



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

SIN ABRIGO, NI PAN:
LOS BRACEROS *MEXICANOS* EN LAS
PLANTACIONES DE HENEQUÉN DE YUCATÁN (1916-
1922)

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRO EN HISTORIA

P R E S E N T A

JOSÉ ÁNGEL KOYOC KÚ

DIRECTORA DE TESIS: DRA. ROSA TORRAS CONANGLA

MÉRIDA, YUC. DICIEMBRE DE 2016

COMITÉ DE TESIS

Directora de tesis:
Dra. Rosa María Torras Conangla

Lector:
Dr. Othón Baños Ramírez

Lectora:
Dra. Isaura Inés Ortiz Yam

Lectora:
Dra. Julia Esther Preciado Zamora

Utia'al in chiich, Socorro Muñoz Herrera.
Utia'al in nool, Marcelino Koyoc Cen.
Utia'al maaya kaaj.

A revolução é um belo monstro com mil cabeças

Michael Löwy

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis no hubiera podido ser posible sin la ayuda y colaboración de muchas personas. Quisiera, en primer lugar, agradecer a mi familia quien siempre me ha apoyado para poder continuar mi desarrollo profesional y personal: a mi madre Mirian, a mi padre José y a mis hermanos Mihail y Christian. De la misma forma mi familia en el Distrito Federal me ha brindado todo su apoyo en mis visitas a esa ciudad, mis primos Anahí y Amílgar y también Yair Calzada y Claudia Carranza. Mis abuelos Socorro y Francisco y mis tíos Iván, Hermelinda, Felipe y Leydy en Halachó fueron también importantes soportes que permitieron la culminación de este proyecto. Mis tíos Carlos y Delfina y mis primos Jesús y Eva me apoyaron en todo momento en Mérida. Este trabajo sería muy diferente si mi abuelo Marcelino no me hubiera compartido sus historias y vivencias de más de cinco décadas en las plantaciones de henequén yucatecas lo cual no tengo modo de agradecer.

La beca que el CONACYT me proporcionó durante dos años (2014-2016) permitió que me dedicara al desarrollo de la investigación de tiempo completo. El programa de posgrado en Historia del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social - Unidad Peninsular, en donde cursé la Maestría en Historia, me permitió llevar a cabo el proyecto brindando financiamiento para viajar a los repositorios documentales de la capital del país y a través de los cursos ofertados en el programa. En los seminarios de investigación de la línea “Cultura y Poder” los comentarios de Arturo Taracena, Gustavo Marín, Nahayeilli Juárez, Patricia Fortuny y Gabriela Torres Mazuera hicieron posible (re)definir varios de los aspectos de la investigación. En los cursos que pude tomar en el programa de Maestría en Historia, en especial los de Paola Peniche y Carlos Macías, las lecturas y los comentarios en clase potenciaron las interpretaciones aquí presentadas. Los lectores en los diferentes coloquios, Inés Ortiz Yam, Laura Machuca, Raquel Padilla Ramos, Othón Baños y Julia Preciado a través de sus observaciones críticas contribuyeron al mejoramiento de las perspectivas y visiones retratadas en este trabajo. Estoy particularmente agradecido con Rosa Torras Conangla, la asesora de esta tesis, por creer en el proyecto desde el principio y enriquecerlo con sus comentarios y observaciones durante casi año y medio de revisión y trabajo constante. Tuve la fortuna de contar entre mis compañeros de la maestría a Ezer May May, Carlos Gutiérrez, Gabriela Arreola, Antonio Nava, Cristóbal Díaz y Fernando Cab, de quienes aprendí mucho dentro y fuera de las

clases. La ayuda y el profundo conocimiento del acervo a cargo de Ernesto Aké, Luis Canto Collí y Daniel Hernández del Archivo General del Estado de Yucatán y de José Angulo Tun de la Biblioteca Crescencio Carrillo y Ancona de la Biblioteca Yucatanense agilizaron mis búsquedas en esos repositorios documentales.

Finalmente agradezco a todos aquellos que, de manera muy personal, colaboraron en la cristalización de este proyecto a partir de sus enseñanzas y conversaciones: Ismael Victoria, Carlos Mejía, Cristina Lara, Karla Rivero, Raisa Tuz, Gabriela Domínguez, Duncan Bounds, Gustavo Patiño, Cristóbal Fernández, Daniel García, Luis Medina, Luis López, José Euán, Randy Soberanis, Silvia Chalé, Cristina Muñoz, Martha Capetillo, Raúl Lugo, María Coot, Orvelín Montiel, Lourdes Medina, Fernanda Fitzmaurice, Mauricio Casares, Jorge Fernández, Raúl y Joseph Jiménez, Cristian Chávez, Raúl Ramírez, Juan Bobadilla, Túpac Gutiérrez, Sandra José, Luis Peniche, Gabriela Torres, Yamili y Óscar Chan, Raúl Peraza, Úrsula Martín, Berenice Escobar, Daniela Herrera, Carlos “Champ” González, Carlos Arellano, Jaime Sánchez, Juan Mena, Juan Alcocer, Yazmín Novelo, Yolotzin Zamora y Lorenzo Itzá.

Tu kaajil Jalalch'o', tu lu'umil Mayab.
Eskoriatza, Gipuzkoa, Euskal Herria.

TS'UUTS'EL¹

Xma' teep'elil, mix yóoch waaj: le *meejikoil* j meyajo'obo' ich u pak'lil kij Yukatan (1916-1922)

Le xak'al ts'íiba' ku xíixtik u k'ajóolal le *meejikoil* j meeyjilo'obo', jun wóol u miilil j meeyjo'ob sijnalob ichil u noj lu'umil Mexiko, meyaajna'ob ichil u pak'lil kij tu xaamanchik'in Yukatan tu ja'abilob 1916 tak 1922. U xaak'alil u k'ajóolalil le j meeyjo'oba' ku táan óoltik oxp'éel aa-al tuukul tu tsoololil u tsikbalil "Revolución Yucatán" yéetel u nu'ukbesaj úuchben t'aanil le meyaaj meenchaj nojol-lak'iino': u t'aanil bey la'alajkil u k'éex óolil le j k'ooso'ob kajakbalob te' asienda'ob tia'al u táakpajalo'ob ichil u x wo'okimil jo'olbesaj kaajo', u tuukulil bix úuchik u ma'alobtal yanil le j meeyjo'ob chéen tu yo'olal ts'ab u t'aanil le jáalk'abil tia'al le j k'ooso'ob le kaj k'uch le j uaacho'ob túuxta'ab tumen le konstitusionalista'obo', yéetel bin u yila'al le bin le maya j k'ooso'obo' letio'ob bin u noj ba'alilob tu ba'alubáil u k'áaxil Yukatan te' ja'abob je'elo'. Tene' kin ch'ikkinbáa te' k'ajóolalil yaan tu yo'olal ba'ax uch ichil le *meejikoil* j meeyjo'ob yéetel u láak'tsilob' le beetik kin t'alkuuntik u t'aanil le ja'abob tsaypacht le "jáalk'abil" le j k'ooso'ob kajnáalo'obo' táakpajo'ob ichil junp'éel u xwo'okinil jo'olbesaj kaaj mix juntéen úuchuk ka'achi u aj bejilobe' j k'ooso'ob ma' yukatanilobi' ba'ale' yéetel xan le woyiloba (maaya'ob yéetel wej máasewáalo'ob) junp'éel xwo'okin jach ju'uju'ub. Leeyli' beey in ts'ik u t'áalk'ub t'aanil le je'ela' le "jáalk'abil" le j k'ooso'ob so'oykinta'ano'ob yéetel le u chu'unbesa'al u jáalk'abata'al u k'íiwikil le meyajo' tu taasaj óotsilil tu kuxtal le u j majankaajilob u xamanchik'iinil Yukatan le beet u éejentko'ob le yaayaj meyaajo'. Kex túun beyo', tu yáam le ba'axob ku yúuchula', le j meeyjo'ob táanxel kajilob' tu xachuba'ob u ya'al u t'aano'ob tu yo'olal ba'ax k'abéet tio'ob yéetel u beetik u mola'ayo'ob tia'al u ts'áiko'ob u wíinklil le kuxtalil k'abéet tio'obo'. Ti' tuláakal u chowaakil le meyaja', tin ts'ik in k'ab tu yóok'ol le t'aan "u'uyajt'aan j meeyjo'ob" t'alkuunta'an tumen Marcel van der Linden, tia'al u ye'esa'al bix le *meejikoil* j meeyjo'obo' tia'al u chíikbesa'al bix u jela'anil u susutaankil le meyaaj ku yúuchul te' ich kij ti' u jeel le k'oosinkinajil (je bix u j k'oosilob' le táanxel kajilob', le j k'oosilob' ku tek taalob' ti' wa ba'ax kaajilob' wa le asiailob' j meeyjo'ob chéen tia'al u k'iinil wa ba'ax meeyjilo) tu jets'aj u muuk' ka anchaj ch'a'at'an wa ka anchaj ketláan muuk' yéetel u j jala'achilob' woy Yukataane' wa tu noj lu'umil México beey xan tu k'iinil u wolkuba'ob yéetel u jeel u j k'oosilob' ob kijnáalil.

¹ Su'ut ich maaya tumen Pedro Uc Be.

RESUMEN

Sin abrigo, ni pan: los braceros *mexicanos* en las plantaciones de henequén de Yucatán (1916-1922)

Esta investigación analiza la experiencia de los braceros *mexicanos*, un grupo de miles de trabajadores oriundos del interior de la República Mexicana, en las plantaciones de henequén del noroeste de Yucatán entre 1916 y 1922. El análisis de la experiencia de estos trabajadores discute principalmente tres ideas dominantes en las narrativas de la Revolución en Yucatán y de la historia del trabajo en el sureste: el discurso de la aparente apatía de los peones residentes de las haciendas para la movilización política, la idea de que las condiciones de trabajo mejoraron por el simple hecho de ser decretada la “liberación” de los peones acasillados a la llegada de las tropas constitucionalistas y la percepción de que los peones mayas fueron los únicos actores en el campo yucateco durante estos años. Centrándome en la experiencia de lo que sucedió con los braceros *mexicanos* y sus familias propongo que en los años inmediatos a la “liberación” los peones residentes llevaron a cabo una movilización política sin precedentes cuyos principales actores fueron tanto peones *mexicanos* como peones locales (mayas y mestizos), una movilización caracterizada por su naturaleza fragmentaria. De la misma manera, propongo que la “liberación” de los peones acasillados y la instauración de un mercado libre de trabajo significó para los inmigrantes *mexicanos* una vida precaria en el noroeste yucateco que los obligó a aceptar las duras condiciones de trabajo. Pese a ello, en medio de estas circunstancias, los braceros *mexicanos* fueron capaces de expresar sus demandas y organizarse para moldear el mundo de acuerdo a sus necesidades. A lo largo del trabajo echo mano del concepto “trabajadores subalternos”, propuesto por Marcel van der Linden, para caracterizar a los braceros *mexicanos* con el propósito de distinguir sus condiciones de trabajo particulares en las plantaciones de las de otros peones (como lo fueron los peones residentes locales, los peones foráneos de las villas o los trabajadores temporales asiáticos) y que influyeron de manera decisiva a la hora de negociar o enfrentarse a las autoridades estatales y federales y a la hora de entablar alianzas con los otros peones henequeneros.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	I
I. Esbozo historiográfico: violencia de la abstracción.....	I
II. Cartas de navegación y horizontes teóricos: trabajadores subalternos y revolución.....	IX
III. Espacio, tiempo y sujetos de estudio.....	XV
IV. Preguntas de investigación e hipótesis.....	XIX
V. Fuentes.....	XX
1. FUERZA DE TRABAJO EXTERIOR EN EL “BASTIÓN DEL PEONAJE ACASILLADO” (YUCATÁN, 1880-1914)	1
1.1 Las condiciones laborales de la fuerza de trabajo exterior en las plantaciones de henequén	2
1.1.2. Enganche y contratación	3
1.1.3 El sistema de dominación en las plantaciones de henequén	12
1.1.4 La disciplina blindada ¿imperfecta?.....	20
1.2. Protesta y movilización colectiva de los trabajadores exteriores en las haciendas de Yucatán	25
2. LA REVOLUCIÓN EN YUCATÁN Y LAS POLÍTICAS DEL MERCADO LIBRE DE TRABAJO, 1914-1922	32
2.1 La abolición del peonaje acasillado en México y Yucatán.....	33
2.2. “Una inmigración adecuada y conveniente”: los inmigrantes como respuesta a la demanda de fuerza de trabajo y a la liberación de los peones acasillados.....	38
2.3 La disputa por el trabajo: de las instituciones constitucionalistas al proyecto socialista... 51	
2.4. ¿El dique a la anarquía de los trabajadores? La legislación del trabajo libre en Yucatán. 67	
3. LOS BRACEROS <i>MEXICANOS</i> COMO TRABAJADORES SUBALTERNOS	77
3.1 Esbozo demográfico del noroeste henequenero: la llegada de los braceros inmigrantes a Yucatán en 1916.....	77
3.2 Enganche y contratos	82
3.3 La división del trabajo en las plantaciones henequeneras	91
3.4 Condiciones de trabajo.....	98
3.4.1 Asistencia médica e indemnizaciones por accidentes laborales	103
3.4.2 Vivienda	106
3.4.3. Terrenos de cultivo y acceso a los montes de la finca.....	110
3.4.4 Salario	116
3.4.5 Transporte de regreso a los lugares de origen	129
4. LA MOVILIZACIÓN DE LOS BRACEROS <i>MEXICANOS</i> EN LAS PLANTACIONES DE HENEQUÉN.....	139

4.1 La articulación de la movilización colectiva en las plantaciones de henequén.....	139
4.1.1 Paros y huelgas.....	140
4.1.2. Motines.....	149
4.1.3. Sabotaje.....	152
4.2 Los jornaleros inmigrantes y las agrupaciones de trabajadores: del enfrentamiento a la colaboración con las Liga Socialistas de Resistencia.....	156
4.2.1. Tiendas cooperativas de las Ligas de Resistencia.....	161
4.2.2. La Liga de Braceros del Interior de la República.....	163
4.3. La fragmentación de los peones henequeneros.....	166
4.3.1. La fragmentación durante las movilizaciones colectivas.....	166
4.3.2. Acú: violencia partidista entre trabajadores subalternos.....	170
CONCLUSIÓN: LOS BRACEROS <i>MEXICANOS</i> Y LA “LIBERACIÓN” DE LOS PEONES ACASILLADOS.....	177
FUENTES.....	187
Archivos y Hemerotecas.....	187
Periódicos.....	187
Folletos.....	187
Bibliografía.....	189
Internet.....	199

TABLAS

Tabla 1. Legislación laboral revolucionaria, 1915-1922.....	68
Tabla 2. Evolución de la población del noroeste henequenero, 1900-1921.....	79
Tabla 3. Exportación del henequén yucateco, 1915-1922.....	123
Tabla 4. Precios del henequén en el mercado norteamericano, 1915-1922.....	123
Tabla 5. Rango de jornales pagados en las haciendas henequeneras de Yuatán, 1916-1922.....	124
Tabla 6. Precios de mercancías básicas en las fincas San Francisco y Guadalupe al 14 de noviembre de 1919.....	126

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Peones trabajando en la desfibración, c. 1920.....	92
Ilustración 2. Corte de hojas en un plantel, c. 1920.....	93

Ilustración 3. Plataformero conduciendo rollos de henequén a la desfibradora de la hacienda Kikteil, c. 1950.....	96
Ilustración 4. Parte del casco de la hacienda San Dimas, c. 1950.....	100
Ilustración 5. Edificios donde se encontraban las máquinas de la plantación, hacienda Cacao, c. 1920.....	102
Ilustración 6. Casa para peones de una plantación henequenera, Yucatán, c. 1914	107
Ilustración 7. Detalle del plano de la hacienda Yaxché de Peón, municipio de Ucú, 1910.....	112
Ilustración 8. Peones en las labores de corte en un plantel de henequén, c. 1930.....	121
Ilustración 9. Acarreo de rollos de henequén, c. 1930.....	122
Ilustración 10. Peón cortando hojas de henequén en un plantel de primer corte.	144
Ilustración 11. Pacas de henequén en las bodegas de la Sociedad Cooperativa, c. 1920	150
Ilustración 12. Peones tendiendo sosquil en los secaderos, c. 1933.....	155

MAPAS

Mapa 1. Yucatán c. 1910	XVI
-------------------------------	-----

INTRODUCCIÓN

En marzo de 1915, cuando los soldados del Ejército Constitucionalista del Sureste llegaron a Yucatán, los peones que laboraban en las plantaciones de henequén constituían uno de los grupos de trabajadores más importantes del estado. Pese a ello, su participación en el proceso revolucionario continúa siendo oscura. En la mayoría de los casos, lo escrito por historiadores, antropólogos, sociólogos y cronistas reproduce los discursos de la época, en donde se caracteriza a los peones mayas, quienes constituían la fuerza de trabajo más importante en las haciendas, como apáticos, indolentes y alienados por la explotación laboral y en consecuencia poco susceptibles a la movilización política de los programas partidistas de la época. Si tomamos en cuenta la perdurabilidad de esta versión, dominante hasta ahora, el olvido de la experiencia de otros grupos de peones henequeneros durante este período (1915-1924) no resulta extraña. Esta investigación se ocupa entonces, de uno de los sectores más numerosos de peones henequeneros que en la época fueron conocidos como *braceros mexicanos*, un grupo de trabajadores compuesto por varios miles de personas, que llegaron al estado a partir de 1916 en el programa de inmigración patrocinado por el gobierno alvaradista. La experiencia de estos trabajadores se cuenta en pasajes breves y oscuros de los estudios sobre la Revolución y sobre los sistemas de trabajo en las haciendas de henequén, generalmente como actores marginales y casi accidentales. Precisamente para señalar de la forma más clara posible las propuestas, discusiones y aportes de esta investigación, expongo en primer lugar los rumbos de los caminos ya recorridos por otros investigadores sobre el tema del trabajo en las plantaciones de henequén y la Revolución en Yucatán.

I. Esbozo historiográfico: violencia de la abstracción

El discurso de la liberación de los peones de campo en 1915 durante el gobierno de Salvador Alvarado ocupa hasta hoy un lugar importante en las narrativas oficiales y académicas de la Revolución en Yucatán. Apenas el año pasado, durante los eventos conmemorativos por el centenario del arribo del general constitucionalista, el historiador estadounidense Allen Wells, destacó como dos los logros más importantes del gobierno alvaradista: la abolición del peonaje deudas y el programa de inmigración de jornaleros agrícolas que evitó el colapso de la

producción de fibra por el éxodo de los peones liberados.¹ La liberación de los peones como episodio disruptor del antiguo orden porfiriano sirvió a los gobiernos revolucionarios en Yucatán y en otros estados de la república para legitimar la existencia del mismo Estado y respaldar de esa manera sus acciones políticas. Este discurso de la “liberación” se articuló también con la vieja denuncia hecha por diversos sectores de la sociedad porfiriana sobre la existencia de “esclavitud” en las plantaciones henequeneras, lo que dio como resultado la noción de que los peones mayas fueron “liberados” de la “esclavitud” después de que Salvador Alvarado, en 1915, hiciera efectivo el decreto de prohibición del peonaje que había emitido un año antes Eleuterio Ávila.²

Esta forma particular de entender la “liberación”, anclada en lo discursivo, contribuyó sin duda a que se hayan explorado poco las condiciones laborales de los peones en las plantaciones de henequén durante el periodo que va de 1915 a 1924. No deja de llamar la atención el hecho de que en los estudios más completos sobre el proceso revolucionario en Yucatán se retome el evento de la “liberación” de 1915 pero dejando en suspenso el destino de los peones acasillados, a menos que fuera para acotar que muchos de ellos abandonaron las haciendas.³ El artículo pionero del historiador mexicano Pedro Bracamonte y Sosa sobre la fuerza de trabajo de dos haciendas, San Dimas y Balché, encontró poco eco y poca continuidad en la discusión de los 80's, pese a que fue la primera investigación que con base en evidencia empírica – las cuentas de administración de las fincas – perfiló la división del trabajo y la forma de retribución salarial de las plantaciones de la época socialista, mostrando las diferencias que tenía con respecto a la plantación del auge henequenero.⁴ En la historiografía mexicana Inés Ortiz Yam colocó en escena nuevamente, hace apenas unos años, el destino de los peones henequeneros durante la Revolución, esta vez relacionándolo con las políticas del reparto agrario de Salvador Alvarado y de Felipe Carrillo Puerto. Los peones residentes de las fincas de henequén, sin posibilidad de acceder a dotaciones ejidales y marginados por la política agrarista revolucionaria, se confrontaron a menudo con los aparceros, milperos y peones de los pueblos

¹ Notimex, 2015, “Historiador destaca experiencias exitosas en gobierno de Alvarado” en *Terra*.

² Nickel, 1996: 319, 360; 1997: 119. El mejor análisis del desarrollo y consolidación del discurso de la liberación en Eiss, 2000.

³ Por ejemplo Joseph, 2010: 130-131, 109; Paoli, 1984: 51-52 y Savarino, 1997: 330, 343. Esta misma tendencia se puede observar en la historiografía campechana, por ejemplo, en el estudio del historiador mexicano Omar May González sobre la posrevolución en ese estado en donde una de las contadísimas referencias a los peones henequeneros es dentro del marco de la abolición del peonaje por deudas (2013: 40-41).

⁴ Bracamonte, 1987.

y villas que trabajaban en los montes de las fincas.⁵ Finalmente, el economista Thomas Nonnenmacher y la politóloga Shannan Mattiace, ambos estadounidenses, expusieron también muy recientemente, la manera en la que la abolición del peonaje acasillado afectó la contratación de trabajadores en la hacienda de Itzincab Cámara – y en menor medida de Misnebalam – entre 1914 y 1921, evidenciando la forma en que se rearticulaban las relaciones laborales entre los propietarios y los peones.⁶

Ahora bien, la marginalidad de los peones henequeneros a la hora de analizar su participación en la política partidista durante la Revolución se debe también en gran medida a la fuerza del discurso del “peón dócil”. Allen Wells expuso a mediados de los 80's la forma en la que la idea del “campesino indolente” fue un discurso poderoso, usado durante la época del auge henequenero por los apologistas y por los críticos del peonaje en las plantaciones yucatecas. Para los primeros, la pretendida docilidad de los indígenas – tanto campesinos de las villas como peones de las haciendas – reforzaba la idea de que los propietarios y encargados no los maltrataban y que estaban de acuerdo en cumplir “las obligaciones recíprocas del sistema paternalista”. Para los segundos, ésta misma actitud de apatía sólo podía confirmar la explotación a la que los “blancos” habían sometido a los peones indígenas en las plantaciones.⁷ No es raro entonces que en las primeras obras elaboradas por historiadores profesionales sobre la movilización de los trabajadores del campo durante la Revolución, los peones henequeneros aparezcan de forma marginal y discreta en la medida en que apoyaron o fueron integrados a la revolución burguesa o socialista,⁸ al embrión estatal creado por Alvarado⁹ o bien a la construcción de un Estado moderno en el contexto de una movilización de masas.¹⁰

De forma mucho más explícita, el historiador austro-estadounidense Friedrich Katz había problematizado ya la participación de los peones en la Revolución, notando que no existía una “correlación directa” entre el grado de explotación laboral de los peones de la época porfiriana y su grado de participación en el movimiento revolucionario. Si los trabajadores de las haciendas yucatecas vivían en condiciones terribles ¿Por qué no se unieron de manera

⁵ Ortiz, 2011: 195-198, 201, 206.

⁶ Mattiace y Nonnenmacher, 2014.

⁷ Wells caracteriza a los peones como campesinos, una discusión que será retomada más adelante (1986: 178-179). La existencia del discurso del “campesino dócil” fue recuperada en el trabajo conjunto de Wells y Gilbert Joseph para caracterizar la naturaleza de la protesta de los peones acasillados durante el auge henequenero. Para estos historiadores, la visión del peón como parte de la “masa lumpen de siervos dóciles” es una “profunda exageración” (1996: 143).

⁸ Joseph, 2010.

⁹ Paoli, 1984.

¹⁰ Savarino, 1997.

entusiasta a las tropas constitucionalistas? Katz, a la manera de los críticos del sistema de peonaje acasillado, interpretó que la movilización revolucionaria de los peones sólo fue posible cuando el régimen represivo de los hacendados – tanto político como laboral – menguó a la llegada de las tropas federales del exterior. Sólo el debilitamiento de esta estructura de dominio hizo posible que los peones yucatecos se incorporaran a la lucha agraria a partir de 1917.¹¹ Para el arquitecto mexicano Guillermo Boils, los peones difícilmente pudieron participar en el movimiento obrero durante la gubernatura de Alvarado, ya que antes de la llegada del general sinaloense aquellos se encontraban bajo un “régimen de explotación extrema” y “sumido[s] en la ignorancia [...] difícilmente se rebelaba[n]”.¹² De la misma opinión fue el historiador estadounidense Gilbert Joseph al asegurar sobre el campesinado maya en general: “[e]conómicamente explotado, aislado y sin aliados, el campesinado maya de Yucatán era decididamente una fuerza no revolucionaria en 1915”.¹³

La imagen del “peón dócil” del auge henequenero fue desafiada de manera exitosa por Allen Wells y Gilbert Joseph. Desarrollando a plenitud la propuesta de Katz, Wells y Joseph argumentaron que, aunque los peones vivían en un sistema de dominación duro y rígido al interior de las plantaciones de henequén, ello no significaba que estos trabajadores aceptaran de manera resignada su destino. Más bien, por la naturaleza coercitiva de este sistema laboral, los actos de resistencia de los peones acasillados tenían el objetivo de sobrevivir a él y no de destruirlo, por lo que para expresar su descontento recurrieron “las armas de los débiles”, por ejemplo al absentismo laboral, la dilación en el cumplimiento de las tareas o bien a la táctica más radical que tenían a su alcance como lo era el incendio de los planteles de la finca.¹⁴ Ésta noción no fue recuperada para aproximarse al comportamiento de los peones de la Revolución sino hasta un par de décadas después. El antropólogo estadounidense Paul Eiss expuso la forma en la que los peones mayas no sólo se apropiaron y refuncionalizaron el discurso oficial de la “liberación” para lograr sus propios fines, sino también expuso la movilización colectiva sin precedentes que efectuaron los peones henequeneros en sus lugares de trabajo entre 1915 y 1919 promoviendo huelgas y motines y realizando también actos de sabotaje. Fue el primero también en demostrar de manera consistente que los comandantes constitucionalistas y los empleados de las instituciones estatales pusieron en marcha mecanismos de disciplinamiento

¹¹ Katz, 1974: 45-47.

¹² Boils, 1979: 628.

¹³ Joseph, 2010: 109.

¹⁴ Wells y Joseph, 1996: 143-144, 169-172.

laboral para que la producción de fibra no sufriera ninguna interrupción.¹⁵

La articulación de los dos discursos, el de la “liberación de la esclavitud” y el del “peón dócil” en la narrativa historiográfica se encuentra reflejada en la síntesis de años de investigación presentada por la antropóloga mexicana Piedad Peniche Rivero en *La historia secreta de la hacienda henequenera*. En esta obra, desmenuza la historia de los peones del henequén entre 1850 y 1935. Aunque incorporó la interpretación de Wells y Joseph para caracterizar la protesta de los peones durante el auge henequenero y durante el “verano del descontento” (el período de turbulencia política vivido durante el Porfiriato extendido en Yucatán), el análisis de los peones durante la Revolución se encuentra totalmente supeditado a la visión de la “revolución desde arriba”, ya que al hablar de esos trabajadores describe y explica las medidas tomadas por Alvarado y Carrillo Puerto para modificar las relaciones laborales de las haciendas yucatecas.¹⁶

Si la participación de los peones henequeneros ha sido recurrentemente descrita como marginal en el mejor de los casos o simple y llanamente invisibilizada, la participación en el proceso revolucionario de los miles de inmigrantes llegados a partir de 1916 a Yucatán presenta un estado más deficiente; las referencias a lo que sucedió con ellos una vez en la Península son escasas, dispersas y repetitivas. El periodista y ensayista yucateco Álvaro Gamboa Ricalde fue uno de los primeros en celebrar el programa de inmigración de Salvador Alvarado en su obra *Yucatán desde 1910*.¹⁷ Ya en 1918, Manuel Torre, conocido administrador de fincas, censuraba a un grupo de hacendados que se quejaban del abandono de los planteles debido a la escasez de trabajadores. Torre aseguraba que sólo la “energía y tenacidad del General” Alvarado quien hizo posible la llegada de miles de inmigrantes había evitado en gran medida la “ruina” de las haciendas del estado.¹⁸ La titánica obra del militar sinaloense y su imagen como el gran reformador de la sociedad yucateca contribuyeron a que la aseveración del éxito del programa de inmigración al evitar el colapso de la industria henequenera fuera tomada por historiadores posteriores.¹⁹

¿Qué sabemos de la suerte de estos inmigrantes una vez en Yucatán? Aunque las monografías sobre la mano de obra exterior que trabajó en las fincas durante la época dorada

¹⁵ Eiss, 2000; 2002; 2010.

¹⁶ Peniche, 2010: 184-193.

¹⁷ Gamboa, 1943: 557-561.

¹⁸ Torre, 1918: 64.

¹⁹ Por ejemplo Joseph, 2010: 130-131 y Paoli, 1984: 110.

del henequén son variadas,²⁰ sólo existe un estudio sobre los braceros inmigrantes que llegaron a instancias del gobierno alvaradista y breves pasajes sobre ellos en los estudios generales de la Revolución en el estado. El historiador mexicano Gabriel Macías Zapata elaboró el que hasta ahora es el único estudio sobre los peones inmigrantes en un análisis comparativo entre las migraciones de jornaleros de campo nacionales a las plantaciones de azúcar de Cuba y a las de henequén de Yucatán y Campeche. Macías Zapata centrándose en años muy específicos (1914-1915 y 1920-1922) demostró dos cosas: que la llegada de estos trabajadores a las haciendas del sureste redujo los salarios en las fincas de sisal al inundar con mano de obra el mercado de trabajo y la enorme dificultad que tuvieron los inmigrantes para poder regresar a sus lugares de origen.²¹ En *Redemption's Archive* de Paul Eiss, las contadas ocasiones en que aparecen los inmigrantes es para fragmentar la movilización de los peones henequeneros y precarizar el trabajo en las haciendas del noroeste.²²

Al no existir un análisis completo de las condiciones laborales de los peones del henequén, la periodización de los sistemas de trabajo en las haciendas yucatecas sigue siendo una interrogante. Al fin y al cabo, los peones residentes que vivieron el proceso revolucionario desde las haciendas henequeneras eran en su gran mayoría los mismos que apenas unos años antes eran peones acasillados ¿Cambiaron las relaciones laborales con la abolición del peonaje por deudas entre 1914 y 1915? De ser negativa la respuesta ¿Cuándo cambiaron? ¿Qué tipo de relaciones laboral se dieron una vez que el trabajo libre asalariado fue sancionado por la legislación revolucionaria como única forma válida de mercantilizar la fuerza de trabajo? Pedro Bracamonte propuso, a finales de los 80's, tres períodos por los que atravesaron los sistemas de trabajo de las fincas del noroeste de Yucatán cuya tendencia general fue la de irse transformando progresivamente a “relaciones claras de trabajo asalariado”. El primero de estos períodos abarcó desde finales del siglo XVI hasta el año 1870, un proceso largo caracterizado por la “derrota de la economía tradicional indígena” frente a la “economía agraria privada sustentada en pequeña propiedad y haciendas”. Fue también la época de la “sujeción masiva de la población indígena al control de los terratenientes”. El segundo período abarcó de 1870 a 1915. Las haciendas ganaderas fueron substituidas por las haciendas henequeneras y el lunero

²⁰ Para la migración canaria ver Ferrer y Rodríguez, 2011; para los migrantes coreanos ver: Dávila, 2010; Gutiérrez, 2011; Romero, 1997; Park, 2006; para los deportados de guerra yaquis ver Padilla, 1995; 2002; 2006; 2009; y para los culis chinos ver: Cervera, 2007 y Gómez, 1991. Un contexto general de las políticas de importación de mano de obra para las fincas de Yucatán, sobre todo las de henequén, puede verse en Victoria, 1984 y González, 1960; 1979.

²¹ Macías, 1996.

²² Eiss, 2000: 278-279, 326-327, 503, 495-496; 2010: 68.

dio paso al peón acasillado y a un “oprobioso sistema de explotación intensiva”. Finalmente entre 1915 y 1934-40 la relación laboral fue la del trabajo libre asalariado después de la “liberación” de los peones endeudados.²³

Sin embargo, para otros autores poco o nada cambió en los años inmediatos a la “liberación” o bien aún existían muchas características en las relaciones sociales y laborales que recordaban los tiempos del peonaje acasillado. Para el historiador estadounidense Ben Fallaw, los peones residentes de las plantaciones cardenistas vivían geográfica y socialmente aislados, formando “mundos en sí mismos”, con escasa interacción con las poblaciones adyacentes y con una fuerte relación paternalista articulada en torno a préstamos, regalos, asistencia médica, y el compadrazgo, elementos usados por el hacendado a fin de “alimentar la lealtad y la dependencia entre los peones” de la finca.²⁴ En la versión de Joseph, varios años después de los decretos de abolición del peonaje aún existían en muchas haciendas elementos típicos de los tiempos de la “esclavitud”: pago de salarios con fichas, fajinas obligatorias sin retribución salarial y la costumbre del peón de besar la mano del patrono o de algún miembro de su familia como señal de respeto.²⁵ Pese al decreto de abolición de 1914, en el panorama del noroeste yucateco bosquejado por Ortiz Yam las condiciones laborales de las plantaciones de henequén “quedaron intactas” ya que las políticas de Salvador Alvarado para reformar la estructura agraria del campo yucateco fueron discretas dejando “las cosas como estaban”.²⁶ Desde la interpretación de otros tantos historiadores mexicanos sólo el ascenso de los socialistas yucatecos pudo acabar con los obstáculos que impedían la completa “liberación” de los peones. Para el economista mexicano Eric Villanueva Mukul fue la organización del Partido Socialista del Sureste en 1918 y la llegada a la gubernatura estatal de Felipe Carrillo Puerto en 1922 la que pudo modificar la actitud de los hacendados que pretendían “conservar sus privilegios sobre los peones”.²⁷ Peniche Rivero recuperó este argumento más de dos décadas después y señaló que “las cosas empezaron a cambiar en el campo yucateco en 1921”, también a la llegada del líder socialista a la gubernatura del estado.²⁸

Las investigaciones de académicos anglosajones de los últimos lustros basadas en fuentes documentales primarias reforzaron la idea de que el trabajo libre asalariado sentó sus reales

²³ Bracamonte, 1987: 20-24.

²⁴ Fallaw, 1999: 243.

²⁵ Joseph, 2010: 136, 202, 245.

²⁶ Ortiz, 2011: 174-175.

²⁷ Villanueva, 1984: 104.

²⁸ Peniche, 2010: 186.

después de los decretos de abolición del peonaje, confirmando la periodicidad propuesta por Bracamonte que afirmaba que a partir de 1915 “se desarrolló una forma de trabajo asalariado libre” en las haciendas del noroeste de Yucatán.²⁹ Aunque los hacendados procuraron retener a los peones en las plantaciones mediante aumentos salariales, ante la ilegalidad de poder hacerlo con la deuda, una forma “rudimentaria” de paternalismo continuó impregnando las relaciones laborales durante la Revolución ya que los propietarios siguieron brindando un margen estrecho de seguridad a los trabajadores residentes a través de la atención médica, pequeños préstamos y apoyos monetarios a viudas, ancianos y enfermos.³⁰

Ante éste panorama, la invisibilización de los braceros *mexicanos* como actores de la Revolución en Yucatán nos hace pensar en la actualidad del memorable reclamo que el historiador británico E. P. Thompson escribió en el prefacio de *The Making of the English Working Class*, en donde expresó que buscaba rescatar de la “enorme condescendencia de la posteridad” la experiencia de los obreros ingleses durante la revolución industrial. Si en su época esos obreros fueron “víctimas de la historia”, la condena al olvido de su experiencia los hacía permanecer como víctimas.³¹ Medio siglo después, el reclamo al parecer continúa vigente. La invisibilidad de miles de trabajadores como actores de los procesos históricos es producto, según los historiadores estadounidenses Peter Linebaugh y Marcus Rediker, de la represión ejercida sobre ellos originalmente, en su tiempo y posteriormente debido a la “violencia de la abstracción en la escritura de la historia”, en cuyos “marcos de análisis” la experiencia de estos trabajadores ha sido negada, ignorada o pasada por alto.³² De esta forma, para analizar la experiencia de los braceros inmigrantes recupero varias de las propuestas de los autores que he mencionado en este breve esbozo historiográfico. En primer lugar, reitero el cuestionamiento a la aparente pasividad de los peones henequeneros presente en los discursos de la época y en las narrativas historiográficas de la Revolución. También recupero el cuestionamiento a la “liberación” de los peones acasillados, no solo en su dimensión de discurso ideológico que legitimó a los gobiernos revolucionarios sino también en la medida en que la legislación constitucionalista estuvo encaminada a crear relaciones laborales modernas de cuño capitalista más que a superarlas,³³ y con ello establecer nuevos mecanismos disciplinarios para los trabajadores. La inclusión de los inmigrantes como agentes para abaratar los costos del trabajo

²⁹ Bracamonte, 1987: 24.

³⁰ Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 392-393.

³¹ Thompson, 1966: 12-13.

³² Linebaugh y Rediker, 2000: 7.

³³ Boils, 1979: 622.

y sus esfuerzos por regresar a sus hogares una vez cumplidos sus contratos son aspectos que desarrollé a profundidad partiendo de las propuestas de Gabriel Macías Zapata. Pese a ello, para vincular a procesos más amplios la experiencia de los braceros inmigrantes en las fincas henequeneras yucatecas me serví de una serie de modelos teóricos que pudieran dar un panorama más completo del trabajo y los trabajadores durante los procesos históricos.

II. Cartas de navegación y horizontes teóricos: trabajadores subalternos y revolución

Estamos más bien como aquellos que se lanzaron a los océanos. Más que teorías y ejemplos, necesitamos carabelas y cartas de navegación.³⁴

Geschichte ist keine theorie.³⁵

La interpretación presentada en este estudio de los braceros *mexicanos* y su papel durante la Revolución debe mucho a la tradición anglosajona de la historia desde abajo (*history from below*) que concibe a los trabajadores como individuos que han sido transformados en un proceso histórico dialéctico a través de sus acciones y las de los demás, un contrapunto a la versión en donde éstas personas son únicamente el “objeto de la explotación de otros” en la medida en que los trabajadores también tienen la capacidad para efectuar acciones colectivas de gran envergadura para moldear tanto a otros individuos como a su entorno según sus propias necesidades.³⁶ Ésta perspectiva tiene el objetivo también de alejarme, en la medida de lo posible, de la narración del proceso revolucionario en Yucatán como sinónimo de la gestión del general sinaloense Salvador Alvarado o de la vida y muerte del “mártir del proletariado nacional” Felipe Carrillo Puerto. Los grandes personajes, en la visión del historiador trinitario C. L. R James, no son quienes hacen las revoluciones, sino son las revoluciones quienes los hacen a ellos. Sólo pueden realizar la historia que les es posible hacer en la medida en que las necesidades de su contexto limitan su alcance y su margen de acción.³⁷ Y el margen de acción del oscuro boticario norteño convertido meteóricamente en general revolucionario o el del carretilero de campo venido a gobernador socialista, también estuvo limitado por la

³⁴ Moulier-Boutang, 2012 : 16

³⁵ Zeuske, 2004: 16.

³⁶ James, 2001, “Foreward” (Edición Kindle) y Rediker, Pybus y Christopher, 2007: 2-3.

³⁷ James, 1989: X. El sociólogo mexicano Francisco Paoli ya había cuestionado en este mismo sentido la figura de Salvador Alvarado (1994: 15-ss).

movilización de miles de trabajadores urbanos y del campo.

En este mismo sentido, para poder analizar la movilización colectiva de los trabajadores es imprescindible responder a la pregunta ¿Quiénes son los trabajadores?³⁸ En el caso de las plantaciones yucatecas de henequén, a veces, con la cantidad de estudios sobre los peones acasillados mayas, pareciera que sólo éste tipo de trabajadores tenía protagonismo en esas unidades de producción. No obstante, desde las primeras investigaciones sobre los trabajadores de las haciendas porfirianas ya se advertía la heterogeneidad de individuos que se empleaban allí. Katz señalaba que, aparte de los peones acasillados (que a su vez podían estar divididos entre peones agrícolas, artesanos y vaqueros), existían al menos otras tres categorías de trabajadores que incluía a los peones temporales, a los aparceros y a los arrendatarios, una amplia gama de formas de trabajo y de trabajadores que fue expuesta brillantemente por el historiador alemán Herbert Nickel para los peones de las fincas cerealeras y ganaderas del altiplano central mexicano.³⁹ Pese a que existe una imagen mucho más nítida acerca de los tipos de trabajadores de las haciendas azucareras, maiceras y ganaderas del Yucatán de la primera mitad del s. XIX,⁴⁰ mucho de la complejidad de la articulación de diversos sistemas de trabajo en las plantaciones henequeneras aún es opaca y borrosa. El conocimiento que tenemos de los sistemas de trabajo por los cuales eran empleados los inmigrantes asiáticos y nacionales, los artesanos y los peones temporales palidece frente a los extendidos estudios de los peones acasillados. La diferencia entre los mismos trabajadores acasillados se torna problemática si tomamos en cuenta que muchos de éstos alternaban tareas en las labores de campo y tareas semi-industriales en tan sólo una semana, pudiendo trabajar cada día en una actividad diferente. Esto por ejemplo impacta en la elección del peón a la hora de contabilizar sus ganancias monetarias, ya muchas de las tareas de campo eran pagadas al destajo, en tanto que muchas actividades que se realizaba con la maquinaria de la plantación eran retribuidas por jornal. Prestando atención a mayocoles, vaqueros, mayordomos e incluso encargados, podemos ver que ellos estaban endeudados también, no obstante ¿Esta situación los ponía en una condición laboral equiparable? ¿Y los niños y mujeres cuya fuerza de trabajo a menudo no era retribuida a qué grupo pertenecen? ¿Cómo definir a toda esta amplia gama de trabajadores?

La dificultad para aprehender teóricamente las diferentes formas de trabajo y los diferentes tipos de trabajadores es clara y se encuentra bien representada en las categorías usadas por los

³⁸ Linden, 2008: 17.

³⁹ Katz, 1974: 3-4; Nickel, 1997.

investigadores del peonaje acasillado para referirse sobre todo a los trabajadores endeudados ¿Eran campesinos? ¿Eran proletarios? ¿Eran semi-proletarios? ¿Eran esclavos? Algunos historiadores han eludido el espinoso debate retomando el lenguaje de la época. Desde la obra seminal de Pedro Bracamonte *Amos y sirvientes*, el uso de esta última palabra para referirse a los peones acasillados ha sido recuperada varias veces por otros investigadores, como Peniche Rivero quien lo ha usado de manera sistemática.⁴¹ La discusión ha avanzado poco en la medida en que resulta realmente complicado aprehender de manera conceptual, incluso, a todos los peones endeudados de la plantación henequenera. Nickel optó por concentrarse en elaborar un perfil muy completo del peón acasillado prototípico de las haciendas del Estado de México, Tlaxcala y Morelos, diferenciándolo muy bien de otro tipo de trabajadores pero sin entrar a una discusión más amplia sobre el grado de “proletarización”, esto es, de separación entre el trabajador y los medios de producción, muy probablemente porque no fue de su interés.⁴² Wells y Joseph, optaron por colocar a los peones acasillados dentro de la “clase campesina”, junto a los habitantes de las villas y otros “agricultores rurales”, una elección motivada por la “dificultad de aprehender el rango diverso de relaciones y experiencias en un simple constructo”. Tal perspectiva se encuentra justificada también por la tradición que existía en muchas plantaciones de brindarles terrenos de cultivo a los peones acasillados para que pudieran hacer sus propias milpas. Y para reforzar esta idea, los historiadores estadounidenses argumentaron que los peones acasillados no eran proletarios rurales en la medida en que los hacendados – o al menos, la mayoría de ellos – nunca tuvieron la intención de monetarizar el salario.⁴³

Es cierto también que la existencia de esclavitud en las plantaciones de henequén durante la época dorada sigue siendo un tema polémico en la discusión de los sistemas de trabajo en las haciendas mexicanas. Sin embargo, la equiparación de la esclavitud con el peonaje acasillado de las haciendas de sisal postergó el debate durante mucho tiempo acerca de la naturaleza de la fuerza de trabajo que allí se empleaba: su heterogeneidad, el carácter de su protesta y resistencia a la disciplina henequenera y en general sobre la complejidad de un sistema de dominación que en Yucatán adquirió elementos particulares.⁴⁴ La noción de los peones

⁴⁰ Bracamonte, 1993: 120-129.

⁴¹ Bracamonte, 1993 y Peniche, 1999; 2010.

⁴² Nickel, 1997.

⁴³ Wells y Joseph, 1996: 246, 332-333, 336 (ns. 2, 51).

⁴⁴ Wells señalaba al respecto que “la caracterización del sistema de trabajo entero como “cuasiesclavitud” o “neoesclavitud” no sólo oscurece el tema con retórica incendiaria sino que impide un entendimiento completo de un complejo sistema de trabajo coercitivo que combinaba diferentes tipos de trabajo en una

acasillados como esclavos o “esclavos de facto” es frecuente en muchos de los trabajos académicos sobre el henequén y sus operarios de la segunda mitad del siglo XX.⁴⁵ Aunque en otros análisis la equiparación de “esclavitud” era cuestionada, se llegaba a conclusiones similares. “Condiciones de cuasi esclavitud” como forma imperante de trabajo en las fincas de sisal yucatecas y una “ semejanza estructural” entre el peonaje henequenero y la esclavitud según Wells.⁴⁶ Ciertamente la equiparación entre esclavitud y peonaje, al menos sin una reflexión profunda, ha menguando en la medida en que los argumentos y cuestionamientos de Nickel al “constructo de la esclavitud” en las plantaciones yucatecas como discurso legitimador del Estado revolucionario han sido recuperados para retratar el peonaje endeudado de las fincas de sisal de una manera más benevolente.⁴⁷

La conceptualización de los peones acasillados como “proletarios”, “semi-proletarios” o como pertenecientes a tal o cual clase remite también a un constructo muy particular en la discusión sobre qué tan “modernas” o “capitalistas” eran las plantaciones henequeneras de la época dorada. Si la hacienda se encontraba a medio camino entre la tradicional hacienda autosuficiente y la moderna plantación comercial, su fuerza de trabajo – o parte de ella – tampoco había completado la transición y había quedado atrapada en una relación laboral “híbrida”. Los peones acasillados no eran, bajo esta lógica, proletarios rurales debido a elementos “tradicionales” que pervivieron en la plantación henequenera del auge: la existencia de la deuda y de la tienda de raya, la escasa monetarización de la economía de las haciendas, los castigos corporales, la limitación de su movilidad a través de cazadores de peones fugados, por mencionar algunos elementos.⁴⁸ Desde esa interpretación, en las plantaciones de sisal de Yucatán existía un tipo de trabajo que no era ni de lejos el trabajo libre asalariado necesario para hablar de una modernización completa. Sin embargo, como señala el economista francés Yann Moulier-Boutang, en el capitalismo histórico, tanto formas “libres” como no “libres” han coexistido de manera complementaria además de que las “formas más duras de explotación” han sido reintroducidas de tal manera que los trabajadores han sufrido procesos de proletarianización, desproletarianización y reproletarianización.⁴⁹

empresa comercial que se expandía rápidamente” (165-166).

⁴⁵ Bellingeri, 1988; Joseph, 2010; Katz, 1976; Peniche, 1987 y Villanueva, 1984.

⁴⁶ Wells, 1985: 165-181.

⁴⁷ Nickel, 1996: 341, 348, 358-361. Véase por ejemplo Ortiz, 2011: 144-168 y Peniche, 1999: 2-4.

⁴⁸ Wells, 1985: 113-115 y Wells y Joseph, 144-147.

⁴⁹ Moulier-Boutang, 2005: 1070, 1082, 1086.

La pregunta, después de éstas consideraciones, continúa en el aire ¿Cómo aprehender a toda esa gama de trabajadores que laboraban en las plantaciones de henequén? ¿Cómo acercarse a la complejidad de las diversas relaciones de trabajo surgidas entre los peones henequeneros y los hacendados? ¿Cómo explicar la protesta y la resistencia de todos estos trabajadores tan heterogéneos? Para caracterizar a los braceros inmigrantes en las haciendas henequeneras uso la categoría de *trabajador subalterno* propuesta por el historiador neerlandés Marcel van der Linden y que considero ataja dos cuestiones que gravitan en torno a la discusión sobre el peonaje acasillado: el carácter sumamente heterogéneo de la fuerza de trabajo de las plantaciones de henequén y, en segunda instancia, la noción del peón acasillado como un proletario parcial o semi-proletario. Linden señala que en el capitalismo, contrario a la idea primigenia de Marx, existe “una variedad casi interminable de productores” con formas de trabajo intermedias y fluidas y por lo tanto poco definidas “entre las diferentes categorías” de trabajadores. La categoría de *trabajadores subalternos* fue pensada para abarcar “a la clase como un todo” y se refiere a “esa amplia clase de personas en la sociedad capitalista, cuya fuerza de trabajo es mercantilizada en muchas maneras *diversas*”. De la misma forma a la categoría de *trabajadores subalternos* pertenece “*cada portador de fuerza de trabajo, cuya fuerza de trabajo es vendida (o contratada) a otra persona bajo compulsión económica (o no económica) [...] independientemente de si el portador de la fuerza de trabajo es él o ella misma vendiendo o contratándose, e independientemente de si él o la portadora posee medios de producción*”.⁵⁰ En la categoría de trabajadores subalternos se incluye por ejemplo en la plantación henequenera de la época dorada, al peón temporal que vendía su fuerza de trabajo para labores específicas, los niños que trabajaban bajo la atenta mirada de sus padres o hermanos, los peones acasillados y los inmigrantes endeudados que tenían terrenos de cultivo en la finca, las mujeres que realizaban trabajos domésticos o ayudaban a los hombres quitando las espinas en los planteles y claro a los mayocoles, encargados y mayordomos que también se encontraban endeudados pero que tenían un salario fijo y no dependían del trabajo a destajo.

La diferencia entre los trabajadores subalternos estaría dada por su lugar en el *continuum* que va de la heteronomía a la autonomía y visceversa. El historiador neerlandés propone que lo que tienen en común los trabajadores subalternos es que se encuentran “en un estado de “heteronomía instituida”, estado que definió el filósofo greco-francés Cornelius Castoriadis como opuesto a la autonomía social y que se manifiesta a sí mismo como “una multitud de

⁵⁰ Linden, 2008: 33. Cursivas en el texto original.

condiciones de privación y opresión, como una estructura de la economía solidificada global, material e institucional, del poder y de la ideología, como inducción, mistificación, manipulación y violencia”.⁵¹ El otro elemento compartido por los trabajadores subalternos es la “mercantilización *coercitiva* de su fuerza de trabajo”, mercantilización que podía darse de dos maneras en el *continuum* autonomía - heteronomía. Si aceptamos la distinción entre portador y poseedor de fuerza de trabajo, el *continuum* sería por un lado, la mercantilización autónoma en la cual el portador de la fuerza de trabajo también es su poseedor y por el otro, estaría la mercantilización heterónoma, en donde el portador de la fuerza de trabajo no es su poseedor. En cualquiera de estos casos, la fuerza de trabajo portada puede ser ofrecida por el portador mismo o por otra persona.⁵² De manera más precisa, el grado de heteronomía de un trabajador subalterno es mayor en la medida en que tiene menos poder sobre: “(i) su capacidad de trabajo, (ii) los medios de trabajo, (iii) el producto de su trabajo, (iv) los miembros de su familia en su misma casa, (v) la relación con el empleador fuera del proceso de trabajo inmediato, y (vi) los posibles compañeros de trabajo en el proceso laboral.”⁵³

Dicho esto, ¿Cuál es la relación entre los trabajadores subalternos y las revoluciones? Todos los proyectos revolucionarios de la época intentaron incorporar a su proyecto nacional a los trabajadores – o al menos a un sector importante de ellos – y aún más, intentaron reclamar la representación de los intereses de la clase obrera. Tanto Alvarado y los funcionarios constitucionalistas, como los socialistas dirigidos por Felipe Carrillo Puerto y los anarconsindicalistas de la Federación Obrera de Progreso decían hablar por los trabajadores pero ¿Quién de ellos defendía los intereses de los obreros y podía decirse que realmente hablaba por toda la clase trabajadora? Algo que quedó bastante claro desde los mismos años de la Revolución fue que los trabajadores se encontraban profundamente divididos entre sí, no sólo en términos políticos – ferrocarrileros “ligados” contra ferrocarrileros anarcosindicalistas – y étnicos – peones chinos, peones mayas, peones inmigrantes – sino también en cuestiones de género y edad, entre otros. La clave está entonces en analizar la relación entre estos proyectos revolucionarios y/o partidos políticos con los trabajadores subalternos, entendiendo que aquellos “buscaron canalizar, educar y disciplinar a sus miembros” - o potenciales miembros – y ante la complejidad y fragmentación de los trabajadores subalternos, los

⁵¹ Cornelius Castoriadis, *Imaginary Institution of Society*, p. 109, citado en Linden, 2008: 33.

⁵² Linden, 2008: 20, 34.

⁵³ Linden, 2008: 35. Cursivas en el texto original.

constitucionalistas, socialistas o anarcosindicalistas difícilmente fueron “la expresión inmediata de la clase trabajadora”.⁵⁴

Este también es un esfuerzo por ver la Revolución desde las plantaciones de henequén, los lugares de trabajo por excelencia del noroeste rural del estado. La plantación de sisal, continuó siendo la espina dorsal de la economía yucateca después de la llegada de Alvarado, y convertía en algo vital el control de la esfera productiva, un campo en disputa entre los funcionarios gubernamentales, oficiales militares, los trabajadores de la hacienda y otros muchos actores. Y es quizá en los procesos revolucionarios cuando se puede notar con mayor nitidez que las luchas por el control de la “esfera productiva” desencadenan conflictos que la convierten en una arena de lucha política y económica,⁵⁵ algo que como mostraré después, entendieron muy bien los socialistas yucatecos.

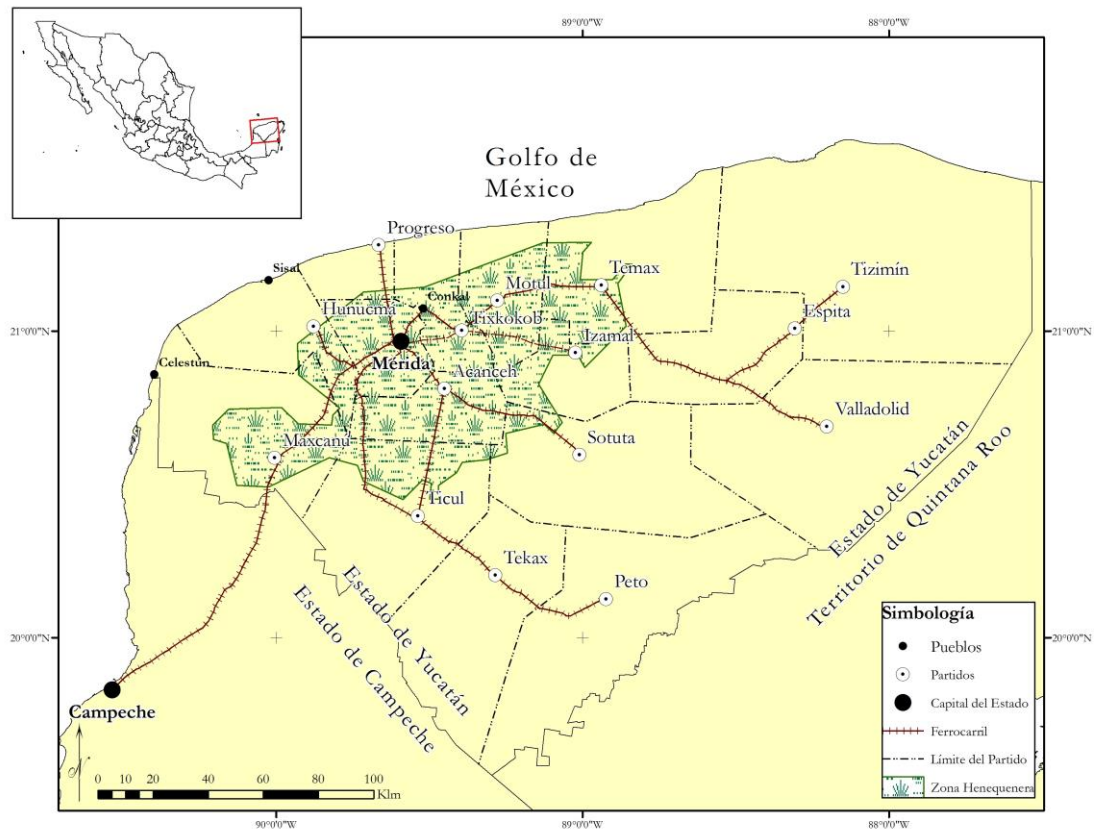
III. Espacio, tiempo y sujetos de estudio

El espacio que elegí para el análisis de los braceros *mexicanos* fue el estado de Yucatán y concretamente el área henequenera. Aunque muchos de estos trabajadores laboraron en fincas ganaderas y diversificadas del oriente y el sur yucateco, me concentré en aquellos que llegaron a las plantaciones de sisal debido a la amplitud de la documentación sobre lo que sucedió en el noroeste yucateco. Así, desde el inicio del auge henequenero, por sus características ecológicas, el cultivo y producción de henequén se concentró en los partidos del noroeste de Yucatán y que aquí denominaré también como noroeste henequenero: Mérida, Hunucmá, Acanceh, Tixkokob, Maxcanú, Temax, Izamal, Motul y Progreso.⁵⁶ Esto no significa que en diversas ocasiones haga referencia a la situación de los inmigrantes en plantaciones de henequén fuera del área del noroeste.

⁵⁴ La tríada “canalizar, educar y disciplinar” fue usada por el historiador estadounidense Eric Weitz para referirse a la forma de actuar del Partido Socialdemócrata (SPD, Sozialistische Einheitspartei Deutschlands) y del Partido Comunista de Alemania (KPD, Kommunistische Partei Deutschlands) con respecto a sus miembros y quienes también “presumían hablar” por los obreros alemanes (2005: XIV).

⁵⁵ Smith, 1983: 1-2.

⁵⁶ Ortiz, 2011: 117.



Mapa 1. Yucatán c. 1910. En el mapa se puede apreciar la división del estado por partidos la cual continuó varios años después de la llegada de Salvador Alvarado (Elaborado por Gabriela Arreola Meneses con base en el mapa elaborado por Mark Stroud y David Limbert aparecido en Wells y Joseph, 1996: 150).

Como consecuencia del tiempo asignado para la investigación, no me fue posible describir con profundidad el contexto económico de los lugares de origen de los trabajadores. Este aspecto ofrece desafíos importantes ya que la mayoría de las fuentes disponibles no precisan las localidades de las que los inmigrantes y sus familias provenían. En las listas que se encuentran en el Archivo General del Estado de Yucatán⁵⁷ se exponen sus nombres, edades, géneros, ocupaciones y estados de origen, pero las localidades precisas aparecen en contadas ocasiones. Esta limitación en el aspecto espacial me impidió hilvanar una historia que tomara como eje articulador ciclos de expropiación - explotación del trabajo,⁵⁸ ante la imposibilidad de situar adecuadamente a los braceros en un espacio geográfico concreto más allá de los puertos de embarque y llegada y de las plantaciones, pueblos y ciudades en Yucatán. A pesar de que pudiera parecer repetitivo, procuré acompañar el nombre de las fincas con el nombre del municipio en el que se encontraban o bien la advocación de la hacienda que generalmente

⁵⁷ En adelante, tanto en el cuerpo del texto, como en las referencias, AGEY.

⁵⁸ Rediker, Pybus y Christopher, 2007: 5.

antecedía a la toponimia en maya yucateco, dado que en no pocos casos existían haciendas y localidades homónimas.

Los límites cronológicos de la investigación están dados por la presencia de los peones inmigrantes en las haciendas yucatecas de la Revolución, entre los años 1916 y 1922. Los primeros braceros y sus familias contratados mediante el programa de inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén llegaron a finales de 1916 y, a la manera de muchas otras migraciones laborales, es muy complicado establecer el destino de la totalidad de los braceros que llegaron a Yucatán una vez finalizados los contratos, por lo que cierro el marco cronológico del estudio en 1922, cuando los últimos contingentes importantes de braceros abandonaron la Península con mucho esfuerzo.

Jornalero, obrero, peón, bracero e incluso sirviente fueron algunas de las palabras con las que se identificaron a los individuos que realizaban algún tipo de labor en las haciendas henequeneras. Entre éstas, el sustantivo “bracero” en unión del de “*mexicano*” e “inmigrante” fueron utilizados muy a menudo por los funcionarios estatales para referirse a los trabajadores de otras partes de la República llegados a laborar a las plantaciones de henequén durante la Revolución. De la misma forma aunque individuos de otras nacionalidades llegaron a trabajar a las fincas de campo de Yucatán también a finales de 1916, al parecer su número fue reducido en comparación con los jornaleros inmigrantes del interior de la República. Por ello centro mi sujeto de estudio en los braceros *mexicanos* y frecuentemente utilizo el sustantivo “inmigrantes” para referirme a ellos. Cuando me refiero a algún bracero extranjero que llegó durante el programa estatal de inmigración procuro acompañar su nombre de su nacionalidad. En los años de la época dorada del henequén los hacendados distinguieron dos tipos de peones nacionales: los huastecos, provenientes de Tamaulipas y Veracruz, y los *mexicanos*, jornaleros que provenían del centro de México. No he encontrado tal distinción en los documentos de la época de la Revolución, cuando *mexicano* fue sinónimo de bracero del interior de la República.

También he decidido usar el término braceros *mexicanos* debido a que a lo largo de las páginas de esta investigación los trabajadores que aparecen son en su mayoría hombres adultos, lo cual no quiere decir que las mujeres, ancianos y niños no trabajaran en las haciendas. Esta situación se explica porque fueron esos tipos de trabajadores quienes intervinieron de manera visible para los funcionarios estatales y los propietarios en las huelgas, paros y luchas políticas del campo yucateco y con quienes generalmente negociaban los agentes del Departamento estatal del Trabajo y los propietarios para oír quejas e intentar solucionar

conflictos. Mujeres, niños y ancianos difícilmente encontraron un sitio destacado entre los observadores de la época. En la correspondencia sobre las escuelas racionalistas implementadas por Salvador Alvarado, los burócratas estatales y profesores no diferenciaron a los alumnos que eran hijos de peones mayas y mestizos de aquellos que eran hijos de los inmigrantes. Las mujeres también resultaron ser un actor esquivo para el historiador pues su voz y rol en el campo yucateco apenas puede observarse en los documentos judiciales, solo aparecen cuando fueron llamadas a declarar por algún evento que involucró a algún familiar o del cual fueron testigos. Si ya de por sí los inmigrantes masculinos se difuminaron entre los jornaleros agrícolas del campo yucateco, el desvanecimiento de los niños, mujeres y ancianos en los documentos prácticamente los hizo invisibles.

Debido a que frecuentemente los agentes del Departamento estatal del Trabajo usaron el término “bracero” en un sentido genérico que englobaba a todos los trabajadores de la finca⁵⁹ utilizo diversos términos para referirme a los trabajadores que se ocupaban en las faenas agrícolas. Utilizo el término peón de campo para referirme a los trabajadores que desempeñaban alguna labor en las haciendas del estado, peón henequenero para cualquier trabajador que realizaba alguna tarea en las plantaciones de henequén, peón foráneo para los trabajadores que vivían en las villas y que trabajaban de manera temporal en las fincas de campo yucatecas, y peón residente para aquellos que vivían en la finca. Uso éste último término en vez del de peón acasillado, recurrentemente utilizado para referirse a los peones residentes de las plantaciones de henequén de la Revolución y Posrevolución, porque el primer término implica un acasillamiento virtual a la finca mediante métodos coercitivos, aspecto que según la legislación revolucionaria no debería suceder ya con el advenimiento de la “libertad”.

De la misma manera denomino aquí, fuerza de trabajo exterior a los trabajadores oriundos de otros lugares diferentes a la Península de Yucatán que llegaron a laborar a las fincas de campo del estado ya que considero que no se le puede llamar inmigrantes a aquellos trabajadores que llegaron al sureste en calidad de trabajadores forzados como los deportados

⁵⁹ Por ejemplo, Antonio Navedo, agente del Departamento estatal del Trabajo, se refiere a los peones de Kohobchacah como “braceros”, sin hacer ninguna distinción entre mayas y *mexicanos*, acusados de trasladar de manera arbitraria al pueblo de Opichén a Juan Lara Rivero. Entre las personas involucradas estaban las siguientes: Gregorio Tullú, Tranquilino Rivas, Pastor Redondo, Anastasio Xicún, Manuel Martínez, Ángel Tracones, Emilio Vera, Carmen Rivas, Hermenegildo Reyes, Luis Guerrero, Leopoldo Fraire, Francisco Aguilar, Miguel Asereto, Emilio Argués, Marcos May, Isac Argaes, Benito Ek, Gregorio Kuk, Lucas Robles, Refugio García, Rafael Pullí (profesor rural), Audomaro Jiménez y Wenseslao Dzul (Antonio Navedo al jefe del Departamento del Trabajo, s/l, s/f, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558).

de guerra yaquis.⁶⁰

IV. Preguntas de investigación e hipótesis

A través del análisis de la experiencia de los braceros *mexicanos* en las fincas de henequén me acerco al proceso de implantación del trabajo libre asalariado como única forma de mercantilizar la fuerza laboral en Yucatán, haciendo énfasis en los años que van de 1916 a 1922. A pesar de que la fuerza laboral y los precios de las mercancías fueron liberados con los decretos de los comandantes constitucionalistas entre 1914 y 1915, esto no quiso decir que no existieran mecanismos para disciplinar a los peones de campo ya que aún en el contexto de libertad, la producción de fibra para el mercado exterior debía asegurarse. Con éstas consideraciones en mente parto de la pregunta principal: ¿De qué manera se adaptaron o desafiaron el trabajo libre de las plantaciones de henequén los braceros inmigrantes? ¿Cuál fue el contexto general que posibilitó la llegada de estos trabajadores? ¿Qué lugar ocuparon en la estructura productiva de las haciendas? ¿Cómo se relacionaron con los proyectos políticos de la época? ¿Qué cambios y qué continuidades existieron con respecto a la experiencia de la fuerza de trabajo exterior que llegó en la época dorada?

Los capítulos de ésta investigación fueron elaborados siguiendo la hipótesis de que los braceros *mexicanos* y sus familias fueron actores de primer orden en el proceso revolucionario en Yucatán. Aunque llegaron a instancias de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén y del gobierno estatal, los braceros y sus familias no fueron los peones de campo disciplinados para la producción agroindustrial de fibra esperados por el gobierno de Alvarado y por los hacendados, sino que en medio de la heteronomía instituida en la que vivían en las plantaciones de henequén, emprendieron acciones colectivas a gran escala para obtener mejores condiciones de vida, y cuando los precios de la fibra yucateca se desplomaron en el mercado internacional, para regresar a sus lugares de origen.

La estructura de este estudio está organizada en cuatro capítulos y una conclusión. En primer lugar, esbozo la forma en la que los propietarios importaron mano de obra para sus haciendas durante el Porfiriato para mostrar los cambios y continuidades con los años de la Revolución en Yucatán. En la segunda parte, expongo la manera en la que los militares

⁶⁰ La imposibilidad de caracterizar a los yaquis como inmigrantes fue propuesta por la antropóloga mexicana Raquel Padilla Ramos (2002: 63 y 2009: 170-173, 214).

constitucionalistas proscibieron el peonaje por deudas y sancionaron el trabajo libre asalariado como única forma de mercantilizar la fuerza de laboral en México y Yucatán. También, muestro la existencia de diversos proyectos políticos que se disputaron la hegemonía del campo yucateco. En la tercera sitúo a través de la categoría de análisis de *trabajadores subalternos* a los braceros *mexicanos* y a sus familias en la estructura productiva de las haciendas henequeneras, haciendo énfasis en su relación con los medios de producción y el acceso a las prestaciones de salud, vivienda y a indemnizaciones por accidentes de trabajo. La cuarta parte está dedicada a la manera en la que estos inmigrantes se enfrentaron al mercado de trabajo en las haciendas de Yucatán, tanto de manera individual como de manera colectiva, mostrando las alianzas y conflictos surgidos con otros trabajadores subalternos para movilizarse en los espacios de trabajo y en la política partidista. Finalmente en la conclusión discuto el papel que jugaron los *mexicanos* en el proceso revolucionario de Yucatán y la instauración de un mercado libre de trabajo.

V. Fuentes

Para elaborar el primer capítulo usé sobre todo monografías que se han realizado acerca de la fuerza de trabajo exterior que llegó durante el auge henequenero, o bien trabajos sobre el peonaje acasillado en las plantaciones de sisal que en algún momento se ocuparon de la mano de obra exterior. Estos estudios son desproporcionados si se toma en cuenta en qué grupos de inmigrantes se han concentrado los esfuerzos. Los culis coreanos y los deportados de guerra yaquis cuentan con varias monografías, entre tesis de grado y posgrado, libros publicados y artículos de divulgación científica que reconstruyen parte de su experiencia en la Península de Yucatán. Los culis chinos, trabajadores endeudados en gran parte del mundo durante el siglo XIX, aún esperan un estudio profundo sobre su paso por Yucatán y por las haciendas de henequén, una característica que comparte la experiencia de los jornaleros huastecos y *mexicanos*, que apenas aparecen en las referencia de estudios generales sobre el peonaje y sobre la inmigración en y hacia Yucatán.

Por otro lado, utilizo de manera sistemática los informes de dos personajes de la época que escribieron sobre las condiciones laborales y productivas de las plantaciones yucatecas de henequén entre 1914 y 1922: Esteban Flores, inspector del Departamento federal del Trabajo; y Manuel A. Torre, evaluador y administrador de fincas. Estoy consciente de que cada uno de

ellos escribió desde posiciones diferentes y con intereses muy particulares; Flores, el agente federal, para legitimar a la institución en la cual laboraba y del que era uno de sus flamantes burócratas, y Torre para justificar un proyecto muy específico de desarrollo agroindustrial que se oponía a las medidas de los gobiernos estatales en materia de reparto agrario. Pese a sus intenciones y sus afanes generalizadores, sus observaciones y descripciones no dejan de ser de suma importancia para entender la manera en la que se producía la fibra de sisal en las haciendas del estado.

La gran mayoría de las fuentes documentales usadas en esta investigación provienen de los archivos de Yucatán. La labor burocrática de los agentes del Departamento estatal del Trabajo dejó una amplia y detallada –aunque en cierto grado también bastante fragmentaria– descripción de la vida de los peones en las haciendas de henequén, informes que fueron disminuyendo conforme las instituciones federales se consolidaron en la Península y las tareas del Departamento estatal del Trabajo, institución creada por Alvarado, se fueron reduciendo progresivamente hasta desaparecer. Para 1919, este Departamento dio paso a la Bolsa de Trabajo de Yucatán con un campo de acción y con un personal más modesto. Los informes detallados de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, órganos que se debieron encargar de las disputas locales entre trabajadores y patronos en las localidades del interior de Yucatán y en la capital, Mérida, en donde se encontraba la Junta Central, se encuentran posiblemente en el archivo de concentración del AGEY por lo que de cualquier forma no están disponibles para la consulta general.⁶¹ También en el AGEY, los legajos del Fondo Justicia, ramo Penal, brindaron detalles de la vida cotidiana de los trabajadores que usualmente pasaron desapercibidos en los informes presentados al Departamento estatal del Trabajo. En las averiguaciones por homicidio, robo, lesiones, y daño a propiedad privada, se encuentran pasajes breves pero concisos de la vida cotidiana de los inmigrantes y sus familias.

La Biblioteca Carlos R. Menéndez⁶² y la Biblioteca Yucatanense⁶³ proveyeron la mayoría de la información hemerográfica y de folletería. Dada la iniciativa de restaurar el acervo documental de la BCRM, algunos de los órganos de difusión más importantes de la época no se encuentran disponibles para la consulta debido a su deterioro y otras publicaciones que aparecen en el catálogo interno se encuentran extraviadas. Las notas contenidas en los

⁶¹ Comunicación personal con Ernesto Aké, encargado del área de consulta del Archivo General del Estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 12 de noviembre de 2015.

⁶² En adelante, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias, BCRM

⁶³ En adelante, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias, BY.

periódicos nos ofrecen esbozos y noticias breves de los movimientos de los braceros *mexicanos* en el campo yucateco, que repiten un patrón que se encuentra en la documentación del Archivo General del Estado de Yucatán: las noticias y referencias sobre los inmigrantes es amplísima durante los meses de su llegada, pero poco a poco, su presencia se difumina, hasta que no aparece más que información esporádica y muy breve sobre ellos.

La información sobre el intento de los trabajadores inmigrantes, a través del presidente de la Liga de Braceros del Interior, de regresar a sus lugares de origen a partir de 1921 dejó su impronta en los documentos del Departamento federal del Trabajo del Archivo General de la Nación, resguardada en la galería 6. Pese a que en esta sección se deberían encontrar documentos que hablaran sobre la resolución de conflictos laborales y en general sobre las condiciones de vida de los obreros en Yucatán, las autoridades estatales no enviaron la información que el Departamento federal del Trabajo solicitaba, y no fue hasta después de la década de los 20's, que comenzó a llegar de manera más recurrente documentación sobre los estados del sureste.⁶⁴

Dada la calidad de los documentos que encontré en mis visitas a estos archivos y bibliotecas, me concentré en los informes y quejas del Departamento estatal del Trabajo. Estos informes no dejan de tener un claro sentido burocrático y de legitimización del régimen alvaradista.⁶⁵ En muchas ocasiones los agentes no encontraron ninguna irregularidad a la hora de visitar las fincas, sea porque no las visitaban, porque se encontraban en contubernio con los propietarios, porque en realidad no existiera ninguna irregularidad, o porque los mismos

⁶⁴ Estados del sureste como Chiapas, Tabasco y Campeche tardaron en remitir la información que les solicitaba el Departamento federal del Trabajo. En el caso de Yucatán, las peticiones para tener las estadísticas de las huelgas, paros y accidentes de trabajo solicitadas por la Secretaría de Industria y Comercio circularon entre el Departamento del Trabajo y el Tribunal de Arbitraje al menos desde mediados de 1918 (Ver, por ejemplo, el jefe del Departamento del Trabajo al presidente del Tribunal de Arbitraje, Mérida, Yuc., 30 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611). Hasta 1919 las autoridades yucatecas comenzaron a enviar información sobre las huelgas, paros y accidentes laborales en los lugares de trabajo del estado (el secretario general de gobierno del estado de Yucatán al secretario federal de Industria, Comercio y Trabajo, Mérida, Yuc., 31 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674). A principios de abril de 1919 la Bolsa de Trabajo recopilaba la información de los accidentes de trabajo y las huelgas, paros y conflictos obreros en el estado previa solicitud a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, como lo pedía el Departamento federal del Trabajo (el jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje de Yucatán, Mérida, Yuc., 23 de abril de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682).

⁶⁵ De esta forma los informes elaborados por el personal del Departamento estatal del Trabajo, sobre todo aquellos informes que aparecían en la prensa oficial de la época, habrían intentado transmitir la noción de que una nueva era comenzaba en las fincas tras la llegada de los constitucionalistas, caracterizada por la modernización de la industria henequenera, sobre todo en los rubros laborales y la transformación de los "apáticos" peones indígenas en "ciudadanos y trabajadores mexicanos" (Eiss, 2000: 329).

jornaleros no realizaron ninguna queja.⁶⁶ Por otro lado aunque los informes de los agentes solían ser bastante detallados, en muchas ocasiones se refirieron a los trabajadores de las fincas de manera genérica, sin diferenciar a aquellos trabajadores de los pueblos cercanos a las haciendas, a los residentes y a los braceros inmigrantes entre sí. La proliferación de apellidos en castellano es una señal quizá de la participación de los *mexicanos* en la movilización colectiva de los peones del henequén, pero en la medida en que no fueron identificados plenamente y sin información complementaria y comparativa, solo se pueden hacer conjeturas.⁶⁷

Justo cuando comenzaba mi trabajo de archivo los documentos del gobierno de Salvador Alvarado (1915-1918) pertenecientes al fondo Poder Ejecutivo fueron cerrados progresivamente debido a que el personal del AGEY iba a comenzar su catalogación. Por ello, las referencias que aparecen a pie de página de ese fondo son las que tenían hasta antes de abril de 2016, cuando fueron presentados públicamente los trabajos de catalogación realizados. En este mismo sentido, los documentos del Poder Ejecutivo se encontraban aún clasificados sólo por cajas, por lo que en las notas a pie no figura ni el número de expediente ni el de fojas.

Para evitar confusiones, utilicé tres nombres distintos para referirme a tres instituciones cuya nomenclatura puede resultar confusa. Al Departamento del Trabajo cuyas oficinas se encontraban en la Ciudad de México y que fue creado en los albores del proceso revolucionario, lo denominé Departamento federal del Trabajo. A la institución creada por Salvador Alvarado en 1915 para regular las relaciones laborales en el Yucatán constitucionalista y que no fue disuelto hasta 1919, lo denominé Departamento estatal del Trabajo. Y finalmente denominé Sección de Inmigración y Trabajo a la institución fundada por Eleuterio Ávila en 1914 y que aparece en 1917 como un departamento perteneciente a la Comisión Reguladora del Henequén, la cual se encargó entre otras cosas de gestionar la contratación de braceros inmigrantes.

⁶⁶ Véanse por ejemplo Domingo Acereto al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Tekax, Yuc., 7 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558; Abelardo de la Guerra al jefe del Departamento estatal del Trabajo de Yucatán, Izamal, Yuc., 18 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558; P. Torre A. al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Tekax, Yuc., 24 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579; Abelardo de la Guerra al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Izamal, Yuc., 26 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579, Eleuterio Ruelas al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Temax, Yuc., 29 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

⁶⁷ Véase por ejemplo la comisión que representó a los peones de la finca Yaxché de Peón, municipio de Ucú, para solicitar el aumento de salarios entre los que se encontraban Matilde Chalé, Luis García, Manuel Borges, Asunción Castillo, Tomás Hernández y Anastasio Borges aunque no se precisó si eran inmigrantes o no (Virgilio Arce Méndez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558).

En los documentos de la época recurrentemente se le llama a las unidades de producción agroindustrial de fibra como fincas de campo, fincas rústicas y de manera menos frecuente haciendas. No obstante, a lo largo de este trabajo utilizo el término plantación para referirme a estas. Curiosamente la finca henequenera de la Revolución es la que se asemeja más al modelo de plantación esbozada por los antropólogos estadounidenses Sidney Mintz y Eric Wolf cuando intentaron diferenciarla de su antecesora, la hacienda, con base en lo que había sucedido durante la producción azucarera en el Caribe entre los siglos XIX y XX. En la discusión planteada primigeniamente en *Yucatan's Gilded Age*, Wells observó con aguda destreza que la plantación yucateca del Porfiriato a pesar de estar articulada plenamente al mercado mundial y no orientada a satisfacer la demanda del mercado interno, conservó relaciones laborales “tradicionales” de tiempos de la hacienda maicero-ganadera, representada sobre todo por la existencia del peonaje acasillado como principal sistema de trabajo y la escasa monetarización del salario.⁶⁸ El Estado revolucionario intentó acabar con estos elementos aboliendo el peonaje por deudas y estableciendo la paga únicamente en moneda circulante, a través de una serie de decretos entre 1914 y 1915, reforzados por legislaciones más específicas entre 1915 y 1917.

El panorama aquí presentado sobre los inmigrantes del interior de la República es amplio pero disperso. La falta de documentación administrativa sobre alguna hacienda en particular sigue siendo un obstáculo importante para apuntalar las interpretaciones generales propuestas por sociólogos, antropólogos e historiadores sobre las haciendas del Porfiriato,⁶⁹ y en este caso de las de la Revolución. Por ello es necesario señalar que las interpretaciones y conclusiones de esta investigación esperan ser confrontadas en un futuro no muy lejano con datos empíricos novedosos y cartas de navegación teórica más elaboradas que puedan seguir construyendo la historia de las y los trabajadores durante la Revolución y la Posrevolución en el sureste de México.

⁶⁸ Wells, 1985: 114-116.

⁶⁹ El panorama completo sobre las fuentes y otras propuestas de trabajo fueron expuestas en el brillante estudio de Herbert Nickel (1997).

1. FUERZA DE TRABAJO EXTERIOR EN EL “BASTIÓN DEL PEONAJE ACASILLADO” (YUCATÁN, 1880-1914)

Experiencias deplorables con norteamericanos, alemanes, italianos y canarios, prueban que nuestros trabajos y nuestras condiciones de vida son tan sólo para razas sufridas y resistentes a los rigores de los trópicos.¹

En vísperas de la llegada de Salvador Alvarado, poco más de 120,000 peones de campo trabajaban en las fincas de Yucatán y se encargaban de producir, entre otras cosas, 169,000 toneladas de fibra que salían de Progreso rumbo a los puertos estadounidenses del Atlántico para nutrir la indust

ria cordelera del vecino del norte.² Mayas y mestizos yucatecos colaboraban con peones chinos, coreanos, huastecos y *mexicanos* en las haciendas para producir la “riqueza” del estado. El objetivo de este capítulo es iniciar la discusión acerca de la experiencia de estos últimos peones de campo, llegados de tierras más allá de la Península, a las plantaciones de sisal durante el auge henequenero en Yucatán (1880-1914). La reconstrucción de la experiencia de aquellos peones de campo está basada en lo sucedido con cinco de los grupos de trabajadores que laboraron en las haciendas de henequén: coreanos, chinos, yaquis, huastecos y *mexicanos*. Me interesa particularmente resaltar dos aspectos: 1) las condiciones laborales de esta fuerza de trabajo exterior en las plantaciones, incluyendo las diversas maneras por las que llegaron hasta Yucatán (peonaje por deudas, deportación, etcétera) y la situación a la que se enfrentaron una vez ubicados en las haciendas y 2) la movilización colectiva en los espacios de trabajo y las estrategias de adaptación, resistencia y/o confrontación al contexto rural yucateco. Esto tiene el fin de identificar cambios y continuidades con respecto a lo sucedido con los trabajadores exteriores durante la Revolución.

¹ Serapio Rendón a los henequeneros yucatecos reunidos en la Lonja Meridana, 1891 (“Pormenores de la inmigración china a Yucatán”, *El Economista Mexicano*, México, 12 de diciembre de 1891, p. 225).

² Bellingeri, 1988: 109. Para 1910, las haciendas llegaron a concentrar el 35% (73,464 personas) de la población en los partidos del noroeste de Yucatán (Mérida, Izamal, Motul, Maxcanú, Temax, Tixkokob, Acanceh y Progreso). En 1895 habían en esos mismos partidos 50,083 peones de campo (Ortiz, 2011: 136- 139).

1.1 Las condiciones laborales de la fuerza de trabajo exterior en las plantaciones de henequén

Probablemente una de las nociones más extendidas en los estudios sobre el trabajo en las unidades agrícolas del sureste mexicano del Porfiriato sea el de que en éstas se presentaban las condiciones de trabajo más duras de la República. Todos los elementos de la “leyenda negra” podían ser encontrados en alguna montería maderera tabasqueña o chiapaneca, en alguna plantación yucateca o campechana de sisal o en alguna finca cafetalera en la frontera con Guatemala: castigos corporales, compulsión económica aguda, deudas impagables y hereditarias, uso de cárceles y cepos, habitaciones insalubres, sucias y precarias, derecho de pernada por parte de propietarios y mayordomos y para rematar, confinamiento de los trabajadores a los espacios laborales, elementos que más lo asemejaba a una cárcel que a un lugar de trabajo. En esta narrativa, en el sureste y particularmente el estado de Yucatán se habrían no sólo presentado las condiciones laborales más duras del México porfiriano³ sino que incluso podría hablarse de neoesclavitud, “cuasiesclavitud”, “variante del esclavismo”, entre otras.⁴ Desde el inicio de la reflexión sobre los trabajadores y sus condiciones laborales en el sureste una pregunta rondó la mayoría de estas investigaciones: si estos peones cuasi-esclavos vivían en condiciones infrahumanas y degradantes, ¿Por qué no se rebelaron? ¿Por qué parecían aceptar de manera abyecta su destino? Y sobre todo ¿Por qué durante y después del “volcán revolucionario”, no se vengaron de sus opresores e incluso cooperaron con éstos?⁵ Las respuestas dispares y diversas a estos cuestionamientos dependen de la manera en las que

³ Por ejemplo Bauer, 1979: 36-37; Knight, 1986: 42, Nickel, 1996: 318, 351-352 y Torras, 2010: 206.

⁴ Por ejemplo Boils, 1979: 628; González, 1987: 543; Joseph, 2010: 97-108; Katz, 1974: 8; Macías, 1996: 356. En el caso de los yaquis, la antropóloga mexicana Raquel Padilla Ramos ha propuesto ver a las fincas henequeneras como “instituciones totales”, concepto tomado del sociólogo canadiense Erving Goffman: “Las haciendas, por ejemplo, eran lugares de confinamiento, de encierro, aun para los mismos mayas nativos, con más razón para los yaquis prisioneros de guerra. Todos los jornaleros estaban sometidos a las disposiciones autoritarias del mayocol o capataz; el régimen laboral era homogéneo: horarios, jornadas, fajinas, división por sexo del trabajo; y también, por supuesto, había una normatividad estricta en cuanto a las relaciones interétnicas y con el patrón. Para eso existía la tienda de raya, moneda especial para ser usada únicamente en esa tienda, y el sistema de endeudamiento forzoso. De no cumplirse cabalmente con el reglamento, el campesino quedaba expuesto a recibir un castigo ejemplar.” (2009: 204).

⁵ Friedrich Katz fue uno de los primeros historiadores que relacionó las condiciones de trabajo en las fincas, el tipo de peonaje y la participación de los peones en las revueltas y levantamientos campesinos al observar que gran parte de los rebeldes durante estos eventos estaba compuesto de campesinos y aparceros indígenas de las villas y pueblos. Incluso los peones y vaqueros se habrían puesto del lado de los propietarios y combatieron a los rebeldes, dentro de una tipología general que vendría sobre todo del análisis del comportamiento de los peones en el altiplano central mexicano y el Bajío (1974: 9-10). De esta pasividad de los acasillados durante la revolución de 1910 parte Nickel para proponer que no se integraron a las rebeliones campesinas en general y al fermento revolucionario en particular debido a que ellos no veían al sistema de hacienda como opresivo, interpretación propuesta también a partir de datos empíricos de haciendas del altiplano central mexicano (1989: 18-19).

se caracteriza al peonaje acasillado en las plantaciones; en las líneas que siguen a continuación discutiré en qué medida las propuestas para caracterizar al sistema de trabajo de la finca henequenera pueden ayudarnos a entender la conducta de la mano de obra exterior.

1.1.2. Enganche y contratación

La expansión de los cultivos agrocomerciales en el Sur mexicano, ante la demanda de café, maderas preciosas, chicle, azúcar y fibra de henequén en el mercado internacional, agudizó la demanda de trabajo de los propietarios de plantaciones, fincas y ranchos a partir de 1877.⁶ En el estado de Yucatán, el periodo que fue de 1880 a 1914 se caracterizó por el aumento exponencial de los peones de campo que laboraban en las plantaciones de sisal del noroeste del estado, lo que no fue suficiente a ojos de los propietarios y esto, entre otras cosas, debido a que la producción de fibra de henequén tenía una particularidad. El cultivo del agave requería de mano de obra permanente y no de oleadas de mano de obra estacional que descendieran del altiplano o la sierra a la manera como las fincas y plantaciones de café de la costa del Pacífico, en Chiapas y en Guatemala obtenían fuerza de trabajo.⁷ La “escasez” de mano de obra, un problema crónico a ojos de los propietarios del henequén, no se debía a una baja densidad de población o a que no existieran personas potencialmente disponibles para realizar las labores. La “escasez” se debió más bien a la resistencia de la población local a adaptarse a las exigencias del capitalismo agroindustrial, esto es, al control rígido del tiempo laboral y a una dura disciplina de trabajo.⁸ En tanto las comunidades indígenas y sus corporaciones pudieran pelear con éxito por sus recursos más vitales contra los hacendados (fuerza de trabajo y montes) la población era menos susceptible a trabajar en las plantaciones.⁹

Los hacendados recurrentemente se quejaban ante el Congreso estatal, ante el gobierno federal o en la misma prensa de la época, de la falta de mano de obra que dejaba sin trabajar planteles que podían llegar a ser productivos. En 1891, en plena bonanza económica, ante un grupo de henequeneros reunidos en la ciudad de Mérida, el abogado yucateco Serapio Rendón,

⁶ Katz, 1974: 14-15, 38.

⁷ Bellingeri, 1988: 110-111 y Katz, 1974: 19.

⁸ Knight, 1986: 54-55 y Torras, 2010: 197.

⁹ Katz, 1974: 8. Allen Wells y Gilbert Joseph señalaron que el crecimiento de las plantaciones henequeneras estuvo ligado a una “precarización” de la vida en los pueblos, motivada por el “asalto de la hacienda” a sus recursos territoriales, laborales y culturales, acabando con la relación “simbiótica” que se dio entre las haciendas y los pueblos durante la primera mitad del siglo XIX (1996: 151-152).

dijo que la “ruina de los propietarios” se debía a la falta de trabajadores.¹⁰ No obstante, más allá de quedarse en quejas, palabras y proyectos, los henequeneros hicieron posible, a través de diversos mecanismos, la llegada de trabajadores exteriores, nacionales e internacionales a sus fincas de henequén. Una primera estrategia fue crear una organización que representara a los hacendados deseosos de importar mano de obrar exterior a sus fincas. De esta manera la Asociación de Inmigración se fundó en 1892, y cambió posteriormente su nombre al de Junta de Inmigración Yucateca. Álvaro Peón Regil, Emilio García Fajardo, Eusebio Escalante, Rafael Peón y Olegario Molina eran sólo algunos de los nombres que figuraban en la agrupación cuyo objetivo era "promover la inmigración de coolies¹¹ chinos a Yucatán, sin la intervención de empresas extranjeras". Después de un par de años de gestión, lograron incluso que el gobierno estatal les concediera una cantidad fijada en 25 pesos por cada familia introducida dedicada a las faenas agrícolas.¹²

Aunque la Junta de Inmigración tenía la intención de contratar y reclutar mano de obra en el exterior, el enganche en aquellas tierras lejanas se confiaba a un agente profesional, que debía viajar hasta los lugares en dónde se esperaba contratar a los peones de campo y asegurarse que llegaran hasta los muelles de Progreso, actividades por las cuales recibían una jugosa comisión que dependía de la cantidad de trabajadores que podían trasladar hasta la Península. John Meyers fue el astuto agente que por muchos años intentó llevar, por encargo de la Junta de Inmigración, trabajadores asiáticos a la península de Yucatán.¹³ En 1901, Francisco Cacho Alonso, agente que residía en la ciudad de México, recibiría \$100.00 por cada trabajador asiático que pudiera reclutar y trasladar hasta Yucatán, con destino a las fincas de Eulalio Casares y otros propietarios.¹⁴ El grupo de henequeneros compuesto por Marcos Duarte, Antonio Bolio y Narciso Souza que intentaron contratar en 1880 a culis chinos en Nueva Orléans acordaron que por cada trabajador el agente recibiría \$5.00.¹⁵ Los enganchadores de jornaleros huastecos recibían una comisión del 6% del salario que ganaba cada trabajador en las plantaciones de henequén aunque su identidad es poco clara. No se sabe aún si eran

¹⁰ Gómez, 1991: 59-60.

¹¹ El historiador cubano Juan Pérez de la Riva señaló que el término “culi” con el que se conocía a los trabajadores chinos en Cuba tenía un doble origen. El primero vendría del idioma indostaní, y significaba “sirviente, mozo acomodado”, en tanto “kuli” designaba a una “tribu aborigen” de Gezerat, en la India, quienes fueron los primeros trabajadores contratados que llegaron a las islas Mauricio (Juan Pérez de la Riva, *Para la historia de las gentes sin historia*, citado en Gómez, 1991: 29, nota 4). En Yucatán el término se utilizó muchas veces para designar trabajadores asiáticos, fueran estos chinos o coreanos.

¹² Gutiérrez, 2011: 9, 11, 33.

¹³ Gutiérrez, 2011: 9-10.

¹⁴ Wells, 1985: 163.

¹⁵ Ferrer y Rodríguez, 2011: 171-172.

caciques, comerciantes o autoridades gubernamentales.¹⁶

La trama de intermediarios no terminaba con los agentes enganchadores. A menudo los agentes tuvieron que negociar con empresas especializadas en la contratación de operarios. El grupo de henequeneros que llevó a los primeros culis chinos a la Península en 1891 lo hizo a través de negociaciones con la Hi Loy & Company, cuyas oficinas se encontraban en Hong Kong y San Francisco y era dirigida en aquel tiempo por King Wing.¹⁷ Cuando John Meyers fue comisionado por los henequeneros de la Junta de Inmigración para enganchar trabajadores asiáticos, el agente tuvo que colaborar con la Compañía Continental de Migración, dirigida por el japonés Hinata Terutake, quién facilitó el reclutamiento de culis coreanos a través de sus oficinas extendidas en la península del Mar del Este (en Seúl y en Icheon por ejemplo) y de personal administrativo.¹⁸

Solo en el caso de los yaquis, un grupo de propietarios recibió el decidido apoyo gubernamental en todos los niveles (municipales, estatales y federales) que aseguraban que los prisioneros de guerra yaquis llegaran hasta las plantaciones yucatecas. En 1902, el general mexicano Francisco Troncoso aseguraba que sólo tres mecanismos podían garantizar la pacificación de la región del río *Hiak Vatwe*,¹⁹ que incluían en primer lugar la deportación de los yaquis a tierras lejanas, su exterminio total y la colonización de su territorio, un programa que fue seguido resueltamente por el gobierno federal y el gobierno estatal de Sonora. La deportación como remedio al “problema” yaqui había surgido desde las últimas décadas del siglo XIX y para 1908, el “triángulo perfecto” compuesto por el secretario de Fomento, Olegario Molina, el entonces gobernador de Sonora, Luis Emeterio Torres y el secretario de gobernación y vicepresidente de la República, Ramón Corral, aseguraba que muchos deportados fueron a parar a las fincas de Molina y de sus familiares para aumentar la fuerza de trabajo.²⁰

A diferencia de las décadas anteriores al auge henequenero, el perfil del inmigrante deseado se había modificado. Canarios y alemanes llegaron a Yucatán bajo como “colonos”, una idea que se implementó y buscó consolidarse a lo largo del turbulento siglo XIX. El gobierno central y el gobierno yucateco procuraron fomentar la llegada de estos inmigrantes ofreciéndose a cubrir el costo del traslado desde los lugares de origen hasta la Península y una

¹⁶ Karl Kaerger, *Landwirtschaft und Kolonisation*, vol. 2: 491, citado en Katz, 1974: 21-22.

¹⁷ Gutiérrez, 2011: 9, 33.

¹⁸ Park, 2006: 139-143 y Romero, 1997: 136-137. Éste último la llama Compañía Continental de Colonización.

¹⁹ Este es el nombre en yaqui del Río del mismo nombre.

vez en territorio mexicano, garantizarles el acceso a tierras fértiles y de óptimas condiciones.²¹ Así fue como un número considerable de germanos se establecieron en un par de poblaciones en la frontera suroeste con el vecino estado de Campeche, en Pustunich y Santa Elena – antigua Nohcacab – durante el Segundo Imperio, aunque la caída de Maximiliano, el mal emplazamiento de las colonias, las enfermedades, el clima hostil de la planicie yucateca y la cercanía con los mayas rebeldes y “pacíficos” hizo que el proyecto fracasara estrepitosamente en 1867.²² Varias décadas después, en 1881, cinco familias canarias provenientes de Santa Cruz Tenerife, mediante el sistema de “contratas” llegaron a Progreso con destino a la hacienda Calcehtok, en el municipio de Maxcanú, propiedad de Eusebio Escalante.²³ La llegada de canarios continuó durante los siguientes años, aunque su destino fue enigmático. No hay un número exacto de aquellos que fueron enviados a las fincas de henequén a trabajar como peones. Muchos de los canarios y sus familias aprovecharon el viaje para instalarse de manera permanente en puertos que presumiblemente debieron ser de paso, como La Habana en Cuba, sin siquiera llegar a tocar la Península. Muy a menudo, cuando llegaban a Yucatán, no cumplían con el contrato de laborar en las plantaciones. Antes que el duro trabajo en los henequenales preferían quedarse en el puerto de Progreso, uniéndose “a los grupitos de desarraigados que bullían en los puertos peninsulares”.²⁴ La necesidad de contar con trabajadores en las unidades de producción agroindustrial y también para la construcción de infraestructura vial provocó que a finales de la década del siglo XIX la inmigración estuviera orientada a hacer posible el arribo de “motores de sangre”, individuos que pudieran desempeñarse como “peones, simples auxiliares de trabajo”²⁵ antes que de colonos noratlánticos.

Sabemos poco de la perspectiva de los peones asiáticos y los motivos por los cuales decidieron ir a trabajar a Yucatán. Muchos coreanos y sus familias se embarcaron aparentemente de manera voluntaria después de una campaña importante de propaganda en la isla del Mar del Este, aunque también hubo noticias acerca de niños secuestrados que fueron

²⁰ Padilla, 1995: 81, 104; 2006: 54 y 2008: 156.

²¹ González, 1960: 1 y Victoria, 1984: 24.

²² Durán, 2015: 197-198; Ferrer y Rodríguez, 2011: 169 y Victoria, 1984: 24. La historiadora alemana Alma Durán Merck ha estudiado ampliamente la migración germana a la Península de Yucatán (2015).

²³ Ferrer y Rodríguez, 2011: 177; González, 1960: 80; y Victoria, 1984: 25. Las “contratas” fue el nombre que recibieron en el mundo hispanoamericano los acuerdos de trabajo con validez legal y en donde se estipulaban aspectos como los gastos del viaje, el salario; “las condiciones de alojamiento y manutención” y la siempre presente exigencia de que el trabajador no podía abandonar las labores hasta haber saldado la deuda adquirida con motivo del traslado (Ferrer y Rodríguez, 2011: 160).

²⁴ Ferrer y Rodríguez, 2011: 178, 196-197.

²⁵ González, 1960: 79.

enviados a México.²⁶ Entre noviembre de 1904 y febrero de 1905 varios anuncios fueron colocados en los diarios coreanos con tiraje en Icheon y en Seúl, ofreciendo trabajo a aquellos individuos que quisieran salir del país. Los anuncios eran muy vagos a la hora de precisar las labores que se tenían que hacer y se especificaba que los contratistas se harían cargo de los gastos de transportación, auxiliarían a los trabajadores en los gastos médicos y retribuirían con un bono de 100 pesos a los coreanos para regresar a su tierra una vez finalizado el periodo de labores pactado.²⁷ Los mensajes aparecidos en los periódicos coreanos reforzaban la imagen de una vida dura y difícil en la isla, contrastada con México, una tierra de bonanza llena de posibilidades, a donde llegarían en caso de aceptar la oferta.²⁸

La fuerza de trabajo nacional fue la que se enfrentó a un reclutamiento forzado, tanto los huastecos y *mexicanos* como los yaquis. Olegario Molina y Compañía, fueron los pioneros en "importar" mano de obra de la Huasteca durante 1892. Le siguieron en la iniciativa Francisco Castañeda y los hermanos Rivas, quienes trajeron más de 300 trabajadores agrícolas oriundos de Oaxaca y Tuxpan entre 1893 y 1895.²⁹ En 1893, por encargo del propietario Edmundo Bolio, el agente Rafael Quintero llegó al puerto de Tampico en Tamaulipas para contratar a "50 familias del campo de las Huastecas".³⁰ Comisionistas del mismo puerto facilitaron a Quintero el dinero para pasajes y alimentación de un grupo de familias que el contratista llevó al puerto de Tampico desde el interior el 12 de marzo del mismo año.³¹ Por alguna razón poco clara, las familias intentaron escaparse casi una semana después. Quintero se presentó al presidente del ayuntamiento de Tampico el 20 de marzo para solicitar que "interpusiera su autoridad" para que no se escapara ninguna de las 92 familias contratadas que se encontraban en una casa llamada en aquel tiempo "Prensa Jolly". Pese a que el presidente del ayuntamiento de Tampico, Emilio Baldit, acudió al lugar donde se encontraban las familias para persuadirlos de cumplir el contrato contraído, al día siguiente, por la mañana, los jornaleros formaron un "motín" y lograron escapar treinta familias, aunque 41 familias llegaron a Yucatán y fueron entregadas a Rafael Quintero.³² En ese mismo sentido, al menos una decena de niños fueron reclutados por la fuerza o el engaño en el altiplano central a partir de 1898 para ser llevados a

²⁶ Park, 2006: p. 143 n.11.

²⁷ Park, 2006: 140-141.

²⁸ Romero, 1997: 137

²⁹ Victoria, 1984: 28.

³⁰ Edmundo Bolio a A. Domínguez y Ca., Mérida, Yuc., 17 de febrero de 1893 en Antochiw, 1995: 287- 288.

³¹ A. Domínguez a Edmundo Bolio, Tampico, Tamps., 15 de marzo de 1893, en Antochiw, 1995: 289.

³² Certificado de Emilio Baldit sobre el motín de las familias contratadas por Rafael Quintero, Tampico, Tamps., 24 de marzo de 1893 y Liquidación de 41 familias huastecas que según nuestro contrato me entregó en Progreso, Edmundo Bolio, Mérida, Yuc., 20 de agosto de 1893 (en Antochiw, 1995: 290, 301-302).

trabajar a la finca San Francisco Manzanilla. Los reclutadores ofrecían a los infantes dulces y salarios altos, pero cuando llegaban a los muelles de Progreso, eran seleccionados por los hacendados, “como si fueran ganado”. Una vez en la finca apenas ganaban un salario de entre \$.25 y \$.50, situación que se mantuvo hasta 1914. Valente Flores, uno de los niños reclutados, dijo que los salarios que recibía eran muy bajos y que su esposa trabajaba en la casa de Lorenzo Manzanilla, donde no recibía como retribución más que comida y ropa.³³ María García del Valle denunció ante el comandante militar de Mérida en 1916 que fue sustraída de Aguascalientes a base de engaños cuando tenía diez años, para ser llevada a trabajar a Yucatán. Al llegar a la Península dijo que fue encerrada en un corral a la espera de que fuera elegida por algún propietario para trabajar en su finca.³⁴

Los prisioneros de guerra yaquis enfrentaron las condiciones más duras en las plantaciones henequeneras.³⁵ Prácticamente todos los que llegaron a Yucatán y a otras haciendas y plantaciones del centro y sur de México lo hicieron en calidad de deportados, después de una guerra brutal emprendida por el Estado mexicano para asegurar el control del territorio *yo'emem*.³⁶ Muchos de los indígenas sonorenses fueron confinados a las fincas henequeneras con métodos similares a los usados por las autoridades yucatecas para enviar “prisioneros de guerra” mayas a Cuba. Durante los años de la guerra del Yaqui, los propietarios de haciendas y minas en Sonora crearon el sistema denominado *refugio-trabajo* para solucionar la falta de mano de obra en sus unidades productivas, sistema que consistía en brindar protección a los indígenas a cambio de que estos laboraran para ellos, lo que llevó a miles de rebeldes y pacíficos a acogerse a este sistema de reclutamiento de trabajo. Importándoles poco, los soldados federales realizaban incursiones para capturar yaquis (incluidos mujeres y niños) en las haciendas y minas sin estar seguros de que pertenecieran a los rebeldes, o bien, daba lo

³³ Las palabras entrecomilladas son de Nicolás Contreras quién, en octubre de 1915, denunció al subcomandante militar de Dzidzantún que fue secuestrado a los 6 años en el altiplano mexicano. La denuncia provocó que Patricio Sabido, director del Departamento Legal del gobierno alvaradista emprendiera una investigación sobre el reclutamiento de niños para la finca San Francisco Manzanilla, que habría iniciado durante los últimos años del siglo XIX. Uno de los peones interrogados, José Martínez tenía una percepción diferente sobre su experiencia en una plantación yucateca. Éste peón aseguró que Manzanilla “lo ayudó a escapar del abuso de sus padres” al “llevarlo a la hacienda bajo contrato en 1893”. Aseguró que Contreras era bien tratado por parte de Manzanilla ya que recibía atención médica y “siempre decía estar enfermo” por lo que no realizaba tareas de campo (Eiss, 2000: 235-239, n. 8).

³⁴ Eiss, 2000: 247.

³⁵ Katz, 1974: 23 y Wells, 1986: 165.

³⁶ El carácter de la guerra que se vivió en territorio yaqui desde las primeras décadas del siglo XIX hasta principios del siglo XX, con la aparición de levantamientos rebeldes intermitentes y la dificultad para determinar el inicio y el fin de éste, han llevado a llamarla “lucha secular” (Padilla, 2006: 53 y 2009: 35, 127). *Yo'emem* es la autodenominación del pueblo yaqui.

mismos si eran ópatas, pimas o mayos.³⁷ En el acuerdo firmado en la ciudad de México en marzo de 1900 entre el ingeniero Manuel Arrigunaga y Gutiérrez y el secretario de Fomento, Colonización e Industria, Manuel Fernández Leal para trasladar al primer grupo de prisioneros yaquis a Yucatán, no se estipulaba el periodo de trabajo forzado y difícilmente los *yo'emem* estuvieron al tanto de los términos en los que se pactaba su confinamiento a las plantaciones peninsulares.³⁸

En los contratos de culis asiáticos de los cuales se tiene noticia, se estipulaba un periodo de trabajo de un par de años y la llave de la sujeción laboral se encontraba en los adelantos que los contratistas proporcionaban a los potenciales peones para cubrir los costos de traslado, alimentación y otras cosas hasta llegar a las plantaciones. Los chinos que llegaron a través de los acuerdos con la Hi Loy & Company lo hicieron dependiendo de su procedencia: año y medio para aquellos culis que venían del Istmo de Tehuantepec y que ya habían trabajado en la construcción del ferrocarril en el sur mexicano y tres años para aquellos que salieran desde Hong Kong.³⁹ Este período de trabajo era similar al acuerdo por el cual llegaron los operarios asiáticos en 1901 a las propiedades de Eulalio Casares y de otros henequeneros. Los culis debían trabajar un mínimo de dos años contados a partir de su llegada al puerto de Progreso. En caso de abandonar el trabajo antes del tiempo estipulado, debían regresar al hacendado el dinero del traslado.⁴⁰ Sabemos también que en el caso de los coreanos, el tiempo de trabajo mínimo era de 4 años y los contratos estaban escritos en el idioma de los culis y en inglés,⁴¹ aunque la existencia de contratos no aseguraba que los trabajadores reclutados estuvieran al tanto de lo señalado por el acuerdo laboral escrito. Según Nickel, los operarios huastecos “apenas sabían con la celebración del contrato qué actividades les serían exigidas en las plantaciones”.⁴²

En el traslado, cubierto en primer lugar por los hacendados y cargado a la cuenta de los trabajadores exteriores, las compañías navieras podían llevarse una buena comisión por cada

³⁷ Padilla, 1995: 106-111.

³⁸ Contrato celebrado entre Manuel Fernández Leal y Manuel de Arrigunaga y Gutiérrez, Ciudad de México, 24 de marzo de 1900 (Padilla, 1995: 48-50). Sobre el primer acuerdo para llevar deportados de guerra yaquis a las plantaciones del sureste señaló la misma Padilla Ramos: “...creo que aunque los yaquis deportados no supieran acerca de la existencia de algún contrato que legalizara su traslado y presencia en Yucatán, éste debió existir pues sólo así me explico lo poco clandestino que resultó ser este proceso y los beneficios que alcanzó cierto grupo de hacendados henequeneros con mano de obra yaqui. Lo más probable es que los contratos a que me refero estén en la ciudad de México, ya que es significativo que los testimonios yaquis revelan que fueron “comprados” por los hacendados (más bien agentes contratistas) en la ciudad de México” (2002: 64).

³⁹ Gómez Izquierdo, 1991: 59-60.

⁴⁰ Wells, 1985: 163.

⁴¹ Romero, 1997: 138.

trabajador transportado. Casares y otros propietarios pagaron \$20.00 a Olegario Molina y Compañía por cada trabajador asiático transportado hasta los muelles de Progreso en el acuerdo de 1901.⁴³ El traslado de cada uno de los 100 chinos que iban a llegar en 1880 iba a costarle a un grupo de hacendados \$55.00⁴⁴ y en las gestiones con la Hi Loy & Company ya en la última década del siglo XIX, el precio del traslado dependió del lugar de embarque, \$25 por aquellos culis chinos que vendrían del Istmo y \$80.00 por aquellos que tuvieran que atravesar el Pacífico desde Hong Kong.⁴⁵ Las casas comerciales, esparcidas principalmente en los puertos del Atlántico, podían brindar créditos para dar liquidez a los propietarios y a los agentes y de esta forma hacer posible que se les pudieran adelantar sumas a los jornaleros enganchados, como en el caso de las familias huastecas reclutadas por Rafael Quintero en 1893.⁴⁶ Pese a que en el caso de los coreanos se contemplaba la creación de un fondo de ahorros, que sería devuelto al peón una vez que terminara el periodo de trabajo acordado, el operario perdía esta suma si se escapaba o abandonaba la hacienda.⁴⁷

Las características de los trabajadores exteriores llegados a Yucatán son poco claras. Algunos agentes que enganchaban operarios, como Rafael Quintero, tenían la consigna de reclutar familias de campo.⁴⁸ Entre los trabajadores coreanos que se embarcaron desde el Mar del Este no solo se encontraban vagabundos y delincuentes sino también burócratas imperiales de bajo rango, agricultores, ex-militares, pescadores, entre otros. El grupo habría estado compuesto por 702 hombres, 135 mujeres y 196 niños, entre quienes había 257 familias y 196 solteros, provenientes en gran medida de Seúl e Icheon.⁴⁹ Los primeros deportados yaquis que llegaron a Tankuché, en Campeche, en 1900, fueron 250 *yo'emem* casi todos mujeres y niños, probablemente capturados en la batalla de Mazocoba.⁵⁰ La figura esbozada por Katz sobre los trabajadores *mexicanos* contratados para las plantaciones del sur no ha podido ser ni refutada ni reafirmada con más información empírica. Estos trabajadores habrían sido campesinos despojados o trabajadores desempleados provenientes de la ciudad de México y otras regiones del altiplano mexicano que se contrataban para las fincas del trópico atraídos por altos salarios

⁴² Nickel, 1996: 358.

⁴³ Wells, 1985: 163.

⁴⁴ Ferrer y Rodríguez, 2011: 171-172.

⁴⁵ Gómez Izquierdo, 1991: 59-60.

⁴⁶ Edmundo Bolio a A. Domínguez y Ca., Mérida, Yuc., 17 de febrero de 1893 (en Antochiw, 1995: 287- 288).

⁴⁷ Romero, 1996: 138.

⁴⁸ Edmundo Bolio a A. Domínguez y Ca., Mérida, Yuc., 17 de febrero de 1893 (en Antochiw, 1995: 287).

⁴⁹ Park, 2006: 143.

⁵⁰ Padilla, 1995: 46-48.

o habían quedado atrapados después de firmar un contrato en estado de intoxicación.⁵¹

De cualquier manera el impacto de la mano de obra exterior para la producción de henequén es difícil de precisar en la medida en que no se tienen datos específicos del número de operarios exteriores que llegaron y se emplearon en las plantaciones de sisal yucatecas. Las estimaciones señalan que el número de culis asiáticos no rebasó el 3% de la mano de obra total de las fincas yucatecas,⁵² y que de manera conjunta, toda la mano de obra exterior no habría superado el 10% de la mano de obra de las plantaciones de sisal, por lo que el grueso de la fuerza de trabajo estuvo constituida por mayas.⁵³ De cualquier forma la aseveración de Friedrich Katz acerca de que las iniciativas y esfuerzos para importar mano de obra extranjera habrían disminuido durante el Porfiriato, debido a que más fuerza de trabajo nacional estaba disponible,⁵⁴ difícilmente puede ser aplicable para Yucatán que recibió un flujo constante de mano de obra asiática.

Al llegar al puerto de Progreso, muchos peones y deportados de guerra se toparon con las medidas sanitarias regeneradoras de las autoridades yucatecas, imbuidas de las ideas civilizatorias de la época y que también tendían a eliminar algunos aspectos de la identidad étnica de los extranjeros, amparados en el discurso médico. Los coreanos fueron recibidos con chequeos médicos y dentales y ante su sorpresa, el *sangtu*, símbolo de prestigio y clase, les fue cortado a los trabajadores que lo poseían.⁵⁵ Los yaquis atacados por la viruela tenían que esperar un periodo de cuarentena y sus ropas y enseres eran incinerados, además de recibir un baño marino, medidas médicas que no únicamente tenían el objetivo de evitar la propagación de enfermedades sino también “aniquilar sus rasgos culturales”.⁵⁶ Posteriormente, los propietarios que habían pagado el transporte de los peones seleccionaban a quienes mejor les parecían para sus plantaciones, y eso provocó que muchas familias se separaran, aunque los yaquis enfrentaban esta calamidad desde que eran secuestrados o hechos prisioneros en

⁵¹ Katz, 1974: 16. La caracterización de los trabajadores enganchados en el centro de México fue elaborada por el historiador austro-estadounidense a partir de lo señalado en la década de los 20's por Wallace Thompson.

⁵² Alanís, 1997: 87-88. El historiador mexicano elabora sus conclusiones a partir del número total de trabajadores asiáticos en Yucatán, sin embargo, salvo el caso de los coreanos, no hay ningún estudio concluyente que asegure que todos los chinos llegaron para trabajar en las fincas de henequén o como peones endeudados. La lavandería y las labores en la cocina eran actividades que realizaban algunos chinos en Progreso a principios del siglo XX (ver: diligencias promovidas por el juzgado tercero de paz de Progreso contra los súbditos chinos Luis Maas y Makain Maas por daño en propiedad ajena por incendio, Mérida, Yuc., 7 de septiembre de 1904, AGEY, Justicia, Penal, caja 585, vol. 81, exp. 8).

⁵³ Peniche: 1999, 11-12 y Wells, 1985: 164-165.

⁵⁴ Katz, 1974: 15.

⁵⁵ Park, 2006: 144.

⁵⁶ Padilla, 2009: 203-204.

1.1.3 El sistema de dominación en las plantaciones de henequén

El destino de los operarios exteriores en las plantaciones de henequén yucatecas fue dispar. Las condiciones de trabajo variaban de plantación en plantación según lo señalado por observadores de la época, como el agrónomo alemán Karl Kaerger en 1900 y el inspector federal Esteban Flores en 1914, aseveración que ha sido reiterada por historiadores contemporáneos posteriores.⁵⁸ Según Kaerger, si un peón trabajaba en alguna plantación grande recibía además del salario por jornal, ropa, atención médica y montes para hacer milpa. En las plantaciones de menor tamaño el peón sólo recibía un salario que era pagado al destajo y no tenía ni asistencia para su salud ni recibía terrenos en los montes para sus cultivos personales.⁵⁹ Más de diez años después, en 1914, Esteban Flores aseguró que habían salarios y términos de contratación diversos y la fundación de escuelas, las habitaciones para los peones y el tratamiento de las autoridades laborales dependía de cada propietario.⁶⁰

Debido a la existencia bien documentada de elementos coercitivos dentro del sistema de peonaje acasillado en Yucatán,⁶¹ creo que es difícil zanjar la cuestión de las condiciones laborales de las fincas únicamente señalando que eran tratados casi como jornaleros asalariado “voluntarios”⁶² o en el polo contrario, señalando que vivían en un régimen de esclavitud. Creo más bien que las dinámicas sociales que se daban en las plantaciones estaban articuladas de una manera más compleja y por eso recupero aquí dos modelos teóricos propuestos para explicar de qué manera funcionó el peonaje por deudas en las haciendas henequeneras para atraer y mantener a una fuerza de trabajo considerable, todos ellos tomando como base lo sucedido con los peones acasillados mayas.

⁵⁷ Padilla, 1995: 126-133; y Park, 2006: 144-145.

⁵⁸ Ver por ejemplo Macías, 1996: 360-361; Ortiz, 2011: 140 y Wells y Joseph, 1996: 244.

⁵⁹ Karl Kaerger, “El cultivo del agave de sisal”, p. 37, citado en Ortiz: 2011: 140.

⁶⁰ Ver los diversos capítulos del Informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, c. 91, e. 20.

⁶¹ Señala a este respecto Nickel: “Correspondientemente, es de suponer que las condiciones laborales eran diferentes según la plantación, que se presentaban formas de trato muy diferenciadas, que de algunos trabajadores se obtenían rendimientos bajo coacción física, que las flagelaciones no constituían excesos singulares, que algunos empleados disponían de ingresos relativamente elevados, habitaban viviendas aceptables y eran provistos con medicación. Por estas suposiciones también hablan hallazgos documentales” (1996: 358).

⁶² Savarino, 1997: 346.

El primero de estos modelos, que denominaré aquí como el del *pacto de la noboch cuenta*,⁶³ propone que fue el consentimiento implícito de los peones mayas, antes que la fuerza, lo que posibilitó que el peonaje acasillado se perpetuara como sistema de trabajo durante el auge henequenero. Esta propuesta concibe a la hacienda como un sistema complejo, que no solo incluía las relaciones entre peones y hacendados, sino también las relaciones de estos con la Iglesia y el Estado.⁶⁴ De la misma manera, la estrategia productiva de los propietarios henequeneros se habría basado en la perpetuación y multiplicación de los peones, es decir, de la fuerza de trabajo a la manera de una comunidad doméstica, antes que en su rendimiento y productividad.⁶⁵ De tal forma que el resultado era un pacto entre “sirvientes” y propietarios, en donde los primeros aceptaron brindar su fuerza de trabajo a cambio de que el hacendado garantizara la reproducción social de todos los individuos. El pacto de la *noboch cuenta* incluía, por ejemplo, la obligación del hacendado de dar créditos a los sirvientes para bautizos, matrimonios y otras necesidades, de perpetuar prácticas como el compadrazgo y la financiación de las fiestas patronales, a permitirle obtener a bajos precios productos básicos como el maíz en la tienda de la finca, de brindarle terrenos de cultivo para realizar milpa y de darle acceso a los montes de la hacienda para proveerse de leña, aspectos que los “sirvientes” tomaron en cuenta para conservar su cultura y sus tradiciones. Para el hacendado, todos estos aspectos eran una necesidad en la medida en que le permitía tener una fuerza de trabajo estable, por lo que para mantenerla podían hacer uso de la fuerza a través de castigos corporales y la persecución de “sirvientes” fugados y endeudados. El pacto era roto, cuando la reproducción social no era garantizada, por ejemplo, cuando el propietario no era capaz de proporcionar maíz a bajo costo o cuando negaba a los “sirvientes” terrenos de cultivo.

Dado que el modelo de Peniche está elaborado a partir de la experiencia de los peones mayas, hay que presentar un contrapunto desde la mirada de la fuerza de trabajo exterior que llegó a las plantaciones de henequén, ya que como mostraré más adelante, los elementos descritos por Peniche Rivero eran parte de un sistema de dominación más amplio. Los peones exteriores eran bastante diferentes a sus contrapartes mayas. No solo se tuvieron que adaptar a un clima extraño y adverso sino que poseían también, en la inmensa mayoría de los casos,

⁶³ Las siguientes líneas sobre esta propuesta, a menos que señale lo contrario, son discutidas a partir de Peniche, 1999.

⁶⁴ La propuesta de ver a la hacienda como un sistema (en este caso, un sistema cultural) fue planteada también por Pedro Bracamonte en el estudio de las haciendas yucatecas de la primera mitad del s. XIX, a partir de las reflexiones del historiador mexicano Enrique Semo y del antropólogo estadounidense Sidney Mintz (1988: 616).

prácticas culturales particulares y un idioma distinto que en un principio impidió que los peones se comunicaran de manera efectiva entre sí. Más que la reproducción de la comunidad, considero que lo que disciplinó a la fuerza de trabajo exterior en las fincas henequeneras fue la combinación de tres elementos complejamente imbricados entre sí que “cimentaron una relación estructural que adecuó no solo el manejo de los requerimientos productivos sino también las necesidades de subsistencia de los trabajadores”: la seguridad, la coerción y el aislamiento.⁶⁶ Cada uno de estos elementos estaba tan articulado para lograr sus objetivos que heurísticamente son difíciles de separarse entre sí.⁶⁷ A esta interpretación, propuesta por Allen Wells y Gilbert Joseph, la llamaré el modelo teórico de la *disciplina blindada* que pone especial énfasis en la coerción y la fuerza para mantener la disciplina laboral en las fincas henequeneras durante el Porfiriato⁶⁸ y que considero adecuado para conocer las condiciones de trabajo a las que se enfrentó la fuerza de trabajo exterior.

Muy probablemente la seguridad era uno de los alicientes más prometedores del destino que los trabajadores exteriores esperaban encontrar en tierras yucatecas, esto es, la capacidad por parte del propietario y de los agentes contratistas en primera instancia, de garantizar la seguridad de subsistencia. Este elemento incluía el aprovisionamiento del hacendado de las mercancías básicas a través de la tienda local que tenía el objetivo de controlar los medios de subsistencia en la zona henequenera; la prestación de atención médica en las mismas fincas, en el hospital O'Horan o con médicos particulares⁶⁹ y la inclusión de los peones en los programas echados a andar por algunos propietarios progresistas. El viajero inglés Henry Barlein aseguró que “algunos hacendados son tan buenos con sus propios coreanos como están obligados a serlo con sus mayas”.⁷⁰ Muchos de los trabajadores exteriores recibieron atención médica desde que iniciaron la travesía en vapores y barcos, atención que continuó en algunos casos en las plantaciones del estado. Los coreanos enfermos de tuberculosis que llegaron a Salina Cruz

⁶⁵ Peniche, 1999: 4. La idea de comunidad doméstica tomada de las propuestas del etnólogo francés Claude Meillassoux.

⁶⁶ Wells y Joseph, 1996: 147.

⁶⁷ Wells y Joseph, 1996: 147.

⁶⁸ La genealogía de la formulación del modelo de la *disciplina blindada* se remonta al análisis de Allen Wells de los elementos coercitivos de las relaciones sociales en las haciendas henequeneras en su obra *Yucatan's Gilded Age* (1985). Posteriormente, algunos esbozos sobre todo de las formas de resistencia de los peones indígenas al régimen laboral henequenero fueron presentadas en Joseph y Wells, 1994. La formulación más pulida fue ampliamente desarrollada en Wells y Joseph, 1996 y se basó ampliamente en la discusión sobre las condiciones laborales y la naturaleza del paternalismo en las plantaciones esclavistas estadounidenses y del Caribe expresada por el historiador jamaicano Orlando Patterson. Siguió también la propuesta del antropólogo estadounidense James C. Scott (resistencia cotidiana y las “armas de los débiles”) para caracterizar la resistencia de los peones en el régimen de trabajo de las fincas de henequén.

⁶⁹ Wells y Joseph, 1996: 160-162, 164.

en 1905 fueron atendidos en este puerto del Pacífico y aún en Progreso muchos de ellos fueron puestos en observación debido a la fiebre que presentaban.⁷¹ Los yaquis que llegaron en 1908 con viruela recibieron atención médica también en el puerto de Progreso de cuenta del gobierno estatal, aunque parte de esta cantidad fue cobrada a los henequeneros posteriormente. En el lazareto del puerto, el director “ordenó el suministro de leche y alimentación especial a los niños, consistente en atole de arroz y comidas sanas”. Las visitas al lazareto del hospital O’Horan de yaquis enfermos de viruela y fiebre amarilla fueron bastante recurrentes a lo largo de ese año.⁷² En las plantaciones más grandes como San Francisco Manzanilla, en Temax, había un complejo hospitalario y dos escuelas, una para varones y otra para niñas, donde asistían los hijos de los peones coreanos.⁷³ En esta misma hacienda y en Chenché de las Torres y Chinkilá, en el partido de Acanceh, los propietarios les proporcionaban alimentos a los trabajadores coreanos.⁷⁴ Los braceros del interior también recibían al llegar a las haciendas una casa, atención médica y en ocasiones un pedazo de tierra para cultivar en beneficio personal.⁷⁵

La coerción era el segundo elemento que formaba parte de la estructura de dominación de la disciplina blindada. En este elemento, que tenía el objetivo de mantener el ritmo de producción a través de la fuerza, se amalgamaban diferentes elementos: castigos corporales que incluían azotes y el confinamiento en la cárcel de la hacienda, la existencia de deudas para potenciar la compulsión laboral o el establecimiento de tiendas locales para aumentar o perpetuar la deuda.⁷⁶ Podríamos agregar que en el caso de los peones del exterior la coerción podía empezar desde que eran reclutados, como por ejemplo, el empleo del secuestro como forma de reclutamiento laboral y en el caso de los yaquis el uso de una estratagema jurídica para condenarlos al trabajo forzado bajo el mote de deportados de guerra.⁷⁷ Aunque el descendiente de coreanos José Sánchez Pac aseguró que los trabajadores asiáticos no eran azotados como los peones mayas cuando no terminaban las labores asignadas,⁷⁸ Santiago Corea, trabajador coreano abandonó la hacienda Subolin, propiedad de Luis Demetrio Molina,

⁷⁰ Henry Baerlein, *Mexico, the land of unrest*, pp. 74-75, citado en Dávila, 2010: 50.

⁷¹ Dávila, 2010: 38.

⁷² Padilla, 1995: 81-83, 92, 98.

⁷³ Dávila, 2010: 50 y Nickel, 1996: 323.

⁷⁴ Dávila, 2010: 44.

⁷⁵ Informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, México, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 91, exp. 20, f. 13.

⁷⁶ Wells y Joseph, 1996: 156-158.

⁷⁷ Padilla, 2002: 60-61.

⁷⁸ José Sánchez Pac, *Memorias de la vida y obra de los coreanos en México desde Yucatán*, pp. 26-27, citado en Dávila, 2010: 49.

apenas a seis meses de su arribo en 1910, después de haber tenido que soportar azotes, encarcelamiento y falta de pagos.⁷⁹ La madre de Dominga Ramírez, trabajadora forzada yaqui, intentó huir de la finca Tanil al enterarse que iba a ser castigada. Un yucateco la devolvió a la hacienda y el capataz la castigó colgándola de la rama de un árbol sobre una fogata que le lesionó gravemente los pies.⁸⁰ María García del Valle, trabajadora oriunda de Aguascalientes, narró al comandante de Mérida en 1916 que había sido llevada a la fuerza a Yucatán y después de trabajar sin sueldo durante cuatro años como empleada doméstica, fue enviada a la finca Kankirixché, propiedad también de Luis Demetrio Molina. Al cumplir dieciséis años se le ordenó casarse con el hijo del mayocol de la finca, Gregorio May y después de negarse, fue azotada y encerrada en la prisión de la hacienda. Molina ordenó posteriormente que se le cortara el cabello, y al enterarse que García quería desposarse con Francisco Valle, otro peón de la finca, lo azotó y encarceló. La condición para que ambos trabajadores pudieran casarse fue que continuaran trabajando en la finca, pese a que, según García, ninguno de los dos debía ninguna cantidad. Ambos trataron de escapar de la finca, pero fueron descubiertos. Francisco fue nuevamente encarcelado y desapareció después, quedándose María al cuidado de su hijo.⁸¹

Como otros propietarios del sur mexicano, los hacendados yucatecos limitaron la mecanización al proceso de transformación de las materias primas y pocos esfuerzos se dirigieron a mecanizar el proceso de siembra o cosecha.⁸² Por ende, el trabajo de campo de las fincas, que dependía de la fuerza de trabajo de los humanos, muy particularmente aquel que se hacía en los henequales era extenuante y la fuerza de trabajo exterior tuvo que adaptarse a él pese a que no tenían ni una experiencia en el cultivo del agave. Muchos de los contratos de los operarios externos estipulaban que vendrían a realizar labores en los planteles de henequén y los montes antes que el trabajo en las máquinas.⁸³ Los contratos de los culis coreanos detallaban únicamente las tareas en los planteles como el corte de pencas, el desyerbe de henequales, la siembra de agaves, y el corte de leña, todas estas labores pagadas al destajo⁸⁴ al igual que los trabajos descritos en los contratos de los culis asiáticos llevados a Yucatán a

⁷⁹ Eiss, 2000: 247.

⁸⁰ Padilla, 1995: 135-136.

⁸¹ Eiss, 2000: 247-248.

⁸² Los propietarios habrían empleado cuatro tácticas para aumentar la productividad en sus fincas: 1) el incremento del uso de maquinaria, 2) empleo de mano de obra exterior, 3) el cambio en la articulación de los sistemas de trabajo en una misma finca y 4) el empleo de fuerza de trabajo temporal proveniente de las comunidades adyacentes (Katz, 1974: 15).

⁸³ Algunos historiadores como el alemán Herbert Nickel ya habían expuesto la particular dureza del trabajo del henequén comparado con las labores que se desempeñaban en las haciendas ganaderas o cerealeras (1996: 318).

⁸⁴ Romero Castilla, 1996: 138-139.

instancias de Eulalio Casares en 1901.⁸⁵ Aunque el acuerdo de trabajo forzado para los yaquis señalaba que al llegar a Yucatán recibirían tareas “adecuadas a su sexo y edad” muchas de las mujeres se ocupaban en la limpieza de planteles de henequén.⁸⁶ El corte y acarreo de pencas, una de las tareas más difíciles, extenuantes y duras de la producción de fibra, fue el centro de varias de las penalidades de los peones exteriores. Un antiguo peón de campo de Chablekal recordaba la manera en la que los operarios chinos tenían incluso una técnica diferente para acarrear las pencas: “[los peones chinos] también trabajaron el henequén, pero como no sabían los pobres se llevaban buenas cortadas. Ellos con un palo, en cada punta llevaban los rollos de las pencas. Nosotros lo cargábamos y lo traíamos en la espalda, aparte de que constantemente se pinchaban con los espinos de las hojas de henequén que tenían que enrollar en rollos de diversos kilos”.⁸⁷ Para el hacendado Alberto García Cantón, los yaquis se adaptaron de buena manera a las labores de chapeo y “rendían maravillosamente en el corte de leñas para las calderas de vapor” pero tuvieron mucho menos fortuna como cortadores de pencas.⁸⁸ José Sánchez Pac recordaba sobre el trabajo de corte y acarreo que “al igual que en Chen-che [Chenché de las Torres], las demás haciendas les acumulaban [a los peones coreanos] tareas no cumplidas por la incompetencia de la mayoría porque la tarea era de treinta rollos de penca de henequén, de cincuenta hojas por rollo, y el trabajo consistía en cortar las hojas meticulosamente de acuerdo a las órdenes recibidas.”⁸⁹

Los culis chinos que llegaron en 1891 firmaron un contrato bastante riguroso, en donde se estipulaba un tiempo mínimo de 10 horas para los culis en general y 12 para aquellos que se desempeñaran como maquinistas y fogoneros.⁹⁰ Sánchez Pac también recordaba que conforme avanzaban los días los requerimientos eran mayores y las esposas tuvieron que ayudar a los maridos que trabajaban en los planteles a quitarles las espinas a las pencas. También debido a las tareas acumuladas optaron por trabajar los domingos.⁹¹ Pese a que de manera preferencial los peones exteriores realizaban las tareas de campo, no hay total seguridad de que hubiera una

⁸⁵ Wells, 1985: 163

⁸⁶ Contrato celebrado entre Manuel Fernández Leal y Manuel de Arrigunaga y Gutiérrez, Ciudad de México, 24 de marzo de 1900 y “En pro de la Agricultura yucateca. Importante migración”, *La Revista de Mérida*, Mérida, Yuc., 7 de junio de 1900 (en Padilla, 1995: 49, 47).

⁸⁷ CEBCHD, 1991: 8.

⁸⁸ García Cantón, 1973: 30.

⁸⁹ José Sánchez Pac, *Memorias de la vida y obra de los coreanos en México desde Yucatán*, p. 26, citado en Dávila, 2010: 49.

⁹⁰ “Pormenores de la inmigración china a Yucatán”, *El Economista Mexicano*, México, 12 de diciembre de 1891, p. 9.

⁹¹ José Sánchez Pac, *Memorias de la vida y obra de los coreanos en México desde Yucatán*, p. 26-27 citado en Dávila, 2010: 49.

división étnica del trabajo entre los inmigrantes y el resto de los peones de las plantaciones.⁹²

Finalmente el tercer elemento que configuraba el dominio de los hacendados estaba constituido por el aislamiento. Los henequeneros a través del estrecho control del espacio físico y social de la hacienda se aseguraron de que los trabajadores obedecieran a la autoridad, un control que dependía de la estrecha colaboración entre el aparato estatal y los henequeneros con el fin de atar a las fincas a los trabajadores e impedir cualquier opción de escape. El aislamiento puede esquematizarse con cuatro círculos concéntricos. En el primero de ellos se encontraba la misma hacienda que para el control de la movilidad de los peones acasillados echaba mano de papeletas de identificación y de cartas de no adeudo, de la regulación del contacto entre los peones y el exterior y la limitación del acceso de foráneos y comerciantes a las plantaciones. El segundo círculo estaba compuesto por los pueblos cercanos a las haciendas, en donde la mayoría de los campesinos llevaba una vida precaria e incierta motivada por el asalto de las plantaciones de henequén a los recursos laborales, naturales y culturales de los pueblos. Sus habitantes tenían que realizar el servicio militar en la guardia nacional y la fajina que consistía en el trabajo forzoso en las labores públicas. La tercera esfera la habría constituido la frontera rebelde. Las posibilidades de escapar a los montes del oriente eran desde muchos ángulos escasas debido al estado de guerra que se vivía en esa región, bastión de los mayas rebeldes. Finalmente una cuarta esfera de aislamiento era la lejanía de Yucatán con respecto a la ciudad de México, que hacía prácticamente nulas cualquier posibilidad por parte de los peones de obtener alguna especie de justicia social en caso de demandar al oprobioso sistema en el que vivían.⁹³

El control territorial de la finca podía expresarse ampliamente en la división por barrios que algunas plantaciones tenían de acuerdo a la etnia a la que pertenecía cada trabajador. En Xukú, partido de Acanceh, finca propiedad de los Cámara Zavala habían una división de las viviendas en tres barrios, uno para los yaquis, otro para los coreanos y uno más para los peones mayas.⁹⁴ De la misma manera, aunque los peones tuvieran éxito en escapar de la plantación, su destino una vez fuera de la hacienda era bastante complicado ya que generalmente carecían de las redes sociales - a la manera de como sí podrían tenerlas los peones mayas que podían casarse con mujeres de los pueblos aleñados - que les dieran alguna esperanza de hacerlo con éxito. Para los coreanos se sumaba el hecho que las autoridades tenían órdenes de "capturar a cualquier

⁹² Así lo propone Piedad Peniche (1999: 23).

⁹³ Wells y Joseph, 1996: 147-165.

⁹⁴ Padilla, 2002: 141

individuo de dicha nacionalidad que anduviera solo por alguna población adyacente".⁹⁵

Para el caso de los peones extranjeros el aislamiento alcanzaba un plano internacional que se reflejaba en las constantes trabas que los miembros del gobierno estatal y los plantadores ponían a cualquier tipo de inspección en sus propiedades. A la manera como se denunciaba en la prensa capitalina la esclavitud de los peones mayas, las noticias de que los culis asiáticos también vivían en condiciones de esclavitud motivaron que los gobiernos chino y coreano prohibieran la salida de sus habitantes para trabajar en Yucatán durante los primeros años del siglo XX. En 1905 La Hi-Loy & Company boicoteó a los plantadores yucatecos ante las noticias de esclavitud,⁹⁶ aunque desde 1902 la dinastía Qing prohibió a sus súbditos salir de China debido a las noticias de malos tratos en las plantaciones hispanoamericanas.⁹⁷ Apenas en 1904 el gobierno mexicano había llevado a cabo unos de los últimos intentos por facilitar la contratación de mano de obra asiática, cuando firmó un convenio con su contraparte china para llevar trabajadores a Yucatán. El acuerdo no prosperó, entre otras cosas, porque el gobierno mexicano se opuso a cumplir uno de los artículos que señalaba que las reglas de la contratación serían acordadas por ambos Estados (art. 12). El convenio presentaba otros artículos (art. 5 y art. 17) cuyo objetivo era prevenir cualquier abuso de parte de los hacendados y proteger a los súbditos chinos.⁹⁸

Los rumores de esclavitud en el caso de los coreanos iniciaron desde que estaban embarcándose en el puerto de Icheon, pero cobró fuerza cuando notas de prensa fueron publicadas en diarios estadounidenses y coreanos ese mismo año denunciando el mal trato del que eran objeto los peones asiáticos. Pese a que hubo algún amago de los diplomáticos coreanos por tratar de reembarcar a sus compatriotas, las autoridades federales y nacionales negaron siempre que los culis coreanos vivieran en malas condiciones.⁹⁹ De nuevo, en 1908, una nota de prensa publicada en un periódico estadounidense de Denver, Colorado, en donde se denunciaban situaciones de esclavitud a los que se encontraban sometidos los coreanos en Yucatán, motivó la reacción del cónsul japonés en San Francisco, quién había asumido la defensa de los trabajadores del archipiélago al convertirse Corea en un protectorado del Imperio del Japón. Un grupo de coreanos radicados en Estados Unidos habría enviado a un

⁹⁵ Gutiérrez, 2011: 88. Una análisis basado en las posibilidades de matrimonio de los "sirvientes" de las fincas del municipio de Umán durante el Porfiriato puede leerse en Peniche, 1988.

⁹⁶ Gutiérrez, 2011: 10.

⁹⁷ Gutiérrez, 2011: 34 y Park, 2006: 139.

⁹⁸ Dávila, 2010: 41, n. 17

⁹⁹ Dávila, 2010: 40-41 y Park, 2006: 143, 145-146.

representante para recabar información en la Península, pero sus indagaciones habrían sido infructuosas debido al ojo vigilante de las autoridades mexicanas durante su estancia; un intento en 1905 de parte de coreanos radicados en la Unión Americana había fallado también. Las quejas del cónsul a las autoridades mexicanas no pasaron de peticiones de información a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.¹⁰⁰

1.1.4 La disciplina blindada ¿imperfecta?

Uno de los aspectos más llamativos de la experiencia de los peones exteriores fue que al terminar el tiempo de trabajo estipulado, éstos abandonaron las plantaciones. Esto fue particularmente notorio en el caso de los culis asiáticos. Contrario a lo que ocurría con los peones acasillados yucatecos, a muchos de los inmigrantes se les permitió pagar sus deudas. En haciendas como Itzincab Cámara en Tecoh, las cuentas de administración de la finca señalan que los trabajadores coreanos, *mexicanos* y yaquis se endeudaban menos que los peones mayas y mestizos. Entre 1906 y 1912 el promedio de la deuda de estos peones fue de menos de \$ 20.00. Once de los coreanos que habían llegado a Itzincab en 1905 tenían una deuda promedio de \$14.50, una cifra bastante discreta si se le compara con el promedio de la deuda de los peones mayas que trabajaron en Itzincab de forma permanente de 1906 a 1914 que llegó a ser en 1912 de \$125.38.¹⁰¹ Sólo en algunos casos, los propietarios pudieron conservar el control sobre los trabajadores del exterior en sus fincas. Una de las tácticas usadas era nombrarse tutor de los niños huérfanos, sobre todo de los asiáticos. Así lo hizo por ejemplo Rafael Peón en 1908 con un niño de origen cubano llamado Xin Mió Muñi y también Manuel Ríos con Chaon Tebui y Kin Pocmanc, menores coreanos de la plantación Yaxché de Peón en Ucú, en 1908.¹⁰²

Muchos de los chinos y coreanos que se quedaron en Yucatán trabajaron recurrentemente en las fincas de henequén después de saldar sus deudas pero ahora como trabajadores temporales – los conocidos en la época como peones “foráneos” – como desde mucho tiempo atrás lo hicieron los habitantes de las villas y pueblos yucatecos. Pocos inmigrantes querían continuar trabajando como peones acasillados en las fincas. En Itzincab Cámara, el propietario no pudo llegar a un acuerdo con los inmigrantes coreanos para que continuaran como peones

¹⁰⁰ Dávila, 2010: 42-43 y Park, 2006: 147.

¹⁰¹ Alston, Mattiace y Nonnenmacher, 2009: 126-127. De una muestra de 1,542 asientos de deudas provenientes de 40 inventarios y un libro de deudas de los años que van de 1893 a 1912, Herbert Nickel obtuvo una cantidad promedio de endeudamiento por peón henequenero de \$133,40, sin tomar en cuenta el origen étnico (1996: 330-331).

¹⁰² Eiss, 2000: 237 n. 7.

residentes al terminar el contrato de trabajo de 4 años.¹⁰³ Algunos peones coreanos también pudieron haber saldado su deuda antes del fin del contrato, aunque decidieron no hacerlo debido a la carencia de redes sociales para asegurar su sobrevivencia fuera de las plantaciones.¹⁰⁴

La realidad de los peones exteriores de origen nacional fue mucho más dura. Felipe Castañón, inmigrante potosino, aseguraba que no pudo salir de la finca en la que trabajaba desde 1900 sino hasta la llegada de las fuerzas constitucionalistas, una historia que compartía con los otros trabajadores que habían sido secuestrados o llevados con engaños a diversas fincas. Castañón no había podido regresar a su lugar de origen en 1922 por “una serie de calamidades”.¹⁰⁵ Los yaquis, por su parte, no pudieron escaparse a su destino como trabajadores forzados en su calidad de deportados de guerra. Para 1911 los yaquis fueron “liberados” como producto del triunfo del movimiento maderista. Apenas un mes después del nombramiento de José María Pino Suárez como gobernador estatal (5 de junio - 8 de agosto de 1911), más de mil yaquis se concentraron en Mérida a la expectativa de regresar en vapor al Valle del Río Yaqui en Sonora. Muchos de ellos acamparon en la quinta que Gerardo Manzanilla tenía al poniente de la ciudad de Mérida, después de la activa participación que Tomás Pérez Ponce desarrolló en algunas de las fincas del interior para anunciar la liberación bajo el estandarte político del pinismo.¹⁰⁶ Como los otros peones del exterior años antes, muchos yaquis concentrados en la ciudad de Mérida se contrataron como jornaleros de campo en las fincas próximas a la capital para estar al pendiente “de cualquier orden de repatriación”.¹⁰⁷ No fue sino hasta noviembre de 1911 que el primer grupo de yaquis, más de 500, salió de Progreso rumbo a Veracruz. No obstante, la repatriación a Sonora aún quedó bastante lejos. Los yaquis que lograron llegar al centro de México fueron enrolados en los ejércitos revolucionarios para seguir combatiendo y hasta mediados de 1912 los primeros 40

¹⁰³ Paredes, “Itzincab Cámara”, citado en Alston, Mattiace y Nonnenmacher, 2009: 125 y en Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 389, n. 37.

¹⁰⁴ Hwan Jo, *Historia de la vida de los coreanos*, p. 71, citado en Dávila, 2010: 45.

¹⁰⁵ Macías, 1996: 363. La otra cara de la moneda se encontraba en un anuncio del *Diario del Comercio* que anunciaba en 1897 que José Álvarez, peón huasteco de la hacienda Kanachén, propiedad de Emilio Peón, después de tres años de trabajo había logrado no únicamente saldar su deuda sino ahorrar “un pequeño capital con el que va a dar un paseo por su tierra con el objeto de visitar a su familia”. Este episodio ponía “de manifiesto la injusticia y apasionamiento” con la cual se juzgaba a los hacendados yucatecos “en la prensa de la metrópoli” (“Digno ejemplo”, *Diario del Comercio*, núm. 1865, Mérida, Yuc., 1º de abril de 1987, en Antochiw, 1995: 303).

¹⁰⁶ Padilla, 2006: 57-58.

¹⁰⁷ Padilla, 1995: 62.

yaquis deportados pudieron regresar nuevamente a su tierra.¹⁰⁸ En 1916 Salvador Alvarado anuló el infame contrato de 1900 firmado por Arrigunaga y el ministro de Fomento.¹⁰⁹ La suerte de los deportados de guerra fue también diversa: la mayoría regresó a Sonora, algunos caminando hasta Progreso para obtener pases que los llevaran al puerto de Veracruz y otros, a medida que fueron licenciados de los ejércitos de la Revolución. Fueron pocos los que decidieron quedarse en las haciendas o en los pueblos de la Península.¹¹⁰ Ninguno de los gobiernos revolucionarios, ni estatales ni federales propusieron ni ejecutaron algún proyecto de repatriación concreto. La mayoría de los *yo'emem* deportados regresaron a sus pueblos en la Riviera del río *Hiak Vatwe* “por su propio pie y esfuerzo, a veces de trampas en los trenes y en otras ocasiones insertándose en la leva”.¹¹¹

Cuando los culis asiáticos – chinos y coreanos – regresaron a laborar en cuadrillas de trabajo a las plantaciones de henequén, reproduciendo el modelo por el cual se contrataban los campesinos de las villas y pueblos cercanos. Generalmente se empleaban bajo el mando de un capataz o jefe de cuadrilla, que funcionaba a manera de mayocol vigilando la eficiencia del grupo de trabajo y signando los acuerdos laborales con los encargados de las plantaciones o con los mismos dueños. En el caso de los chinos, los hacendados contrataron capataces asiáticos desde que llegaban como peones endeudados. El acuerdo laboral que posibilitó la llegada de un grupo de estos culis en 1891 incluía la contratación por parte de los henequeneros de un capataz por cada 30 trabajadores “o menos” que se asegurara de que los jornaleros cumplieran con su trabajo.¹¹² En Itzincab Cámara, Pac Kuc Chan, uno de los dos capataces chinos que dirigía una cuadrilla de trabajo de estos culis en abril de 1916, ya había laborado en la hacienda en 1907.¹¹³ García Cantón recordaba que los peones coreanos solían contratarse en grupos de trabajo bajo el mando de “uno de ellos”, que se encargaba de conseguir el empleo y por estas gestiones recibía una comisión.¹¹⁴

La experiencia de la fuerza de trabajo exterior en Yucatán durante la época dorada nos obliga a replantear y reflexionar el tipo de peonaje al que estuvieron sometidos éstos

¹⁰⁸ Padilla, 2006: 63.

¹⁰⁹ Padilla, 2009: 27. Posteriormente, durante la Revolución, Plutarco Elías Calles, Adolfo de la Huerta y el mismo Alvarado deportarían yaquis a diferentes partes del país al continuar éstos en “pie de lucha” (Padilla, 2009: 182, 193).

¹¹⁰ Padilla, 1995: 154-156.

¹¹¹ Padilla, 2008: 173, 204-205.

¹¹² “Pormenores de la inmigración china a Yucatán”, *El Economista Mexicano*, México, 12 de diciembre de 1891, p. 9-10.

¹¹³ Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 389.

¹¹⁴ García Cantón, 1973: 30.

trabajadores en las haciendas del sureste. Nickel definió el peonaje de manera general como aquel sistema de trabajo relacionado “con el significado de la inmovilización de los trabajadores y su obligación contractual respecto a una empresa (hacienda, rancho, plantación, mina, manufactura, taller, fábrica, etcétera) por causa de deudas”.¹¹⁵ Sin embargo, la existencia de la deuda del trabajador a la hacienda no implicaba la existencia del peonaje acasillado.¹¹⁶ Para diferenciar los tipos de peonaje y determinar el grado de coerción, el historiador inglés Alan Knight, propuso la existencia de tres tipos de peonaje que se dieron en las haciendas mexicanas antes del arribo de las fuerzas constitucionalistas:

- el trabajo libre asalariado ligado al pago de salarios de forma adelantada y que es equiparable a un “proletariado incipiente”;
- el peonaje tradicional, en donde la deuda funcionaba a manera de beneficio y en donde el peón acudía de manera voluntaria a la hacienda;
- la servidumbre por deudas clásica, en donde la deuda funcionaba como una atadura.¹¹⁷

Considero que, con lo expuesto anteriormente, el sistema al que la fuerza de trabajo exterior estuvo sometida en las plantaciones de sisal se asemeja más a la tipología planteada por Knight en donde la deuda funcionaba como una atadura. De esta forma, los peones exteriores estuvieron sujetos durante su estancia en las plantaciones henequeneras al modelo de *disciplina blindada* propuesto por Joseph y Wells, imposibilitados para poder salir de la finca hasta pagar sus deudas, a excepción de los yaquis, condenados a trabajar en las fincas en su calidad de deportados de guerra. No obstante, el mismo Alan Knight propuso que el sistema de peonaje por deudas en muchas ocasiones podía llegar a ser “poroso” e “imperfecto”,¹¹⁸ aspecto que se vio reflejado por ejemplo en la incapacidad de los henequeneros y otros propietarios de retener a la mano de obra exterior como peones acasillados. Esto puede darnos una idea de lo imperfecto que podía llegar a ser la disciplina blindada de las plantaciones de sisal y pone en evidencia la fuerza que tenía, dentro del cálculo de los peones mayas, la supervivencia cultural. El acceso a los montes de la plantación, para hacer milpa, cazar o proveer de leña al hogar era vital para los peones mayas, en la medida en que se reproducía “el discurso maya del patriarcado” en donde la mujer era la ama de casa y el hombre el proveedor.¹¹⁹ La importancia que tenía para los peones mayas la reproducción de los lazos de parentesco y religiosos (con

¹¹⁵ Nickel, 1997: 11.

¹¹⁶ Katz, 1974: 7.

¹¹⁷ Knight, 1986: 46.

¹¹⁸ Knight, 1986: 44-45.

¹¹⁹ Peniche, 1999: 26-27 y Wells y Joseph, 1996: 163.

los consiguientes adelantos para matrimonios, bautizos, funerales y fiestas)¹²⁰ podría explicar el bajo endeudamiento de los peones exteriores que en muchas ocasiones permanecían sin contraer matrimonio en las fincas.

En este mismo sentido, ya Friedrich Katz se había percatado de que la condición de la mano de obra exterior era más precaria en las plantaciones henequeneras yucatecas que el de los peones acasillados.¹²¹ Pese a recibir también estímulos de seguridad en muchas fincas, la mayoría de los inmigrantes abandonaron las haciendas ¿Falló acaso la vocación paternalista? Muchos historiadores han incluso cuestionado que tal elemento existiera en las plantaciones que no provenían de una tradición agrícola o ganadera, ya que muchas fincas henequeneras habían sido fundadas en tiempos del auge¹²² o bien lo achacaban a la figura del “amo ausente”, dueños que dejaban en manos de administradores o mayordomos el buen camino de sus plantaciones.¹²³ El modelo de la disciplina blindada era un sistema que se encontraba bien aceitado para atar a los peones mayas a las plantaciones pero que se mostró bastante ineficiente para hacerlo con la fuerza de trabajo exterior a menos que fuera con un altísimo grado de coerción, como en el caso de los niños coreanos, chinos y *mexicanos* y en el caso de los deportados de guerra yaquis. Dentro de este sistema de dominación, el pacto de la *noboch* cuenta era sólo uno más de los elementos que permitía atar a los trabajadores locales a las fincas henequeneras. El sistema de dominación era mucho más amplio con una gama de elementos bien articulados, como bien lo describen Joseph y Wells, aunque podía funcionar de manera diferenciada según cada plantación. Aquellos propietarios con redes sociales más amplias y más fuertes con otras autoridades civiles y militares de la época tenían mejores oportunidades de usar todo el sistema coercitivo a su alcance. De esta forma no sólo obtenían fuerza de trabajo exterior sino acumular recursos para fortalecer los lazos paternalistas con los peones. De esta manera la disciplina blindada funcionó de manera diferente no sólo entre los mismos peones acasillados mayas o mestizos sino con cada grupo étnico. Teniendo esto en cuenta, habría que reflexionar también sobre la protesta de los trabajadores exteriores en las plantaciones de henequén.

¹²⁰ Peniche, 1999: 18-19 y Wells y Joseph, 1996: 148.

¹²¹ Katz, 1974: 22.

¹²² Nickel, 1996: 314, 318, 357.

¹²³ Wells y Joseph, 1996: 146, 162.

1.2. Protesta y movilización colectiva de los trabajadores exteriores en las haciendas de Yucatán

Dadas las diversidad de experiencias de los trabajadores en las fincas yucatecas, valdría la pena examinar también el carácter de su protesta en contra del sistema laboral y/ político y qué tan diferentes fueron sus respuestas de acuerdo a la manera en que percibían el sistema de dominación. A semejanza de los peones mayas, los trabajadores exteriores recurrieron a la fuga como forma de protestar contra el sistema de peonaje por deudas. De manera muy llamativa, las más de las veces, éstos peones escapaban formando grupos de una sola etnia quizá para que a través de la ayuda mutua pudieran tener mejores posibilidades de éxito. Apenas en septiembre de 1905, a escasos meses de su llegada, un grupo de cinco peones coreanos fue aprehendido en Ticul. Otros tres fueron detenidos en Dzilam Bravo durante el mismo mes y se negaron a decir la finca en donde trabajaban a pesar de contar con un intérprete. Únicamente señalaron que al principio de la fuga eran un grupo de ocho personas.¹²⁴ En Itzincab Cámara, 7 de los 20 peones coreanos que había a principios de 1907 se fugaron durante el transcurso del año, una cifra más elevada en comparación de los peones mayas que escapaban de la hacienda.¹²⁵

Los yaquis, quienes sufrieron las condiciones más duras en las fincas yucatecas fueron quienes protestaron de manera más enérgica contra su explotación como deportados de guerra y trabajadores forzosos. En la hacienda Sac-Akal, en el partido de Ticul, llegó incluso a haber una fuga colectiva que involucró a aproximadamente 90 yaquis entre hombres, mujeres y niños. Las autoridades estatales enviaron órdenes a los jefes políticos para que los fugitivos pudieran ser capturados con la ayuda de las autoridades municipales y los encargados de las haciendas. Entre los montes de la finca San Simón y de Xcul-oc fueron capturados 28 de los "merodeadores", después de presentar una tenaz resistencia que se saldó con dos peones de la finca Uxmal heridos.¹²⁶

Para 1911, uno de los años de mayor movilización de los peones acasillados, gran parte la fuerza de trabajo exterior había abandonado las plantaciones como trabajadores residentes, lo que equivalió también a que no participaran de manera activa o visible en los eventos de aquella temporada. Lo que quedó claro fue que entre 1907 y 1911 la protesta fue fragmentaria ya que solamente participaron los peones acasillados sin el apoyo de los otros trabajadores de

¹²⁴ Dávila, 2010: 50.

¹²⁵ Alston, Mattiace y Nonnenmacher, 2009: 125.

la plantación, fueran éstos peones temporales de las villas (mayas o asiáticos), aparceros o arrendatarios.

En septiembre de 1907, 110 peones de la finca Oxcum, perteneciente a Avelino Montes, marcharon hasta Umán para protestar por el arresto de tres de sus compañeros. La guardia nacional enviada desde Mérida dispersó a los peones que protestaban y posteriormente, seis de ellos, asaltaron la tienda de la finca y fueron arrestados por los milicianos yucatecos. Algo similar sucedió en septiembre de 1911, en Eknakán, municipio de Cuzamá, plantación propiedad de Luis Hübbe de Molina, cuñada de Olegario Molina, en donde los peones se rebelaron debido a que el encargado redujo los salarios de cuatro plataformeros que se negaban a trabajar los sábados. En esta ocasión también intervino la guardia nacional para calmar los ánimos, dejando tras de sí un peón muerto y seis heridos.¹²⁷

En San Pedro Chimay, en el municipio de Mérida, un motín planeado con antelación estalló el 29 de junio de 1911, el día de la fiesta de San Pedro patrono de la hacienda, después de terminada la misa y la procesión. El motín fue orquestado por el mayocol de la plantación anexa Ticintzec, Juan Julián Chi y según los testigos involucrados en el caso habría tenido diferentes motivaciones. En primer lugar, un factor importante que potenció el descontento de los peones fue la comisión de 27 trabajadores de la finca que, liderados por Eligio Chan, se dirigieron a Mérida para solicitar a las autoridades un aumento en los salarios. Al regresar a la plantación los peones comenzaron a portarse de manera arrogante frente al encargado, Carlos Sánchez, y a trabajar menos de lo normal. Otro de los motivos fue expresado por Juan Julián Chi a un grupo de peones que trabajaban en uno de los planteles de la finca, apenas unos días antes del motín. Chi acusó al encargado de no haber invertido el dinero recaudado entre los peones para comprar la pólvora para la fiesta. Finalmente la última acusación también provino del mayocol quien junto a otros trabajadores, entre ellos el fogonero de San Pedro Chimay, Higinio Cauich, aseguró que la ración de carne que se estaba repartiendo con motivo de la fiesta estaba incompleta. Éste último evento fue lo que precipitó que la furia de los peones explotara. Al grito de “Vamos a matar a esos demonios” y “Vamos a hacerlos salpicón”, los peones amotinados entraron a la casa principal de San Pedro Chimay y destruyeron varios muebles, lámparas y persianas. Al mismo tiempo otro grupo de peones asaltaba la tienda de la finca, tomando el licor existente y dinero en efectivo de la caja. Después intentaron entrar a la casa del encargado Carlos Sánchez aunque sin éxito, ya que la presencia de la policía dispersó a

¹²⁶ Padilla, 2009: 171-172.

los peones descontentos que habrían sido tanto de San Pedro Chimay como de la anexa Ticintzec y que formaban un grupo de entre 80 y 100 peones. El objetivo principal del motín habría sido asesinar al encargado Carlos Sánchez, aunque durante los interrogatorios algunos peones aseguraron que iban a matar a todos los empleados.¹²⁸

Si ya ha quedado claro que los peones de las plantaciones podían llegar a realizar movilizaciones colectivas de envergadura considerable, también queda en evidencia que se encontraban fragmentados entre sí ¿Cómo explicar tal fragmentación? La interpretación de Friedrich Katz, señalaba que los trabajadores no pudieron realizar acciones concertadas debido a la inmensa “diversidad de los orígenes” de los peones acasillados que laboraban en las plantaciones yucatecas.¹²⁹ La propuesta fue retomada por Wells y Joseph, para quienes la inclusión de la fuerza de trabajo exterior en las haciendas henequeneras tenía el doble objetivo de paliar la falta de fuerza de trabajo y de acabar con la posibilidad de que surgieran “comunidades viables de trabajadores”.¹³⁰ A la barrera del idioma, tendría que agregarse la percepción que los peones tenían de sus compañeros de trabajo. Los testimonios de la tradición oral del exilio yaqui señalan que muchas de estas mujeres prefirieron realizar trabajos de hombres, como el chapeo de los planteles, labores de las cuales estaban eximidas en caso de casarse con algún maya o chino, a quienes consideraban animales y por lo cual se negaban a hacerlo.¹³¹ Los chinos y el discurso de las élites mexicanas sobre su procedencia como raza inferior y cargada de enfermedades, encontró eco en los peones mayas de la finca, que los veían como come niños. Un peón del pueblo de Chablekal recordaba que “[...] hasta cerrábamos la casa porque teníamos miedo de los huaches y de los chinos; se decía que ellos comían a los chiquitos. Ni podíamos cruzar por donde vivían los chinos porque si te llegaban a agarrar, te sacaban los dos ojos. Así peleaban los chinos”.¹³²

Antes este panorama fragmentario ¿Era imposible que los peones acasillados pudieran realizar alguna acción colectiva para abolir o protestar enérgicamente en contra del sistema de

¹²⁷ Wells y Joseph, 1996: 175.

¹²⁸ Causa promovida por el Dr. José Castellanos Guzmán contra Antonio Puc y socios por motín y destrucción de la propiedad, Mérida, Yuc., 29 de junio de 1911 - 15 de enero de 1912, AGEY, Justicia, Penal, caja 768, vol. 15, exp. 24. El motín fue analizado también brevemente en Wells y Joseph, 1996: 217.

¹²⁹ Katz, 1974: 22, 44.

¹³⁰ Wells y Joseph, 1996: 149.

¹³¹ Jane Holden Kelly, *Mujeres yaquis. Cuatro biografías contemporáneas*, citada en Padilla, 2009: 291

¹³² CEBCHD, 1991: 10. Algunas perspectivas discordantes, como la del jefe político de Acanceh en 1908, veían una integración más pronunciada de los culis coreanos al resto de la población de la finca: “[Los culis coreanos] con facilidad toman el vestido y otras costumbres corrientes de nuestros jornaleros, con quienes sin dificultad entablan amistad, sin por ello dejar de asociarse con agrado a sus costumbres para el trabajo y demás actos de vida común” (citado en Dávila, 2010: 43-44).

peonaje en las plantaciones yucatecas? La rebelión de Catmís de 1911 puede brindarnos algunas pistas de los elementos que podían conjugarse para una protesta que articulara a la masa heterogénea de peones de fincas. A diferencia de las plantaciones de sisal del noroeste, Catmís, enclavado en el sur en el municipio de Tzucacab, era un próspero ingenio azucarero que sin embargo presentaba las más terribles condiciones de trabajo. Los relatos de la tradición oral hacen referencia a las jornadas de 18 horas en el corte de caña a las que estaba sometidos los peones acasillados, a las malas condiciones en las barracas, y a la inexistencia de atención médica y escuelas. El propietario, a través de redes de compadrazgo con el jefe político del distrito de Peto, Casimiro Montalvo Solís, no solo apoyaba al propietario del ingenio Arturo Cirerol en la cacería de peones endeudados fugitivos y en los conflictos por tierras con los pueblos de Peto y Tzucacab, sino que también toleraba la costumbre del propietario de reclamar el “derecho de la primera noche” a los peones de su hacienda y aún a los jornaleros del distrito.¹³³

En 1911, los trabajadores yaquis, chinos y mayas no perdieron ni un segundo para rebelarse en un motín que alcanzó los tintes de violencia típicos de los levantamientos de esclavos en el Caribe y en el sur de Norteamérica. La sublevación inició la madrugada del 3 de marzo de 1911 cuando pobladores de la villa de Peto, encabezados por el platero Elías Rivero, asaltaron el cuartel militar de esa villa y la casa del jefe político Casimiro Montalvo Solís. Después los sublevados se dirigieron al ingenio Catmís, engrosando sus filas en el camino con toda clase de trabajadores subalternos de la campiña oriental yucateca: cortadores de guano de la hacienda Aranjuez, peones endeudados de la finca Sisbic – entre los que se encontraba Antonio Reyes, peón huasteco altivo e implacable que sería una de las cabecillas más importantes de la sublevación durante las semanas siguientes – chicleros del rancho Polhuinquil y peones eventuales de las fincas del distrito de Peto.¹³⁴ Al rayar el alba del lunes 6 marzo de 1911, casi 90 hombres asaltaron el ingenio Catmís después de lo cual decenas de peones, en su mayoría yaquis deportados, se presentaron en la casa principal y se unieron a los rebeldes. El siguiente paso fue sacrificar un toro y tres cerdos y repartirlos junto con anís entre los sublevados. Todos los símbolos de opresión del ingenio sufrieron la “contraviolencia” subalterna. La maquinaria del ingenio fue destruida y la mayoría de los cañaverales fueron incendiados,

¹³³ Wells y Joseph, 1996: 205-207.

¹³⁴ Aviléz, 2015: 432-442. Para los datos, hechos y eventos de la rebelión de Catmís utilizo preferentemente el estudio del historiador mexicano Gilberto Aviléz Tax, *Paisajes rurales de los hombres de frontera* por dar un registro detallado de los sucesos y basarse en sendos expedientes judiciales.

presuntamente por los peones chinos de la hacienda.¹³⁵

Después de rechazar la contraofensiva de las tropas estatales, encabezadas por el mayor Cristóbal Carrillo, los trabajadores del distrito de Peto se encargaron de vengarse de los propietarios de Catmís. Los tres hermanos Cirerol, “amos” del ingenio, participaron en el combate, pero sólo uno de ellos, Arturo, logró escapar. Enrique y Antonio, tras la derrota, intentaron esconderse en la casa de un peón de nombre José Salazar, compadre de Enrique, con la esperanza de que el parentesco ritual pudiera salvarlos de la furia de los trabajadores subalternos, pero éste los entregó al peón huasteco Antonio Reyes. Los Cirerol fueron amarrados y recibieron la descarga de las carabinas Winchester y los cortes de los machetes de los rebeldes, sus cuerpos fueron despojados de sacos y pantalones y fueron abandonados frente a uno de los corrales.¹³⁶

Lo que llama la atención es que si las condiciones laborales eran tan duras para los trabajadores por igual en el noroeste, en ninguna plantación de henequén se registró una rebelión de esta magnitud durante los eventos de 1911 y donde participara toda la “cuadrilla variopinta” de las fincas henequeneras como en Catmís ¿Podría explicar esto la fundamental importancia del paternalismo o del parentesco ritual dentro del sistema de dominación de las plantaciones de sisal? ¿O acaso, como sugirieron Katz el sistema de represión estaba totalmente del lado de los propietarios y era tan duro que era capaz de inhibir cualquier tipo de protesta?¹³⁷

Esteban Flores, inspector del Departamento federal del Trabajo asentó en su informe de 1914 sobre el peonaje en Yucatán que sólo una exigua cantidad de la fuerza de trabajo exterior había decidido permanecer como peones acasillados en las plantaciones de Yucatán. Las “pequeñas pruebas” hechas por los propietarios para importar mano de obra no dieron los resultados esperados, pese a la considerable suma de dinero que habían invertido.¹³⁸ Gran parte de la fuerza de trabajo exterior que llegó a Yucatán en vapores y vagones de ferrocarril había abandonado las haciendas de henequén como peones acasillados, aunque muchos de ellos regresaron posteriormente como peones temporales, contratándose a través de cuadrillas de

¹³⁵ Aviléz, 2015: 443-445 y Wells y Joseph, 1996: 207. Los daños fueron valuados posteriormente en \$500,000.00 y sólo quedaron en el ingenio tres planteles de caña, cuatro plataformas de azúcar y algunas cargas de maíz. También fueron incendiadas varias casas y la casa principal fue completamente saqueada (Aviléz, 2015: 460 y Wells y Joseph, 1996: 207).

¹³⁶ Aviléz, 2015: 461-462 y Wells y Joseph, 1996: 207.

¹³⁷ Katz, 1974: 44-47.

¹³⁸ Informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, México, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 91, exp. 20, ff. 13-14.

trabajo para realizar el corte de pencas en los planteles y realizar otras tareas. Para algunos de ellos, como el caso emblemático de los asiáticos, la *disciplina blindada* de las fincas henequeneras tenía fisuras importantes que les permitieron saldar sus deudas una vez que sus contratos acabaron, aunque durante su permanencia en la hacienda estuvieron sometidos a la disciplina del peonaje acasillado yucateco. La mano de obra nacional fue la que se enfrentó a los elementos más duros del sistema de peonaje. Los deportados de guerra yaquis, confinados a las plantaciones de henequén y a otras unidades de producción agroindustrial en Veracruz, Oaxaca y Chiapas, no pudieron abandonar Yucatán hasta que la revolución maderista abrió la posibilidad de un posible retorno de todos los deportados a su lugar de origen. Huastecos y *mexicanos* aún permanecían en 1915 atados a las haciendas como peones acasillados con estrategias que revelan el lado más crudo del peonaje.

Una vez fuera de las fincas, los peones exteriores se unieron a los jornaleros de campo mayas y mestizos que trabajaban de manera temporal en las fincas de henequén y que formaron parte de un tipo de trabajador más cercano al trabajador libre asalariado, una forma de proletariado rural. La retribución a su fuerza laboral era monetaria y gran parte de los elementos paternalistas, reservados para los peones acasillados, estaban ausente en la relación que establecían con los encargados y personeros de las fincas. Sin embargo, el perpetuo deseo de la mayoría de los trabajadores exteriores de abandonar las fincas ofrece diversas posibilidades de interpretación ¿Eran las condiciones laborales tan malas en las plantaciones como para que los inmigrantes no tuvieran ningún deseo de continuar laborando en ellas? ¿Las faenas del henequén les desagradaban lo suficiente como para no volver a realizarlas? ¿O es que la condición de peón acasillado les resultaba tan desventajosa? Antes de la liberación constitucionalista muchos peones ya habían realizado la transición de peones acasillados a una especie de trabajadores agrícolas asalariados. Esta transición podría ilustrar la naturaleza del peonaje acasillado en Yucatán y la necesidad de los propietarios henequeneros de usar un sistema coercitivo para garantizar la estabilidad de la fuerza de trabajo. El comportamiento de los operarios inmigrantes a la hora de decidir su *status* de trabajador contribuye a reforzar la hipótesis de que solo una combinación entre coerción y consentimiento hacía que los peones mayas permanecieran en la hacienda henequenera, toda vez que el reclamo constante de los henequeneros sobre la escasez de fuerza laboral no obedecía a que no hubiera en Yucatán suficiente población, sino a su incapacidad para ofertar condiciones lo suficientemente atractivas para atraer a la población maya y mestiza para realizar las tareas del henequén como peones residentes. Por esta razón es que los propietarios siguieron gestionando la contratación

de mano de obra exterior para sus fincas. No obstante, la Revolución y sus instituciones modificaron a gran escala las relaciones laborales. La visita de Flores fue uno de los síntomas de que nuevos tiempos se avecinaban. Si bien su llegada obedeció a la solicitud de un grupo de henequeneros para llevar mano de obra exterior a las fincas, esta inmigración debía ser a través de condiciones bastante diferentes: el peonaje por deudas fue abolido ese mismo año y el Estado revolucionario comenzó a tener una intervención sin precedentes en la regulación de las relaciones de trabajo. El siguiente capítulo aborda estos aspectos, que pueden enmarcarse en los proyectos revolucionarios para destruir el orden existente y construir otro que se reclamaba como nuevo.

2. LA REVOLUCIÓN EN YUCATÁN Y LAS POLÍTICAS DEL MERCADO LIBRE DE TRABAJO, 1914-1922

Toute fondation de cité, de régime, repose sur une violence initiale que le discours de la légitimité cherche à dissimuler.¹

Las revoluciones no sólo implican el colapso del poder estatal. Implican también la reestructuración a gran escala de las relaciones sociales.² El desmoronamiento y la consecuente reestructuración del aparato estatal en Yucatán ocurrieron en dos años muy específicos durante el período de la Revolución en el sureste, en 1915 y en 1919. Cualquier propuesta política de reestructuración estatal emanada del proceso revolucionario tenía dos problemas que resolver, que ponían en peligro su misma existencia como proyecto político y que tenían que ver con las relaciones de trabajo en las plantaciones yucatecas: asegurarse de que la producción de henequén no se dislocara o sufriera alguna afectación y garantizar la libertad de trabajo. Si la Revolución liberó a los trabajadores atados a las fincas por sus deudas, la producción de mercancías agroindustriales debía ahora asegurarse de alguna manera. Por ello, éste capítulo analiza la forma en la que los proyectos revolucionarios intentaron solucionar el problema de la producción de fibra en un contexto de libre mercado. En Yucatán, en la mente de los comandantes constitucionalistas enviados por Venustiano Carranza entre 1914 y 1915 y en la de los henequeneros, la liberación de los peones acasillados debía de estar acompañada de la llegada de trabajadores del exterior que pudieran continuar con las faenas del henequén, previniendo la salida en masa de los peones acasillados de las plantaciones. Para plasmar sus proyectos, los comandantes constitucionalistas, los militantes socialistas y los funcionarios de los gobiernos federales y estatales contemplaron la creación de varias instituciones y la emisión de diversas leyes y reglamentos, cuyo fin era encauzar, disciplinar y educar a los trabajadores, particularmente a los peones del henequén.

¹ Moulrier-Boutang, 2005: 1080.

² Smith, 1983: 1.

2.1 La abolición del peonaje acasillado en México y Yucatán

Es esencial aclarar qué idea de libertad se está usando cuando se evocan revoluciones que tienen como objetivo el establecimiento de la libertad como el primero de los derechos del hombre.³

Art. 1º.- El trabajo es libre para el hombre. En consecuencia ninguna autoridad, individuo o corporación, puede coartar el derecho que tienen todas las personas a dedicarse al oficio o profesión que les convenga y de servir en el lugar y al patrón que mejor les plazca, por lo cual tienen completa libertad para asociarse en uniones obreras. ⁴

Pese a los intentos progresistas de un sector de propietarios de fincas agroindustriales, los reclamos de varios diarios capitalinos y locales y la áspera y celosa actividad de muchos “agitadores”, el peonaje acasillado no fue proscrito definitivamente como sistema de trabajo sino hasta el triunfo de los comandantes militares carrancistas, proscripción que fue ratificada un par de años después en la Constitución de 1917.⁵ Aunque en Yucatán el debate sobre el sistema de trabajo prevaleciente en las plantaciones se agudizó durante el “Porfiriato extendido”, en 1911 a la llegada del general Luis Curiel a la gubernatura del estado (marzo - junio de 1911), poco o nada se modificó hasta la llegada de los constitucionalistas, tres años después. Un grupo de hacendados progresistas, agrupados en torno a la Liga de Acción Social y que contaba también con un sector de hacendados que los apoyaban desde la Cámara Agrícola de Yucatán, se habían encargado a partir de 1911 de elaborar reflexiones y dictámenes sobre el peonaje. Los resultados de las deliberaciones fueron objeto de debate público al imprimirse en el periódico *La Revista de Yucatán* y aunque las propuestas se encontraban orientadas a mejorar las condiciones de trabajo de los peones mediante la creación de escuelas en las fincas, el combate al alcoholismo, el establecimiento de un salario mínimo y el combate al monopolio de las tiendas de las fincas, ninguna estuvo encaminada a abolir el peonaje

³ Gauthiere, 2005.

⁴ Ley del Trabajo, 1915: 7-8 (art.º 1).

⁵ Según Nickel las críticas a las relaciones laborales porfirianas provinieron de sectores modernizadores que atacaban todos los aspectos del antiguo régimen, y conservadores preocupados por la precariedad laboral de los peones endeudados y su bajo rendimiento laboral. Los dos grupos defendieron “el contrato libre de trabajo y salarios más elevados”, así como a la pequeña y mediana propiedad, con las transformaciones en la tenencia de la tierra que ello implicaba (Nickel, 1989: 15-17). En Yucatán, el militante político y periodista yucateco Tomás Pérez Ponce propuso en 1911 abolir el peonaje por deudas y diversificar la producción agrícola estatal (Wells y Joseph, 1996: 142-143). Las acusaciones contra hacendados yucatecos por la existencia de esclavitud en sus propiedades data al menos de 1871, encendiéndose el debate sobre el tema en 1905 (Morales, 2008: 64-65).

acasillado o a atacar efectivamente la autocracia de los hacendados en sus propiedades.⁶ Dos años después, en 1913, con el tópico sobre el peonaje acasillado y la reforma al sistema de trabajo aún en boga, la posición de muchos plantadores, reflejada en las páginas nuevamente de *La Revista de Mérida*, era que el trabajo libre asalariado era una buena opción pero que sólo se podría hacer realidad en el futuro.⁷

En 1914, a la par que ganaban combates y tomaban ciudades y pueblos, los oficiales del Ejército Constitucionalista sancionaron decretos que proscribieron el peonaje acasillado en varios estados del país: Pablo González en Tlaxcala y Puebla el 2 y 3 de septiembre, Eleuterio Ávila en Yucatán el 11 de septiembre, Luis F. Domínguez en Tabasco el 19 de septiembre, Joaquín Mucel Acereto en Campeche el 22 de septiembre y Jesús Agustín Castro en Chiapas el 31 de octubre.⁸ Cada uno de los comandantes enviados entre 1914 y 1915 por el “Viejo” a Yucatán (Eleuterio Ávila en 1914 y Toribio de los Santos y Salvador Alvarado en 1915) emitió algún tipo de medida legislativa que desarmó el blindaje legal del peonaje acasillado y fungió como precedente para la legislación federal y estatal del trabajo libre asalariado de la Revolución. En la mente de los comandantes e ideólogos constitucionalistas, liberar implicaba convertir en trabajadores libres asalariados a los peones acasillados de las plantaciones en un afán modernizador que estaba distante de la idea de expropiar las unidades de producción para entregárselas a los trabajadores liberados.⁹

El decreto del ingeniero vallisoletano Eleuterio Ávila, primer comandante constitucionalista que llegó a Yucatán y gobernador interino del estado (septiembre de 1914 - enero de 1915), invalidó las deudas que los peones habían contraído tanto con los propietarios y administradores de las haciendas como con los contratistas; devolvió a los trabajadores y sus familias la libertad para elegir su lugar de residencia; prohibió la violencia física en contra de los peones de campo y endureció las penas contra los administradores, encargados o propietarios que continuaran actuando de esta manera.¹⁰ Las medidas tomadas por Toribio de los Santos, comandante militar que siguió a Ávila (enero - febrero de 1915), intentaron llevar a las plantaciones la libertad de comercio y asegurar la monetarización del salario de los peones. Autorizó el establecimiento de cualquier comerciante en las fincas sin tener que pagarle

⁶ Wells y Joseph, 1996: 212, 218-219.

⁷ Wells y Joseph, 1996: 255.

⁸ Huchin, 2010: 58 y Nickel, 1997: 111.

⁹ Joseph, 2010: 128-129, Nickel, 1997: 117 y Savarino, 1997: 337.

¹⁰ "Decreto del gobernador provisional y comandante militar del Estado de Yucatán, Eleuterio Ávila, sobre la abolición del peonaje del 11 de septiembre de 1914" (Nickel, 1997: 433-435).

ninguna cantidad especial al propietario por montar su negocio; vetó el pago a los peones con fichas o vales, estableciendo que el salario debía ser pagado en monedas de cuño nacional o en billetes autorizados; estableció que los jornaleros podían comprar mercancías en los establecimientos que más les conviniera y trató de unificar los precios de los productos corrientes, ya que los comerciantes establecidos en las fincas no podían ofrecerlos a precios superiores de aquellos que existían en las poblaciones cercanas.¹¹ El último decreto al respecto fue emitido por Salvador Alvarado en abril de 1915 el cual era más parco y se limitó a proscribir de manera definitiva la servidumbre doméstica y a garantizar que las medidas decretadas en los meses anteriores por los otros comandantes militares fueran cumplidas.¹²

Si las reformas de los constitucionalistas estaban encaminadas a “impedir los excesos de un capitalismo voraz y descarnado” antes que a “superar dicho sistema”,¹³ habría que leer todas las medidas de liberación (leyes, decretos, acciones de las autoridades y jefes militares) teniendo en cuenta que la abolición del peonaje por deudas implicaba que debían tomarse medidas para disciplinar a la fuerza de trabajo con el fin de que no colapsara ninguno de los rubros productivos en ninguna parte del país, fueran minas, fábricas o haciendas agroindustriales. Así como Ávila fue pionero en prodigar leyes para acabar con el peonaje acasillado también lo fue en disciplinar a la fuerza de trabajo de las fincas yucatecas. El decreto de liberación de septiembre de 1914 terminaba con la recomendación a los peones de campo "favorecidos con el decreto" de conducirse "de una manera prudente y razonada, no abandonando de una manera violenta sus labores", con el fin "de que no se perjudiquen los intereses públicos y privados".¹⁴ Una semana después, los dardos de Ávila se dirigieron a los propagandistas y "agitadores" que recorrieron las fincas con la noticia de la liberación, a quienes acusó de incitar a los peones a abandonar las haciendas haciéndoles creer que de no hacerlo recibirían un castigo del gobierno. Esta conducta fue tipificada penalmente como "cohecho" y Ávila ordenó a los comandantes militares de los partidos que aquellos individuos que obraran de esta manera fueran aprehendidos y enviados a la Penitenciaría de Mérida.¹⁵ La siguiente circular limitó la

¹¹ "Decreto del gobernador provisional y comandante militar del estado de Yucatán, general Toribio V. de los Santos sobre la abolición del peonaje y de la esclavitud, 8 de febrero de 1915" (Nickel, 1997: 437-439).

¹² "Decreto del gobernador y comandante militar del estado de Yucatán, general Salvador Alvarado, sobre la prohibición de la "servidumbre doméstica" y la abolición de la "esclavitud" del 24 de marzo de 1915" (Nickel, 1997: 439-441).

¹³ Boils, 1979: 641.

¹⁴ "Decreto del gobernador provisional y comandante militar del Estado de Yucatán, Eleuterio Ávila, sobre la abolición del peonaje del 11 de septiembre de 1914" (Nickel, 1997: 435).

¹⁵ "Circular dirigida a los comandantes militares de los partidos del estado del 19 de septiembre de 1914", (Nickel, 1997: 435).

movilidad de los trabajadores residentes que debían avisar con quince días de anticipación al encargado de la hacienda que iban a abandonar las labores, aunque tampoco podían ser despedidos o sacados de la finca sin previo aviso dentro del mismo rango de tiempo. Una vez fuera de la hacienda, estos trabajadores tenían que acercarse en donde el gobierno estatal tuviera autoridades establecidas, por lo que estaba prohibido que se fueran a vivir a las monterías o terrenos que escaparan al control efectivo de las autoridades.¹⁶

La titánica labor reformista de Salvador Alvarado en el estado como gobernador (marzo de 1915 – febrero de 1918) consolidó a lo largo de los años de la Posrevolución el discurso de que no fue hasta la llegada del general sinaloense que los peones acasillados lograron ser liberados. Aun cuando el decreto primigenio de liberación data de 1914, emitido por Eleuterio Ávila, se creía que su contenido había sido neutralizado por los propietarios de haciendas, temerosos de perder la fuerza de trabajo y que de alguna manera el mismo ingeniero constitucionalista se había retractado de sus intenciones emancipadoras.¹⁷ No obstante, la evidencia apunta a que los efectos del decreto de liberación de 1914 fueron dispares.¹⁸ Entre los henequeneros existió un grupo de propietarios que implementaron medidas varios años antes de la llegada de los constitucionalistas para mejorar las condiciones de trabajo de los peones y transitar de manera paulatina a un modelo de trabajo libre. En la finca San Diego, ubicada en el municipio de Tekantó, propiedad de Manuel Rodríguez Acosta, los peones no solo contaban con una escuela de música para sus hijos sino también con un plan de ahorros e incentivos por parte del dueño para que los trabajadores manuales se especializaran como mecánicos o plataformeros. Cuando el decreto de liberación fue emitido en 1914, el propietario lo leyó personalmente tanto en maya como en español para que los peones pudieran entender su contenido. En Sacapuc, otra hacienda modelo, después de que el propietario Alonso Patrón Espadas hiciera lo mismo que el dueño de San Diego, los peones reaccionaron con vivas al dueño y al gobernador y retomaron sus labores cotidianas.¹⁹ En Itzincab Cámara, en Tecoh,

¹⁶ "Circular dirigida a los comandantes militares de los partidos del estado sobre jornaleros de campo del 22 de septiembre de 1914" (Nickel, 1997: 436).

¹⁷ Boils, 1979: 629; Joseph, 2010: 121, 130; Macías, 1997: 362; Nickel, 1996: 340; Paoli, 1984: 51, 70-71; Peniche, 2010: 184; Wells y Joseph, 1996: 271. Incluso uno de los historiadores más críticos del mito de la "liberación", se refirió de la siguiente manera al impacto de la llegada de los soldados constitucionalistas: "...hasta después de que el general Salvador Alvarado había ocupado el infiel estado federal de Yucatán, después de un *intermezzo* contrarrevolucionario, y nombrado gobernador militar por Carranza (1915-18), se realizaron intervenciones rígidas en la estructura social del estado y no en último término en las relaciones laborales tradicionales en las plantaciones" (Nickel, 1997: 114).

¹⁸ Wells y Joseph, 1996: 270.

¹⁹ Wells y Joseph, 1996: 270-271.

una de las plantaciones con una tradición paternalista bastante consolidada,²⁰ el decreto de Ávila al parecer estuvo vigente durante todo el año, lo que contrarresta la visión de que sus medidas de emancipación duraron sólo dos semanas.²¹ De los 112 peones acasillados que había en la hacienda el 14 de septiembre de 1914, 29 la abandonaron en el transcurso de la siguiente semana y 14 más durante el resto del año, tanto jóvenes como adultos.²² En una de las fincas de Avelino Montes, Yokat, municipio de Sacalum, fuera del área henequenera sólo un peón abandonó la finca y los restantes negociaron mejores condiciones laborales para quedarse como trabajadores residentes.²³

En otros lugares, los decretos y circulares de Ávila que proporcionaban un margen de acción considerable a los propietarios, encargados y autoridades militares para disciplinar a los peones acasillados fueron usados de manera exitosa. Esteban Kantún, peón de San Antonio Millet, fue hecho prisionero bajo el cargo de cohechador debido a que el encargado de la finca lo acusó de incitar a otros peones a pedir salarios más altos.²⁴ Al sur de Mérida, José Leal Acosta, encargado de la finca San José Tzal, leyó el decreto de liberación a los jornaleros acasillados ayudado de un traductor que pudiera transmitir el contenido en lengua maya. No obstante, después de terminar de explicarlo, mostró a los trabajadores reunidos un ejemplar de la *Revista de Mérida* en dónde aparecían imágenes de ejecuciones y aprovechó para leer también un decreto del gobierno estatal que describía los castigos para aquellas personas que atentaran contra el orden público.²⁵

La entrada a Mérida de Salvador Alvarado en marzo de 1915, después de una breve campaña militar, acabó con las acusaciones de cohecho.²⁶ El general sinaloense fue quien implementó todos los programas constitucionalistas para establecer un mercado libre de trabajo en Yucatán. No obstante, al abolir las deudas de los peones, existía un temor compartido entre aquellos que más se beneficiaban del henequén, fueran éstos propietarios de plantaciones, comerciantes u oficiales constitucionalistas, de que la producción de fibra colapsara. Para impedir que tal catástrofe económica ocurriera, Alvarado usó las nuevas instituciones para hacer posible la llegada de miles de inmigrantes para las faenas agrícolas del campo yucateco, muy particularmente para las labores del henequén.

²⁰ Alston, Mattiace y Nonnenmacher, 2009: 126.

²¹ Wells y Joseph, 1996: 271.

²² Mattiace y Nonnenmacher, 2015: 387.

²³ Wells y Joseph, 1996: 270.

²⁴ Eiss, 2002: 115-117.

²⁵ Eiss, 2002: 113-114.

²⁶ Eiss, 2002: 117.

2.2. “Una inmigración adecuada y conveniente”: los inmigrantes como respuesta a la demanda de fuerza de trabajo y a la liberación de los peones acasillados

Dos problemas se presentan en Yucatán al Departamento [federal] del Trabajo: el relativo al envío de jornaleros solicitados por la Cámara Agrícola [de Yucatán] y el de los nativos [peones endeudados]. Uno y otro están de tal modo ligados que para llegar a cualquier resolución habrá que tomarlos en cuenta.²⁷

Los esfuerzos de los propietarios por llevar jornaleros inmigrantes a sus fincas en Yucatán no se detuvieron con la guerra que asolaba diferentes regiones de México, ni con la violencia asociada a las pugnas de las facciones políticas locales. Si antes no existía una institución específica que regulara las relaciones laborales en la República, el Departamento federal del Trabajo (fundado a finales de 1911) se presentaba como una opción prometedora para los Henequeneros, considerando que en el espíritu de su fundación se hallaba la redistribución de la fuerza de trabajo en las empresas del territorio. Por ello, desde 1912, Manuel Sierra Méndez, diputado por Yucatán en el Congreso de la Unión intentó contratar trabajadores del interior de la República para un henequenero del sureste. En su misiva al director del Departamento federal del Trabajo, el diputado aseguraba que si los trabajadores contratados resultaban aptos, podría desarrollarse “una corriente de inmigración importante y que difícilmente encontrará en otra parte jornales más competentes en la labor agrícola”.²⁸ Los braceros debían ser “campesinos” preferentemente de San Luis Potosí, Guanajuato, Zacatecas y Oaxaca, quienes según Sierra, eran los que habían dado los resultados más óptimos desempeñándose en las faenas agrícolas del sureste. El propietario, cuyo nombre no resaltó en el intercambio de correspondencia, solicitaba entre 150 y 200 braceros, a quienes proponía pagarles un jornal diario de \$1.00 a \$1.25 por 8 o 10 horas de trabajo y ofrecía también vivienda, asistencia médica y salarios al destajo en labores como el corte de pencas y la limpieza de planteles, además de una prima de \$100.00 al final del contrato en caso de que el jornalero cubriera el tiempo de 4 años en las labores. El traslado del trabajador y su familia hasta la hacienda sería cubierto por el propietario y en caso de que los contratos fueran aceptados por el Departamento federal del Trabajo, el “gerente de la negociación” podía ir a la ciudad de México con fotografías de la hacienda, nóminas de pago e incluso con “uno o dos de los antiguos servidores de la hacienda oriundos de uno de aquellos Estados” en caso de que fuera

²⁷ Informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, c. 91, e. 20, f. 17.

necesario para atraer la inmigración.²⁹

Para 1913 la Cámara Agrícola de Yucatán seguía esforzándose por trasladar peones agrícolas nacionales a las fincas henequeneras y solicitó al Departamento federal del Trabajo que enviara a un comisionado que pudiera constatar el estado de las plantaciones, debido “a la desconfianza” que abrigaban “los jornaleros de campo para transportarse a otros estados, por falta de una información verídica de las bases y condiciones” de trabajo.³⁰ Pese a que los henequeneros buscaban la solución a la falta de fuerza de trabajo en la mano de obra nacional, aún se dieron intentos esporádicos para contratar trabajadores extranjeros, aunque el resultado de estas gestiones es incierto. En 1913, 300 chinos desembarcaron en Salina Cruz, Oaxaca, y solicitaron trabajo en el país. Después de que el delegado nombrado por los chinos para realizar gestiones en la capital hablara con el director del Departamento federal del Trabajo, éste envió un mensaje a la Cámara Agrícola de Yucatán para notificarles de la disponibilidad de estos “braceros”. La Cámara ofreció un contrato a los culis en donde se estipulaba un jornal diario de \$1.50 durante el primer mes de trabajo, aunque serían posteriormente pagadas las labores de corte de henequén al destajo (75 centavos el millar). Igualmente se les ofreció casa, medicinas, agua, alumbrado y combustible. Habría también un capataz y un cocinero por cada 20 trabajadores chinos cuyo salario correría por cuenta de la hacienda.³¹

Pese a estas tentativas aisladas, los esfuerzos de los propietarios de henequén y en cierto modo de las autoridades federales estuvieron orientadas a paliar la escasez de mano de obra con trabajadores nacionales. En el informe final presentado por Flores en 1914, se proponía un proyecto con lujo de detalles para contratar inmigrantes del interior de la República con sus familias para las plantaciones de Yucatán.³² Según el inspector, una vez que los inmigrantes llegaran a las fincas de campo y hubiera suficiente fuerza de trabajo, el peonaje acasillado como sistema laboral llegaría a su fin, ya que la falta de peones era el argumento usado por los propietarios para perpetuar este sistema. La llegada de los inmigrantes y el papel del Departamento federal del Trabajo no dejaban de tener, en la mente de Flores, un afán

²⁸ Manuel Sierra Méndez al director del Departamento federal del Trabajo, México, 16 de febrero de 1912, AGN, Departamento del Trabajo, caja 12, exp. 13, f. 1.

²⁹ Memorándum presentado por Manuel Sierra Méndez, México, 16 de febrero de 1912, AGN, Departamento del Trabajo, c. 12, e. 13, f. 2.

³⁰ Rafael Hernández Escudero y Rafael de Regil al director del Departamento federal del Trabajo, México, 5 de junio de 1913, AGN, Departamento del Trabajo, caja 28, exp. 15, f. 1-2.

³¹ Notas que para la prensa de esta capital que da el Departamento para su publicación, 21 de agosto de 1913. AGN, Departamento del Trabajo, caja 56, exp. 5, f. 3.

³² La propuesta fue presentada en la sección “Conclusiones” del informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, c. 91, e. 20, ff. 19-21.

civilizador. Al tener contacto cotidiano con los “nuevos colonos”, los mayas además de aprender español, iban a adquirir nociones e ideas de las que carecían para modificar sus costumbres, aspectos necesarios que allanarían el camino para “salir lentamente y por impulso propio” del estado en que vivían. El Departamento tendría un papel tutelar como vigilante y director “de la evolución de la raza maya”. La propuesta presentada por Flores, previamente discutida con la Cámara Agrícola de Yucatán, esbozó gran parte del proyecto que sería ejecutado por Salvador Alvarado y planteaba una estrecha colaboración entre las instituciones y funcionarios federales y los propietarios de las plantaciones de henequén, no solo para la contratación de inmigrantes sino también en la supervisión permanente de las condiciones de trabajo una vez que los jornaleros y sus familias llegaran a Yucatán. La contratación, en particular, tendría que efectuarse de forma libre. Por ello, el traslado de la familia debía correr a cuenta de la Cámara y no de los trabajadores como había sido en el Porfiriato con los culis chinos y coreanos y con los jornaleros *mexicanos* y huastecos. Cuando llegaran a la hacienda correspondiente, cada familia inmigrante debía recibir una casa, atención médica, agua suficiente para las labores domésticas y una serie de implementos que hicieran más cómoda su estancia (un metate, un banco, un comal, una batea y dos latas vacías). Cada miembro de la familia inmigrante debía recibir también una muda de ropa, y una hamaca y aquellos en posibilidad de ocuparse en las faenas de campo debían recibir herramientas de trabajo para tal fin (una coa, un cuchillo, un hacha y una corva). Una de las comidas del día y la educación elemental de los niños debía ser cubierta por los propietarios, ya que debían dar a los inmigrantes por las mañanas café y pan y fundar escuelas, en caso de que no existieran, para que los hijos de los “colonos” pudieran adquirir “la instrucción rudimentaria”.

Flores propuso otras medidas que estaban encaminadas a proteger la economía familiar de los inmigrantes en las fincas del estado mediante la regulación de los salarios y los precios de las mercancías básicas. Planteó que existiera un límite a los precios del maíz (\$0.06 el litro), frijol (\$0.14 el kilo) y carne (\$0.50 kilo), precios que no podían ser rebasados por los comerciantes de las tiendas de la finca. Al observar la dureza y rigor de las faenas del henequén, dispuso también que se les pagara a los inmigrantes por jornal (\$1.00) y no al destajo durante el primer mes, en tanto aprendían a chapear y cortar pencas en los planteles de la finca. El trabajo a destajo en el chapeo y el corte de pencas debía de pagarse de tal forma que “cada hombre de mediana resistencia” pudiera obtener un salario diario de \$1.50 trabajando ocho horas. La Cámara Agrícola, hablando desde su postura de defensa de los intereses de los hacendados, ofreció primeramente un jornal diario de \$0.75 durante el mes de aprendizaje, \$0.50 el millar de

pencas y \$0.37 el mecate de chapeo, precios que le parecieron con justa razón al inspector federal “inaceptables para nuestros peones del interior”. Finalmente, Flores proyectó la creación de un fondo de ahorro para los trabajadores, que se descontaría del 25% del salario obtenido y que se le entregaría a cada uno de los inmigrantes una vez que terminara su contrato. El hacendado podría usar este descuento como garantía.

Manuel Arrigunaga le habría expuesto a Flores, durante su visita, un sistema de trabajo mediante el cual los “colonos” podían convertirse en una especie de socios de los propietarios. En la propuesta de Arrigunaga, cada inmigrante debía recibir diez mecate sembrados con henequén que serían desfibrados en la maquinaria de la hacienda de manera gratuita. Además, anualmente se le darían dos mil vástagos para nuevas siembras en cuatrocientos mecate a manera de usufructo. El producto de estos planteles se dividiría a la mitad entre la finca y los “colonos”, y los propietarios deberían dar los rieles, los medios de transporte y la maquinaria además de facilitar a los “colonos” los cuidados en el cultivo, y las labores en el transporte, la desfibración y el empaque. En tanto los planteles se ponían en producción, el “colono” debía recibir trabajo suficiente para ganar un salario de \$1.00.³³ Dejando a un lado esta última propuesta, Flores aseguró al Director del Departamento federal del Trabajo que se debían de asegurar otros detalles que garantizaran “el bienestar de los colonos y la evolución de los nativos”. Entre éstos se encontraba el establecimiento del número de visitas que el médico debía hacer a la finca cada mes, obligar a los hacendados a acatar las disposiciones del Departamento del Trabajo cuando surgieran “dificultades con sus peones”, y regular los fondos pertenecientes a los peones que no pudieran culminar su contrato por enfermedad o alguna otra causa.

Pasados apenas algunos meses del regreso del inspector federal a la ciudad de México, la prioridad que la contratación de trabajadores exteriores tenía en la mente de los militares constitucionalistas y los henequeneros se reflejó en el hecho de que para noviembre de 1914, Aristarco Acereto, agente de la recién creada Sección de Inmigración y Trabajo de Yucatán (establecida el 11 de septiembre de aquel año), se encontraba ya en la capital para “contratar braceros destinados a prestar sus servicios en las fincas del Estado”.³⁴ Durante aquel año la

³³ Una propuesta de asociación con bastantes similitudes fue planteada por Manuel A. Torre en 1922, en la que se desarrollaba la idea de una “verdadera socialización” de las fincas henequeneras que convertiría a los peones de las fincas en pequeños propietarios, sin afectar de manera considerable la producción de las plantaciones de sisal (1922).

³⁴ Aristarco Acereto al director del Departamento federal del Trabajo, México, 15 de octubre de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 2.

Cámara Agrícola de Yucatán intentó gestionar la llegada de los prisioneros militares hechos en Baja California y Morelos, descalificados por razones médicas para el combate; aunque de manera infructuosa.³⁵

Acereto acompañó su carta de presentación a Antonio Valero, jefe del Departamento federal del Trabajo, con una misiva del comandante militar y gobernador interino de Yucatán, en donde éste exponía a Carranza los motivos del viaje del agente yucateco. Ávila expuso a Valero, que el “funcionamiento” de la sección de Inmigración y Trabajo guardaba íntima relación con el Departamento federal del Trabajo y que se había creado “abundando en los mismos ideales que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista”. Ávila reveló también que el objetivo de Acereto era contratar “hasta diez mil familias del interior de la República, integradas por gente campesina” que pudieran dedicarse a las faenas de campo en las haciendas yucatecas; para su reconocimiento como agente contratista de la Sección de Inmigración y Trabajo, adjuntó una copia de la credencial dada a Acereto.³⁶

El agente de la Sección de Inmigración y Trabajo adjuntó también el contrato que ofrecía a los trabajadores inmigrantes, en donde se reflejaba el papel que tendría el gobierno estatal como intermediario. En primera instancia, la Sección de Inmigración y Trabajo sería la encargada de distribuir en los centros laborales de Yucatán a los braceros contratados, cuyos destinos podían ser las fincas de campo, los centros industriales y comerciales e incluso las obras públicas. Los gastos de traslado hasta el puerto de Progreso corrían a cuenta del agente contratista, y la Sección de Inmigración y Trabajo se comprometía a realizar las gestiones necesarias para que los trabajadores pudieran regresar a sus lugares de origen una vez terminado el tiempo del contrato. Ya en las fincas, los propietarios estaban obligados a brindarles alojamiento y servicio médico a cada bracero y su familia. Contados desde que pisaban suelo yucateco en el puerto de Progreso, la duración del contrato era de dos años, y solo se detalló el salario mínimo a destajo de las actividades relacionadas con la producción de henequén: \$0.75 el corte por millar de pencas, \$1.50 centavos por tarea de corte de leña y \$0.50 el mecate chapeado en los planteles. En las obras públicas y en otras tareas indeterminadas, los braceros debían ganar un jornal mínimo de \$1.50. Dado que estas gestiones se llevaron a cabo después de emitido el decreto que proscribió el peonaje acasillado en Yucatán, ni los propietarios ni Acereto estaban obligados a adelantar jornales por trabajos futuros, aunque los

³⁵ Wells y Joseph, 1996: 262-263.

³⁶ Eleuterio Ávila al director del Departamento federal del Trabajo, Mérida, Yuc., 13 de octubre de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, ff. 15-15v.

braceros sí estaban obligados a devolver las cantidades que el agente contratista hubiera erogado en su beneficio en caso de no respetar el acuerdo laboral, condición que se parecía peligrosamente a los contratos firmados por los culis asiáticos que llegaron a Yucatán durante el Porfiriato. Solo en casos extraordinarios los propietarios y Acereto podían dar anticipos que serían descontados a razón de cincuenta centavos semanales hasta saldar la deuda.³⁷ Ávila recomendaba que los jornaleros contratados lo fueran entre aquellos “braceros que están en otros estados de la República sin abrigo, ni pan, por falta de trabajo”.³⁸

Sin esperar la respuesta del Departamento Federal del Trabajo, Acereto puso manos a la obra y a casi una semana de su llegada ya había logrado contratar a 30 trabajadores en Pachuca. Desde su domicilio provisional en el Hotel Coliseo de la ciudad de México, pidió al director del Departamento federal del Trabajo que se solicitara el descuento correspondiente en los Ferrocarriles Nacionales de 30 pasajes de Pachuca a la capital y de 60 de la capital a Veracruz. También solicitó a la institución federal que publicara anuncios sobre la necesidad de la Sección de Inmigración y Trabajo de contratar jornaleros para Yucatán.³⁹

Valero desconoció las gestiones del agente yucateco argumentando que no tenía noticia de la existencia de una institución laboral en Yucatán. El jefe del Departamento federal aseguraba también que los contratos por los cuales habían sido enganchados los trabajadores eran “grandemente perjudiciales a los braceros, muy particularmente para los de clima distinto al de Yucatán, aceptando trabajar en ese Estado con jornal tan corto y en condiciones tan desventajosas”. Las actividades que en adelante hiciera Acereto estarían sujetas a la supervisión del Departamento federal del Trabajo, procurando tener en cuenta “el mejoramiento moral y material del proletario”.⁴⁰ Valero se negó a colaborar con Acereto, en una segunda ocasión, respaldándose esta vez en argumentos que reflejaban el carácter burocrático de la nueva institución laboral. En primer lugar, reiteró su consideración acerca de lo desventajoso de los contratos efectuados por Acereto y mostró también su preocupación por el hecho de que trabajadores oriundos de la Meseta central “bajaran” a la costa. Señaló que debían hacerse contratos especiales, estudiando detalladamente cada caso, ya que “cada región del país” era

³⁷ Contrato de prestación de servicios elaborado por el agente contratista de la Sección de Inmigración y Trabajo de Yucatán, s/f, s/l, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 3.

³⁸ Eleuterio Ávila al director del Departamento federal del Trabajo, Mérida, Yuc., 8 de octubre de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 17.

³⁹ Aristarco Acereto al director del Departamento federal del Trabajo, México, 22 de octubre de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 4.

⁴⁰ Antonio Valero a Aristarco Acereto, México, 26 de octubre de 1914. AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 7.

diferente en “sus condiciones étnicas, climatológicas y sociales” y debía procederse de esa manera “para garantizar todos los intereses”.⁴¹

Pese a las objeciones de Valero, Acereto continuó con las gestiones para llevar a los braceros a la Península y envió a 30 trabajadores con sus familias rumbo a Veracruz en vagones del tren Interoceánico. Cuando se encontraban en el puerto fueron detenidos en la estación de Santa Fe sin “explicación alguna”,⁴² aunque el director del Departamento del Trabajo aseguró que esta acción fue tomada debido a que los contratos no habían sido aprobados.⁴³ La Secretaría de Fomento saldó el asunto diciendo que pronto serían enviadas a Yucatán “las bases y condiciones” para contratar y transportar braceros a cualquier parte del país.⁴⁴ Pese a todos estos obstáculos, varios de estos inmigrantes, contratados por Acereto llegaron a la Península.⁴⁵

Las labores de la Sección de Inmigración y Trabajo y de su astuto agente se detuvieron cuando Abel Ortiz Argumedo se rebeló contra el sucesor de Ávila, el general coahuilense Toribio de los Santos, en febrero de 1915. Sin embargo el programa de inmigración que había intentado poner en marcha el ingeniero vallisoletano recibió continuidad y fue plenamente desarrollado por Salvador Alvarado en los años siguientes. En la primavera de 1915 el general constitucionalista reorganizó la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén (fundada en 1912) con el fin de regular la comercialización de fibra en el exterior y acabar con el oligopolio norteamericano, combatiendo el monopolio privado extranjero con un monopolio estatal mexicano. A finales de 1916, la Comisión reunía casi a todos los hacendados del estado quienes estaban obligados a vender su producción a la institución reguladora.⁴⁶ Como lo propuso Esteban Flores, el programa de inmigración tendría una participación directa del gobierno estatal y de sus instituciones, comenzando con el propio Alvarado y pasando por la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, encargada esta última de la contratación y el traslado de los inmigrantes. A la manera de lo proyectado por Eleuterio Ávila, la cantidad de inmigrantes debía ser de varios miles para que tuviera un impacto significativo y tendría que

⁴¹ Antonio Valero al gobernador provisional y comandante militar de Yucatán, México, 28 de octubre de 1914, México, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 18.

⁴² Aristarco Acereto al director del Departamento federal del Trabajo, México, 26 de octubre de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 21.

⁴³ Antonio Valero a Aristarco Acereto, México, 30 de octubre de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 22.

⁴⁴ El oficial mayor de la Secretaría de Fomento al gobernador del estado de Yucatán, México, 12 de noviembre de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 78, exp. 19, f. 30.

⁴⁵ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 7 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

enmarcarse ahora en un sistema de trabajo libre, sin la existencia de deuda o enganche alguno. El mismo Alvarado señalaba en 1919, en una nota de opinión reproducida en el periódico de la Comisión Reguladora, “*El Henequén*”, que en su programa de inmigración los braceros no fueron contratados con base en el “bien conocido y justamente odiado ‘enganche’” sino que fueron “LIBREMENTE CONTRATADOS por los propietarios de haciendas”.⁴⁷ En concordancia con los proyectos de inmigración de los últimos años del auge henequenero, los peones que llegarían lo harían de manera temporal, como una solución al problema de la escasez de fuerza de trabajo y lejos de la figura del colono del siglo XIX.⁴⁸

En este mismo sentido, también quedó claro que la fuerza de trabajo exterior, al menos por el momento, debía estar compuesta de peones nacionales. Toshio Onodera, director de la Compañía Colonizadora del Sol Naciente, dirigió a principios de 1918 una carta al general sinaloense, ya que tuvo noticia del “deseo” que Alvarado tenía “de llamar colonos para que trabajen en el rico Estado” que gobernaba. Onodera ofreció a Alvarado traer operarios agrícolas de Corea, Manchuria o Japón y en caso de que el gobernador de Yucatán tuviera la necesidad de contratar una gran cantidad de estos trabajadores asiáticos, Onodera podía ir sin inconveniente alguno hasta Mérida para discutir las bases del contrato.⁴⁹ Alvarado contestó que la inmigración de “colonos” se había detenido “por razones económicas”, por lo que aun cuando reconoció las buenas condiciones para que los operarios asiáticos fueran contratados, no le era posible realizar gestiones con la Compañía Colonizadora.⁵⁰

De esta forma, recuperando el argumento de los propietarios acerca de la falta de brazos para las labores de sus plantaciones pero atribuyéndosela a una causa distinta, la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén expuso en un folleto propagandístico en 1916 un panorama del campo yucateco en donde la ausencia de fuerza laboral había provocado serios

⁴⁶ Joseph, 2010: 166-169.

⁴⁷ “Situación económica de Yucatán y actuación revolucionaria para normalizarla y engrandecerla”, *El Henequén*, año 3, num. 73, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1919, p. 19. las mayúsculas en el texto original. Este periódico era el órgano de difusión de las actividades de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén de Yucatán y se definía de esta manera: “Por su condición de quincenal y de órgano de una institución agrícola, integrada por todos los productores peninsulares de fibra, “El Henequén” no es, ni puede, ni debe ser un periódico de combate. Extraño completamente a los asuntos políticos y religiosos, su misión ha sido y debe ser netamente de información, de fomento y de propaganda henequenera y agrícola, en lo general, y en defensa de los legítimos intereses de la Reguladora y de sus coasociados” (*El Henequén*, año 4, num. 78, Mérida, Yuc., 31 de marzo de 1919, p. 1).

⁴⁸ Macías, 1996: 380.

⁴⁹ Toshio Onodera al gobernador del estado de Yucatán, México, 8 de febrero de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 629.

⁵⁰ Salvador Alvarado al director de la Compañía Colonizadora del Sol Naciente, Mérida, Yuc., 18 de marzo de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 629.

estragos a la producción de fibra. Debido a que los peones de campo, tanto de las fincas como de los pueblos cercanos, se dedicaban con la llegada de la Revolución constitucionalista a atender sus cultivos de maíz, actitud propiciada también por la “repartición de tierras para los pobres”, el número de “brazos” que se dedicaban al cultivo del henequén había disminuido “de una manera desconsoladora”. La producción de fibra durante los primeros meses de la administración alvaradista se había reducido notablemente, debido a que la falta de brazos provocaba que no se realizaran las labores de chapeo en muchos planteles y que sin trabajadores suficientes muchas plantas de henequén quedaran sin ser cortadas y con ello improductivas debido a su “excesivo desarrollo”. La falta de trabajadores que cumplieran todas estas tareas no había podido ser remediada “con una inmigración adecuada y conveniente”.⁵¹ Pese a las declaraciones esperanzadoras de los directivos de la Comisión Reguladora, la realidad de la producción de fibra esbozada por el discurso oficial no concordaba con lo que en efecto sucedía en el campo yucateco, ya que ni se había repartido tierra a todos los habitantes de los pueblos de Yucatán ni éstos habían dejado de ir a contratarse como chapeadores o cortadores, de manera individual o bajo el mando de un contratista, a las haciendas de henequén cercanas.⁵²

Para comenzar a atajar el supuesto problema, Alvarado convocó una reunión de hacendados que se realizó en el teatro Independencia el 22 de octubre de 1916 para discutir los términos en los que se fomentaría la llegada de trabajadores inmigrantes al estado, para lo cual se estableció un Comité de Inmigración que a finales de ese año estaba bajo la presidencia de Arcadio Escobedo Guzmán, teniendo como secretario a Alberto Solís.⁵³ Muy pronto, durante la primera semana de 1917, el general constitucionalista ordenó que los trabajos del Comité de Inmigración fueran desempeñados por la Comisión Reguladora del Henequén, esto con el fin de agilizar la llegada de los jornaleros inmigrantes.⁵⁴ La gestión quedó a cargo del Departamento de Inmigración y Trabajo de la misma Reguladora, probablemente tomando como base a la Sección de Inmigración y Trabajo que tuvo una vida efímera durante el gobierno de Eleuterio Ávila. A principios de 1917 había ya cuarenta y cinco hacendados

⁵¹ CRMH, 1916: 56-57

⁵² Véase por ejemplo a los chapeadores de Seyé y Acanceh trabajando en las finca de Yabucú a mediados de 1917. J. Gamboa Pérez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acanceh, Yuc., 6 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁵³ Gamboa, 1943: 557-558; Propaganda de Inmigración, Mérida, Yuc., 20 de octubre de 1916, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

⁵⁴ Gamboa, 1943: 560.

inscritos para recibir jornaleros inmigrantes en sus fincas.⁵⁵

La propaganda para fomentar la inmigración de otras partes de la República a Yucatán detallaba las condiciones de trabajo y de contratación y especificaba el salario que los inmigrantes ganarían por ocho horas de labores. También describía las actividades a desempeñar en las plantaciones de henequén y todos los beneficios que podían obtener los inmigrantes en caso de escoger Yucatán como su próximo destino laboral: traslado de ida y vuelta de sus lugares de origen a las fincas yucatecas, vivienda, educación para adultos y niños e incluso flexibilidad a la hora de distribuir las tareas. La propaganda remataba señalando que todos estas “condiciones ventajosas” tenían “la garantía y protección del Gobierno del Estado”.⁵⁶

El programa de inmigración incluyó además la creación de un asilo para los inmigrantes que comenzó a funcionar a principios de 1918.⁵⁷ El reglamento del asilo especificaba cuál debía ser su objetivo y carácter: “cuidar de estos [inmigrantes], cuidar que se les proporcione trabajo y tener una constante vigilancia sobre todos los que se encuentren sin trabajo, a fin de evitar que estos se conviertan en vagos o criminales” (art. 1º). El asilo debía estar emplazado en la antigua cárcel pública, conocida en aquel tiempo como “Batallón Benito Juárez” y ubicada en la ex-ciudadela de San Benito, edificio que debía ser cedido por el gobernador al Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora (art. III transitorio). El discurso implementado para echar a andar el asilo estaba lleno de las virtudes del hombre nuevo de la Revolución, hombres productivos que no pudieran, ni con el menor resquicio, ser confundidos con vagos. Cualquier inmigrante que llegara sin trabajo debía inscribirse y registrarse en el asilo y los funcionarios del albergue debían llevar un control minucioso de aquellos braceros que entraran y salieran (art. 3º y 4º). Dado que se establecía que ningún inmigrante podía permanecer más de dos días en el asilo (art. 5º) a menos que tuviera algún asunto pendiente con el Departamento estatal del Trabajo (art. 10º) cuyas oficinas centrales se encontraban en Mérida, el administrador del asilo debía remitir una lista con todos los inmigrantes que se encontraran sin empleo al jefe del Departamento estatal del Trabajo, para que se les pudiera asignar un lugar donde trabajar (art. 6º). A los inmigrantes enfermos se les enviaría al hospital O’Horan para que recibieran

⁵⁵ Paoli, 1984: 111.

⁵⁶ Propaganda de Inmigración. Aviso importante, Mérida, Yuc., 20 de octubre de 1916, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

⁵⁷ El secretario general de gobierno de Yucatán al presidente municipal de Abalá, Mérida, Yuc., 2 de enero de 1918; y Circular de Evelio Narváez a los comisarios municipales de Temozón, Uayalceh y Mucuyché, Abalá, Yuc., 8 de enero de 1918, en AGEY, Municipios, Abalá, caja 8, vol. 24, exp. 1, ff. 1, 10.

atención médica (art. 9º), siempre y cuando presentaran una boleta proporcionada por el Departamento de Inmigración de la Reguladora (art. 2º transitorio). Un inmigrante podía ser considerado vago si entraba al albergue en más de diez ocasiones en dos meses y debía ser consignado por el Departamento de Inmigración a la autoridad correspondiente (art. 8º). Aquellos que fueran “una carga social”, es decir vagos ancianos, enfermos o individuos de “conducta depravada”, serían trasladados a sus lugares de origen por el mismo Departamento (art. 12º). En este mismo sentido, en el interior del edificio debía fijarse un letrero que dijera: “Todo migrante está obligado al mayor aseo en su persona y vestidos y debe trabajar, para cuyo efecto se le proporcionará trabajo. Los vagos serán castigados con arreglo a las leyes del estado” (art. 11º).

Para un mayor control de los miles de inmigrantes que ya se encontraban en Yucatán, el gobernador del estado debía hacer saber a las autoridades municipales, a la policía y al Departamento estatal del Trabajo, que todos los inmigrantes sin labores, cuando se encontraran en Mérida, debían quedarse en el albergue (art. 2 transitorio). El personal para llevar a buen fin las labores del asilo estaría compuesto por un administrador, un mozo y un velador (art. 2º), con sueldos de \$ 250.00 para el primero, \$ 125.00 para el segundo y \$ 100.00 al tercero (art. 4º transitorio). Los útiles estarían constituidos por una máquina de escribir, una mesa para la máquina, un escritorio pequeño, además de la papelería y “todo lo necesario para escribir”, esto último, proporcionado por la Comisión Reguladora.⁵⁸ A finales de 1918 el albergue para inmigrantes había sido trasladado al ex-cuartel de San Sebastián, aunque poco después regresó al castillo de San Benito. Para dar una idea de las actividades del asilo, entre la semana del 11 al 17 de noviembre, los funcionarios del albergue aseguraron haber remitido a sus lugares de origen a un hombre, cuatro mujeres y dos niños. Para cuidados médicos se habían enviado dos mujeres al hospital. Durante la primera quincena de noviembre las autoridades del Asilo reportaron haber tenido 106 personas entrantes y 96 salientes.⁵⁹

Pese a la llegada de miles de braceros éstos por diversas razones, no se adaptaban a los requerimientos de la facción de hacendados más conservadores, quienes aun cuando una enorme cantidad de inmigrantes se encontraba disponible para ser contratada en las labores del

⁵⁸ Reglamento del Asilo de Inmigración, Mérida, Yuc., 17 de diciembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620. El reglamento fue reproducido también en “De interés público” en *El Henequén*, año 3, num. 48, Mérida, Yuc., 1º de enero de 1918, pp. 26-27.

⁵⁹ Movimiento del Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén del día 11 al 17 de noviembre de 1918, Mérida, Yuc., 18 de noviembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 629.

henequén, continuaron solicitando la llegada de más fuerza de trabajo exterior. En abril de 1918, un grupo de éstos plantadores fundó la Asociación de Hacendados Henequeneros para cabildar a nivel federal la desaparición de la Comisión Reguladora y detener el ascenso de los socialistas,⁶⁰ para lo cual también colaboraron estrechamente con el Partido Liberal Yucateco (PLY). Juan Zubarán, antiguo gerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, describía a la Asociación como la “liga de hacendados”, formada para oponerse “por la fuerza o por el número”, a las Ligas Socialistas de Resistencia y con ello “contrarrestar y entorpecer la acción del Gobierno popular del Estado en sus ideas libertarias y en sus propósitos de reivindicaciones agrarias”.⁶¹

Los miembros de la Asociación de Hacendados Henequeneros eligieron a Lorenzo Manzanilla y Enrique Aznar para presentar al gobierno federal sus demandas en agosto de 1918.⁶² En los documentos presentados al secretario de gobernación para apoyar sus peticiones, la Asociación valoraba las políticas de gobierno del general Alvarado y opinaba, entre otras cosas, que podían ser enviados entre quince y veinte mil inmigrantes más a la Península, siempre y cuando cubrieran ciertos requisitos, ya que los braceros debían ser seleccionados entre la “gente de campo de buenas costumbres”, además de que debía de cuidarse que “no se aglomerasen más de la cuenta en un momento dado”. Las casas en las fincas eran, según el diagnóstico, el único impedimento para que no llegaran todos los inmigrantes a la vez, posiblemente porque éstas eran insuficientes para recibirlos al mismo tiempo. Aunque la llegada de “jornaleros de campo de otros Estados” había aliviado “algo la falta de braceros” una de sus principales contribuciones había sido que, según la versión de estos hacendados, los inmigrantes se habían opuesto a los “desmanes” de las Ligas de Resistencia, por lo que el gobierno estatal había detenido el flujo de inmigrantes a Yucatán.⁶³ Ésta visión era compartida por el viejo evaluador de fincas y perito de negociaciones agroindustriales Manuel A. Torre, quien opinaba que pese a la cantidad considerable de inmigrantes que había llegado, no habían sido suficientes para solucionar la falta de trabajadores para la industria henequenera, por lo que se tenía que seguir fomentando su contratación y su arribo a Yucatán.⁶⁴

⁶⁰ Joseph, 2010: 195-196. Tomás Castellanos Acevedo, “El Financiero”, impulsor de la primera Reguladora de 1912 y gerente de la misma bajo Carrillo Puerto habría estado involucrado en la creación de la Asociación de Hacendados Henequeneros por lo que fue expulsado por Alvarado en 1918 (Joseph, 2010: 282).

⁶¹ Zubarán, 1919: 5.

⁶² Joseph, 2010: 195.

⁶³ “La Gestión Agraria del General Alvarado en Yucatán” en AHH, 1918: 34, 38.

⁶⁴ Torre, 1918: 86.

La politización de los braceros inmigrantes, muchos de ellos adscritos a las Ligas de Resistencia Socialista, provocó que varios plantadores valoraran posteriormente de manera completamente negativa su llegada. Cuando el candidato presidencial Álvaro Obregón llegó al estado en el vapor Melchor Ocampo a mediados de 1920, un grupo de hacendados recuperó el discurso de la “falta de brazos”. En la parte final de su visita, Obregón se entrevistó con los representantes de la Cámara Agrícola y la Cámara de Comercio de Yucatán. La noche del jueves 9 de septiembre, el “Manco de Celaya” se reunió en el hotel “Imperial” con los miembros de la junta directiva de la Cámara Agrícola, encabezados por su presidente José Vales Castillo.⁶⁵ Los propietarios presentaron a Obregón un memorándum que describía el penoso estado en el que se encontraban las plantaciones de henequén, responsabilizando por ello a las políticas efectuadas por el general sinaloense. Por si los incendios de planteles de henequén fueran poco, responsabilizaron también al Partido Socialista de Yucatán de contribuir a la debacle de la producción de fibra, ya que los peones abandonaban las haciendas debido a sus “prédicas subversivas”. Y quizá lo más sorprendente fue que, en plena salida de miles de braceros *mexicanos*, propusieron que se fomentara la inmigración – sin especificar de qué tipo – mediante la emisión de leyes “semejantes a las vigentes en algunas repúblicas sudamericanas”.⁶⁶ Previamente, aquel mismo día en la mañana, el candidato presidencial recorrió en compañía de miembros de la Cámara Agrícola y otros personajes de la élite comercial y política yucateca, algunas fincas cercanas a Mérida: Tamanché, propiedad de Arturo y Fernando Bolio Manzanilla y Sodzil. Durante el recorrido Gonzalo Cámara, invitado por la Cámara Agrícola, repitió recurrentemente el discurso de la ruina de los planteles de henequén del rumbo, cubiertos por el monte y llenos de varejones que indicaban ya el fin de la vida productiva de las plantas. La causa de tal estado, era, recuperando un añejo discurso de los propietarios de henequén, la “falta completa de brazos”, ya que el Partido Socialista se estaba encargando de regresar a los inmigrantes a sus lugares de origen, a quienes también acusó de involucrarse en los conflictos partidistas de la época. Obregón pudo visitar brevemente la casa principal, el cuarto de máquinas e incluso algunos planteles de Tamanché, además de ser siempre recibido con vítores y urras de parte de los peones. Ya en Sodzil, a donde se trasladó

⁶⁵ La comisión estuvo compuesta también por Julio Márquez, José Cámara Chan, José A. Bolio, Ernesto Casares, Eduardo Robleda, Rafael de Regil, José A. Carrillo y Enrique Cámara. También estuvieron como invitados Rogelio V. Suárez, Gonzalo Cámara y el médico Manuel Casellas (“Las Cámaras Agrícola y de Comercio ante el futuro presidente”, *El Clamor Público. Diario de combate*, año 1, num. 66, Mérida, Yuc., 10 de septiembre de 1920, p. 1).

⁶⁶ “Las Cámaras Agrícola y de Comercio ante el futuro presidente”, *El Clamor Público. Diario de combate*, Mérida, Yuc., año 1, num. 66, 10 de septiembre de 1920, p. 1.

en la tarde de ese mismo día, presidió un banquete que tuvo como anfitrión a Hernando Ancona Pérez. El recorrido terminó con la visita a la casa principal y al cuarto de máquinas de la hacienda Temozón Norte.⁶⁷ Un año después, en marzo de 1921, en una misiva al gobierno de la República, la Cámara Agrícola de Yucatán continuó empeñada en que pudiera llegar “un noble contingente” más de “braceros de campo” al estado para trabajar en la producción de fibra, de preferencia “aquellos jornaleros que ya conocen el medio, están aclimatados y saben desempeñar los trabajos henequeneros”.⁶⁸

A final de cuentas, la solución al problema de falta de “brazos” para las labores agroindustriales que aducían los propietarios y las autoridades estatales se buscó en la mano de obra nacional. Y tanto Flores, como Ávila y Alvarado tuvieron en cuenta que los contratos para los inmigrantes debían realizarse desde la óptica del trabajo libre asalariado, en momentos en que la Revolución había proscrito el peonaje acasillado en México y en Yucatán. Pese a ello, la emergencia de nuevos proyectos políticos amparada en legislaciones específicas y una serie de instituciones, llevó a que los inmigrantes tuvieran que recorrer un camino bastante sinuoso ya en Yucatán.

2.3 La disputa por el trabajo: de las instituciones constitucionalistas al proyecto socialista.

“... hasta este momento no tengo ninguna confianza con ningún hacendado ni tampoco lo necesito, muy bien se sabe que soy trabajador y únicamente por seguir la causa constitucionalista sirvo a la revolución porque es protectora de los poderes y por eso soy fiel a la causa, y no vendo justicia, sino que lo que hago es cumplir con mi deber”⁶⁹

Nosotros los colaboradores del actual gobierno, debemos allanar todas las dificultades que surjan entre el capital y el trabajo sin lesionar los intereses de ambos.⁷⁰

El decreto de septiembre de 1914 emitido por Eleuterio Ávila contemplaba, además de la liberación de los peones acasillados de sus deudas, la creación de la Sección de Inmigración y

⁶⁷ “El gral. Obregón en Sodzil y otras haciendas”, *El Clamor Público. Diario de combate*, Mérida, Yuc., año 1, núm. 66, 10 de septiembre de 1920, pp. 1-2, 4.

⁶⁸ Macías, 1996: 374-375.

⁶⁹ El inspector general del Departamento del Trabajo del partido de Tixkokob, Tixkokob, Yuc., 25 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598.

Trabajo, una institución que mediara entre los intereses del capital y el trabajo y que arreglara la llegada de miles de inmigrantes para las labores de campo del sureste.⁷¹ El discurso usado por el teniente coronel para legitimar la creación de la institución laboral no era novedoso. Más bien los militares constitucionalistas que llegaron a Yucatán aplicaron los lineamientos generales con los que unos años antes se había fundado el Departamento federal del Trabajo en la capital, para crear una institución laboral que sirviera a sus propios fines en el contexto local.

El reglamento provisional del Departamento federal del Trabajo señalaba en 1912 que la Sección de Conciliación y Protección, llamada así de manera temporal, debía ser el "amigable intermediario" que solucionara las "dificultades" entre patronos y trabajadores y debía intervenir en la contratación de "braceros" y transportarlos a "las localidades donde fueran contratados".⁷² El programa de trabajo del Departamento tenía el objetivo de reorganizar la estructura laboral mexicana a través del establecimiento del trabajo libre asalariado, la concesión de prestaciones laborales específicas y la redistribución de la mano de obra nacional para equilibrar la oferta y la demanda en las diferentes empresas y negociaciones nacionales. Esta titánica tarea dependía también de la capacidad de los funcionarios del Departamento para acopiar y procesar información sobre las condiciones de trabajo de los obreros.

La iniciativa para crear el Departamento federal del Trabajo presentada a finales de 1911 contenía un diagnóstico del mundo laboral del momento que justificaba su existencia. En la iniciativa se presentaban los problemas laborales en el territorio mexicano y la manera en la que la nueva institución atajaría todos y cada uno de éstos problemas. No deja de resultar llamativo que en el diagnóstico sobre el peonaje acasillado, la narrativa empleada por los autores estuviera lejos del discurso oficial de la Posrevolución que consolidó la versión de la existencia de la esclavitud en las haciendas porfirianas y estuviera más acorde con las propuestas de hacendados y comerciantes del Porfiriato, que veían en la deuda un obstáculo para la eficiencia productiva. Si bien se emitió una crítica al paternalismo en las haciendas porfirianas, el principal problema del peonaje acasillado como sistema de trabajo era el hecho de que el trabajador no podía cumplir el contrato laboral. Los anticipos que el "amo" concedía al

⁷⁰ El jefe del Departamento estatal del Trabajo, abril de 1918 (Carta del jefe del Departamento estatal del Trabajo al alcalde municipal de Halachó, Mérida, Yuc. 17 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611).

⁷¹ "Decreto del gobernador provisional y comandante militar del Estado de Yucatán, Eleuterio Ávila, sobre la abolición del peonaje del 11 de septiembre de 1914," art. 11° (Nickel, 1997: 436).

trabajador, no garantizaban su permanencia en la hacienda, ya que muchos peones simple y llanamente no volvían a presentarse, por lo que los patronos perdían tanto la cantidad de dinero adelantado a manera de enganche como la fuerza de trabajo con que se proyectaba echar a andar las labores de la finca de campo. La situación podía empeorar si los peones que se quedaban como acasillados utilizaban los anticipos no solo para cubrir sus necesidades más básicas, sino también para comprar los "vicios que los deprimen e inhabilitan".⁷³

La iniciativa propuso igualmente una reorganización a lo largo del territorio mexicano de la fuerza de trabajo disponible. El diagnóstico cuestionó la deficiente distribución de los trabajadores en las empresas nacionales, que provocaba que en algunas regiones la demanda de fuerza laboral fuera abundante respecto a otras donde la oferta era la que primaba. El carácter intermitente de estos dos elementos básicos del mercado de trabajo provocaba que "la defectuosa distribución de las fuerzas productoras no bañaran... de una manera regular y constante todos los campos de la actividad nacional". La falta de un aparato burocrático capaz de recabar información confiable sobre salarios, precios de mercancías corrientes, tipos de trabajos solicitados, entre otros, contribuía también al problema.⁷⁴

Las condiciones de salud de los trabajadores adquirieron importancia en la medida que el Estado revolucionario intervino en la "situación y porvenir de las clases trabajadoras" y cuidó de tener individuos sanos y fuertes que pudieran echar a andar una economía libre. El fin del Estado era "la conservación de las unidades útiles y productoras, que son las que crean la riqueza y el bienestar de un pueblo, libertando al bracero de explotaciones estériles, economizando convenientemente, en pro de la nación y en pro de la raza, el gasto innecesario y a veces inhumano de las energías reclamadas por el trabajo". De allá el cuidado en reglamentar el trabajo femenino e infantil, la limitación del horario de trabajo y las

⁷² Reglamento provisional interior para el Departamento federal del Trabajo, México, 7 de diciembre de 1912, AGN, Departamento del Trabajo, caja 2, exp. 6, f. 1.

⁷³ Iniciativa para el establecimiento de una Oficina denominada "Departamento del Trabajo" dependiente de esta Secretaría, 29 de septiembre de 1911, AGN, Departamento del Trabajo, caja 1, exp. 1, ff. 2-4. El discurso de eliminar la "habilitación" o enganche para mejorar la productividad fue abordado y discutido ampliamente durante el Segundo Congreso Agrícola, celebrado en Tulancingo en 1906. En el informe presentado al Congreso, Refugio Galindo, médico y propietario de una finca en Hidalgo, aseguraba sobre la deuda que era "[m]ala moralmente, porque fomenta la embriaguez y la ociosidad y hace cómplices de esos males morales a los mismos amos; aumenta la abyección del peón, y también porque pone obstáculos para que se hagan préstamos moralmente útiles al pobre peón. Mala económicamente, porque ataca directamente los intereses del amo, empoderando el trabajo de los peones y ocasionando pérdidas positivas". Los congresistas propusieron una serie de reformas en el campo mexicano que incluía la abolición del peonaje por deudas o "al menos su debilitamiento", la erradicación de la venta de bebidas embriagantes al menudeo y la fundación de escuelas, centros recreativos y deportivos para los sirvientes (Katz, 1976: 10-11, y Galindo, 1976, 153).

⁷⁴ Iniciativa para el establecimiento de una Oficina denominada "Departamento del Trabajo" dependiente de esta Secretaría, Mexico, 29 de septiembre de 1911, AGN, Departamento del Trabajo, caja 1, exp. 1, ff. 5-6.

indemnizaciones por accidentes laborales.⁷⁵

El Departamento federal del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Fomento tendría la facultad para acopiar toda la información necesaria para establecer una nueva legislación laboral y formular proyectos e iniciativas dirigidos a atajar el problema del trabajo. También sería el árbitro entre las "discusiones y conflictos entre empresarios y trabajadores" y un "intermediario" en la contratación y transporte de los obreros e inmigrantes a diferentes partes de la República.⁷⁶ La iniciativa fue aceptada casi sin modificaciones y el Congreso de la Unión aprobó la creación del Departamento federal del Trabajo en diciembre de 1911. El decreto presidencial vio la luz el mismo mes, el 13 de diciembre de 1911.⁷⁷

En cada estado debía crearse una oficina del Departamento del Trabajo, con el mismo espíritu con que fue creada la institución federal, esto es, una institución capaz de seguir las mismas directrices y persiguiera idénticos objetivos. Ésta institución tenía todo el potencial para limitar la autocracia ejercida por los propietarios del henequén en sus plantaciones, ya que el acopio de información del Departamento del Trabajo sobre las condiciones laborales de todos los trabajadores implicaba conocer de primera mano, preferentemente de voz de los mismos trabajadores su situación. Una vez procesada o con un grado de conocimiento adecuado sobre el contexto laboral, los funcionarios podían intervenir para armonizar al "capital" con el "trabajo", como efectivamente sucedió más tarde en la época alvaradista.

Quizá teniendo en cuenta esta idea, cuando los miembros de la Cámara Agrícola de Yucatán tuvieron noticia de que una oficina del Departamento federal del Trabajo debía establecerse en el estado, maniobraron para que la Cámara también funcionara como sección laboral y de esta manera fuera juez y parte en los asuntos de trabajo.⁷⁸ La respuesta del director fue bastante concisa en cuanto al papel mediador y de neutralidad que este organismo debía de tener entre los propietarios y trabajadores. Aun cuando sugirió que algún miembro de la Cámara Agrícola podía integrarse al Departamento del Trabajo local, también señaló que "si las Cámaras Agrícolas funcionaran también como Cámaras de Trabajo, se desnaturalizaría el

⁷⁵ Iniciativa para el establecimiento de una Oficina denominada "Departamento del Trabajo" dependiente de esta Secretaría, 29 de septiembre de 1911, AGN, Departamento del Trabajo, caja 1, exp. 1, ff. 12-13.

⁷⁶ Artículo 2º del Proyecto de Ley para la creación del Departamento del Trabajo, México, D. F., 29 de septiembre de 1911. AGN, Departamento del Trabajo, caja 1, exp. 1, ff. 30-30v.

⁷⁷ Daniel García y Francisco Alfaro al secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización e Industria, México, 12 de diciembre de 1911; Decreto de Francisco I. Madero, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos sobre el establecimiento de una oficina denominada Departamento de Trabajo, México, 15 de diciembre de 1911, AGN, Departamento del Trabajo, caja. 1, exp. 1, ff. 40, 44-44v.

⁷⁸ Rafael Hernández Escudero y Rafael de Regil al director del Departamento federal del Trabajo, México, 5 de junio de 1913. AGN, Departamento del Trabajo, c. 28, e. 15, ff. 1-3.

pensamiento que preside a la formación de ese género de corporaciones, porque las primeras están llamadas a controlar los actos de las segundas y de este Departamento, en muchos puntos que a ellas atañen”.⁷⁹

El preámbulo de la intervención estatal en las relaciones laborales puede observarse en la visita que el inspector del Departamento federal del Trabajo, Esteban Flores, realizó en 1914 a un puñado de plantaciones de Yucatán. Aquella fue la primera vez que un funcionario del gobierno federal visitaba las haciendas del estado para dar un diagnóstico de las condiciones de trabajo.⁸⁰ Flores llegó a Yucatán a petición de la Cámara Agrícola de Yucatán, que en junio de 1913 solicitó al director del Departamento federal del Trabajo el envío de un comisionado que recorriera las plantaciones donde llegarían los jornaleros del interior de la República, dada la desconfianza de estos trabajadores para moverse a otro estado sin información verídica de las condiciones laborales. Los gastos de la persona enviada correrían a cuenta de la Cámara durante los primeros meses.⁸¹ Flores había tenido ya una corta experiencia en asuntos laborales, elaborando informes y dirimiendo conflictos entre trabajadores y propietarios en Veracruz y Oaxaca, comisionado por el entonces director del Departamento federal del Trabajo, Adalberto Esteva.⁸²

El inspector llegó en febrero de 1914 a Yucatán⁸³ y señaló que desde el principio un grupo importante de henequeros reaccionó con sumo hermetismo a la visita.⁸⁴ Al interior de la Cámara Agrícola algunos hacendados deseaban la inspección esperando que el problema de la fuerza laboral pudiera solucionarse, para otros propietarios una visita de esa naturaleza sólo

⁷⁹ El director del Departamento federal del Trabajo a la Cámara Agrícola de Yucatán, México, 17 de junio de 1913. AGN, Departamento del Trabajo, c. 28, e. 15, f. 4.

⁸⁰ Como fuente primaria, el informe de Flores ha sido ampliamente utilizado para dar cuenta de las condiciones de trabajo de los peones acasillados en vísperas de la Revolución (Nickel, 1997: 346-347; Ortiz, 2011: 145-147, 149; Villanueva, 1984: 97, 99-100), aunque solo ha sido analizado a fondo en el contexto de políticas de inmigración laboral por el historiador mexicano Gabriel Macías (1996: 359-362). Para Wells y Joseph, la visita de Flores funcionó como propaganda de una facción de hacendados de la Cámara Agrícola de Yucatán para atraer trabajadores externos (Wells y Joseph, 1996: 256-257). Nickel consideró que el inspector pudo dar cuenta de manera más objetiva de las condiciones de trabajo en las plantaciones de sisal, al ser un observador crítico quien se expresó con moderación del sistema laboral yucateco (1996: 357).

⁸¹ Rafael Hernández Escudero y Rafael de Regil al director del Departamento federal del Trabajo, México, 5 de junio de 1913. AGN, Departamento del Trabajo, c. 28, e. 15, ff. 1-2.

⁸² Notas para la prensa de la capital que da el Departamento para su publicación, 20 de diciembre de 1913, 3 de enero de 1914, 5 de enero de 1914 y 9 de marzo de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 56, exp. 5, ff. 156, 175, 184-185, 261. En el caso de Veracruz el conflicto involucró a jornaleros agrícolas inmigrantes (aproximadamente dos mil yaquis, juchitecos, jaliscienses y toluqueños) y al propietario de la plantación “La Oaxaqueña” en el área de Santa Lucrecia.

⁸³ Notas para la prensa de la capital que da el Departamento para su publicación, 29 de marzo de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 56, exp. 5, f. 280.

podía despertar suspicacia y, para otros tantos, la presencia de Flores les era indiferente. Una circular emitida por la misma Cámara avisó a los hacendados que sus propiedades serían visitadas y que debían darle al inspector todas las facilidades para cumplir su tarea; muchos hacendados contestaron rápidamente pero otros demoraron varios días su respuesta. Olegario Molina ni siquiera se tomó la molestia de contestar. Esta situación hizo que Flores acudiera al secretario general de gobierno, Sebastián García, para solicitarle una nota con el fin de efectuar las visitas sin problemas. García respondió a Flores que el gobierno estatal no podía forzar a los hacendados a recibir la visita porque se requería del visto bueno de los propietarios, por lo que solo podía brindarle una carta de presentación para los jefes políticos.

Ya que las visitas a las fincas dependían de la voluntad de los hacendados, para Flores fue difícil llegar a los peones y saber de su propia voz los detalles de las condiciones de trabajo. Al principio recorrió las plantaciones con un intérprete para poder comunicarse con los acasillados, quienes en su mayoría no hablaban castellano. Como los propietarios o administradores acompañaban siempre los recorridos, decidió prescindir del intérprete, pensando que los trabajadores de las plantaciones no dirían lo que en verdad creían en presencia de esas autoridades, por lo que consideró inútil interrogarlos. Además aseguraba que no pudo recabar datos precisos sobre el trato que recibían los jornaleros ya que los hacendados veían “mal que sus peones entren en contacto con personas interesadas en averiguarlo”. En repetidas ocasiones los peones denunciaron al inspector los castigos corporales de los que eran objeto, aspecto que Flores pasó de puntillas sin realizar ninguna valoración al respecto o alguna especie de censura a la violencia física. Un peón “indio” que se había fugado dijo que tomó esa decisión debido a que le habían propinado una paliza. En Sacnicté, la única hacienda donde Flores pudo interrogar a varios peones, uno de estos dijo en presencia del mayordomo que se encontraba casi imposibilitado para trabajar debido también a una paliza que había recibido.

El inspector federal visitó 16 plantaciones de 4 partidos (Mérida, Hunucmá, Motul y Maxcanú) de Yucatán: San Ignacio, Tamanché, Misnebalam, Sacnicté, Nohuayún, Santa Cruz, San Bernardo, Calchehtok, Chactún, Santa Rosa, Acú, Sihó, Tancuiché, Xtepén, San José y Hubichén. Flores no pudo visitar fincas como San Francisco Manzanilla en Temax, Lepán en Tecoh o Temozón en Abalá de tal forma que las haciendas inspeccionadas no se caracterizaban por ser las más grandes del estado y habrían pertenecido a propietarios

⁸⁴ La crónica que sigue se basa en el Informe del inspector Esteban Flores sobre el peonaje de Yucatán, México, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 91, exp. 20. El informe ha sido reproducido en Villanueva, 2010: 201-214 y Flores Durán, 1962: 470-483, éste último de forma incompleta.

“reformadores”.⁸⁵ Las visitas de Flores en las plantaciones incluyeron recorridos por el casco principal, las habitaciones de los peones y los planteles que rodeaban la propiedad. En el informe final, Flores expuso de manera sintética las condiciones de contratación, habitación, sanidad, higiene, educación y salario que encontró en las plantaciones visitadas y terminó proponiendo al director del Departamento federal del Trabajo un programa para hacer posible la llegada de trabajadores inmigrantes para formar parte de la “servidumbre” de la hacienda. En la propuesta, Flores señaló reiteradamente que los hacendados debían aceptar visitas periódicas de inspectores del Departamento federal del Trabajo para que se pudieran vigilar las condiciones laborales en esas propiedades y recomendó, también, que se obligara a los henequeneros a aceptar las disposiciones del Departamento cuando surgieran dificultades entre el patrono y los obreros.⁸⁶

Pese a la visita de Flores y el deseo del gobierno central de implantar una institución que vigilara las relaciones laborales en Yucatán, ésta no se estableció sino hasta el arribo de los militares constitucionalistas. Estos comandantes militares gozaron de una autonomía considerable durante un par de años y como en otros estados de la República bajo control de oficiales constitucionalistas (Sonora y Veracruz, por ejemplo), en Yucatán, el gobierno presidido primero por Eleuterio Ávila, posteriormente por Toribio de los Santos y finalmente por Salvador Alvarado, echó a andar diversas prácticas que anticiparon las funciones de lo que sería el Estado mexicano posrevolucionario, constituyéndose Yucatán como uno más de los “embriones de un Estado activo”.⁸⁷ El Estado como mediador entre el capital y el trabajo a través de las instituciones laborales se materializó en Yucatán desde la llegada del primer enviado constitucionalista, aunque lo efímero de su gobierno provocó que esta institución no se consolidara. Fue bajo el gobierno de Salvador Alvarado que se consolidó una institución con todas las facultades que se plantearon en las discusiones para crear al Departamento federal del Trabajo. El *alter ego* de esta institución laboral en Yucatán fue el Departamento estatal del

⁸⁵ Wells y Joseph, 1996: 256. No he encontrado ninguna plantación con el nombre de “Tancuiché” en Yucatán. Muy probablemente Flores haya visitado la plantación Tankuché, en el estado de Campeche y que estaba próxima a San Antonio Sihó y Santa María Acú.

⁸⁶ Informe del inspector Esteban Flores sobre el peonaje de Yucatán, México, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, caja 91, exp. 20, f. 12.

⁸⁷ Alvarado prefiguró en Yucatán, de acuerdo a Francisco Paoli, los siguientes elementos del estado nacional posrevolucionario: relación con los trabajadores y empresarios, arbitraje estatal de los conflictos laborales, intervención estatal en la economía, fomento del sindicalismo y cooperativismo, “liberación de la servidumbre”, política agraria e “impulso a la mujer”. Este historiador también caracteriza el periodo de Alvarado como la “prefiguración de la lógica de construcción y operación del Estado” (1984: 21-22, 70, 201-217). La idea de “embriones de un Estado activo” fue tomada por este historiador a partir de la brillante obra del también historiador mexicano Héctor Aguilar Camín sobre el proceso revolucionario en Sonora (1977).

Trabajo, fundado en 1915, que por primera vez intervino directamente a nombre del Estado revolucionario (o lo que era lo mismo en Yucatán, del gobierno alvaradista) en las relaciones laborales de las plantaciones de henequén.

Desde la Ley del Trabajo de 1915, promulgado por Salvador Alvarado, quedó bastante claro el papel que el Departamento del Trabajo tendría en Yucatán. Sus atribuciones iniciales fueron más reducidas de las que posteriormente reclamaron ya que su trabajo debía estar orientado al acopio de información, realización de estadísticas, estudios del “problema de emigración y colonización”, construcción de viviendas para obreros y vigilancia en el pago de las indemnizaciones por accidentes de trabajo.⁸⁸ En 1916 el Departamento estaba bajo la dirección del cubano Carlos Loveira, asistido por los agentes de propaganda y otros funcionarios gubernamentales. Para mediados de 1917, la oficina laboral ya incluía en su nómina a un subdirector, 16 agentes, un empleado encargado de escribir artículos sobre la vida de los trabajadores y un agente de propaganda.⁸⁹ Desde el principio, los agentes del Departamento se dieron a la tarea de acopiar toda la información disponible sobre las condiciones imperantes en los centros laborales que existían en los partidos a los que habían sido asignados. Pocos aspectos de las relaciones laborales escaparon a su mirada atenta: condición y número de la maquinaria; libros de pagos diarios y semanales; cantidad de peones e inmigrantes en las haciendas, entre otras.⁹⁰ El carácter burocrático del Departamento estatal del Trabajo fue reforzado en el Código laboral de 1915, en donde en uno de sus artículos se señalaba que los propietarios debían rendir informes sobre la maquinaria y el personal a cargo y posteriormente en 1917 cuando se creó una Sección Técnica para vigilar e inspeccionar las máquinas, calderas e instalaciones de los centros de trabajo.⁹¹ Esta actividad de registro detallado de las condiciones laborales encontraba a menudo obstáculos de parte de los propietarios quienes evadían la entrega de las listas de los salarios pagados a los peones, pese a que algún agente llegó a ir “personalmente a buscar en su escritorio [del hacendado] las estadísticas”.⁹² Generalmente las listas eran enviadas a los agentes del Departamento estatal del Trabajo de cada partido, quienes los turnaban a las oficinas centrales en Mérida de manera

⁸⁸ Ley de Trabajo, 1915: 10 (art. 20°).

⁸⁹ Eiss, 2000: 272.

⁹⁰ Ver por ejemplo oficio de José Vadillo al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Hunucmá, Yuc., 7 de julio de 1917; carta de Paulino López al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Motul, Yuc., 19 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁹¹ Oficio de Mauro Ferráez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Hochtún, Yuc., 28 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579 y Código del Trabajo, 1917: 35-36, art. 151°.

⁹² Oficio de José Vadillo al jefe de Departamento estatal del Trabajo, Hunucmá, Yuc., 8 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

semanal.⁹³

El acopio de información era, según lo señalado por los autores del diagnóstico de 1911, solo la punta de lanza para tomar acciones importantes y todo este conocimiento permitió a los agentes e inspectores tener gran autoridad en los asuntos del campo yucateco a la hora de dirimir los conflictos suscitados. El papel del agente como personificación de la institución que representaba fue bastante claro, como decía a la letra la “carta-credencial” de Rodolfo Santana, agente asignado al partido de Sotuta, cuya tarea consistía en visitar las poblaciones y haciendas del partido y “vigilar el exacto cumplimiento de la Ley del Trabajo”, además de la no menos importante labor de “solucionar de la manera más equitativa y justa las dificultades que por cuestiones del trabajo surjan entre obreros y patronos de aquella comprensión”.⁹⁴

Durante algún tiempo los agentes regularon el ritmo y la calidad del trabajo de los peones de campo en las fincas mediante el incremento o reducción de los salarios, dependiendo que a ojos del agente el trabajo estuviera mal hecho o fuera excesivo para ser desempeñado por un puñado de trabajadores.⁹⁵ Cuando las Ligas de Resistencia (fundadas en 1917) trataron de inmiscuirse de manera más activa en la distribución del trabajo en las haciendas, los agentes comenzaron a remitir a las oficinas centrales informes sobre las actividades de los comisarios y los presidentes municipales.⁹⁶ La labor de difusión estuvo a la par de las actividades de inspección y vigilancia, ya que los agentes también daban conferencias en los pueblos que visitaban, exponiendo el Código laboral vigente y haciéndoles ver a los trabajadores “los beneficios” de la “Revolución Constitucionalista”. Estas conferencias podían extenderse desde las 4 de la tarde hasta las 6 de la mañana del día siguiente, incluyendo “urras y vítores” a “los principales jefes de la Revolución” y a Salvador Alvarado.⁹⁷ Para aumentar su movilidad y facilitar todas sus tareas, los agentes viajaban a menudo de manera gratuita en las unidades de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán con pases emitidos bajo el patrocinio del gobierno

⁹³ Miguel Ceballos al agente del Departamento estatal del Trabajo de Tixkokob, Mérida, Yuc., 6 de septiembre de 1917; oficio de José Ancona al agente del Departamento estatal del Trabajo de Tixkokob, Mérida, Yuc., 14 de agosto de 1917; S. Guzmán al agente del Departamento estatal del Trabajo de Tixkokob, Xcuyún, Yuc., 13 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598.

⁹⁴ Carta-credencial de Rodolfo Santana, agente del Departamento estatal del Trabajo asignado al partido de Sotuta, Mérida, Yuc., 6 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

⁹⁵ J. Gamboa Pérez al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acanceh, Yuc., 6 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558; Informe de Alfredo Valencia Plá sobre los acuerdos elaborados en la hacienda Paraíso, municipio de Maxcanú, respecto a nuevos jornales, Mérida, Yuc., 17 de diciembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579 y Eiss, 2000: 268.

⁹⁶ José Vadillo al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Hunucmá, Yuc., 25 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁹⁷ Abelardo de la Guerra al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Izamal, Yuc., 22 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

estatal.⁹⁸ Cada agente estaba asignado a uno de los partidos que componía el estado y en 1917 percibían un sueldo de \$150.00 oro mensualmente.⁹⁹

Uno de los personajes más relevantes fue el agente de propaganda quien como su nombre lo señala, tenía como principal misión difundir las acciones y políticas del gobierno constitucionalista en el interior del estado, preferentemente entre los obreros de los pueblos y los peones de las fincas. Sus funciones podían llegar a ser amplísimas en la medida en que se convirtieron en “inspectores de la revolución”: podían impartir justicia, reubicar escuelas, promover y vigilar elecciones locales y acopiar información sobre las haciendas, los propietarios y el número de peones. Florencio Ávila y Castillo fue inicialmente el jefe de los propagandistas y el general sinaloense cuidó de asignar, a la manera de los agentes del Departamento estatal del Trabajo, un propagandista para cada partido.¹⁰⁰

Desde la llegada de Ávila en 1914, las odiadas jefaturas políticas habían sido abolidas y sustituidas por comandancias militares locales.¹⁰¹ En este mismo tenor operó Salvador Alvarado cuando el 23 de marzo de 1915, apenas a cuatro días de su llegada, nombró comandantes militares para cada uno de los partidos, quienes también tuvieron amplísimas atribuciones, aunque en un principio solo debían administrar el partido o jurisdicción al que los habían asignado. Impartían justicia, atendían las peticiones de los pobladores, vigilaban que se efectuara la “liberación” e incluso llegaron a gestionar el aprovisionamiento alimenticio en los pueblos.¹⁰²

Todos estos actores formaban parte de la maquinaria estatal manejada en gran medida por Alvarado para construir localmente el proyecto de nación enarbolado por el movimiento constitucionalista. Aunque el constitucionalismo como movimiento nacional era relativamente heterogéneo, la mayoría de sus adeptos deseaban y actuaron en consecuencia para equilibrar los intereses de las clases populares (obreros y campesinos), los de la emergente clase media y los de las élites porfirianas locales que sortearon la fase armada, formando coaliciones “multiclasistas” que permitieran la construcción del Estado revolucionario.¹⁰³ Esto hizo que los funcionarios del régimen constitucionalista en Yucatán (léase también del gobierno de

⁹⁸ Domingo Acereto al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Tekax, Yuc., 16 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁹⁹ Nombramiento de Faustino Barredo como agente del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 1 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558 y Eiss, 2000: 272, n. 52.

¹⁰⁰ Paoli, 1984: 77-81.

¹⁰¹ Wells y Joseph, 1996: 269.

¹⁰² Joseph, 2010: 140-142 y Paoli, 1984: 82-84.

¹⁰³ Joseph, 2010: 121.

Alvarado) tuvieran una actuación consistente de disciplinamiento laboral hacia los trabajadores cuyo fin era canalizar el descontento, las protestas o cualquier signo de inconformidad y de esta forma legitimar las instituciones revolucionarias como mediador necesario y efectivo entre el capital y el trabajo.¹⁰⁴ Desde 1916, Salvador Alvarado habría persuadido a profesores y oficiales militares para que no intervinieran con el celo inicial en los conflictos laborales del campo yucateco a la vez que los agentes del Departamento estatal del Trabajo frecuentemente se habrían puesto del lado de administradores y hacendados. Para 1917 los militares y los agentes se ocuparían con más ahínco de disciplinar laboralmente a los peones henequeneros, defendiendo el sistema de trabajo a destajo y vigilando el cumplimiento de las circulares del gobierno estatal sobre el cuidado de las plantas de henequén.¹⁰⁵

La actitud de Alvarado con respecto a la movilización de los obreros no era muy diferente de la de Carranza. En 1916, el “Viejo” intentó frenar “el ascenso político de los trabajadores” reprimiendo diversas huelgas en la ciudad de México, Guadalajara, el Estado de México y Veracruz.¹⁰⁶ El caso paradigmático de ésta política constitucionalista fue la represión a principios de 1916 de las huelgas impulsadas por los miembros de la Casa del Obrero Mundial en la capital, quienes un año antes se habían aliado al carrancismo e incluso habían formado unidades de combate (los famosos Batallones Rojos) para luchar contra villistas y zapatistas. La movilización de los militantes anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial fue reprimida por el mismo ejército constitucionalista.¹⁰⁷ Algo bastante similar sucedió en el sureste cuando en abril de 1916, Alvarado cerró la filial de la Casa del Obrero Mundial en Yucatán después de que intentara escapar a la cooptación del general y éste amenazara con fusilar a aquellos empleados públicos que se fueran a huelga.¹⁰⁸

La política mediadora legitimaba por ende a la revolución constitucionalista, cuyos promotores expresaron desde el principio sus reservas acerca de la movilización popular descontrolada y radical. La política laboral general que fue desplegada por el jefe de la Revolución en Yucatán, Salvador Alvarado, quedó expresamente aclarada en la Ley del Trabajo de 1915, donde en la sección “Exposición de motivos” decía: “[l]a frecuencia con q[ue] sucede en Yucatán los conflictos entre capitalistas y obreros ha impuesto la necesidad de solucionarlos

¹⁰⁴ Joseph, 2010: 139.

¹⁰⁵ Eiss, 2000: 306-307, 311-312.

¹⁰⁶ Boils, 1979: 641.

¹⁰⁷ Ribera, 2002: 214-215. Los detalles del pacto entre los obreros de la COM y los carrancistas, la participación de los Batallones Rojos en las campañas de 1915 y la huelga general de 1916 están muy bien expuestos en Ribera, 2006: 216-260, 371-403.

por medios pacíficos, *cediendo a las justas exigencias del trabajo sin detrimento del capital*".¹⁰⁹ De la misma forma el oficial sinaloense, con el afán de prevenir cualquier dislocación en la producción de fibra, cuidó de no organizar de manera amplia y efectiva a los campesinos y peones y de mantenerlos separados de los obreros urbanos – quienes recibieron durante los primeros momentos del gobierno de Alvarado un decidido apoyo para formar sindicatos y otras agrupaciones – para poder controlar a ambos sectores desde el aparato estatal.¹¹⁰

Pese al notable desempeño del Departamento estatal del Trabajo, la Constitución de 1917 frenó en gran medida los experimentos locales al instaurar órganos específicos para dirimir los conflictos entre patronos y trabajadores que en teoría deberían tener presencia en todo el territorio nacional. En el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció que “[e]l Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región” que regirían “el trabajo de los obreros, jornaleros, empleados, domésticos y artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo” de acuerdo a las directrices marcadas por este mismo artículo. El 123 constitucional dejó en manos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, formadas por obreros y patronos con “igual número de representantes” y uno más del gobierno, tomar las decisiones en “las diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo”.¹¹¹ Ya en octubre de 1916, Carranza había derogado la Ley estatal del Trabajo, y diversas fricciones acerca de la jurisdicción entre el Departamento estatal del Trabajo y el Tribunal del Trabajo local tras la creación de éste en 1917 habían evidenciado los conflictos entre los diferentes niveles de gobierno.¹¹² Aunque en el Código del Trabajo de 1915 quedó establecida la creación de Juntas de Conciliación y de un Tribunal de Arbitraje,¹¹³ su afianzamiento se demoró debido a la fuerza imprimida por Alvarado al Departamento estatal del Trabajo.

De este modo, progresivamente y en la medida en que las instituciones plasmadas en la

¹⁰⁸ Joseph, 2010: 139.

¹⁰⁹ Ley del Trabajo, 1915: 2, las cursivas son mías. De esta forma no concuerdo con la conclusión de Paul Eiss acerca de que las medidas constitucionalistas fueron una respuesta al desafío de los trabajadores de las haciendas y que se movieron casi maquiavélicamente hacia su “control y subyugación” definitiva en 1917 sino que desde el principio esa fue la política de los funcionarios constitucionalistas (2010: 55, 71, 73).

¹¹⁰ Joseph, 2010: 142 y Savarino, 1997: 356.

¹¹¹ Artículo 123° de la Constitución mexicana de 1917 (Nickel, 1997: 441-443).

¹¹² Eiss, 2000: 272-273.

¹¹³ Ley del Trabajo, 1915: 10, art. 25°. Territorialmente las Juntas de Conciliación, cuyo objetivo era “normar las relaciones entre patronos, arreglándose diferencias y vigilando el cumplimiento de las leyes del trabajo con las formas y poderes que le confiere esta ley”, debían de establecerse en cada uno de los cinco “distritos industriales” propuestos por el general para facilitar la gestión de los asuntos laborales del estado (Ley del Trabajo, 1915: 10-11, arts. 26° y 27°)

Constitución de 1917 se fueron estableciendo en el estado, el Departamento del Trabajo local fue perdiendo atribuciones y su personal fue reduciéndose a la misma velocidad. Para 1918, este Departamento se había convertido en una Bolsa de Trabajo, cuya existencia y tareas fueron sancionadas en la legislación laboral del estado de ese mismo año.¹¹⁴ En la práctica, como sucedió con la institución antecesora, sus atribuciones fueron más amplias de las sancionadas por las leyes vigentes y estaban encaminadas a gestionar la solución pronta de algunos conflictos entre peones y hacendados¹¹⁵ y la recopilación de información acerca del estado de las máquinas de las plantaciones, informes que les eran enviados posiblemente por el administrador o el propietario de las unidades agroindustriales.¹¹⁶ Fue en 1919, cuando su personal se redujo considerablemente. A principios de aquel año la Sección Técnica (compuesta por un inspector técnico para calderas, otro para máquinas y uno más electricista) fue suprimida junto con los empleos de un oficial y un inspector general.¹¹⁷ A mediados de 1919, el personal de la Bolsa de Trabajo contrastaba en tamaño notablemente con su homóloga alvaradista ya que estaba compuesto únicamente por el jefe de la institución, Plácido Lope, el oficial Carlos Tello Gamboa, el escribiente archivero José Chávez, tres inspectores, Antonio Navedo, Fernando Cáceres y Gregorio Carrillo; y un mozo de oficio y enfajillador, José del T. Padilla.¹¹⁸ Pese a su reducido número, los miembros de la Bolsa de Trabajo continuaron realizando la gestión ante la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén de los pases de regreso de los braceros inmigrantes, lo que implicaba también enviar comunicaciones a los administradores, encargados y propietarios de las fincas para que les proporcionasen las constancias de trabajo a los braceros que así lo solicitaran.¹¹⁹

Una de las tareas finales de la Bolsa de Trabajo fue organizar y convocar a las asambleas

¹¹⁴ Código del Trabajo, 1918: 44-45 (arts. 123° y 124°).

¹¹⁵ Véase por ejemplo la notificación de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a Arturo Pérez Aznar para solucionar “dificultades” con los peones de la finca Uayalch (el jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a Arturo Pérez Aznar, Mérida, Yuc., 22 de octubre de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 670).

¹¹⁶ Augusto N. Álvarez a la sección técnica de la Bolsa de Trabajo de Yucatán, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1919; y Rivero Traba Hermanos a la sección técnica de la Bolsa de Trabajo de Yucatán, Mérida, Yuc., 14 de enero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 678.

¹¹⁷ Planta de empleados de la Bolsa de Trabajo de Yucatán, según el suplemento al número 6495 del *Diario Oficial* del 31 de diciembre de 1918, Mérida, Yuc., 22 de enero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

¹¹⁸ El secretario general del gobierno de Yucatán al tesorero general del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 1° de octubre de 1919. También por esa misma fecha se suprimió el empleo de inspector general de la Bolsa de Trabajo, que desempeñaba Enrique Cáceres (el secretario general de gobierno a Enrique Cáceres, Mérida, Yuc., 1° de octubre de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 670).

¹¹⁹ Véase por ejemplo el jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a Alberto P. Quijano, Mérida, Yuc., 5 de marzo de 1919 y el jefe de la Bolsa de Trabajo al gerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Mérida, Yuc., 10 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

que elegirían a las Juntas de Conciliación y Arbitraje en cada municipio.¹²⁰ Aunque en *La Voz de la Revolución* y en el *Diario Oficial* del estado habían aparecido las convocatorias para que los ciudadanos eligieran a las Juntas de Conciliación locales, muchas de ellas no se habían creado. Para marzo de 1919, ni en Xocchel, ni en Conkal, ni en Motul, habían sido nombrados todos los representantes de las Juntas de Conciliación locales, por lo que el jefe de la Bolsa de Trabajo ofreció al gobernador ayudar a los alcaldes para agilizar la elección de las juntas.¹²¹ Desde muy temprano en el proceso, la Bolsa de Trabajo recurrió a las Ligas de Resistencia, para que los “jornaleros y obreros” que pertenecían a esta corporación socialista, nombraran representantes para las Juntas de Conciliación locales.¹²² La participación de las Ligas en muchos pueblos fue bastante activa, ya que en sus asambleas internas se nombraron rápidamente representantes de los obreros para las Juntas de Conciliación y Arbitraje y también para las comisiones locales que debían fijar el salario mínimo.¹²³

¿Qué eran estas corporaciones a las cuáles recurrió la Bolsa de Trabajo para completar el proceso de formación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje? Las instituciones constitucionalistas, tanto estatales como federales, tuvieron que disputar el espacio político en el campo yucateco a una novedosa propuesta local: el socialismo yucateco. Aunque identificado con lo popular-radical¹²⁴ el programa del Partido Socialista de Yucatán (posteriormente Partido Socialista del Sureste) fue ambiguo con respecto al papel de los peones residentes, sobre todo durante los años álgidos de 1917 y 1919. Sin embargo, un esbozo de su programa político se expresó en los dos Congresos Obreros, el de Motul de 1918 y el de Izamal de 1921.¹²⁵ En el primer congreso los miembros del partido acordaron echar a andar

¹²⁰ El presidente de la Liga Central de Resistencia al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 20 de enero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 691. El Código del Trabajo de 1918 estableció que la Junta Central de Conciliación y Arbitraje debía estar en la ciudad de Mérida y habría una Junta local en cada uno de los municipios (1918: 50, art. 140°).

¹²¹ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 27 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674. Aún hasta 1921, un grupo de comerciantes de Progreso se quejó al gobernador del estado de Yucatán de que no había Junta de Conciliación local en su municipio y de las actividades de la Federación Obrera de Progreso (Petición de los comerciantes de Progreso al gobernador del estado de Yucatán, Progreso, Yuc., 10 de marzo de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 739). *La Voz de la Revolución* fue el periódico oficial del régimen alvaradista. Su primer número salió el 25 de marzo de 1915 en las instalaciones que imprimían *La Revista de Yucatán* (Paoli, 1984: 63).

¹²² Véase, por ejemplo, el oficio del jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al presidente de la Liga de Resistencia Socialista de Ticul, Mérida, Yuc., 19 de abril de 1919; y oficio del jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al presidente de la Liga de Resistencia de Muna, Mérida, Yuc., 12 de abril de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682.

¹²³ Felipe Carrillo Puerto al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 22 de enero de 1919 y Felipe Carrillo Puerto al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 20 de enero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 691.

¹²⁴ Savarino, 1997: 373.

¹²⁵ Savarino, 1997: 375.

una campaña educativa basada en una pedagogía que fuera de acuerdo con la idea socialista de lucha de clases, organizar cooperativas y conseguir fuentes de financiamiento, formas de incorporar más personas al Partido y fomentar la participación política de las mujeres.¹²⁶ En el segundo congreso, ya con las noticias que llegaban de manera difusa hasta la Península de la victoria bolchevique en Rusia, el Partido Socialista orientó su propuesta política a objetivos comunistas y a conseguir la “reestructuración social por medio de la violencia revolucionaria”. Se proponía la construcción del partido como vanguardia del proletariado, la socialización de los medios de producción y la intervención estatal completa en la economía regional.¹²⁷ Un punto fundamental que distinguió a los socialistas de la propuesta temprana de los constitucionalistas fue la articulación que debería tener en el futuro el Estado y el partido, los cuales se fundieron a tal grado que en un momento llegó a ser casi indistinguible la línea donde comenzaba uno y terminaba el otro. Este aspecto quedó en evidencia durante la gubernatura de Felipe Carrillo Puerto (febrero de 1922 - enero de 1924), quien desempeñó el cargo de gobernador estatal y el de presidente del Partido Socialista del Sureste al mismo tiempo.¹²⁸

La columna vertebral de este proyecto radical estaba constituida por las Ligas de Resistencia Socialista dispersas por el interior de Yucatán y con oficinas centrales en la ciudad de Mérida. Éstas habían surgido en 1917 como subcomités políticos del Partido Socialista de Yucatán, para posteriormente pasar a denominarse en mayo de ese mismo año “ligas de resistencia”, cuya formación fue impulsada sobre todo por Felipe Carrillo Puerto, Rafael “Ravachol” Gamboa y Felipe Valencia López.¹²⁹ A diferencia de los consejos obreros surgidos en Rusia durante la Revolución de Octubre y también en diversos países de Europa central y oriental tras el triunfo de los bolcheviques, las ligas de resistencia del socialismo yucateco eran “interclasistas”, no solo en la medida en que podían inscribirse a éstas hacendados y mayordomos sino también en la medida en que la forma de incorporarse a ellas obedeció a una lógica corporativa, amalgamando diversos segmentos de la sociedad (profesionistas, mujeres, barrios, pueblos, haciendas, etcétera). La liga “resumía en sí las funciones de subcomité político, sindicato, club, escuela, biblioteca, junta organizadora, sección deportiva, asamblea popular, centro cultural.”¹³⁰ A final de cuentas las ligas tenían el objetivo de servir “como

¹²⁶ Joseph, 2010: 246 y Savarino, 1997: 375.

¹²⁷ Savarino, 1997: 376.

¹²⁸ Joseph, 2010: 252 y Savarino, 1997: 378.

¹²⁹ Joseph, 2010: 142 y Paoli y Montalvo, 1977: 55.

¹³⁰ Savarino, 1997: 378-381. La idea de las Ligas como totalidad fue expresada por Carrillo Puerto de esta manera en “El Nuevo Yucatán. Un mensaje a todos los americanos del martirizado líder de los mayas”, *Survey*, vol. 52, pp. 138 a 142, mayo de 1924: “Las ligas son mucho más que un partido político; son más que una

unidades constituyentes ideológicamente de un partido socialista que debería transformar las relaciones productivas a través de la región”. Con la ayuda del gobierno, las ligas deberían solucionar los problemas sociales del campo, “como los salarios y las condiciones de trabajo, el acceso a terrenos para sembrar milpa y la recuperación de las tierras del pueblo”, entre otros.¹³¹ Un presidente, un secretario, un tesorero, un agente de reclamaciones y un agente del trabajo eran los miembros que componían la mesa directiva de cada Liga Socialista de Resistencia.¹³² El agente de reclamaciones estaba encargado de escuchar todas las quejas en general que los miembros tuvieran y el agente del trabajo estaba específicamente comisionado para acordar términos de contratación, gestión de trabajo en las fincas e incluso podía llegar a representar a los trabajadores en las pugnas entre propietarios y peones de campo.¹³³

La importancia del trabajo como eje articulador del proyecto socialista se dejó ver en la documentación oficial de cada Liga de Resistencia. A pesar de las reivindicaciones agrarias que éstas pudieran tener, los artículos del Código del Trabajo seleccionados para ser impresos en los papeles oficiales de las Ligas estaban orientados a demandas obreras antes que demandas campesinas. Todo el costado derecho de las hojas membretadas de las Ligas se encontraba impreso con una serie de lineamientos a seguir en cuanto a lo que al trabajo se refiere. Al lema “Tierra y Libertad” con el que iniciaba el texto membretado le seguía el tema del horario de trabajo: “Ocho horas de trabajo. Ocho horas de descanso, Ocho horas de instrucción y diversión”. Posteriormente se encontraban fragmentos de cinco artículos del Código del Trabajo vigente, que en 1917 versaban sobre el salario mínimo (6), la responsabilidad de los patronos en los accidentes laborales (14), el derecho a la libre asociación de trabajadores y patronos (16), el reconocimiento legal de las huelgas y los paros (17) y finalmente sobre las indemnizaciones en caso de despido, tanto justificado como injustificado (20). Para rematar, había una serie de consejos morales para engendrar al hombre nuevo del socialismo yucateco:

La defensa y emancipación de los trabajadores es obra de ellos mismos.
La tierra es madre y el Trabajo es el padre de la Humanidad.
Haz lo posible de emanciparte de los amos porque de Dios con solo instruirte se consigue.
Trabaja para ti, no dejes que otro explote tu trabajo.
El derecho y el deber son dos líneas paralelas.
El día no puede existir sin la noche.
Si cobras el precio de tu trabajo haz [sic] trabajo bueno.

institución educativa; son más que un instrumento para gobernar. Son todo eso combinado” (Paoli y Montalvo, 1977: 221).

¹³¹ Joseph, 2010: 143-144. Sobre la participación de las Ligas de Resistencia en las políticas agrarias de la Revolución y la Posrevolución en Yucatán ver Ortiz, 2011: 179-180, 199-201.

¹³² Savarino, 1997: 380.

¹³³ Véase por ejemplo carta de Felipe Carrillo Puerto al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 7 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

No ataques a nadie sin motivo, pero nunca presentes la otra mejilla al que te golpee una.
Huye de las religiones, principalmente la católica, como de las pestes.¹³⁴

Al parecer, estas recomendaciones también se encontraban impresas en las credenciales que debían ser portadas por todos los miembros de las ligas para identificarse como individuos adscritos al Partido Socialista del Sureste.¹³⁵ La tradición de membretar las comunicaciones oficiales de la Liga de Resistencia con artículos del Código del Trabajo continuó durante 1919¹³⁶ y para 1921, el membrete se redujo a solo el artículo 2º y 15º del Código del Trabajo vigente en Yucatán y se integró el rubro de “Acuerdos de la Primera Internacional”, en donde plasmaba de manera sintética la noción del Partido Socialista como “cabeza” de la clase obrera organizada y con concepciones que después serían clásicas del comunismo soviético (el partido como vanguardia del proletariado, la existencia de la lucha de clases y la necesidad de la dictadura del proletariado).¹³⁷

La existencia del proyecto socialista hizo aún más compleja la dinámica del campo yucateco. No solo existió una pugna en el nivel estatal y federal entre las diversas instituciones del trabajo sino también, a través de las Ligas de Resistencia, los socialistas intentaron afianzar su propio proyecto político. Cada uno de estos proyectos se sirvió de una serie de medidas legislativas y reglamentarias para orientar sus acciones, conformándose un nuevo espacio de lucha.

2.4. ¿El dique a la anarquía de los trabajadores? La legislación del trabajo libre en Yucatán

En la reunión con un hacendado anónimo efectuada en 1917, el reconocido evaluador y administrador de fincas de campo Manuel A. Torre recibió de su interlocutor una agria queja en donde se planteaba la urgente necesidad de “poner un dique” a la ruina de los henequenes

¹³⁴ Membrete al margen derecho de la carta de la Liga de Resistencia de Panaderos de Mérida al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc. 9 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹³⁵ F. Valencia al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 19 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹³⁶ Felipe Carrillo Puerto a Eduardo Thompson, Mérida, Yuc., 27 de mayo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 689.

¹³⁷ Carta de Miguel Cantón a Manuel Berzunza, Mérida, Yuc., 5 de abril de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 739.

de las plantaciones, es decir, establecer “reglas claras, terminantes y precisas” a las que los peones debían estar sujetos a la hora de realizar las faenas del henequén. El propietario aseguraba también que estas reglas evitarían “la anarquía que reina entre los trabajadores de nuestras fincas”, una anarquía que era “la causa única de la decadencia de la industria henequenera”.¹³⁸

El reclamo de este propietario estaba motivado por el hecho de que los reglamentos internos para las plantaciones henequeneras y para muchos otros centros de trabajo de Yucatán tardaron varios años en sancionarse. Es cierto que desde su arribo, los comandantes constitucionalistas se preocuparon por el tema laboral y es cierto también que la instauración de un mercado libre de trabajo sólo podía venir “con la fuerza de la ley tras él”.¹³⁹ Dado el breve tiempo que estuvo en la gubernatura estatal, Ávila no pudo promulgar algún código de trabajo extenso, oportunidad que sí tuvo Salvador Alvarado, quien creó todo un cuerpo legal que fuera capaz de delimitar los lineamientos generales del trabajo libre. De esta manera, en la Ley del Trabajo de 1915 promulgada por el militar sinaloense, se perfilaron los lineamientos generales de la visión laboral constitucionalista, en donde el Estado revolucionario y las leyes debían estar encaminados a armonizar al capital y al trabajo. Alvarado justificaba la aparición de una nueva ley bajo la aseveración de que se necesitaba mejorar las condiciones de los trabajadores pero sin afectar los intereses de los propietarios, lo que solo se podía obtener con “una ley que regule con espíritu de equidad las relaciones entre capitalistas y obreros, aboliendo el imperio del hombre sobre el hombre”. El gobierno revolucionario tenía que imprimir a todas las relaciones entre “el capital y el trabajo” una “tendencia de armonía y solidaridad”,¹⁴⁰ un principio que había estado en el origen del Departamento federal del Trabajo un par de años antes. De esta manera entre 1915 y 1922 se decretaron cuatro códigos laborales en el estado y uno federal.

Tabla 1. Legislación laboral revolucionaria, 1915-1922

Nombre	Año	Jurisdicción
Ley del Trabajo	1915	Estatal
Artículo 123° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	1917	Federal
Código del Trabajo	1917	Estatal
Código del Trabajo	1918	Estatal

¹³⁸ Torre, 1918: 40-41, 48.

¹³⁹ Eiss, 2010: 60.

¹⁴⁰ Ley del Trabajo, 1915: 2, 3.

Aunque el dique a la anarquía de los peones henequeneros comenzó a construirse desde la llegada de Salvador Alvarado a través de la emisión de la Ley del Trabajo de 1915, el muro pareció consolidarse en 1917 con la elaboración de los reglamentos internos de las plantaciones de henequén, la sanción del artículo 123 de la Constitución Mexicana y la elaboración de un nuevo Código estatal del Trabajo.¹⁴¹ Ambas leyes estatales, tanto la Ley del Trabajo de 1915 como el Código del Trabajo de 1917, fueron idénticas en su contenido y gran parte del artículo 123 recuperó rubros y propuestas que ya habían sido emitidos para Yucatán desde 1915. En la ley de 1915 se establecieron por primera vez, en la legislación revolucionaria, varios de los derechos que serían reglamentados en la constitución nacional: jornada laboral máxima de 8 horas, reglamentación del trabajo femenino e infantil, establecimiento de un salario mínimo, indemnizaciones por accidentes de trabajo y despido injustificado, y dos derechos que obedecían netamente a las demandas de organización de los trabajadores: el derecho a huelga y a asociarse en uniones o sindicatos para defender sus intereses. También esta legislación incluía la creación del Departamento estatal del Trabajo y las Juntas de Conciliación y el Tribunal de Arbitraje, instituciones laborales que vigilarían el cumplimiento de estas reglas.

De la misma forma, desde la aparición de la Ley de 1915 se estableció que en todos los centros de trabajo debía existir un reglamento en donde se describiera detalladamente “el régimen a que se sujetarán los patronos y obreros durante la prestación de sus servicios” y que debía ser elaborado conjuntamente por ambos interesados. El reglamento debía estar en un lugar visible del centro de trabajo y los obreros podían tomar las copias que desearan del mismo.¹⁴² En el caso de la finca Cholul, municipio de Tunkás, por ejemplo, el reglamento una vez aprobado se debía encontrar en el lugar más visible del tren de raspa pudiéndose tomar del mismo las copias que se desearan.¹⁴³ Un año después, para asegurarse de que todos los peones supieran el contenido del reglamento y pensando también en que la mayoría de los trabajadores era analfabeta, el jefe del Departamento estatal del Trabajo recomendaba al encargado de la finca Tamanché que “a fin de que los jornaleros de esa finca no olviden sus deberes”, el

¹⁴¹ Paul Eiss señaló que en el 1917 el disciplinamiento de los trabajadores del henequén alcanzó su “cénit” con la aparición del nuevo código del trabajo (2000: 313).

¹⁴² Código del Trabajo, 1915: 9, art. 18°.

¹⁴³ Reglamento de la finca de campo Cholul y anexa Nictchá de Esteban Rodríguez Solís situados el primero a tres kilómetros al poniente y el segundo a dos kilómetros al sur del pueblo de Tunkás, municipio de este mismo pueblo, partido de Espita, que se ha formado de conformidad con el art. 95° de la Ley de Trabajo vigente, Mérida, Yuc., 12 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598.

reglamento debía ser leído cada lunes antes de que se distribuyeran los trabajos.¹⁴⁴ No obstante, un par de años después, el Código de 1917 ratificó la necesidad de que existiera un reglamento en los centro laborales aunque ahora el encargado de elaborarlo sería únicamente el patrono quién presentaría el proyecto de reglamento al Departamento estatal del Trabajo para que éste lo ratificara.¹⁴⁵ Para asegurarse de que las disposiciones sobre la elaboración de reglamentos llegaran a todos los hacendados, se imprimieron circulares en el periódico oficial del régimen, “*La Voz de la Revolución*” y en el Diario Oficial del gobierno estatal.¹⁴⁶

El propietario anónimo de la finca “Esperanza” aseguraba que José E. Ancona, el entonces jefe del Departamento estatal del Trabajo había publicado una circular en noviembre de 1917 en donde se solicitaba a los hacendados presentar el reglamento de su finca a la institución, y en caso de no hacerlo, debían pagar una multa de \$500.00. Un grupo de hacendados pidió a Manuel Torre, experimentado administrador de fincas de campo, que elaborara un reglamento genérico para las plantaciones de henequén. Después de ser elaborado por Torre y revisado por el grupo de hacendados, éstos lo presentaron a las oficinas del Departamento estatal del Trabajo. No obstante, Ancona se negó a aprobar los reglamentos propuestos argumentando que “aquello era bueno para los tiempos de la esclavitud y que esos habían pasado”. El jefe del Departamento habría obligado a casi todos estos hacendados a presentar un reglamento que él mismo había elaborado y que el propietario de “Esperanza” encontraba “bastante deficiente”.¹⁴⁷

De cualquier modo, la mayoría de los reglamentos presentados en 1917 y aprobados al año

¹⁴⁴ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al encargado de la finca Tamanché, Mérida, Yuc., 2 de febrero de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 605.

¹⁴⁵ Código del Trabajo, 1917: 23, arts. 95°, 96° y 97°.

¹⁴⁶ La circular se habría publicado en el número del 8 de octubre de 1917 según la carta de Alonso Duarte al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 13 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587. Ver también F. Martínez al director del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 15 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587. Pese a todas las leyes y circulares emitidas por el gobierno estatal y sus instituciones, tal parece que en muchos lugares de trabajo, las disposiciones acerca del lugar en el que deberían ser situados los reglamentos no se cumplieron. A principios de 1918, el jefe del Departamento estatal del Trabajo se quejaba de que a pesar de que el aviso había sido publicado doce veces en el *Diario Oficial de la Federación* y cinco veces en *La Voz de la Revolución*, muchos propietarios de casas comerciales, fábricas y talleres se rehusaron a seguir lo que marcaba la ley. El aviso publicado, amparándose en el Código del Trabajo del Estado, señalaba que el Reglamento debía fijarse en un lugar visible para que pudiera ser fácilmente leído. Los obreros podrían tomar las copias que desearan y daba un plazo de 15 días para su cumplimiento. En caso contrario, los infractores, según el artículo 24 del Código de Trabajo eran acreedores a pagar una multa que iba de cincuenta a quinientos pesos o bien un arresto de uno a quince días (el jefe del Departamento estatal del Trabajo al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 16 de febrero de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 605).

¹⁴⁷ Torre, 1918: 40-41. El evaluador de fincas recrea a lo largo de las páginas de *La ruina del henequén* un diálogo con un grupo de hacendados y describe a detalle la plantación de uno de ellos, a la que llama “Esperanza”,

siguiente por el Departamento del Trabajo de Yucatán definieron en líneas generales aspectos como el salario, los horarios de trabajo, los motivos por los cuales los peones podían ser despedidos de la finca y el papel de las autoridades laborales en el espacio productivo (el mayordomo o el encargado, según fuera el caso).¹⁴⁸ En algunos reglamentos que no siguieron el formato general había una descripción más profunda de ciertos aspectos de la finca: la diferenciación entre los trabajadores residentes de la hacienda y de los pueblos cercanos, detalles de los trabajos extra sin retribución que se debían realizar en ciertos puestos y la división de labores en las faenas del henequén, de los cereales y del ganado.¹⁴⁹

Muchos hacendados estaban conscientes de la dificultad de cumplir a cabalidad con lo que señalaban sus propios reglamentos y terminaban por responsabilizar a los peones por esta situación. En la comunicación enviada al jefe del Departamento estatal del Trabajo que acompañaba los reglamentos de sus fincas San Diego Chuytab, en el municipio de Calotmul, y San José Tekom y Santa María Humuch en el municipio de Espita, el propietario José Peniche aseguraba que los reglamentos no se podían cumplir de manera completa debido a “la amplísima libertad de que gozan los trabajadores del campo y la falta de sanción de que adolecen sus disposiciones” teniendo que aceptar los propietarios “las variaciones que a menudo introducen [los trabajadores] en el funcionamiento normal de las fincas”, tanto en la cantidad como en el tiempo de trabajo. Para poder conseguir “el objeto y fin de la industria resintiendo el menor prejuicio posible”, los propietarios preferían “siempre tenerlos conformes y en buena armonía”, aceptando sus solicitudes.¹⁵⁰

Con todos sus inconvenientes y por más generales que éstos pudieran ser, los reglamentos internos de los centros de trabajo atomizaron la autoridad en las plantaciones de henequén del noroeste. De esta manera, la autoridad de los encargados, mayordomos y administradores, después de varios años en los que sus atribuciones no habían quedado del todo claras, fue

para “proteger” a su propietario de cualquier tipo de represalia. De allá las comillas en el nombre de la hacienda.

¹⁴⁸ Reglamento que regirá en la finca San Antonio de la propiedad de Braulio Erguera de municipio de Dzemul partido de Motul; y ss., AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598.

¹⁴⁹ Reglamento a que debe sujetarse los trabajos de esta finca, Paraje de Santo Domingo, municipio de Baca, partido de Motul, 17 de octubre de 1917. Reglamento de la finca de campo Cholul y anexa Nictehá de Esteban Rodríguez Solís situados el primero a tres kilómetros al poniente y el segundo a dos kilómetros al sur del pueblo de Tunkás, municipio de este mismo pueblo, partido de Espita, que se ha formado de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Trabajo vigente, Mérida, Yuc., 12 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598.

¹⁵⁰ José Peniche al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 1 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

reconfigurada antes que “reconstruida”.¹⁵¹ Los reglamentos internos delimitaron la autoridad de todas estas figuras al plano laboral y se puso particular atención en detallar las labores del comisario municipal una figura que trastocó las relaciones políticas y socioculturales del campo yucateco. El puesto de comisario fue ostentado en las haciendas mayormente por trabajadores de las mismas, que a su vez podían ser presidentes de las Ligas de Resistencia locales. Incluso el encargado podía desempeñar el puesto de comisario municipal como lo hacía Enrique Burgos Ancú en Pacabtún, municipio de Mérida, a finales de 1917.¹⁵² Los reglamentos internos de cada plantación, establecidos en 1918, ampliaron la autoridad del comisario municipal en el rubro del trabajo en la medida en que la autoridad de los mayordomos y encargados menguaba y era arrinconada por la legislación únicamente al aspecto laboral. El comisario municipal estaba encargado de dirimir los conflictos que se suscitaran entre los peones y le eran remitidos aquellos que llegaran a laborar por primera vez en estado de embriaguez.¹⁵³

En muchas ocasiones, cuando los propietarios no estaban conformes con las gestiones de algún comisario municipal podían despedirlos de la finca o simple y llanamente negarles trabajo. El comisario de San Ignacio, Francisco Sosa, abandonó la hacienda después de dos semanas de permanecer sin ocupación, ya que el encargado le había negado trabajo. Lino Muñoz, presidente municipal de Progreso, acusó al encargado de la finca de haber actuado de esa manera para eludir “la vigilancia de la autoridad” y ordenaba que se le asignaran labores a Sosa, de lo contrario, iba a proceder “conforme lo determine la Ley del Trabajo”.¹⁵⁴ Apenas unos días después, en una reunión entre los peones de San Ignacio, el comisario y el presidente municipal de Progreso, Lino Muñoz, los trabajadores ratificaron a Sosa como comisario pero éste dijo que no deseaba desempeñar más el puesto. Silvestre Castro fue elegido “por aclamación” por 74 peones en la casa principal.¹⁵⁵ El encargado de Sahcalá, en el municipio de Muna, en unión de la propietaria, se negó a repartirle labores al comisario municipal. El jefe del Departamento estatal del Trabajo señaló que debía dársele trabajo “especialmente en aquellas

¹⁵¹ Paul Eiss observaba críticamente que los reglamentos se concentraron en delimitar “las responsabilidades de los trabajadores y los derechos de los empleadores”, antes que hacerlo en “los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los empleadores” (2000: 315).

¹⁵² S. Cetina al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 27 de diciembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

¹⁵³ Reglamento que regirá en la finca Santa Gertrudis Copó de la propiedad de [la] Sociedad Agrícola Civil Particular Mercedes Cisneros y Cámara del municipio de Mérida, partido de Mérida, 10 de mayo de 1918, artículo 9 y 10, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 564.

¹⁵⁴ Lino Muñoz al encargado de la finca San Ignacio, Progreso, Yuc., 11 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587. El ascenso de Lino Muñoz como jefe regional del área de Progreso durante el Porfiriato extendido en Yucatán expuesto y analizado en Wells y Joseph, 1996: 266-267.

labores a que habitualmente se haya dedicado”. En caso de seguir negándole trabajo, debía pagársele tres meses de sueldo a manera de indemnización como lo marcaba el artículo 38 del Código del Trabajo vigente.¹⁵⁶ En otras ocasiones, cuando el comisario era empleado de la finca, su destino en la plantación estaba a menudo atado a lo que dispusieran los patronos. José López Santos, comisario de Temozón, municipio de Abalá, renunció a mediados de 1919 de su puesto político ya que la administración de la hacienda lo había enviado a desempeñar otro puesto laboral a una finca del mismo propietario.¹⁵⁷

Los comisarios también llegaron a representar a los peones en sus quejas y peticiones, entablando una relación de negociación con el Departamento estatal del Trabajo. En San José Kuché, finca ubicada al norte de la ciudad de Mérida, los braceros inmigrantes se quejaron de los precios pagados en las tareas de raspa y fue el comisario municipal, Celestino May, a instancias del Departamento del Trabajo quien se entrevistó con el propietario, Fernando Barbachano. El comisario dijo al dueño que debía pagar a los inmigrantes los trabajos en la raspa a \$6.00 el jornal durante quince días, además de pagar los perjuicios ocasionados por la exigencia del precio convenido. Barbachano eludió el acuerdo señalando que lo haría hasta que fuera requerido por el Departamento del Trabajo en la capital del estado.¹⁵⁸ En Petkanché, hacienda también próxima a la capital yucateca, los peones se presentaron ante el comisario de la finca, Francisco García, para quejarse porque no se les pagaba el salario de acuerdo a lo establecido en la Ley del Trabajo. García envió a los representantes de los peones a las oficinas del Departamento del Trabajo con la expectativa de que fueran atendidos.¹⁵⁹

Pese a toda la legislación y los decretos previos, 1918 fue el año de la ofensiva de los socialistas para obtener condiciones más ventajosas para sus simpatizantes en el campo, por lo que también usaron la legislación estatal para consolidar sus propuestas. El Código del Trabajo de 1918 y el Congreso Obrero de Motul celebrado el mismo año sirvieron a los socialistas como ejes para la política laboral y la acción militante en las plantaciones. En el Código del Trabajo de 1918, promulgado durante el gobierno interino del líder socialista Felipe Carrillo

¹⁵⁵ Francisco Rodríguez al secretario general de gobierno del estado de Yucatán, Progreso, Yuc., 16 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

¹⁵⁶ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al alcalde municipal de Cacalchén, Mérida, Yuc., 3 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

¹⁵⁷ José López Santos al ayuntamiento de Abalá, Temozón, Yuc., 25 de mayo de 1917, AGEY, Abalá, Municipios, caja 9, vol. 26, exp. 2, f. 61.

¹⁵⁸ Celestino May al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Hacienda San José Kuché, Yuc., 13 de diciembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

¹⁵⁹ Francisco García al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Petkanché, 15 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

Puerto (noviembre - diciembre de 1918) y en cuya redacción final participaron el antiguo jefe del Departamento estatal del Trabajo José E. Ancona y el sindicalista Héctor Victoria, se ratificaron todos los derechos que la legislación previa había dado a los trabajadores, pero muchos de sus artículos también protegieron a los obreros de varias de las circunstancias más adversas que se presentaban en las plantaciones de henequén. Por ejemplo, para paliar la creciente carestía de los productos básicos, el artículo 15 señalaba que los obreros podían renegociar en cualquier momento el contrato de trabajo en caso de que aumentaran los precios de los artículos de primera necesidad; para atajar la presión que los hacendados ejercían sobre las viviendas de las fincas para obligar a los peones a abandonar la hacienda, el artículo 43 decía que los trabajadores de la “finca o negociación” podían seguir ocupando las viviendas hasta por un año; entre otros temas. Quizá el aspecto más importante del Código fue la consolidación, sancionada ahora por la legislación laboral, de las Ligas Socialistas de Resistencia como las asociaciones de obreros por excelencia, ya que las dotó de personalidad jurídica, pudiendo negociar así contratos de trabajo de sus miembros con los patronos y convenios industriales.¹⁶⁰

La emisión del Código laboral de 1918 sirvió también a los socialistas para disciplinar a sus militantes y a los trabajadores yucatecos. El artículo 3º establecía que “[l]os obreros no asociados no tendrán las ventajas que a los asociados se les confiere respecto a la elevación del salario y derechos que hubieren conquistado en las obras de trabajo por medio de sus Ligas de Resistencia y demás asociaciones”.¹⁶¹ Las medidas que el Partido y las ligas debían usar para disciplinar a la clase trabajadora yucateca quedaron bastante claras durante el Congreso Obrero de Motul, realizado también en 1918. En el octavo tema del Congreso, titulado “Medidas que deben observar las Ligas para con los trabajadores no ligados que laboran en las haciendas del Estado”, se estableció que debía procurarse que los propietarios aceptaran “de obligación a los obreros ligados en los trabajos respectivos de sus haciendas”, además de que en caso de que las “formas prudentes” no bastaran para convencer a los no afiliados, las Ligas podían utilizar “todas las formas conocidas de boicotaje [*sic*] y sabotaje” para lograr sus fines.¹⁶² Todas estas leyes sólo clarificaron y trasladaron a un terreno normativo las tácticas que habían sido usadas

¹⁶⁰ Código del Trabajo, 1918: 4, 41-43 (arts. 2º y. 117º) y Eiss, 2000: 514-515. Una manera de proceder a este respecto puede verse en los acuerdos elaborados por la directiva de la Liga de la villa y el alcalde y el presidente municipal para que los vecinos de Dzidzantún pudieran trabajar en la hacienda San Francisco Manzanilla (el jefe del Departamento estatal del Trabajo al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 29 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611)

¹⁶¹ Código del Trabajo, 1918: 4 (art. 3º).

¹⁶² PSS, 1922: 27-29.

por los socialistas desde su fundación en 1917, para aumentar e incorporar miembros a su organización. La intención de los socialistas al crear su propio Código del Trabajo fue, según Joseph, una sugerencia de “la inevitabilidad de la lucha de clases”.¹⁶³

Ante el ascenso y consolidación de las Ligas no fue raro que los propietarios agrupados en torno a la Asociación de Hacendados Henequeneros las tildaran en 1918 de “instituciones anarquistas”, según esta versión, formadas por Felipe Carrillo Puerto en aquel entonces diputado estatal y “Jefe del Partido Anarquista”, y por el asesor estadounidense de origen rumano Robert Habermann.¹⁶⁴

La liberación de los peones acasillados necesariamente estuvo acompañada de una medida que pudiera paliar el potencial peligro para los propietarios y para el gobierno estatal y federal, que representaba la salida repentina de los individuos que trabajaban de manera permanente en las faenas del henequén en Yucatán. Por ello es que las medidas para liberar a los trabajadores endeudados, ejecutadas por todos los comandantes constitucionalistas enviados al estado estuvieron acompañadas de medidas para disciplinar a los peones y la puesta en marcha de un programa de inmigración sin precedentes. A la cabeza de Salvador Alvarado, agentes de propaganda, del Departamento del Trabajo, profesores y comandantes militares intentaron rearticular las relaciones de la sociedad yucateca desde una visión muy particular de lo que debía ser la nueva nación tras la destrucción del viejo orden. Para tal efecto, se crearon también instituciones y se decretaron leyes, códigos y reglamentos con el fin de crear a un peón disciplinado que pudiera ser capaz de desempeñar las labores agroindustriales del henequén en el contexto del trabajo libre y ya no del peonaje endeudado. Éste peón ideal también debía usar los mecanismos que el Estado revolucionario le ofrecía para expresar su descontento. Las leyes y las instituciones, labores del proyecto alvaradista, marcaban los límites de su movilización y de su protesta. No obstante, la aparición del proyecto socialista y su puesta en marcha a partir de 1917 complejizaron la rearticulación de las relaciones sociales en el campo yucateco. Los socialistas también crearon sus instituciones y emitieron sus leyes y reglamentos para intentar moldear a un peón que fuera un militante disciplinado, fiel al partido que representaba a los trabajadores yucatecos y que pudiera echar mano de todos los recursos para lograr mejorar sus condiciones laborales al interior de la plantación. De cualquier forma, ninguno de los actores de esta época actuó en un espacio político vacío, terreno fecundo para el aumento de

¹⁶³ Joseph, 2010: 259. El historiador norteamericano apunta que el Código del Trabajo fue modificado en 1919.

¹⁶⁴ AHH, 1918a: 9.

atribuciones, sino que lo hicieron en un terreno tremendamente disputado que en lo político iba a tener como figuras principales a los comisarios municipales y a los presidentes de las Ligas de Resistencia locales. Un régimen de mercado libre de trabajo, con el peonaje por deudas proscrito, y una variedad de actores políticos fueron las condiciones que encontraron los jornaleros inmigrantes que llegaron por miles a partir de 1916. Sus condiciones laborales y sus características como trabajadores subalternos se abordarán a fondo en el siguiente capítulo de esta investigación.

3. LOS BRACEROS *MEXICANOS* COMO TRABAJADORES SUBALTERNOS

Aunque los agentes del Departamento estatal del Trabajo llamaron de manera homogénea, “braceros”, “jornaleros agrícolas”, “jornaleros de campo” y “obreros” a los peones de las plantaciones de henequén estos individuos, aunque trabajaban en la misma unidad agroindustrial se encontraban divididos por diferentes factores: étnicos, de género, de edad, de jerarquía laboral. Por si esto fuera poco, tenían un acceso desigual a las labores de la hacienda, a las superficies cultivables y montes de las fincas y a los servicios de salud y seguridad social.¹ Por ello, en este capítulo, analizo de cerca las condiciones laborales a las que se enfrentaron los braceros inmigrantes en la estructura productiva de las haciendas henequeneras para demostrar que constituyeron un grupo de trabajadores subalternos con rasgos y características específicos que los diferenciaba nítidamente de otros trabajadores. Aunque es cierto que en los documentos de la época, los trabajadores que aparecen con mayor claridad y cuya actuación puede observarse con más nitidez son los hombres, en la medida de lo posible aquí expondré las condiciones a las que se enfrentaron los miembros de su familia –cuando llegaron con ella–, quienes en muchas ocasiones trabajaron también en las labores del henequén sin retribución alguna.

3.1 Esbozo demográfico del noroeste henequenero: la llegada de los braceros inmigrantes a Yucatán en 1916.

La distribución demográfica en el campo yucateco comenzó a sufrir una transformación a partir de 1914, transformación que estuvo marcada por la reducción en el número de habitantes de las haciendas del noroeste del estado. Aunque es cierto que el desplome de los precios internacionales de la fibra yucateca en 1918 tuvieron un notable impacto en la capacidad productiva de las fincas, y con ello en su capacidad para ofertar trabajo estable a los

¹ La heterogeneidad y diversidad de los peones de las haciendas había sido ya apreciada por Friedrich Katz: “Desde luego que los trabajadores de las haciendas no constituían una masa uniforme en condiciones idénticas, sino una jerarquía muy compleja de grupos sociales. Había diferencias en el acceso a la tierra, a los recursos, al paternalismo del hacendado, además de diferencias de origen étnico y social” (1976: 37).

peones,² el catalizador más importante para este movimiento de población, que llevó a miles de individuos de las haciendas a los pueblos y villas, fue la modificación del estatus legal y de las formas de contratación de los trabajadores de las haciendas después de los decretos de liberación.³ Estos decretos provocaron que la cantidad de peones residentes disminuyera considerablemente. Los libros de cuentas de las plantaciones Misnebalam, Mérida e Itzincab Cámara, Tecoh, evidencian la salida abrupta de una gran parte de los peones residentes a partir del decreto de Eleuterio Ávila de 1914. De los 112 peones residentes que trabajaban la semana del 14 de septiembre de 1914 en Itzincab Cámara, 29 la abandonaron a la semana siguiente y al terminar el año otros 14 habían hecho lo mismo, incluyendo tanto peones jóvenes como viejos, algo sin precedentes en la historia de la hacienda, cuya población de peones residentes se había mantenido estable durante el auge henequenero.⁴ Pese a ello, un pequeño grupo de peones leales se mantuvo como trabajadores residentes, un fenómeno que se reprodujo en muchas plantaciones henequeneras.⁵ En San Francisco Manzanilla, una de las haciendas más grandes y prósperas de la época dorada, solo 50 trabajadores se quedaron con la “llegada de la libertad”.⁶ También en Itzincab Cámara, 22 de los peones residentes que trabajaban en la finca desde 1897 aún lo hacían más de 20 años después, en 1921.⁷

Para 1921, como se puede ver en la tabla 2, los pueblos se habían convertido en los centros rurales más importantes del campo yucateco, revirtiendo la tendencia del Porfiriato en donde las haciendas habían sido los centros rurales más importantes y más habitados.⁸ El pueblo de Abalá, situado en el municipio del mismo nombre y cercado por varias de las plantaciones más importantes del auge, vio aumentar su población de 342 habitantes en 1910 a 440 en 1921, en gran medida debido a la fluencia de ex-peones acasillados.⁹

² Ortiz, 2011: 172.

³ Mattiace and Nonnenmacher, 2014: 382-383.

⁴ Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 382-383, 385-387. Ver especialmente la figura 4 sobre la cantidad máxima de peones residentes en Misnebalam e Itzincab Cámara entre 1895 y 1925.

⁵ Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 393.

⁶ Villanueva, 1984: 41.

⁷ Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 386-387.

⁸ Ortiz, 2011: 172.

⁹ Savarino, 1997: 384.

Tabla 2. Evolución de la población del noroeste henequenero, 1900-1921

Localidad	1900	1910	1921
Haciendas	76,659 (38.15 %)	73,464 (35%)	49,321 (20.58)
Ciudades	55,211 (27.48 %)	75,546 (36 %)	99,673 (41.6 %)
Pueblos	46,855 (23.32 %)	36,013 (17 %)	54,896 (22.91 %)
Villas	20,893 (10.40 %)	22,596 (11 %)	32,837 (13.7 %)
Otros	1,305 (0.65 %)	2,200 (1%)	2,891 (1.21 %)
Sumas	200,923 (100 %)	209,819 (100 %)	239,618 (100 %)

Fuente: Ortiz Yam, 2011: 172.

A la manera de lo sucedido durante la época dorada, las plantaciones más grandes y de mayor producción y rentabilidad por planteles probablemente pudieron llegar a tener una mayor población residente en detrimento de las plantaciones pequeñas y medianas.¹⁰ Según Salvador Alvarado, los peones residentes abandonaron de manera paulatina las plantaciones donde había condiciones menos favorables y en donde se ofrecían sueldos más bajos. Esto estaba íntimamente ligado a que las plantaciones estuvieran situadas en zonas donde se pudiera obtener un gran rendimiento de fibra por millar de pencas, como Motul, Acanceh y Temax que lograban producir de 3 a 4 arrobas por millar; o que éstas se encontraran situadas en zonas con rendimientos más escasos, como la finca Chunchucmil en el municipio de Maxcanú y propiedad de Rafael Peón Loza que apenas producía de 1 a 1 ¼ arrobas por millar.¹¹ Por si esto fuera poco, otros peones abandonaron de plano el noroeste para internarse en el sur y el oriente de Yucatán. Manuel Torre mostraba su preocupación en 1921 por la falta de mano de obra provocada por el hecho de que muchos “braceros yucatecos” habían abandonado las zonas de productividad de henequén para marchar “a los montes fértiles del Sur y Oriente del estado”.¹² Teniendo en cuenta estos factores, no era nada raro que en marzo de 1919 Augusto

¹⁰ Eiss, 2010: 66-67; Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 382 y Ortiz, 2011: 172-173.

¹¹ Situación económica de Yucatán y actuación revolucionaria para normalizarla y engrandecerla”, *El Henequén*, año 3, num. 73, Mérida, Yuc. 15 de enero de 1919, p. 18.

¹² Torre, 1921: 10.

L. Peón asegurara al gobernador del estado que en su finca San Miguel Chac, municipio de Hunucmá, solo asistían tres niños a la escuela debido a que una parte de las personas que vivían en ella se habían cambiado de residencia a la finca Chel y otra parte se había ido a vivir a Hunucmá, muy probablemente una historia común a muchas plantaciones de la época.¹³

Estos cambios no implicaron que las haciendas pararan su producción, como si con los decretos de liberación todos los peones hubieran abandonado abruptamente las plantaciones. Aunque el movimiento fue de consideración, muchos peones que se fueron a radicar a los pueblos y villas regresaron a trabajar como peones temporales a las fincas, a la manera de como lo habían hecho los culis asiáticos y en mucho menor medida los deportados yaquis.¹⁴ En este contexto, la llegada de los inmigrantes a las plantaciones de henequén reviste una particular importancia ante la salida de miles de peones en todo el noroeste. En julio de 1917, Manuel Ríos y Antonio Ancona Pérez, aseguraron ante un grupo de henequeneros que después de seis meses de “intensa labor” eran casi 10,000 los inmigrantes que ya trabajaban en las haciendas de Yucatán.¹⁵ Para mediados de 1919, los números de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén elevaron a 21,136 el número de personas, entre mujeres, hombres y niños que habían llegado a Yucatán bajo el programa de inmigración alvaradista. Este número incluía un contingente de 925 personas que habían llegado en septiembre de 1918 sin el compromiso por parte de la Reguladora de brindarles sus pases de retorno, para que los gastos hasta su lugar de origen fueran pagados con dinero estatal, aunque a final de cuentas estos inmigrantes también se estaban reembarcando.¹⁶ Sin embargo en “*El Henequén*”, a principios de 1919, Salvador Alvarado ofreció una estimación distinta y dio la cifra de 19,000 inmigrantes que llegaron a laborar a las fincas yucatecas gracias a la actividad de la Comisión Reguladora en un lapso de un año.¹⁷ La misma Reguladora había dado un primer número de 17,211 personas (7,684 hombres, 5,001, mujeres y 4,526 niños) que habrían llegado entre el 16 de diciembre de 1916, fecha del arribo del primer grupo de inmigrantes a Yucatán, hasta el 4 de noviembre de

¹³ Augusto L. Peón a Carlo Castro Morales, Mérida, Yuc., 31 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

¹⁴ Mattiace and Nonnenmacher, 2014: 389-390.

¹⁵ Gamboa, 1943: 560

¹⁶ Movimiento del Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, del 11 al 30 de agosto de 1919, Mérida, Yuc., 31 de agosto de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

¹⁷ “Situación económica de Yucatán y actuación revolucionaria para normalizarla y engrandecerla”, *El Henequén*, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1919, año 3, núm. 73, p. 19.

1917.¹⁸ Aquellos que provenían del interior de la República, llegaron de los estados ubicados en el centro, el occidente y el sur: Estado de México, Puebla, Veracruz, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán y Oaxaca.

Si bien las gestiones del Departamento de Inmigración y Trabajo, dependiente de la Comisión Reguladora del Henequén, tuvieron como objetivo principal contratar trabajadores agrícolas, no todos los inmigrantes que llegaron tuvieron como destino las fincas rurales ni todos eran del interior de la República mexicana. Al menos un reducido grupo de “linotipistas” provenientes en su mayoría de Veracruz, fue empleado en las imprentas del periódico oficial del régimen alvaradista, *La Voz de la Revolución*, y aunque la inmensa mayoría de los braceros eran del interior de la República, un pequeño número de trabajadores oriundos del espacio Atlántico (españoles, cubanos y estadounidenses), fueron contratados en La Habana y Nueva Orleans por los agentes de la Comisión Reguladora.¹⁹ Para principios de 1919, la Comisión Reguladora había emitido 105 pasajes (para 83 hombres, 6 mujeres y 16 niños) a igual número de inmigrantes estadounidenses que no se habían podido adaptar al campo yucateco y habían sido reembarcados hacia donde lo habían solicitado.²⁰ La llegada de los inmigrantes y sus familias a algunas haciendas como Itzincab Cámara, Tecoh, hicieron que la población de peones residentes alcanzara el número tuvieron durante la época dorada,²¹ y no sería extraño que éste fuera el impacto de la llegada de los inmigrantes a muchas otras haciendas del noroeste henequenero.

Al llegar a las fincas de campo de Yucatán, los inmigrantes y sus familias se encontraron con un variado mosaico de trabajadores subalternos que se empleaban como operarios en las labores de campo. Los mayas de los pueblos y villas cercanas a las haciendas aparecieron

¹⁸ Movimiento del Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, del 30 de diciembre de 1918 al 4 de enero de 1919, s/l, s/f, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 677 y también “Documento importante. Informe rendido por el H. Consejo Directivo de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, en la Asamblea de coasociados verificada el 23 de febrero anteproximo, en el local de la Institución”, *El Henequén*, Mérida, Yuc., 15 de marzo de 1919, año 4, num. 77, pp. 9-10.

¹⁹ Ver por ejemplo: Nómina de los individuos que llegan al Estado de Yucatán, invitados por los Agentes de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén a la finca Santa Cruz, Mérida, Yuc., 8 de enero de 1917; Nómina de los individuos que llegan al Estado de Yucatán, invitados por los Agentes de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén a la finca Subincankab, Mérida, Yuc., 16 de marzo de 1917; Nómina de los individuos que llegan al Estado de Yucatán, invitados por los Agentes de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén a la finca Santa Cruz, Mérida, Yuc., 16 de marzo de 1917; y Nómina de los individuos que llegan al Estado de Yucatán, invitados por los Agentes de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén a los talleres de la Voz de la Revolución, Mérida, Yuc., 15 de abril de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

²⁰ Movimiento del Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, del 30 de diciembre de 1918 al 4 de enero de 1919, s/l, s/f, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 677.

²¹ Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 391.

invariablemente en los libros de pagos semanales de las fincas al igual que algunos trabajadores exteriores que llegaron durante el Porfiriato, quienes tras terminar sus contratos temporales como peones endeudados continuaron desempeñándose en las faenas del henequén, todos ellos como trabajadores eventuales. En Sacalá, municipio de Izamal, el 20% de las tareas de corte de pencas era realizado en 1917 por cuadrillas de trabajadores chinos.²² Fuera del área henequenera, unas cuantas haciendas tenían asiáticos entre su población residente. En San Enrique, en el municipio de Ticul, solo el encargado Donaciano Méndez, el mayocol Bartolomé Canché y el mecánico eran del estado, ya que no había comisario municipal ni Liga de Resistencia. El resto de los habitantes eran 14 coreanos y las labores eran hechas por peones foráneos, muchos de ellos provenientes del municipio de Muna.²³

3.2 Enganche y contratos

Con la puesta en marcha del programa de inmigración de Salvador Alvarado, varios agentes encargados de reclutar trabajadores viajaron al interior de la República. Estos agentes rendían cuentas directamente a una institución estatal, la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, y atrás quedaron los días en que los agentes reclutadores trabajaban a cuenta de un hacendado particular que los contrataba o bien a cuenta de miembros de la Cámara Agrícola de Yucatán. Luis Felipe Medina en La Habana, Vicente Ochoa en Nueva Orleans y Luis Sotelo y Nabor Ochoa en Veracruz fueron los dos agentes que desde finales de 1916 estuvieron encargados de los arreglos para contratar y transportar a los braceros de campo y sus familias rumbo a Yucatán en buques con bandera mexicana o estadounidense.²⁴ Según el general sinaloense, varios agentes recorrieron “los Estados del interior [de la República] donde faltaba trabajo” invitando a los trabajadores a laborar en Yucatán probablemente repartiendo los miles

²² Comunicación a Francisco Correa, Hacienda Sacalá, Yuc., 6 de diciembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

²³ J. Castellanos al jefe del Departamento estatal del Trabajo, 18 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620. En la hacienda Buenavista del municipio de Hocabá habían también coreanos residentes en noviembre de 1919. El secretario general de gobierno de Yucatán al coronel jefe de las operaciones en el estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 17 de noviembre de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 691.

²⁴ Nómina de los individuos que llegan al Estado de Yucatán, invitados por los Agentes de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Departamento de Inmigración, para trabajar en las fincas de campo del mismo Estado, Mérida, Yuc., 14 de marzo de 1917; M. Zapata al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 1 de febrero de 1917; el subgerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén al jefe del Departamento estatal del Trabajo, 17 de marzo de 1917; Nómina de los individuos que llegan al Estado de Yucatán, invitados por los Agentes de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Departamento de Inmigración, para trabajar en las fincas de campo del mismo

de volantes impresos a manera de propaganda en donde se detallaron las condiciones de trabajo y de vida que los jornaleros encontrarían a su llegada al estado.²⁵

La razón por la cual miles de inmigrantes llegaron a Yucatán sólo puede ser respondida parcialmente. Aunque se ha propuesto que su llegada pudo estar relacionada con la violencia revolucionaria que se vivía en sus lugares de origen, y el consecuente desempleo por la dislocación de la producción,²⁶ no hay constancia de ello en las razones expuestas por los inmigrantes que los habían llevado a viajar a Yucatán. La violencia asociada a la guerra entre las facciones revolucionarias en el resto de la República está ausente en las peticiones y cartas escritas al gobierno estatal y otras instituciones, aunque tampoco esto quiere decir que los combates en el Bajío y Occidente y la existencia de bandas criminales en estas regiones no influyera en sus ánimos a la hora de tomar la oferta de los agentes de la Comisión Reguladora. Lo que queda claro es que su llegada fue voluntaria y en ella intervino también el hecho de que en Yucatán había una oferta laboral amplia y sueldos elevados.²⁷

La propaganda de la Comisión Reguladora señalaba que el traslado de los inmigrantes desde sus lugares de origen a las fincas de henequén correría a cuenta de los propietarios y al llegar a la hacienda podrían tener acceso de manera gratuita a casas en buenas condiciones y a las escuelas rurales recién creadas por Alvarado, además de indemnizaciones en caso de accidentes de trabajo.²⁸ Las labores a realizar en Yucatán descritas por la propaganda iban desde el corte de pencas, raspa de henequén, limpieza de planteles, desmonte, siembras y acarreo hasta la elaboración de hornos de carbón y cal, albarradas y terracerías. La retribución a la fuerza de trabajo se estableció en dos modalidades bastante conocidas en las plantaciones de henequén, todas ellas pagadas en moneda o billetes circulantes: una por jornal, en promedio \$ 1.50 oro nacional (equivalente a \$ 0.75 dólares), y otra por tareas al destajo, en donde el jornalero podía ganar más de \$ 2.00 oro nacional (equivalente a un dólar) dedicando ocho horas a las faenas. En caso de “incapacidad física reconocida” los propietarios ofrecían “una tercera parte del jornal corriente” a los trabajadores empleándolos en “labores fáciles, según su

Estado, Mérida, Yuc., 16 de marzo de 1917 y lista de inmigrantes que llegan a trabajar a la hacienda Mulchechén, s/l, 8 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

²⁵ “Situación económica de Yucatán y actuación revolucionaria para normalizarla y engrandecerla”, *El Henequén*, año 3, num. 73, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1919, p. 19.

²⁶ Macías, 1996: 353.

²⁷ Nickel demostró que en las plantaciones henequeneras de Yucatán los salarios eran más elevados que en el altiplano mexicano durante la época dorada, aunque de esto también resultaba que el costo de vida y el nivel de endeudamiento era mayor (Nickel, 1996: 320).

condición”. El maíz y los artículos de primera necesidad no tenían ningún precio especial y podían ser adquiridos según los precios de las poblaciones próximas a las haciendas. Si el jornalero cumplía con un tiempo mínimo de dos años trabajando en las haciendas de Yucatán, los propietarios se encargaban de cubrir el traslado del bracero y su familia a sus lugares de origen, “beneficio” que debía solicitarse durante los primeros 90 días después de cumplidos los dos años. Y para apuntalar el papel mediador del Estado revolucionario, las diferencias entre el capital y el trabajo, esto es entre los braceros y los patronos, serían dirimidas por el Departamento estatal del Trabajo y los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Si bien lo expuesto en la propaganda expresaba términos de contratación que fueron cumplidos, los inmigrantes debían negociar llegando a Yucatán su forma de contratación en cada finca, en donde el personero, el administrador o el dueño les ofrecían términos laborales diferenciados. La legislación estatal del trabajo y después la federal tenían algunas especificaciones tendientes a no dejar desprotegido al trabajador frente a algún patrono abusivo. Según el artículo 123 de la Constitución de 1917, el patrono tenía bastante que perder en caso de despedir de manera injustificada al trabajador, quien podía elegir que el patrono cumpliera el contrato o quedara obligado a indemnizarlo. Esta medida también era tomada cuando el patrono despedía al trabajador por haberse afiliado a alguna asociación obrera o sindicato, por haber participado en una huelga lícita o bien en caso de ser maltratado.²⁹

La realidad sin embargo fue muchos más compleja de lo que marcaba la legislación laboral revolucionaria. En primer lugar, muchos contratos de trabajo eran acordados únicamente de manera verbal entre los propietarios o el administrador y los inmigrantes. De la misma manera se podían negociar diversos términos del contrato de acuerdo a lo que se acostumbraba en las plantaciones o bien de acuerdo a las necesidades de los involucrados. Se podía, por ejemplo, acordar un tiempo de trabajo menor al estipulado para recibir los pases que garantizaran el regreso de los inmigrantes a sus lugares de origen. Jesús Méndez y Tiburcio Gómez, jornaleros oriundos de Michoacán y Tampico respectivamente, acordaron con el propietario de San Antonio Cholul, municipio de Hochtún, Sebastián Hernández Escudero, trabajar durante seis meses después de los cuales éste les daría “pasajes y todos los gastos necesarios” para poder

²⁸ La información sobre la propaganda alvaradista para atraer trabajadores inmigrantes a partir de: Propaganda de inmigración. Aviso interesante, Mérida, 30 de octubre de 1916, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614. El contenido de la propaganda reproducido también en Gamboa, 1943: 558-560.

²⁹ Fracción XXII, artículo 123, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Nickel, 1997, 443).

trasladarse a su “Estado natal”.³⁰

Los contratos podían dejar de cumplirse de manera unilateral por parte del trabajador y los inmigrantes tuvieron en las más de las ocasiones una enorme facilidad para cambiar de plantación o abandonarlas abruptamente. Silvestre Barajas, bracero originario de Michoacán, trabajó en dos periodos en la hacienda Misné, municipio de Mérida, durante 1918 “sin contrato”. Durante el primer periodo (cuatro meses) se ocupó “aprendiendo el corte de pencas”, después de lo cual abandonó la finca, regresando al cabo de pocos meses dedicándose al “manejo de carros de transporte” durante un segundo periodo también de cuatro meses. Dada su movilidad, el propietario no podía “determinar las fechas de su ingreso, ni menos el de su separación.”³¹ La actitud del propietario bien pudo haber sido una táctica de dilación ya que cuando había alguna duda en el tiempo de trabajo de algún peón, el encargado o el administrador recurría a los estados de las fincas para comprobar cualquier duda. Agustina Hurtado, inmigrante guanajuatense, trabajó en dos fincas distintas desde que llegó a Yucatán a finales de 1917, durante un año lo hizo en San José Bacoc, municipio de Seyé y después diez meses en Nohchan, finca del mismo municipio.³² Lo mismo sucedió con Enrique Cervantes, que se había empleado en tres plantaciones diferentes hasta marzo de 1919: Sahnaté, Atunkú y Sunhavi.³³ Los inmigrantes podían moverse también en pequeños grupos en busca de trabajo en las plantaciones.³⁴ Tranquilino Escobedo, José Aguilar y Refugio Figueroa pidieron a la Bolsa de Trabajo que les facilitara sus pases de regreso después de trabajar 22 meses en dos haciendas yucatecas, Katanchel, municipio de Tixkokob y Nohchan, municipio de Seyé.³⁵ En la elección de emplearse como peones residentes pudo haber tenido mucho que ver el hecho de que este tipo de trabajadores tenía la prioridad en la asignación de tareas en la finca, un aspecto que resultaba de primer orden sobre todo cuando los precios internacionales de la fibra se desplomaron al término de la Primera Guerra Mundial y la oferta laboral comenzó a reducirse. Benito Puc, encargado de Sacapuc, municipio de Motul, negó trabajo como chapeadores a Secundino Puc, Manuel Marín y Canuto Puá, a instancias del propietario Alonso Patrón

³⁰ Jesús Méndez y Tiburcio López al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 7 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

³¹ Juan González al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 614.

³² El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al gerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Mérida, Yuc., 8 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

³³ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a Simón Sauri, Mérida, Yuc., 17 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

³⁴ Existe escasa evidencia de que los *mexicanos* se contrataran como peones temporales (Eiss, 2000: 278).

³⁵ El jefe de la Bolsa de Trabajo al gerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Mérida, Yuc., 8 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

Espadas, debido a que “el número de chapiadores [*sic*] era reducido y no había lugar para ellos”. El inspector general del partido de Motul ordenó al encargado darle trabajo a los “braceros” en la cuadrilla de chapeadores de Manuel Herrera, ya que eran “natos de la finca”, y le recomendó “que de preferencia se les de trabajo a dichos braceros”.³⁶

Muchos inmigrantes tuvieron problemas para adaptarse al clima yucateco, en parte debido a que varios no desempeñaban labores agrícolas en su estado de origen, aunque la propaganda de la Comisión Reguladora precisaba que estaba a la búsqueda de peones de campo para Yucatán. De la misma manera, algunos inmigrantes aprovecharon el traslado gratuito para llegar a Yucatán y buscar trabajo en las ciudades aduciendo entre otras cosas que desconocían las tareas de campo, aunque su destino es enigmático y eventualmente pudieron haber regresado a las fincas. Antonio Gancedo, Antonio Peña, Francisco Vidal y José Fernández desembarcaron en Progreso el 31 de enero de 1917, traídos por el vapor estadounidense Monterrey, pero dos días después no se habían presentado para ser asignados a sus fincas de destino. Pese a que la Comisión Reguladora tenía noticias de que se encontraban en la capital del estado, no podía precisar exactamente en donde se hallaban.³⁷ A menos de un mes de su llegada, 8 inmigrantes abandonaron Sac-Akal, propiedad de Augusto Peón, 6 de ellos por “serles completamente desconocidos los trabajos del campo”.³⁸ Esta falta de conocimiento de las tareas agrícolas fue aducido por Alfredo Speckman para abandonar Yaxché a finales de enero de 1917,³⁹ en tanto D. Redmon y J. Kellet, también peones de esa finca, la dejaron a tres semanas de su arribo, asegurando que “regresarían a Nueva Orleans”.⁴⁰ Higinio y José Cabrera se quejaron ante la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén de que en menos de cuatro días, 13 inmigrantes (6 hombres, 3 mujeres y 4 niños) asignados a una de sus fincas cerca de Acanceh la habían abandonado. La jornada del jueves, aduciendo “mareo o cansancio”, los hombres no habían trabajado, dedicándose el viernes y el sábado a las labores

³⁶ A. López al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 27 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

³⁷ M. Zapata al inspector general de policía, Mérida, Yuc., 1 de febrero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

³⁸ M. Zapata al inspector general de policía, Mérida, Yuc., 10 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

³⁹ Augusto L. Peón al inspector general de policía, Mérida, Yuc., 23 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

⁴⁰ Augusto L. Peón al inspector general de policía, Mérida, Yuc., 31 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579. El Departamento de Inmigración señaló que hasta el 4 de enero de 1919 había enviado ya a 105 estadounidenses de regreso a sus lugares de origen “por no haber dado el resultado apetecido, por diferencia de clima, alimentación y costumbres” (Movimiento del Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, del 30 de diciembre de 1918 al 4 de enero de 1919, s/l, s/f, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 677).

de la tendedura de sosquil, sin haber manifestado “desagrado del trato [...] o queja alguna”. El domingo por la mañana, los inmigrantes ya habían desocupado las casas que se les asignaron y no se sabía el camino que habían emprendido.⁴¹

Los administradores de Canicab, municipio de Acanceh, los hermanos Cervera Lara, haciendo eco de una carta emitida por el encargado de esa finca, daban cuenta de 9 personas enviadas a la hacienda por parte del Departamento de Inmigración en los primeros días de 1917: Miguel Ávalos y su esposa, Juana Aguilar, Enrique Palos, Mario Pedroza, Ildefonso Hernández, Margarito Almaraz, Pedro Ortiz y Manuel Pérez. Con la autorización del encargado, Ortiz y Pérez salieron de Canicab para ir a visitar a sus familias en Chapab y Motul, a quienes no veían desde hacía cuatro años, sin que regresaran como habían acordado.⁴² Porfirio Sobrino Vivas dio cuenta de que los inmigrantes “del interior” Santiago Zaragoza, Marcelino Franco, Pedro Velázquez, Agustín García, Juan Sánchez, Ismael Solís y Leobardo García habían abandonado la finca Pacabtún, en el municipio de Mérida, sin que mediara ningún aviso a pesar de que se les había pagado sus jornales durante el mes de aprendizaje.⁴³ En Hunxectamán, municipio de Umán, Lino Hernández, Jesús Reynosa y Abraham Lucio con sus familias, además de Santos Aranda, habían abandonado el trabajo “sin causa ni motivo” a un mes de haber llegado.⁴⁴

Manuel Cásares Escudero también expuso a la Comisión Reguladora del Henequén los problemas que había tenido para que los braceros permanecieran en su finca Kunchelá, en el municipio de Tecoh. Luis Acosta, uno de los 8 inmigrantes asignados, no llegó a la cita en la estación de tren de San Sebastián en la capital. Al llegar a la finca y ser cuestionados sobre el trabajo que desempeñaban en sus lugares de origen, dos veracruzanos contestaron que habían sido cantinero y empleado de tranvía respectivamente, por lo que fueron asignados “a trabajos adecuados” en tanto los demás comenzaron a aprender las labores del corte de pencas. Una semana después, todos los inmigrantes se retiraron de la finca con rumbo a Mérida en busca de trabajo “que era lo que ellos deseaban”.⁴⁵

⁴¹ M. Zapata al inspector general de Policía, Mérida, Yuc., 18 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

⁴² M. Zapata al inspector general de Policía, Mérida, Yuc., 10 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579. No deja de resultar llamativo que estos inmigrantes tuvieran familiares en Yucatán.

⁴³ El subgerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén al inspector general de Policía de Mérida, Mérida, Yuc., 7 de marzo de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

⁴⁴ M. Zapata al inspector general de policía, Mérida, Yuc., 13 de febrero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

⁴⁵ El subgerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén al inspector general de Policía de Mérida, Mérida, Yuc., 10 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

Por otro lado, conforme fue pasando el tiempo y mientras la presencia de los inmigrantes se consolidaba en el campo yucateco como trabajadores residentes de las fincas los precios de la fibra en el mercado internacional se derrumbaban, con lo que los henequeneros tuvieron mayor oportunidad para terminar los contratos de manera unilateral si veían que la presencia de estos trabajadores, o alguno de ellos en particular, no les convenía. Había tres casos en los que los hacendados podían despedir de la finca a cualquier trabajador, aunque no siempre se cumplía la norma: para los residentes eran seis días sin presentarse a trabajar “sin causa justificada”; presentarse reiteradamente a laborar en estado de ebriedad; o bien dañar de manera intencionada “fuera o durante el cumplimiento del trabajo” las instalaciones de la finca (planteles, plataformas, maquinaria).⁴⁶

Nicanor García, casado y oriundo de Pachuca junto a Juan Navarro, Pablo Mendoza, Severo López y Teófilo Alvam se contrataron verbalmente con Lorenzo Ancona para trabajar en Polabán. Estuvieron desempeñándose un tiempo en el corte de pencas hasta que de manera intempestiva el encargado los envió a trabajar a la finca anexa San José Bacoc, con el pretexto de que las faenas se iban a suspender para que se compusieran las máquinas. Al llegar a Bacoc, el personero negó trabajo a los braceros porque ni había sido avisado para recibir a peón alguno ni necesitaba más trabajadores, después de lo cual los cinco inmigrantes recorrieron el camino de la finca hasta Mérida para presentar su queja, dejando en Polabán a sus familias “en la más completa miseria”. Cuando el propietario se presentó para arreglar el conflicto, dijo que ignoraba lo que había sucedido en su finca y respaldándose en los estados semanales de la misma, aseguró que les pagaría “lo que es justo”. A la hora de revisar los pagos semanales y las tareas efectuadas, los inmigrantes aceptaron el pago de \$25.00 por cuatro días de trabajo, excepto Pablo Mendoza, quién solo había ganado \$10.00 por las labores de la semana. La liquidación ascendió a \$116.00 incluyendo el monto de tres pasajes pagados por uno de los braceros.⁴⁷ Sucedió también que los mismos jornaleros de campo pidieran el despido de alguno de sus compañeros. Varios trabajadores de Xcunyá, municipio de Mérida, se quejaron del “carácter impulsivo y conducta nada recomendable” de Lucas Cruz, bracero “del interior de la República”, por lo que su presencia no era “grata” en la hacienda. El jefe del Departamento del

⁴⁶ Reglamento que regirá en la finca Santa Gertrudis Copó de la propiedad de [la] Sociedad Agrícola Civil Particular Mercedes Cisneros y Cámara del municipio de Mérida, partido de Mérida, 10 de mayo de 1918, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 564.

⁴⁷ Queja de los jornaleros inmigrantes al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 14 de junio de 1918; acuerdo entre los jornaleros de la finca Polabán y Lorenzo Ancona, Mérida, 14 de junio de 1918; recibo del pago efectuado por Lorenzo Ancona Pérez a cinco jornaleros de la finca Polabán, Mérida, Yuc., 15 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

Trabajo de Yucatán ordenó que se le despidiera para “allanar posibles dificultades entre los jornaleros y el mencionado Lucas Cruz”.⁴⁸

La necesidad de encontrar trabajo y la imposibilidad para regresar a sus lugares de origen sin la ayuda de la Reguladora obligó a muchos inmigrantes a negociar otras salidas cuando el contrato laboral era terminado de forma unilateral por el propietario. Un grupo de 11 braceros *mexicanos* de la finca Nohchan llegó al Asilo de Inmigrantes para pedir trabajo, ya que habían sido despedidos del lugar donde laboraban después de un año y medio de desempeñar las faenas agrícolas. Se quejaron de que habían sido retirados sin motivo ni previo aviso y pidieron ser indemnizados de acuerdo a lo que señalaba la ley o bien recibir otro trabajo, fuera éste en la hacienda de la que habían salido o en alguna otra donde se necesitaran trabajadores, de tal manera que pudieran garantizar el sostenimiento de sus familias.⁴⁹

Cuando algún propietario o administrador quería despedir a algún peón por cuestiones políticas, hacía uso del reglamento interno de la finca y lo acusaba de no realizar adecuadamente las tareas del henequén,⁵⁰ aunque también podía simple y sencillamente despedirlo sin motivo alguno. Luis Guerrero, bracero de Kancabchén, municipio de Motul, fue acusado por el propietario de estar entre los cabecillas de diversos “desórdenes” que habían sucedido en la finca. Amparándose en el reglamento interior, Juan Campos, expuso que los motivos por los cuales se separaba al bracero eran el “corte pésimo de henequén y la incompetencia en el desempeño de las labores que se le encomiendan”.⁵¹ Genaro Gómez, bracero oriundo de Querétaro, dijo que había sido despedido sin causa justificada de Nohchan, municipio de Tixkokob y propiedad de los Casares, aunque sospechaba que lo habían hecho debido a que había tomado la palabra a nombre de sus compañeros durante una reunión con propagandistas de la Liga de Resistencia Socialista para nombrar representantes de los trabajadores de la finca en cuestiones laborales, posiblemente para constituir la Junta de Conciliación y Arbitraje local. Los hermanos Casares dijeron que no lo habían despedido, sino que el único trabajo que podían ofrecerle era el de cortador de pencas en los planteles. Gómez aseguró que cuando entró a trabajar a la finca dejó en claro que lo haría en labores de la

⁴⁸ El jefe del Departamento estatal del Trabajo a José Rivas Font, apoderado de Concepción Carvajal, Mérida, Yuc., 6 de marzo de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

⁴⁹ Abundio Galindo y otros 11 jornaleros de la finca Nohchan al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 3 de octubre de 1918; y Manuel Pinelo Quijano al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 3 de octubre de 1918., AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 638.

⁵⁰ Eiss, 2000:

⁵¹ Juan Campos a Luis Guerrero, Kancabchén, 23 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 631.

maquinaria, ya que no sabía cortar,⁵² y aceptó una indemnización de \$70.00 oro por “las dos semanas de perjuicios” que había sufrido y también medios para trasladar sus pertenencias a la estación de Tixkokob.⁵³

Quienes tenían contacto directo y frecuente con los peones henequeneros para acordar términos de contratación eran los encargados, administradores y mayordomos, incluso en las ocasiones en que los conflictos llegaban al Departamento estatal del Trabajo y las dos partes en pugna eran citadas. Debido a que muchos de los propietarios se unían recurrentemente en sociedades agrícolas para administrar varias propiedades, en las instancias de conciliación del Departamento fue frecuente la presencia de algún apoderado legal que representaba a estas asociaciones para zanjar los asuntos laborales. El encargado de San Francisco Manzanilla, Temax despidió sin motivo a Genaro Martínez, trabajador oriundo de San Luis Potosí. Cuando las autoridades laborales de la finca fueron citadas a comparecer, Gerardo Manzanilla, representante de su padre y de la Compañía Sucesores de Alberto Manzanilla, señaló que desconocía el motivo por el cual Martínez fue despedido y pidió tiempo para reunir la información adecuada para responder a la demanda.⁵⁴ Tomás Gamboa, gerente de la Negociación Agrícola “Gamboa Ricalde y Hermanos” fue quien tuvo que hacerse cargo de la denuncia para impedir que los un grupo de vecinos de Hocabá desmontaran terrenos de la finca San Antonio Tuc.⁵⁵ De la misma manera, durante un par de años, los peones henequeneros tuvieron que vérselas con el personal del Departamento de Bienes Incautados, creado en 1915, que gestionó por algún tiempo varias haciendas confiscadas a los propietarios enemigos del régimen constitucionalista. Entre los comerciantes y hacendados expropiados resaltaban los nombres de Avelino Montes, Ricardo Molina, José Rafael de Regil, Antonio Palomeque y Julián Aznar. Los administradores y empleados de las empresas incautadas conservaron sus puestos y Alvarado devolvió los bienes y empresas confiscadas a fines de 1916 y principios de 1917.⁵⁶ En Yokat, Sacalum, una de las fincas incautadas a Avelino Montes, el interventor Manuel Fortunat a mediados de 1918 tuvo que hacer frente a una de las demandas

⁵² Conciliación entre Genaro Gómez y los Hermanos Casares propietarios de la finca Nohchan, Mérida, Yuc., 13 de febrero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682.

⁵³ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a Fernando Casares, 17 de febrero de 1919; Indemnización dada por Héctor Victoria a Genaro Gómez, Mérida, Yuc., 18 de febrero de 1919; y Héctor Victoria a Plácido Lope, Mérida, Yuc., 18 de febrero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682.

⁵⁴ Genaro Martínez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 26 de octubre de 1918; y Gerardo Manzanilla al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 7 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

⁵⁵ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al presidente municipal de Hocabá, Mérida, Yuc., 23 de febrero de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 605.

⁵⁶ Joseph, 2010: 122-123 (n. 11).

de los peones contra el administrador Pedro Pascual Méndez por falta de pagos.⁵⁷

3.3 La división del trabajo en las plantaciones henequeneras

En las plantaciones de henequén del noroeste de Yucatán, como en otras plantaciones del sur mexicano, sólo el proceso de transformación de la materia prima, esto es la conversión de las pencas de henequén a fibra, estaba mecanizada y no hubo intentos para expandir la mecanización a otras tareas como pudieran ser la siembra o la cosecha.⁵⁸ Por ello las actividades en las plantaciones estaban divididas en dos grandes rubros, aquellos de carácter semi-industrial que se efectuaban para el proceso de transformación de las miles de pencas en pacas de varios kilos y el trabajo de campo que tenía que ver directamente con el trabajo en los henequenales, montes y terrenos de la finca. Estas actividades realizadas en las plantaciones del noroeste no cambiaron en nada con respecto a los tiempos del auge henequenero. Piedad Peniche describe así la manera en la que se daba el trabajo semi-industrial en una finca de henequén prototípica:

El proceso de desfibración de la hoja, conocida como “raspa”, es un trabajo semi-industrial que se organiza alrededor de la máquina desfibradora, comenzando cuando llegan los rollos de pencas, las que se convertirán en sosquil y luego en hilo industrial. Éste, después de secarse al sol en los tendaderos, pasará a las bodegas de la plantación para ser prensado en pacas de 500 kilos, listas para circular al mercado. El número de operarios que participan en el proceso es proporcional al número de ruedas raspadoras que tiene la máquina; en el caso de que sólo sea una tendremos seis hombres: dos “elevadores” para colocar en un montacargas los hatos de hojas que suben al “tren de raspa”, como se conoce a las bandas de transmisión y la misma máquina desfibradora, y cuatro “raspadores” para desatar los hatos de pencas. Intervienen además otras 13 personas: los “fogoneros”, para proveer de leña las calderas que alimentan los motores y atizar el fuego; los “carreteros”, para manejar la plataforma tirada por bestias sobre las rieles decauville que conducen el sosquil hasta los tendaderos o asoleaderos; los “bagaceros” para recoger el desperdicio de la hoja o “bagazo” en vagonetas tiradas por mulas que las llevan hasta los tiraderos, y los “tendedores” para exponer al sol el sosquil.⁵⁹

⁵⁷ Acta del acuerdo entre los representantes de 25 peones de la finca Yokat, Pedro Pascual Méndez y Manuel Fortunat, Mérida, Yuc, 27 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

⁵⁸ Katz, 1974: 15.

⁵⁹ Peniche, 2011: 54.

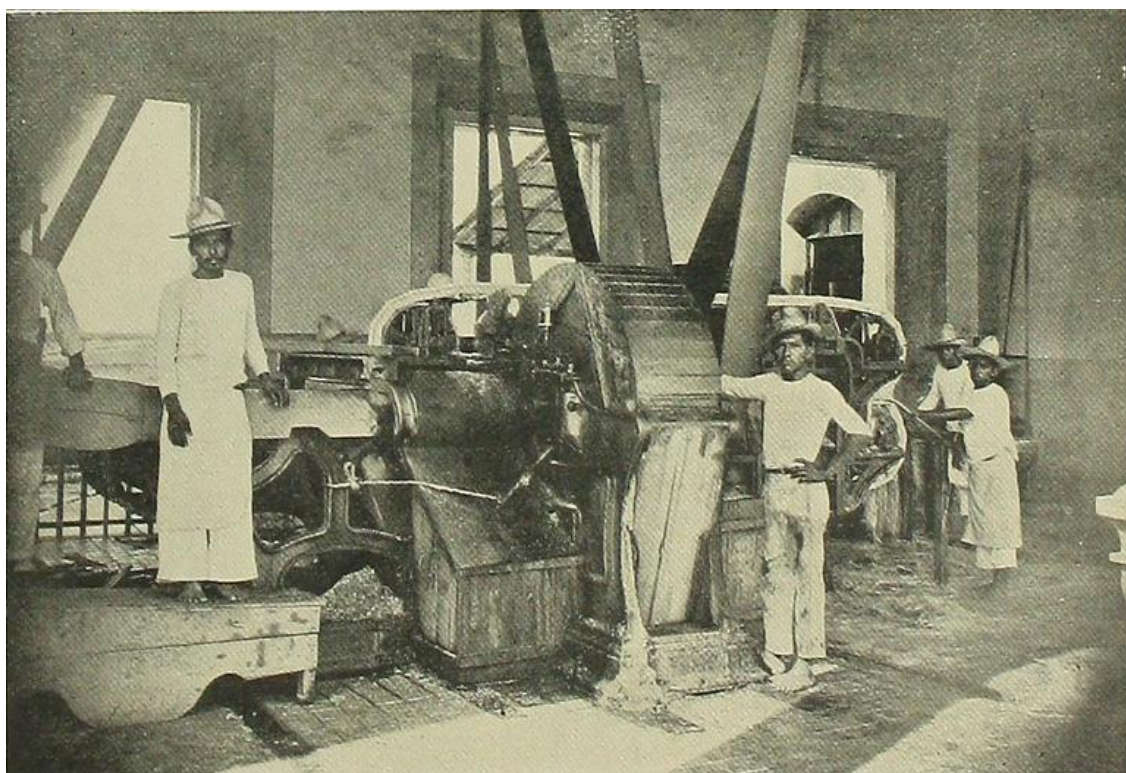


Ilustración 1. Peones trabajando en la desfibración, c. 1920. La máquina que se puede notar es "La Vencedora"
(Fuente: Díaz, 1928: 20).

Las labores que se realizaban en el campo eran mucho más variadas. Había, en principio, peones encargados de sembrar las semillas de la planta del henequén en los terrenos seleccionados para el efecto. La siembra debía llevarse a cabo preferentemente entre los meses de mayo y junio para evitar que los terrenos se llenaran de maleza.⁶⁰ Los “chapeadores” eran quienes se encargaban de mantener limpios los plantales donde se cultivaba el agave, quitando la maleza con la coa, una actividad que los peones debían efectuar dos veces al año durante los primeros tres años de vida de la planta y una vez los restantes dos o cuatro años, según fuera el caso.⁶¹ Transcurridos cinco o siete años de la siembra de la planta y con un cuidado adecuado, los “cortadores de pencas” podían comenzar el corte de pencas, actividad que efectuaban con un cuchillo especial. Una vez que se hubieran seleccionado y cortado las pencas suficientes, el cortador debía quitar con el cuchillo las espinas y hacer rollos de 50 pencas. Posteriormente cargaba los rollos en su espalda y los transportaba hasta el lugar en donde pasaban las vías móviles *decaville* o en caso de que no hubiera tales, sacarlas a los senderos que dividían cada

⁶⁰ Torre, 1918: 41.

⁶¹ Torre, 1918: 41.

plantel.⁶² Estas vías eran colocadas por los “tendedores de rieles” para agilizar el transporte de la materia prima. Las vías no únicamente eran tendidas en los senderos que dividían los planteles de henequén, sino que también podían ser tendidas en los caminos que comunicaban los montes de donde sacaba leña para aprovisionar las calderas o madera para las casas de los peones.⁶³ Una vez colocados los rieles *decauville*, los “plataformeros” se encargaban de llevar los rollos de pencas hasta la casa de máquinas en plataformas tiradas por mulas. El ganado vacuno que servía para tirar las plataformas y en pocas ocasiones para aprovisionar de carne a la finca estaba al cuidado de un vaquero y un mayoral.



Ilustración 2. Corte de hojas en un plantel, c. 1920. Las plantas que aparecen tendrían entre 23 y 25 años (Fuente: Díaz, 1928: 17).

⁶² Esteban Flores describió de esta manera la dureza de ésta labor: “Una de las partes más pesadas del trabajo de los peones es el acarreo de pencas. Cuando éstas son grandes su peso es tal que el bracero apenas puede transportar dos mil [...] Las vías tendidas en los planteles distan una de otra doscientos metros, de manera que los braceros tienen a veces que llevar las pencas a cien metros de distancia. Cuando se corta en planteles agotados, como las matas son pocas, el corte y el acarreo demandan más trabajo y los peones obtiene menos que cuando se ocupan en planteles nuevos” (Informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, AGN, Departamento del Trabajo, caja 91, exp. 20, f. 17).

⁶³ Ortiz, 2011: 124, 129.

Para aprovisionar las calderas que impulsaban la maquinaria, los “cortadores de leña” acudían a los montes de la finca para cortar leña que colocaban también en rollos, los cuales eran transportados, cuando se podía, por los *plataformeros*. Esta actividad podía ser desempeñada por los milperos que arrendaban montes de la finca y que cuando desmontaban el terreno para dejarlo apto para el cultivo de maíz, frijol, chile y calabaza, vendían al hacendado la madera obtenida.

Algunas personas se encargaban también del cuidado de la huerta de la finca, que se encontraba próxima a la casa principal y de donde se obtenían frutas y hortalizas. También se contrataban albañiles, carpinteros y mecánicos en caso de que la finca tuviera tal necesidad. La revolución constitucionalista provocó que dos empleos se consolidaran en las fincas. El primero de ellos fue el del enfermero, encargado de brindar auxilio médico a los peones que así lo requirieran, debido a que la legislación laboral estableció que debía brindarse atención médica en las haciendas. El otro fue el empleo de profesor, cuyo sueldo corría a cuenta del propietario.

La lista de trabajadores de la finca encargados de vigilar el cumplimiento de las tareas comenzaba con el mayocol, un término que proviene de la combinación de la palabra en castellano mayoral y el término maya de *kool* (milpa). Éste se encargaba de supervisar a los grupos de trabajadores en las labores de los henequenes, particularmente en las tareas de corte y chapeo.⁶⁴ Los mayocolos rendían cuentas al mayordomo, a quien en el lenguaje de la época se le llamaba “encargado”, cuya tarea era vigilar diariamente la buena marcha de la finca. Llevaba el libro de cuentas y sueldos de la plantación, trataba directamente con los peones y les asignaba sus labores. En algunas ocasiones, cuando la plantación era muy grande solía contratarse a mayordomos auxiliares, llamados mayordomos o encargados segundos.⁶⁵ Los mayordomos trabajaban en estrecha colaboración con los administradores, quienes solían gestionar varias fincas al mismo tiempo, fueran de un mismo propietario o de alguna asociación agrocomercial. Administraban el dinero de la raya y solían vivir en Mérida, por lo que acudían de dos a seis veces a visitar la finca que les correspondía.⁶⁶

Por otro lado, un ejidatario de Dzidzantún recordaba en los 80's las herramientas necesarias para los trabajos de campo: cuchillo para el corte de pencas, coa para chapear el camino y

⁶⁴ Alston, Mattiace y Nonnenmacher, 2009: 115 y Wells y Joseph, 1996: 162.

⁶⁵ Morales, 2008: 46.

⁶⁶ Morales, 2008: 46.

hacha para cortar los varejones.⁶⁷ La manera en la que los peones inmigrantes obtenían estas herramientas es incierto. No sabemos si se las vendían, se las daban de manera gratuita o eran utilizadas solamente por el peón mientras fuera empleado de la plantación. Los inmigrantes que llegaron a Canicab, municipio de Acanceh, a principios de 1917 recibieron “pequeños útiles y herramientas de trabajo”, aunque no se especificaron las condiciones en las que obtuvieron todos esos utensilios.⁶⁸ El hijo del propietario de Misnebalam, en el municipio de Progreso, de apellido Márquez dijo que “no estaba obligado a dar herramientas para el servicio de la finca”, después de que Laureano Hidalgo se quejara de haber sido despedido “por no haber tenido cuchillo para limpiar una bagacera”. Hidalgo fue despedido de la plantación junto con Alejo León, Elías Zendejas, Gabriel Reyes y Esteban Domínguez, quienes según sus compañeros y los libros de cuentas, no trabajaban y “nada más andan con líos”.⁶⁹

En la hacienda de la Revolución los peones residentes fueron los encargados de realizar el trabajo semi-industrial, en tanto el trabajo de campo fue desempeñado por una fuerza laboral combinada que incluía peones residentes y peones foráneos.⁷⁰ La actividad semi-industrial dependía de un constante aprovisionamiento de hojas de henequén. Las pencas que eran cortadas diariamente se sumaban a aquellas que no habían podido ser desfibradas durante la semana anterior (remanentes) y era en el trabajo de desfibración en donde se empleaban trabajadores calificados en un mayor número de puestos.⁷¹ No obstante, esta especialización y división podía ser en ocasiones bastante ligera, ya que desde los años de la época dorada del henequén, los peones residentes intercalaban trabajos de campo con trabajos en la casa de máquinas. Bernardino Tec en una semana de agosto de 1897 limpió planteles, cortó pencas y prensó pacas en San José Kuché en el municipio de Tixkokob.⁷² Ésta rotación podría explicarse también debido a que no todos los días se echaba a andar la desfibradora sino que normalmente se hacía dos o tres días a la semana, algo que fue cada vez más común conforme la fibra perdía su valor en el mercado internacional.⁷³

⁶⁷ Villanueva, 1984: 20.

⁶⁸ M. Zapata al inspector general de Policía, Mérida, Yuc., 10 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

⁶⁹ Enrique Gamboa al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 14 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 579.

⁷⁰ Mattiace y Nonnenmacher, 2014: 388.

⁷¹ Bracamonte, 1987: 25-27, 29-31.

⁷² Wells, 1986: 169.

⁷³ Bracamonte, 1987: 35.



Ilustración 3. Plataformero conduciendo rollos de henequén a la desfibradora de la hacienda Kikteil, c. 1950 (Fuente: Chardon, 1961: 55).

Todas las mañanas el encargado, el mayordomo y el mayocol distribuían las tareas de la plantación entre los peones residentes y los peones foráneos. Para los braceros inmigrantes, la elección del trabajo en las máquinas probablemente tuvo que ver con la dureza del trabajo de campo, particularmente el corte de pencas. En Ekmul, municipio de Tixkokob, en 1983, por ejemplo, ya en tiempos en que los henequenales eran trabajados por el ejido, sólo los ejidatarios más experimentados estaban encargados del corte de pencas.⁷⁴ Para lograr el perfeccionamiento de la técnica de corte, los peones mayas se habrían tomado dos generaciones, desde la intensificación de la producción de fibra en la segunda mitad del siglo XIX.⁷⁵ En tiempos de la Revolución muchos braceros *mexicanos* decidieron dedicarse exclusivamente a los trabajos en el cuarto de máquinas. El inmigrante queretano Genaro Gómez, cuando llegó a solicitar empleo a la finca Nohchan dejó claro que no sabía cortar y que se emplearía en las labores de la maquinaria. A principios de 1919 trabajaba en la prensa de

⁷⁴ Peniche, 1999: 15-17.

la finca.⁷⁶ Por estas razones tampoco era extraño encontrar grupos de trabajadores en la maquinaria de las haciendas compuestas casi exclusivamente de *mexicanos*. En Tixcacal Ancona, municipio de Sanahcat, a principios de 1918 el grupo que operaba el tren de raspa estaba compuesto por el raspador jalisciense Justino Quiroga; Manuel Espinoza, bracero proveniente de Arandas, Jalisco, era el ayudante del raspador (a destajo), Marcelino Chalé, nativo de la finca, era el desatador, el jornalero jalisciense José López era el recibidor y Eusebio García, bracero mexiquense completaba el equipo de trabajo como ayudante de recibidor.⁷⁷

Pese a ello los braceros *mexicanos* también desempeñaron labores en los henequenerales, sobre todo en el corte de pencas o combinaban intervalos de trabajo en el campo y en el proceso industrial. A mediados de 1917, en Tepich Carrillo, municipio de Acanceh, finca propiedad de Virginia Castillo, había varios inmigrantes ocupados en las labores de corte de pencas⁷⁸ y así parece haber sido en muchas otras fincas henequeneras en donde los braceros *mexicanos* trabajaban, como en San Francisco Manzanilla, Temax.⁷⁹ Otros braceros, los menos, combinaron trabajos como artesanos y labores de campo. A finales de 1918 el potosino Tomás López era albañil en la finca Kantoyná y también tendedor de sosquil.⁸⁰ El bracero michoacano Silvestre Barajas, trabajó en Misné en dos ocasiones: primero cuatro meses, aprendiendo el corte de pencas, y posteriormente, después de salir y regresar de la finca, al manejo de carros de transporte durante otros cuatro meses.⁸¹ Esto no resultaba nada extraño teniendo en cuenta la enorme cantidad de peones que necesitaba la finca para completar las tareas de corte de hojas de henequén. En San Dimas y Balché, en 1921, las labores que más trabajadores requerían era el corte de pencas y el de plataformeros, llegando a absorber la primera tarea del

⁷⁵ García Quintanilla, 1986: 50.

⁷⁶ Conciliación entre Genaro Gómez y los Hermanos Casares propietarios de la finca Nohchan, Mérida, Yuc., 13 de febrero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682. Un mes después de que Genaro Gómez abandonara la finca, otro trabajador de nombre Juan Ortega fue despedido del mismo lugar. Sólo existe el indicio de su nombre en castellano para especular que fuera inmigrante. También trabajaba en el área de máquinas, como amarrador de sosquil (Conciliación entre Juan Ortega y Eduardo Esquiliano, representante de Fernando Casares y Casares propietario de la finca, Mérida, Yuc., 11 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682).

⁷⁷ Diligencias practicadas en averiguación de la causa de la muerte de Manuel Espinoza acaecida en la finca Tixcacal Ancona, Sanahcat, Yuc., 13 de mayo de 1918 - 10 de junio de 1918, AGEY, Fondo Justicia, Penal, vol. 98, exp. 24, 9 ff.

⁷⁸ Aurelio Briceño al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acanceh, Yuc., 4 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁷⁹ El oficial primero del Departamento estatal del Trabajo al encargado de la finca San Francisco, Mérida, Yuc., 9 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

⁸⁰ Conciliación entre Tomás López y Arturo Cáceres, Mérida, Yuc., 26 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

⁸¹ Juan González al jefe del Departamento del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 614.

40 al 50% de la fuerza de trabajo diaria.⁸²

Finalmente, sólo hay constancia de algunos braceros *mexicanos* empleados como mayocoles. Mauro Ruiz en Acú en 1919⁸³ y Cruz Mandujano en Techoh en 1918⁸⁴, ésta última donde había curiosamente un mayocol *mexicano* y un mayocol maya (Gerónimo Pool). Muy probablemente la pronta inclusión de los mayocoles inmigrantes se deba a que en varias plantaciones los peones habían logrado que éste fuera un cargo que ellos mismos eligieran. En Santa Gertrudis Copó, municipio de Mérida, la administración, después de la queja de los peones para aumentar los salarios, decidió que ellos mismos nombraran al mayocol. Aunque aseguraban que dejaban “salvo el derecho que tenemos de nombrar a nuestros empleados”, para solucionar de manera pronta el conflicto, pedían a los peones que “propongan de entre ellos una persona apta para desempeñar el puesto de “mayocol” pues no se escapará a su buen criterio que ésta plaza es indispensable para mediar entre el trabajador y la administración”.⁸⁵ No tengo indicios de que haya existido algún bracero *mexicano* que hubiera escalado fugazmente de peón residente a mayordomo o encargado.

3.4 Condiciones de trabajo

En 1920, Gonzalo Cámara se refirió al prototipo del hacendado yucateco, en una sesión de la Liga de Acción Social, como una persona “por lo general extremadamente individualista. Cada uno tiene su sistema de trabajo y lo cree inmejorable. Son muy pocos los que toman empeño en estudiar los sistemas empleados por sus colegas, y también muy pocos los que están dispuestos a proporcionar datos a quien los solicita para hacer un estudio en beneficio de todos”.⁸⁶ Aunque a diferencia de la época dorada existía una legislación específica que alcanzaba a todas las plantaciones y plantadores por igual, las condiciones de trabajo continuaron variando como en tiempos del peonaje acasillado, siendo que dependían de toda una serie de factores entre los que estaba principalmente la capacidad de administración y gestión de la empresa agrícola.

⁸² Bracamonte, 1987: 31, 35.

⁸³ Diligencias promovidas por el juzgado de instrucción por la muerte de cuatro ciudadanos y un herido en la finca Acú por un escándalo en el local del Centro Socialista, Mérida, Yuc., 15 de septiembre de 1919 - 19 de mayo de 1920, AGEY, Fondo Justicia, vol. 139, exp. 21, 66 ff.

⁸⁴ Conciliación entre Antonio Burgos, Ignacio Galván y Andrés Galván, representantes de los jornaleros de Techoh, y Enrique Burgos, representante del propietario de la finca Techoh, Mérida, Yuc., 30 de julio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, c. 641.

⁸⁵ El administrador de Santa Gertrudis Copó al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 8 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

El fantasma de una reforma agraria radical provocó que muchos hacendados cambiaran de estrategia productiva y adoptaran varias tácticas que cargaron el peso de tiempos inciertos en las espaldas de los trabajadores. Si entre 1902 y 1915 los hacendados yucatecos sembraron anualmente 16,813 mecates de henequén en promedio, en los dos años que sucedieron a la promulgación de la ley agraria de Alvarado, esto es entre 1916 y 1917 en pleno boom del henequén, el promedio bajó a 5,501 mecates anuales.⁸⁷ Víctor J. Manzanilla, líder en 1916 de una incipiente facción de hacendados, expuso a Carranza de esta manera el impacto que la ley agraria de Alvarado había tenido en las estrategias productivas de los propietarios de fincas:

[...] los hacendados dejaron de hacer mejoras en sus fincas, porque ésta los amenazaba con quitarles todo, y con el temor fundado de perder sus propiedades, suspendieron sus gastos de fomento y se dedicaron a explotar hasta lo último sus fincas, con el propósito de sacar lo más que se pudiera para ir a vivir al extranjero, en donde encontrarían, seguramente, mejor vida y trato que en su propia tierra.⁸⁸

La facción encabezada por Manzanilla siempre se esforzó por exagerar el panorama desolador de la producción de henequén y la ruina de las plantaciones, culpando por esta situación a las medidas agrarias de los gobiernos estatales. Lo cierto era que la respuesta de los propietarios fue más heterogénea y ante los tiempos de cambio adoptaron tres tipos de estrategias. Un primer grupo, un 60% según estimaciones de Alberto García Cantón, continuó con las siembras de sustitución, la estrategia normal que siguieron en décadas anteriores los propietarios en tiempos de bonanza para extender las superficies de cultivo. El segundo grupo, en un número considerable, decidió reducir las siembras anuales y finalmente un pequeño grupo de hacendados decidió no sembrar ni una mata más y explotar intensivamente sus henequenales.⁸⁹ La política de los hacendados se vio afectada posteriormente por el decreto 35 del gobierno estatal de marzo de 1918 que prohibió a los hacendados sembrar superficies en terrenos pertenecientes a los ejidos.⁹⁰ Haya sido o no el fantasma de una reforma agraria motivo suficiente para que los hacendados dejaran de invertir en sus propiedades, Salvador Alvarado culpaba de la ruina del henequén a la actitud de cierto tipo de plantadores. Para Alvarado, de este modo, sólo había dos tipos de hacendados. Aquellos “enérgicos, laboriosos, previsores y económicos” que cuidaban personalmente de sus intereses y otros “descuidados, flojos y derrochadores” que no conocían sus fincas y las dejaban en manos de sus

⁸⁶ Cámara, 1921: 8.

⁸⁷ Paoli y Montalvo: 1977: 95.

⁸⁸ Manzanilla, *El bolchevismo criminal de Yucatán*: 11, citado en Paoli y Montalvo, 1977: 96.

⁸⁹ García Cantón, 1973: 47-48.

⁹⁰ Paoli y Montalvo: 1977: 97.

administradores y mayordomos.⁹¹



Ilustración 4. Parte del casco de la hacienda San Dimas, c. 1950. Según el geógrafo francés Roland Chardon, San Dimas se encontraba como muchas otras haciendas de la época en un estado "deprimente" (Fuente: Chardon, 1961: 51)

Frente a este panorama, aunque fueron tiempos inciertos para los plantadores, los peones podían encontrarse con haciendas bastante prósperas como Kuncheilá, en el municipio de Tekal, visitada por el agente del Departamento estatal del Trabajo Abelardo de la Guerra en agosto de 1917. En ella, tanto el propietario Francisco Leal como el encargado trataban bien a los peones y la finca presentaba un “estado completo de conservación” en la maquinaria (calderas, motores y raspadora) y en los planteles. Estaba en marcha la construcción de nuevas casas para los peones residentes y una línea de tranvía que próximamente uniría a Tekal con Izamal.⁹² No obstante, el hecho de que una finca tuviera condiciones materiales óptimas no era sinónimo, ni mucho menos, de que las condiciones laborales de los peones fueran las mejores. La hacienda Yokat, en el municipio de Sacalum, fue uno de los lugares en donde los trabajadores tuvieron que organizarse y enviar una comisión al Departamento estatal del Trabajo para exigir el pago atrasado de 20 días de salario. El inspector general del Departamento del Trabajo describió a la maquinaria en buen estado, salvo la caldera, que debido a lo deteriorado que se encontraba consumía hasta quince tareas de leña diarias “en vez de ocho que debía consumir”. Sus diez mil mecates sembrados con el agave producían “más de

⁹¹ “Situación económica de Yucatán y actuación revolucionaria para normalizarla y engrandecerla”, *El Henequén*, año 3, num. 73, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1919, p. 18.

arroba y media el millar de henequén”, El buen estado que guardaba la hacienda, después de ser inspeccionada por José E. Castellanos, hizo que éste señalara que a la finca “le falta administración” ya que “sin duda a eso se debe el que se asegure la deuda que actualmente tiene”.⁹³

Como en épocas anteriores, las plantaciones más grandes tenían mayores posibilidades de sortear los nuevos tiempos de “libertad” comparadas con las plantaciones medianas o pequeñas. El propietario de “Esperanza” se quejaba a Manuel A. Torre en 1917 sobre la dificultad que tendría en su plantación para crear y sostener una escuela: “[a] esas fincas grandes debido a su buena organización y a contar con todos los elementos necesarios para el trabajo, indudablemente no les será muy gravoso cualquier aumento en el sueldo de los profesores lo que sí será muy oneroso para los propietarios de fincas como la mía”.⁹⁴ Una maquinaria en óptimas condiciones, la inclusión de una desfibradora en la hacienda anexa o bien una buena cantidad de vías móviles *decanville* disponibles para tender en los planteles podían hacer la diferencia. Para los plantadores con propiedades medianas o pequeñas, la capacidad para adquirir y colocar estas vías era muy limitada. Manuel A. Torre recomendaba a un grupo de propietarios en 1918 adquirir este tipo de vías para “facilitar el trabajo y ahorrar tiempo en la conducción de las pencas” pero los propietarios se topaban con que el material de las que estaban hechas tenía un precio muy alto y era bastante difícil de conseguir.⁹⁵ Los peones de Cholul de Bolio, partido de Tixkokob, se quejaban en agosto de 1917 de los salarios exiguos por corte de pencas ya que la línea del tranvía pasaba muy lejos de donde cortaban. El acarreo de pencas era pagado a \$0.25 “hasta la distancia de 4 kilómetros”.⁹⁶ García Cantón aseguraba por su parte que la maquinaria y el equipo de las haciendas se conservó en buen estado y el proceso iniciado años antes de sustituir los motores de vapor por los de combustión interna continuó durante los años de la Revolución.⁹⁷

⁹² Abelardo de la Guerra al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Izamal, Yuc., 27 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁹³ El jefe de Departamento estatal del Trabajo al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 26 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

⁹⁴ Torre, 1918: 43.

⁹⁵ Torre, 1918: 33-34.

⁹⁶ El agente del Departamento estatal del Trabajo del partido de Tixkokob al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Tixkokob, Yuc., 11 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558. El propietario dijo a los peones y al agente que no podía pagar más y que si no estaban conformes podían ir a buscar empleo en otro lado.

⁹⁷ García Cantón, 1973: 47.

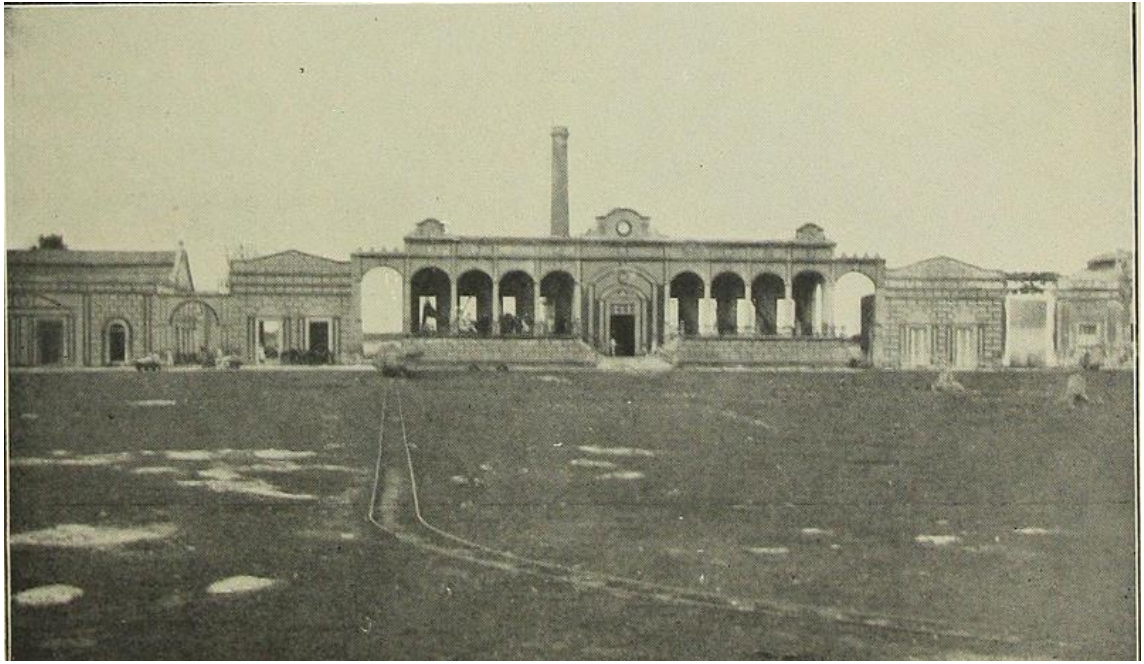


Ilustración 5. Edificios donde se encontraban las máquinas de la plantación, hacienda Cacao, c. 1920 (Fuente: Díaz, 1928: 8).

La caída de los precios de la fibra yucateca en el mercado internacional obligó a los hacendados a modificar sus estrategias de producción, medidas que fueron promovidas por la misma Comisión Reguladora del Mercado del Henequén. El año de 1919 se inauguraba con una iniciativa presentada por la Comisión al gobierno estatal para suspender de manera temporal los trabajos de desfibración en las plantaciones del estado. Parte del problema, según la propuesta, era debido a la actitud de un gran número de hacendados que o bien se habían dedicado a explotar intensivamente sus planteles dejando que sean cubiertos por la maleza o habían detenido la siembra de vástagos. La iniciativa entonces planteaba que se detuviera la raspa para que las actividades de las haciendas estuvieran orientadas al cultivo de las plantas de henequén, al cuidado y mejoramiento de los henequenales y a la siembra de nuevas plantas.⁹⁸ En 1921 Manuel Torre presentaba un panorama de las haciendas yucatecas sumidas en la desatención. Con “notables excepciones” en casi todas las fincas los planteles estaban abandonados y sin chapear, y en caso de continuar de esa manera no sólo se reduciría la calidad de la fibra sino que los henequenales podrían “perderse por completo”.⁹⁹ Entre éstas excepciones se encontraban posiblemente San Dimas y Balché. En 1921 la desfibradora se encontraba en San Dimas y existían vías *decauville* para llevar las pencas de los planteles a la

⁹⁸ “La suspensión temporal de los trabajos de desfibración en las fincas de Yucatán”, *El Henequén*, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1919, año 3, num. 73, pp. 3-4.

máquina.¹⁰⁰

3.4.1 Asistencia médica e indemnizaciones por accidentes laborales

La producción a escala agroindustrial de fibra necesitaba desde la perspectiva de la revolución constitucionalista de trabajadores fuertes y sanos. Por ello, la asistencia médica a los peones henequeneros y sus familias fue garantizada por el gobierno de Yucatán desde la publicación del Código del Trabajo de 1915.¹⁰¹ La asistencia médica consistía en los auxilios que pudieran dárseles a los peones en la misma hacienda, medicinas, traslado al hospital O'Horán cuando así lo requirieran o bien indemnizaciones en caso de enfermedades o accidentes de trabajo.

Yaxché de Peón, en el municipio de Ucú, propiedad de Augusto Péon, era una de las plantaciones que brindaba mejores servicios médicos a sus peones según indagaciones del Departamento estatal del Trabajo. Las medicinas y los servicios de un médico eran ofrecidos a los peones de manera gratuita y cuando la enfermedad “requería más cuidado”, el trabajador era trasladado al hospital. Durante su convalecencia, el trabajador recibía \$ 2.00 a la semana.¹⁰² Los médicos generalmente vivían en los pueblos cercanos y cuando se requería llegaban a la hacienda. En Nohuayún, municipio de Tetiz, por ejemplo, los trabajadores recibían atención médica de un galeno de apellido Huelguera que radicaba en Hunucmá.¹⁰³ Manuel A. Torre, recomendaba en 1917, que todas las fincas debían ser visitadas al menos una vez por semana por un médico y que se acostumbraba a dar \$1.00 diario a los familiares de los enfermos.¹⁰⁴ Para atender cualquier situación de urgencia la administración de la finca podía contratar un enfermero, como en Acú, Halachó, donde el puesto era desempeñado por Andrés Uc, originario de Mérida y de veinticinco años de edad.¹⁰⁵

El trabajo en la maquinaria de la hacienda podía resultar bastante peligroso, más aún cuando los peones eran novatos y/o la maquinaria se encontraba en malas condiciones. Por esa razón los peones residentes protestaron cuando los hacendados no querían cumplir a

⁹⁹ Torre, 1921: 10.

¹⁰⁰ Bracamonte, 1987: 27.

¹⁰¹ Ley del Trabajo, 1915: 17-20, arts. 92º - 119º.

¹⁰² Lista de precios de trabajo de la finca Yaxché de Peón, Yaxché de Peón, Yuc., 10 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁰³ Alfredo Valencia Plá al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 6 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

¹⁰⁴ Torre, 1918: 25.

cabalidad con lo que la ley marcaba sobre indemnizaciones por enfermedades o accidentes de trabajo. En Chactún, en el municipio de Maxcanú, sólo después de una huelga, los peones lograron que se les pagase el salario completo cuando convalecían por enfermedad o por algún accidente suscitado mientras laboraban.¹⁰⁶ En otras ocasiones, el propietario podía dar un apoyo en caso de accidente de trabajo pero en condición de préstamo. Jesús López llegó en el vapor Tamaulipas el 18 de julio de 1917 y al día siguiente viajó junto con otros inmigrantes a Kancabdzonot, Dzidzantún hacienda que pertenecía a Florencio Onésimo Martínez. López sufrió “un accidente profesional” que lo incapacitó dos meses y veinticinco días y recibió por ello medicinas y \$44.50 “en calidad de prestado”. Por ésta razón denunció que la propaganda de la Comisión Reguladora y lo prescrito por el Código del Trabajo no se cumplía en la finca, ya que cuando se recuperó del accidente y le reclamó al propietario, éste le respondió que “no podía hacer más”.¹⁰⁷ Miguel Wenceslao Falcón tuvo que buscar alivio en un médico particular pese a que el accidente de trabajo que le afectó los riñones sucedió en las plataformas de la plantación San Antonio Ayín, Bokobá. El bracero guanajuatense fue curado por un médico de apellido Colomé y posteriormente presentó su queja al Tribunal de Arbitraje, solicitando una indemnización y una “gratificación por tener que ausentarse a su tierra natal”.¹⁰⁸ Cuando Ambrosio Amador, bracero oriundo de Guadalajara, entró a trabajar a Santa Rosa el 13 de septiembre, acordó con el propietario que éste le brindaría medicinas. Al pedir medicamentos para su familia enferma, Amador recibió como respuesta que se dirigiera al hospital por lo que se quejó ante el Departamento estatal del Trabajo. El propietario y su representante, replicaron que el jornalero y su familia recibieron atención médica desde que llegaron a la hacienda y que ya venían enfermos. Ofrecieron llevar a los familiares con algún médico de la ciudad y Amador aceptó continuar trabajando en la hacienda. Finalmente dijo que lo que deseaba era “que un médico de esta ciudad vea a sus mencionados hijos para saber a ciencia cierta cuál es la

¹⁰⁵ Diligencias promovidas por el juzgado de instrucción por la muerte de cuatro ciudadanos y un herido en la finca Acú por un escándalo en el local del Centro Socialista, Mérida, Yuc., 15 de septiembre de 1919 - 19 de mayo de 1920, AGEY, Fondo Justicia, vol. 139, exp. 21, ff. 3v-4.

¹⁰⁶ Precios que piden los jornaleros de la finca Chactún, por los trabajos que verifique en dicha hacienda, y los precios que ofrece el propietario de ella a pagar a los mismos, Mérida, Yuc., 14 de agosto de 1918; y J. Castellanos al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, 16 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

¹⁰⁷ Jesús López al gobernador del Estado de Yucatán, Kancabdznnot, Yuc., 2 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

¹⁰⁸ Queja de Miguel Wenceslao Falcón presentada al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, 12 de septiembre de 1918; y J. M. Fernández a Roberto Casellas Díaz, Mérida, Yuc., 9 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 638.

enfermedad que los aqueja’’.¹⁰⁹

Estaba más que claro que para la asistencia médica, los inmigrantes dependían de la voluntad del hacendado. El administrador del hospital O'Horán, Simón Cetina Moreno advertía al jefe del Departamento estatal del Trabajo que los inmigrantes que entraran debían hacerlo “a la consignación de los hacendados con quienes trabajan, pagando éstos sus estancias”. La aseveración estaba motivada por el accidente que había sufrido Juan Mayas, peón de San Antonio, municipio de Umán y quien presumiblemente debía entrar a curarse “en el Departamento que tiene en este Hospital el COMITE DE INMIGRACIÓN”, el cual no existía.¹¹⁰

Las disposiciones regeneradoras de Salvador Alvarado afectaron a los inmigrantes cuando los henequeneros argumentaron la dificultad para conseguir alcohol con fines médicos. A mediados de 1918, un grupo de propietarios solicitó al gobernador estatal que autorizara a los hacendados tener un botiquín en sus fincas para “proveerse por esta sola vez, de una caja de alcohol para las atenciones respectivas”. La Ley de Alvarado en contra del alcohol había provocado, según los propietarios, “graves inconvenientes” a la hora de adquirir el líquido empleado como esterilizador. Pese a que conocían “las miras” del gobernador “para mejorar en lo posible a la clase trabajadora de las fincas”, también pusieron en evidencia que era necesario “procurarles los medios necesarios para el caso de una enfermedad en la que para su cura era menester el uso de alcohol como esterilizador”. Uno de los funcionarios del gobierno estatal contestó a los hacendados que la solicitud debía efectuarse de manera individual y no de manera colectiva, como habían hecho los propietarios.¹¹¹

Parte fundamental del aparato paternalista en muchas plantaciones de Yucatán lo constituía el apoyo que los hacendados brindaban a las viudas de los antes peones acasillados, una costumbre que no murió con las liberación. En 1921, en las fincas San Dimas y Balché 9 viudas recibían un apoyo de \$0.50 semanalmente.¹¹² Sin embargo esta ayuda al parecer, no fue prodigada con la misma decisión a las esposas de los inmigrantes que fallecían en las fincas.

¹⁰⁹ Ambrosio Amador al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 25 de septiembre de 1918; y acuerdo entre Ambrosio Amador y Manuel Arce Rejón para asistencia médica, Mérida, Yuc., 26 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹¹⁰ Simón Cetina Moreno al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 24 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579. Mayúsculas en el original.

¹¹¹ Camara Chan Hermanos y otros propietarios de fincas rústicas al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 23 de marzo de 1918; y funcionario del gobierno estatal de Yucatán a la Sociedad Cámara Chan Hermanos y demás signatarios, Mérida, Yuc., 27 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 634.

¹¹² Bracamonte, 1987: 32.

Biviano Flores y su esposa María Casas, esta última originaria de Zacatecas, llegaron a trabajar a la finca Sacnicté, en el municipio de Mérida en 1918. A un mes de su arribo, Flores falleció y su esposa solicitó al propietario Antonio Ancona Pérez dinero para ir a su tierra natal. Como Ancona argumentó que había brindado asistencia médica al jornalero durante su enfermedad y había cubierto los gastos del fallecimiento, solo indemnizó con una cantidad “espontánea” a Casas.¹¹³

3.4.2 Vivienda

Después del largo viaje en vapor desde el puerto el Veracruz y otro tanto en tren, los braceros inmigrantes y sus familias recibían una habitación al llegar a la plantación, como anunciaba la propaganda de la Comisión Reguladora.¹¹⁴ Esteban Flores describió de la siguiente manera las casas de los trabajadores que pudo visitar durante su inspección de 1914 y que se acercan bastante a la situación que encontraron los inmigrantes apenas unos años después:

Las hay de “ripio”, de mampostería y teja francesa y de azotea. Las primeras son las más comunes. Importan menos (de \$4.00 a \$5.00) y son tenidas como las más apropiadas para el clima. En algunas las paredes son de mampostería y en otras de lo que en otros Estados se llama “entremetido”. Los techos son de palma o de un zacate denominado “ripio” y el piso interior es pavimentado con una especie de caliza que adquiere una consistencia algo semejante a la del cemento y que permite asearlo convenientemente. En general cada casa tiene una pequeña cocina anexa, pero las familias hacen poco uso de ellas, pues prefieren condimentar sus alimentos en el interior de las habitaciones. Tienen también una cerca de piedra que las separa de las casas vecinas y limita el patio o corral correspondiente a cada familia [...] Las casas de “ripio” son de las primeras que se construyeron en Yucatán. Posteriormente y en vista de la poca duración de ellas (diez a doce años) se comenzaron a hacer de teja y mampostería, y más recientemente, de azotea.¹¹⁵

Como en prácticamente todas las aseveraciones sobre las condiciones de las fincas, las habitaciones disponibles para los jornaleros variaban en cada hacienda:

Al hablar de las buenas condiciones de las habitaciones de los jornaleros no quiero decir que en todas las fincas sucede lo mismo: las hay, pocas por fortuna, que solo cuenta con casucas en ruinas en que los sirvientes viven penosamente y que revelan el poco cuidado que estos merecen del amo. Citaré como ejemplo de esto una: la de Nohuayún.¹¹⁶

¹¹³ Exposición de Antonio Ancona por la queja de María Casas, Mérida, 14 de septiembre de 1918, AGEY. Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹¹⁴ Propaganda de Inmigración, Mérida, Yucatán, 20 de octubre de 1916, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹¹⁵ Informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, c. 91, e. 20, ff. 14-15.

¹¹⁶ Informe del inspector Esteban Flores del peonaje de Yucatán, 16 de abril de 1914, AGN, Departamento del Trabajo, c. 91, e. 20, f. 15.

Según el artículo 123 constitucional, los patronos estaban obligados a proporcionar a los trabajadores en todas aquellas “negociaciones” agrícolas, industriales, mineras o de otro tipo, “habitaciones cómodas y sanas”, pudiendo incluso cobrar renta.¹¹⁷ Más allá de eso, en Yucatán, durante el auge henequenero fue una costumbre que el propietario le brindara casa a los peones acasillados, costumbre que continuó durante la Revolución. En una finca promedio, como de la que hablaba Manuel Torre en *La ruina del henequén*, las viviendas podían ser sumamente sencillas. En “Esperanza” habían 43 casas de “paja y barro” de las cuales las que estaban ocupadas, 14, se encontraban en buen estado. Las 29 restantes se encontraban abandonadas y por lo mismo estaban sumamente deterioradas. También se habían hecho en las calles de la finca 8 pozos.¹¹⁸



Ilustración 6. Casa para peones de una plantación henequenera, Yucatán, c. 1914 (Fuente: Informe del inspector E. Flores del peonaje de Yucatán, AGN, Departamento del Trabajo, caja 91, exp. 20, f. 22).

El tema de las viviendas de la finca resultó ser un aspecto de conflicto constante entre peones y propietarios y cada uno de ellos lo usó para sacar provecho y mejorar su situación, aunque claramente, los poseedores de las viviendas, los hacendados, tenían mayores probabilidades de salir ganando. En estos conflictos, los propietarios habitualmente recibieron el apoyo de los agentes del Departamento estatal del Trabajo para que los peones desocuparan las casas de la plantación, aunque estos funcionarios gubernamentales procuraban que los trabajadores

¹¹⁷ Fracción XII, artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Nickel, 1997: 442).

¹¹⁸ Torre, 1918: 16.

podieran quedarse en las viviendas hasta encontrar un nuevo lugar para trabajar laborar y e intentaban facilitar los medios para transportar sus pertenencias.¹¹⁹ El jefe del Departamento del Trabajo de Yucatán aseguró que debía “entenderse que si [el peón residente] trabaja en otra finca debe vivir en ella, a fin de que el otro propietario no se perjudique en sus intereses”.¹²⁰ En agosto de 1918, los acuerdos tomados para terminar el paro de los trabajadores de Chactún, municipio de Maxcanú, incluyeron que las familias de los peones pudieran permanecer en las viviendas de la finca mientras encontraban “otra habitación que mejor les conviniera”.¹²¹ Lo más que el jefe de Departamento estatal del Trabajo podía hacer en defensa de los peones era garantizar que sus familias se pudieran quedar en la plantación hasta que encontraran otro lugar. En Bacoc, el propietario Lorenzo Ancona advirtió a los trabajadores descontentos por los salarios en el corte de pencas que podían “ir a trabajar donde mejor les paguen”. El jefe del Departamento del Trabajo aseguró que los jornaleros podían ir a laborar a otras haciendas, en tanto sus familias podían permanecer en Bacoc “todo el tiempo que crean necesario”.¹²² Ante la amenaza de las autoridades municipales de ser desalojados, el jefe del Departamento del Trabajo advirtió al comisario municipal de la finca Oxcum, que ningún trabajador de la finca, fuera “nativo de este Estado” o de los “inmigrantes”, debía desocupar las habitaciones en donde vivía, quedando bajo la responsabilidad del comisario “lo que pudiera ocurrir si se les obliga a desocupar las casas”.¹²³

Aunque las viviendas fueran construidas por los mismos peones, mientras éstas fueran hechas en el territorio de la finca, el propietario de las mismas era el hacendado. En septiembre de 1917 los “obreros” de la anexa de San Pedro Chimay, la ya conocida Ticintzec, se quejaron de que no era “justo que se les saque del punto a donde ellos han fomentado sus viviendas, sin que se les haya pagado por el propietario”. En caso de vivir en Chimay aceptarían abandonar las viviendas sin indemnización ya que allí fue “el propietario quien mandó fabricar las casas”. La respuesta del agente del Departamento del Trabajo de Yucatán, Abelardo Ramírez, resume la idea de justicia que los constitucionalistas desplegaron en el campo, amparándose en la “libertad” que había traído el nuevo régimen: “que al propietario de la finca no se le puede

¹¹⁹ Eiss, 2000: 319.

¹²⁰ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al presidente municipal de Halachó, Mérida, Yuc., 17 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

¹²¹ J. Castellanos al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 16 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

¹²² El jefe del Departamento estatal del Trabajo al Sub-comité Socialista de Bacoc, Mérida, 5 de marzo de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 621.

¹²³ El jefe del Departamento estatal del Trabajo a Pantaleón Pech, Mérida, Yuc., 21 de marzo de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 621.

obligar a pagar más del precio que tiene marcado, pero que tampoco se le podría obligar a ningún obrero a desempeñar ningún trabajo que no le convenga el precio, y con tal motivo están completamente libres para trabajar a donde más les convenga”.¹²⁴

En el área cercana a Temozón tanto el comisario municipal de la finca como el presidente municipal de Abalá expresaron una agresividad inusitada para presionar a un peón para abandonar la finca en 1919. Anastasio Cuxim, ex-peón de Temozón, a pesar de llevar trabajando ya varios meses en la finca cercana de Peba, aún seguía habitando una casa en la plantación de Carlos Peón Machado. El comisario municipal de Temozón, José López Santos, acusó a Cuxim de llevarse a varios jornaleros a trabajar a Peba, por lo que le dio un plazo de 4 días para desocupar la casa. En caso contrario le sacaría “los trastes a la calle”, ya que, aunque era libre de trabajar donde eligiera, el encargado necesitaba la casa para quien quisiera trabajar de manera permanente en la finca.¹²⁵ El alcalde municipal de Abalá apoyó la medida de López y advirtió a Cuxim que en caso de no abandonar la casa durante la semana sería “lanzado a la calle”.¹²⁶ Dos años antes, Peón Machado, con motivo de la queja del encargado de esta finca, se expresaba de esta manera de la táctica empleada por los peones con respecto a la vivienda:

que su objeto [de los peones] es desordenar los trabajos de la finca, trabajando en fincas pequeñas cercanas, disfrutando de las comodidades de casas buenas, atención médica, medicinas, y cuanto bienestar he llevado en pro del Progreso a esa finca; teniendo en la actualidad jornaleros que no trabajan en la finca, viven en ella y que me veo obligado a curarlos, sin poder hasta ahora conseguir que las autoridades me presten el auxilio para desalojar las casas que tan necesarias me son para nuevos jornaleros e inmigrantes, sujetándose estrictamente a las leyes vigentes y las dadas por Ud.¹²⁷

La queja de Peón expresaba en realidad la táctica empleada por los peones ante un mercado laboral incierto y en donde a través del control de las viviendas, los propietarios podían disciplinar a los peones ofreciendo salarios bajos a cambio de la seguridad de contar con un techo. Por ello, recurrentemente, los peones intentaron oponerse a tal explotación trabajando en una hacienda y viviendo en otra.¹²⁸ Camilo Canto se quejó de la actitud tomada por

¹²⁴ Abelardo Ramírez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 13 de septiembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

¹²⁵ José López Santos al alcalde municipal de Abalá, Temozón, Yuc., 23 de marzo de 1919, AGEY, Municipios, Abalá, caja 9, vol. 26, exp. 2, f. 38.

¹²⁶ El alcalde municipal de Abalá al comisario municipal de Temozón, Abalá, Yuc., 24 de marzo de 1919, AGEY, Municipios, Abalá, caja 9, vol. 26, exp. 1, f. 23.

¹²⁷ Carlos Peón al gobernador del estado de Yucatán, s/l, 19 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹²⁸ Eiss, 2000: 263, 266-267.

Florentino Granados, trabajador del “interior de la República”, en su finca San Miguel. El jornalero abandonó la casa que se le había asignado, dejándola cerrada bajo llave dos meses atrás, por lo que el propietario pedía que le fuera entregada para que la pudiera habitar “un nuevo trabajador”. Granados dijo que vivía en San Miguel desde el 15 de octubre y estaba dispuesto a laborar nuevamente en la finca. Sin embargo el encargado le negó el trabajo, por órdenes de Canto, y el jefe del Departamento estatal del Trabajo notificó al bracero que buscara acomodarse en otra finca, pudiéndose quedar en San Miguel hasta que encontrara otro lugar donde vivir, “para evitar disgustos”.¹²⁹ Sólo en situaciones muy especiales los hacendados daban su consentimiento para que los peones residentes pudieran seguir viviendo en las casas de la finca aunque trabajaran en otra. Los peones de San Rafael Abal, recibieron a mediados de 1919 la autorización de ir a trabajar a las fincas vecinas ya que no había labores para distribuirles, pudiéndose quedar en las casas que habitaban en la hacienda.¹³⁰ Una estrategia parecida fue usada por trabajadores residentes mayas en la hacienda Xmatkuil, partido de Mérida, cuando acordaron con el encargado trabajar en la finca tres días, y tres días en otra debido a los bajos precios que les pagaban.¹³¹

Al parecer, en el aspecto de la vivienda los inmigrantes y sus familias se enfrentaron al mismo destino que los peones mayas de las plantaciones. Ello no fue así en el caso de otro de los aspectos que durante el auge henequenero había cimentado la relación paternalista entre patronos y peones: el acceso a los terrenos de cultivo de las fincas.

3.4.3. Terrenos de cultivo y acceso a los montes de la finca

En la propaganda emitida por la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén se señalaba que aquellos jornaleros que quisieran llegar a trabajar a Yucatán recibirían tierras en

¹²⁹ Camilo Canto al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 21 de octubre de 1918; Florentino Granados al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Hacienda San Miguel, Yuc., 28 de octubre de 1918; Réplica de Florentino Granados a la queja presentada por Camilo Canto, Mérida, Yuc., 25 de octubre de 1918; y jefe del Departamento estatal del Trabajo a Florentino Granados, Mérida, Yuc., 29 de octubre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 631.

¹³⁰ Cuenta de administración presentada por el depositario judicial de la finca rústica San Rafael Abal sujeta al juicio hipotecario promovido por Gilberta Castilla Vda. de Larrache contra Marcelino Pérez Perón y Petrona Rivero Alamilla, Hunucmá - Mérida, Yuc., 11 de julio - 17 de octubre de 1919, AGEY, Justicia, Civil, vo. 266, exp. 42, f. 9v.

¹³¹ Virgilio Arce Méndez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 25 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

arrendamiento dentro de las plantaciones para poder cultivar.¹³² La hacienda henequenera de la Revolución, como su homóloga de la época dorada, no destinaba toda la superficie al cultivo del henequén. En las haciendas más grandes esta área alcanzaba apenas el 25% en tanto en las más pequeñas llegaba al 50%.¹³³ Sin embargo, una superficie cultivada extensa no aseguraba una rentabilidad proporcional pues dependía mucho del área geográfica donde la finca estuviera situada. Sihó y Lepán, por ejemplo, estaban entre las tres plantaciones con mayor cantidad de superficies cultivada durante estos años, pero la primera se encontraba en el Poniente, en el municipio de Halachó, en una zona que no era considerada muy apta para el cultivo del henequén. Por su rendimiento, la plantación ocupaba el octavo o noveno lugar. San Francisco Manzanilla en Temax era la de mayor rendimiento en Yucatán, y llegó a tener una extensión de 60,000 mecatres cultivados.¹³⁴

Todas las plantaciones poseían montes que servían para proveer de leña a las calderas que movían la maquinaria para el raspado y que, cuando las circunstancias así lo permitían también eran cedidos a los peones acasillados de manera gratuita para que en ellas pudieran realizar sus cultivos.¹³⁵ Para la época de la Revolución, solo las haciendas más grandes como Mucuyché (6,117 has en abril de 1917, 21.93 % de la superficie dedicado a henequenales) y Temozón (con su anexa Chinkekén) (6,642 has en abril de 1921, 26.64% de la superficie total sembrada con henequén), ambas en el municipio de Abalá, conservaron montes que eran destinados para ser sembrados por los peones residentes de la finca. Las haciendas pequeñas y medianas, como Petectunich, municipio de Acanceh o San Carlos emplearon las pocas hectáreas de monte disponible para proveerse de leña, carbón y madera.¹³⁶ En 1921, San Dimas Xmaculán y su anexa Balché, en Temax, adquirirían todo el maíz (para los jornaleros y para el ganado) del exterior, ya que en los terrenos de la finca no se cultivaba maíz porque no había terrenos para asignar a los peones residentes a fin de que pudieran hacer sus sementeras. Sólo la tercera parte de la propiedad estaba sembrada con henequén (742 has de 2,310 has) y el resto “eran montes en donde se obtenía carbón, se dejaba pastar a los animales y se tomaban otros recursos”.¹³⁷

Estos terrenos también eran cedidos a los peones residentes para que pudieran criar para su beneficio a su propio ganado vacuno. En Yaxcopoil, municipio de Abalá, en 1919, se llegó a

¹³² Propaganda de Inmigración, Mérida, Yuc., 20 de octubre de 1916, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹³³ Bellingeri, 1988: 113.

¹³⁴ García Cantón, 1973: 125-126

¹³⁵ Ortiz, 2011: 121-124.

¹³⁶ Bracamonte, 1987: 22-24.

¹³⁷ Bracamonte, 1987: 24-25.

dar el caso de que un trabajador aprovechara un terreno cercado cedido por la finca para criar cuatro yeguas y un caballo.¹³⁸ El hecho de tener animales en éstos terrenos ataba también a los peones a las plantaciones.¹³⁹ En San Juan Kop varios peones se quejaron de los precios que se pagaban por corte de pencas y de los precios elevados de las mercancías en la tienda de la finca. Decían que se les debía pagar como en otras haciendas “porque ellos son natos en ese lugar y tiene sus animales y dicen que no quieren andar de aquí para allá pero no por eso se les explote también y se les retire de la finca”.¹⁴⁰ En versiones de los mismos propietarios, los peones residentes gozaban de preferencia para realizar sus milpas en los montes de la hacienda, frente a los campesinos de las poblaciones adyacentes.¹⁴¹ A principios de 1920, en Cacao, Abalá, ninguna de sus 4,777 has estaba dada en aparcería, aunque presumiblemente cada peón tenía milpa “de maíz y cereales” en los terrenos de la finca.¹⁴²

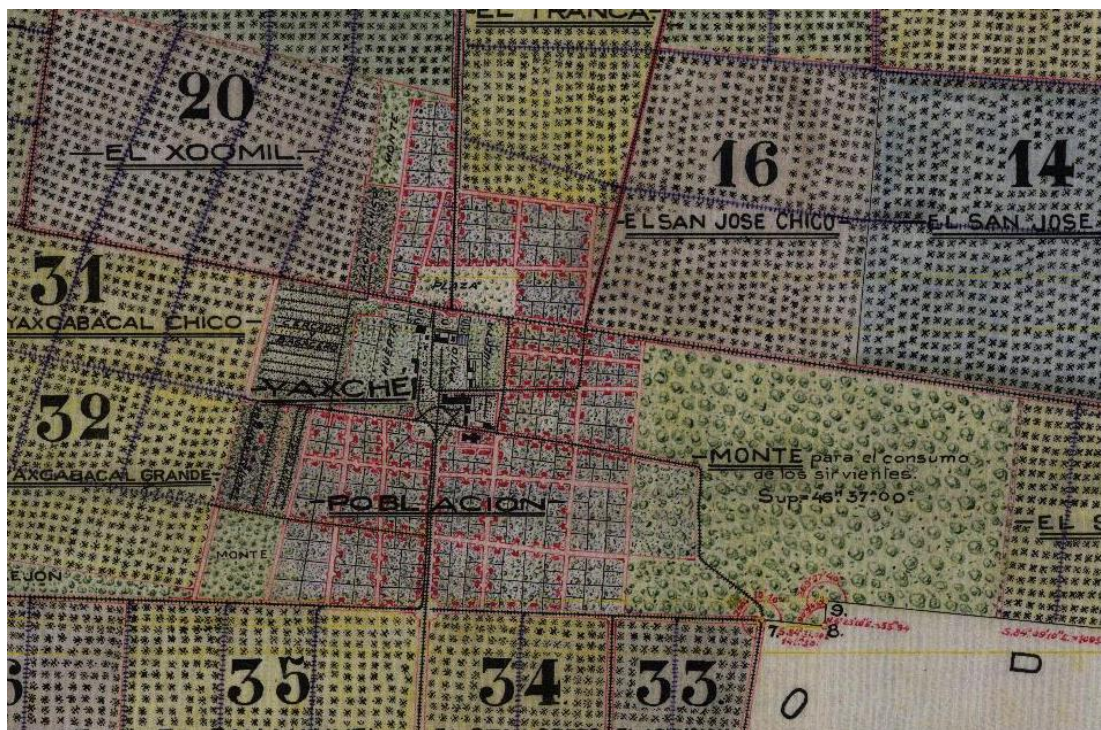


Ilustración 7. Detalle del plano de la hacienda Yaxché de Peón, municipio de Ucú, 1910. Se puede ver el núcleo de población de la hacienda, en la cual se encontraban las casas de los peones. También puede verse uno de los montes destinados a los trabajadores residentes (“sirvientes”) y los planteles numerados y con nombre (Fuente: Plano topográfico de la hacienda Yaxché y sus anexas de la propiedad de Augusto L. Peón, elaborado por F. G.

¹³⁸ Conciliación entre Ruperto Vázquez y Arturo Medina, administrador de la finca Yaxcopoil, Mérida, Yuc., 14 de febrero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682.

¹³⁹ Eiss, 2000: 318.

¹⁴⁰ El agente del Departamento estatal del Trabajo del partido de Tixkokob al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Tixkokob, Yuc., agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁴¹ Raymundo Cámara Palma al gobernador del Estado, Mérida, Yuc., 27 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁴² Paulino Ojeda a las preguntas hechas por la Secretaría de Agricultura y Fomento según oficio número 14619, Cacao, Yuc., 22 de enero de 1920, AGEY, Municipios, Abalá, caja 8, vol. 24, exp. 3, f. 5.

Claro que muchos peones prefirieron dedicarse a sus cultivos en los montes de la finca antes que a la labor, menos autónoma, de la producción de fibra de henequén.¹⁴³ En Yunkú, partido de Ticul, a mediados de julio de 1917, la mayoría de los trabajadores (49 residentes entre ellos ocho “nuevos del interior de la República”) se encontraban con permiso del encargado para trabajar en sus milpas, al igual que en la finca San Antonio Sodzil, municipio de Sacalum, compuesta por 60 peones.¹⁴⁴ En Lepán, municipio de Tecoh, la mitad de los trabajadores fijos abandonaron las labores del henequén para ocuparse en sus cultivos personales, lo que motivó la intervención del mismo gobernador Carlos Castro Morales, quien advirtió al comisario municipal que los peones que quisieran ocuparse en sus milpas debían avisar con una semana de anticipación, porque se necesitaba de todos los trabajadores disponibles para culminar las labores de raspa.¹⁴⁵ A final de cuentas el acceso a los terrenos de cultivo dependía de que los peones se emplearan de forma permanente en la plantación, por lo que los propietarios podían retomar en cualquier momento el control de los terrenos trabajados por los peones. Un grupo de más de 20 “peones de campo” de Cacao, en Abalá, se quejó en septiembre de 1920 al presidente de la Liga de Resistencia del pueblo del mismo nombre, Aurelio Pech, de haber sido despedidos arbitrariamente de la hacienda. Acusaron al administrador y apoderado de la finca Federico Montes de Oca de amenazarlos con impedirles levantar sus cosechas.¹⁴⁶

El trabajo que se desempeñaba en los montes de la finca en la época de la Revolución tenía características que hacían más autónomas las labores efectuadas en estos espacios agrarios. Los peones que cortaban leña o que desmontaban estos terrenos no estaba separados del fruto de su trabajo como sí lo estaban los cortadores o los raspadores, ya que podían vender la leña obtenida a la hacienda o quedársela para su propio consumo. En Yaxhá, los peones de la finca podían sembrar los terrenos que hubieran desmontado. Esta última tarea les era retribuida a \$4.00 y podían vender o quedarse el carbón que pudieran obtener.¹⁴⁷ Las calderas de la

¹⁴³ Eiss, 2000: 277.

¹⁴⁴ Sebastián Monforte al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Ticul, Yuc., 14 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁴⁵ El jefe del Departamento estatal del Trabajo a Joaquín Peón, Mérida, Yuc., 10 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación.

¹⁴⁶ Aurelio Pech al presidente del consejo municipal de Abalá, Abalá, Yuc., 6 de septiembre de 1920, AGEY, Municipios, Abalá, caja 8, vol. 24, exp.3.

¹⁴⁷ Antonio Navedo al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 14 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, caja, 641.

maquinaria de San Dimas eran alimentadas con leña que la administración de la hacienda compraba a los peones residentes y a los campesinos de Temax.¹⁴⁸ No hay constancia de que los peones de la Revolución desmontaran y limpiaran los terrenos que les eran asignados para hacer sus cultivos de manera gratuita como sucedió en muchas haciendas de henequén durante el Porfiriato.¹⁴⁹ El flujo en búsqueda de tierras para sembrar podía ser contrario, esto es, los peones residentes de las fincas llegaron a solicitar terrenos de los ejidos para poder realizar sus cultivos personales. En 1918, el mismo Felipe Carrillo Puerto, intervino para que los peones residentes de Temozón, una de las plantaciones más grandes de la época, pudieran realizar sus milpas en terrenos pertenecientes al pueblo cercano de Abalá. Y para paliar un poco las quejas de los hacendados, el motuleño señaló que la madera que se tumbara en los montes ejidales para preparar el terreno de cultivo, fuera vendida a la hacienda “para que no se paraliquen los trabajos de ésta”.¹⁵⁰ El acceso a terrenos para cultivar también sirvió a los socialistas para ganarse adeptos a su causa a través del control de la distribución de los espacios agrícolas. En las páginas de “*El Clamor Público*” se denunciaba, a mediados de 1920, que los terrenos para labrar obtenidos por gestiones del consejo municipal de Umán en la finca Xtepén, eran repartidos únicamente entre miembros socialistas. Aseguraron también tener noticia de que los trabajadores que se ocupaban en esas faenas hacían carbón de la madera tumbada para el comisario y que incluso se les habían dado terrenos a miembros socialistas del pueblo de Chocholá, en tanto cinco peones de la misma hacienda Xtepén habían sido marginados y no tuvieron acceso a terrenos de cultivo.¹⁵¹

Los montes y otros terrenos no sembrados de henequén fueron el centro de las disputas agrarias de la época ya que frecuentemente estallaban conflictos entre los milperos y los propietarios de las fincas. Para salir al paso de estas disputas los hacendados aseguraban que en caso de que los montes de las fincas fueran cedidos a los campesinos de los pueblos, corrían el riesgo de quedarse sin leña para alimentar las calderas.¹⁵² Manuel Casares Escudero dijo en 1919 al gobernador del estado, que si continuaba la tala de los “pocos montes” que poseía en su finca Yabucú y en su anexa Santa Rosa, en el municipio de Acanceh, podía llegar el caso de que no tuviera más opción que “paralizar los trabajos de la propia finca por la falta de leña para

¹⁴⁸ Bracamonte, 1987: 40.

¹⁴⁹ Villanueva, 1984, p. 96.

¹⁵⁰ Felipe Carrillo Puerto al alcalde municipal de Abalá, Mérida, Yuc., 22 de octubre de 1918, AGEY, Municipios, Abalá, caja 8, vol. 23, exp. 5, f. 23.

¹⁵¹ “Cosas de Umán”, *El Clamor Público. Diario de combate*, Mérida, Yuc., 9 de septiembre de 1920, año 1, num. 65, p. 4.

¹⁵² Ortiz, 2011: 180-181.

combustibles de las calderas, o bien, adquirirlas a un precio elevadísimo y a grandes distancias de estas tierras que no sean de mi propiedad”.¹⁵³ Del mismo modo, a finales de 1917, Virginia Castillo pidió al gobernador que detuviera la tumba en los montes de su hacienda Tepich Carrillo, en el municipio de Acanceh, aduciendo que las maderas se empleaban para las casas de los peones. Esta vez el conflicto se suscitaba no con los campesinos de los pueblos adyacentes a Tepich, sino con peones de otra plantación que muy probablemente tampoco tenían acceso a los montes de la finca donde trabajaban. Cruz Chuc, Catalino Tzap, Eulogio Pool y Encarnación Pech, peones de Sacpacal, finca anexa de Ticopó, habían tumbado ya 25 mecatres de “una faja de montes de montes crecidos y especiales en maderas para la construcción de casas”. Castillo recalcó que el propietario de Sacpacal estaba obligado a darles terrenos a los peones para sus labranzas y milpas.¹⁵⁴

El acceso para los inmigrantes a los montes dependía entonces de que pudieran llegar a una plantación lo suficientemente grande y que tuviera montes en donde poder hacer sus propios cultivos. No obstante, aun cuando encontraran este panorama, parece ser que en muchas haciendas este elemento que afianzaba el lazo paternalista entre los residentes y los patronos se estableció preferentemente con los peones mayas. En junio de 1918, Cruz Mandujano, bracero proveniente de Guanajuato, expuso que una de las razones por las que él y sus compañeros inmigrantes no apoyaron el paro de las labores en la finca Techoh, municipio de Tixpéhual, fue el hecho de que, a comparación de los peones mayas, ellos carecían de milpas “y que un día que no trabajan sufren sus familias e hijos”.¹⁵⁵

¹⁵³ Manuel Casares Escudero al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 23 de abril de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 692. En los datos del catastro se asentaba que Yabucú y Santa Rosa, formaban “un solo predio”, con una superficie total de 1838 has, de las cuales, solo quedaban 15 has de monte bajo disponibles para sacar leña para las máquinas. El ingeniero F. Flores, estimó que las máquinas de vapor necesitaban de 10 a 15 tareas de leña diarias y 3,000 tareas anuales en promedio (Carta del director del catastro del estado de Yucatán al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 27 de mayo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 692). El mismo argumento utilizado por el mismo propietario para detener la ocupación de montes en la finca Kuncheilá, en el municipio de Tecoh, de los vecinos del pueblo de Acanceh (Carta de Manuel Casares Escudero al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 23 de agosto de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 692).

¹⁵⁴ Virginia Castillo de Carrillo al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 28 de diciembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 605. Puede verse otro conflicto de este tipo, entre jornaleros de fincas que realizaban sus milpas en terrenos de haciendas donde no trabajaban ni vivían en la queja presentada por los jornaleros de San Antonio Cinta, propiedad de Gregorio R. Cantón contra los jornaleros de la finca Vista Alegre, propiedad de Antonio Ancona (el jefe del Departamento estatal del Trabajo al presidente del ayuntamiento municipal de Mérida, Mérida, Yuc., 2 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 611).

¹⁵⁵ Queja de Cruz Mandujano al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 12 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

3.4.4 Salario

Como ya se ha señalado, para los constitucionalistas, “liberar” significaba convertir en trabajadores asalariados a los que durante el auge henequenero fueron peones acasillados. Este objetivo únicamente podía lograrse prohibiendo cualquier tipo de deuda y sobre todo asegurándose de que los trabajadores de las plantaciones, principalmente los residentes, recibieran moneda corriente por las labores realizadas y que esta moneda sirviera para adquirir los productos necesarios para su subsistencia y la de su familia en las tiendas locales. Estos productos debían ser ofertados también en el marco de un mercado libre, sin precios especiales para el maíz y otros productos básicos. Las leyes y los decretos de la Revolución también blindaron a su manera al mercado libre de trabajo, como décadas antes los decretos porfirianos blindaron legalmente al peonaje por deudas durante la época dorada. Las disposiciones de Eleuterio Ávila en 1914 para asegurar la monetarización del salario de los peones fueron ratificadas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohibió el pago con mercancías, vales o fichas cuyo fin fuera substituir a la moneda.¹⁵⁶

Pese a ello, el proceso que llevó a la instauración de esta forma de retribución salarial propuesta por el nuevo Estado revolucionario estuvo lleno de conflictos, brotes de violencia y oposición de los peones residentes a insertarse en una dinámica “libre”. En primer lugar, la moneda circulante en sí que existió durante la Revolución ofrecía ya varias desventajas a los peones. La estabilidad del papel moneda emitido por la Comisión Reguladora brindó cierto margen de seguridad frente a la devaluación, tanto a peones como propietarios, durante los años que la institución funcionó de manera óptima. A diferencia de otras partes del país en donde cada facción revolucionaria imprimía y distribuía sus propios billetes, en Yucatán sólo circulaban aquellos expedidos por la Comisión Reguladora denominado “peso de oro nacional”.¹⁵⁷ Sin embargo, la estabilidad del circulante de la Comisión con la que muchos hacendados pagaban a sus peones se vino abajo junto con la Reguladora en 1919. Los hacendados con propiedades medianas y pequeñas nuevamente se llevaron la peor parte, ya que la Comisión Reguladora dejó de pagarles por largos períodos por lo que frecuentemente se quedaban sin efectivo para pagarle a los trabajadores.¹⁵⁸ M. Martínez Romero, propietario de las fincas San Francisco y Guadalupe, municipio de Chicxulub, ofreció pagar sólo el 50% de

¹⁵⁶ Artículo 123º, fracción X de la Constitución mexicana de 1917 en Nickel, 1997: 442.

¹⁵⁷ García Cantón, 1973: 41.

¹⁵⁸ Joseph, 2010: 204.

los salarios en moneda circulante debido a la dificultad para conseguirlo aún en la capital.¹⁵⁹ Una cuadrilla de peones mayas foráneos contratada para cortar leña en la finca Suytunchén, en Tecoh, se quejó de que les habían pagado con billetes de la Reguladora. Cuando los peones intentaron comprar productos con el papel moneda, los comerciantes se negaron a aceptarlo en razón de “medio Dollar por peso” y ofrecían hacerlo a “diez centavos plata por peso”.¹⁶⁰ Los comerciantes de Mérida y Progreso, durante todo el año de 1919, no aceptaron más que monedas o dólares estadounidenses.¹⁶¹

El intento por establecer un salario mínimo que garantizara la subsistencia de los braceros del henequén y de aumentar los sueldos en general también fue infructuoso. La iniciativa de Salvador Alvarado que intentó aumentar los sueldos de los peones en 1917, a través de bonos de productividad de 50% sobre los salarios semanales, estaba diseñada para altos grados de eficiencia productiva, como por ejemplo 2,000 pencas o más para los cortadores de hojas en una jornada laboral de seis días. Aquellos peones que dedicaban tiempo a atender sus milpas o aquellos que trabajaban en haciendas con un bajo rendimiento difícilmente podían alcanzar los requerimientos de eficiencia mínimos para aumentar sus salarios.¹⁶² Previamente, en marzo de 1916, el militar constitucionalista había propuesto a través de una circular una escala de salarios mínimos según las áreas de alta y baja productividad de fibra. En las primeras se encontraban Mérida, Hunucmá, Maxcanú, Progreso, Acanceh, Ticul, Tekax, Tizimín, Peto, Valladolid, Sotuta y Espita, mientras que en las segundas estaban Motul, Tixkokob, Izamal y Temax. Aunque la circular obligaba a los hacendados a adquirir maíz suficiente para vender a los peones, el precio de esta mercancía debía ser la misma que en el pueblo más cercano.¹⁶³

Los deseos del gobierno estatal de establecer un salario mínimo y aumentar los sueldos también se toparon con la organización tradicional de la hacienda, que solía pagar a destajo y por jornal a los peones empleados.¹⁶⁴ Los reglamentos interiores de las haciendas¹⁶⁵ ratificaron

¹⁵⁹ M. Martínez Romero al jefe de la Bolsa de Trabajo, s/l, s/f, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

¹⁶⁰ Queja de Gumersindo Cocom y Pedro Lope al jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán, Mérida, Yuc., 25 de noviembre de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674. Los comerciantes y algunos vecinos de la villa de Halachó adujeron también que no había moneda circulante en el pueblo, por lo que pidieron pagar el impuesto federal en billetes de la Comisión Reguladora (Petición de un grupo de comerciantes y vecinos de Halachó al gobernador del estado de Yucatán, Halachó, Yuc., 13 de septiembre de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 692).

¹⁶¹ Joseph, 2010: 204-205.

¹⁶² Eiss, 2000: 296, 309.

¹⁶³ Eiss, 2000: 291-292, n. 77.

¹⁶⁴ Eiss, 200: 293.

¹⁶⁵ La información que sigue a partir de Reglamento que regirá en la finca Santa Gertrudis Copó de la propiedad de [la] Sociedad Agrícola Civil Mercedes Cisneros y Cámara del municipio de Mérida, partido de Mérida, 10 de mayo de 1918, artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja

esta división. El horario de trabajo y el pago de horas extras obedecieron a estas dos modalidades de labores. De esta manera, los peones de la hacienda debían presentarse a las 7 de la mañana en invierno y a las 6 del verano para que se les asignara las tareas que efectuarían. Aquellos que laboraban por jornal lo hacían diariamente en un máximo de ocho horas, de acuerdo al Código del Trabajo vigente, y las horas trabajadas por aquellos que lo hacían a destajo dependía de su destreza y rapidez para cubrir las labores asignadas. Los pagos por horas extra incluían sólo a los peones que trabajaban por jornal y no a las que lo hacían a destajo. Salvo cuando existía un impedimento físico, los peones debían aceptar cualquier trabajo que se les asignara y debían estar disponibles en cualquier momento para prestar ayuda en caso de “fuerza mayor”, como podía ser un incendio.

Otros reglamentos internos, los menos, eran muchos más específicos en la descripción de cada uno de los trabajos que se debían llevar a cabo en la hacienda, las formas de pago para cada una de éstas y los tipos de contratación. Cualquier día de la semana, excepto el domingo que era el día de descanso, era hábil para el pago, ya que algunas tareas se retribuían diariamente cuando los peones foráneos notificaban al encargado que habían terminado. Algunas labores no eran pagadas, entre las que estaban el aseo del tren de raspa y el traslado de sosquil a las bodegas por parte de los trabajadores encargados de las labores de raspa y de extendido de sosquil, respectivamente.¹⁶⁶ El reglamento de la finca Cholul, en el municipio de Tunkás, era más detallado a la hora de separar las tareas de la finca. Prácticamente todas las labores que tenían que ver con el cultivo de henequén y cereales eran pagadas al destajo diariamente de acuerdo a la cantidad convenida con el propietario, el encargado o el administrador. La jornada de trabajo era de un máximo de ocho horas y no se establecía un horario fijo de entrada más que para las ocupaciones en el tren de raspa, las cuales debían efectuarse entre las 7 y 11 de la mañana y las 12:30 y 4:30 de la tarde.¹⁶⁷

Como se acostumbraba en la hacienda maicero-ganadera del siglo XIX, la plana mayor de la hacienda cobraba un salario fijo cada semana o cada quincena e incluía al encargado, al mayordomo, al mayocol y al vaquero. En San Dimas, en 1921, cada semana el encargado

564. Éste reglamento era el prototípico impreso al menos un centenar de veces y signado por el mismo número de propietarios.

¹⁶⁶ Reglamento a que deben sujetarse los trabajos de esta finca, Paraje Santo Domingo, municipio de Baca, partido de Motul, 17 de octubre de 1917, Artículo 2, 3, 4, 6, 7, 8, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598 y Eiss, 2000: 293.

¹⁶⁷ Reglamento de la finca de campo Cholul y anexa Nictchá de Esteban Rodríguez Solís situados el primero a tres kilómetros al poniente y el segundo a dos kilómetros al sur del pueblo de Tunkás, municipio de este

ganaba \$35.00, el mayordomo Francisco Castellanos, el vaquero Juan Pacheco \$14.00 y uno de los mayocoles \$12.00.¹⁶⁸ En San Rafael Abal, municipio de Hunucmá, el encargado Rafael Larrache ganaba un sueldo semanal menor, \$25.00, a mediados de 1919.¹⁶⁹ En Cholul, Tunkás, únicamente los vaqueros y los encargados eran quienes cobraban un salario fijo de manera quincenal.¹⁷⁰ El salario dependió todavía en algunas fincas de los rangos de edad y el estado civil de los peones, aspectos que también se tomaban en cuenta para distribuir la labor en la que se desempeñarían. En 1918, los peones solteros de Mucuyché, Abalá, que tenían entre 15 y 21 años y que trabajaban en el tren de raspa ganaban 2 pesos por jornada, salario que aumentaba si tenían que mantener a su madre y/o hermanos. Los ancianos laboraban preferentemente en la huerta con un salario también por jornal de 2 pesos.¹⁷¹

Al momento de su llegada, los inmigrantes gozaron de diversas ventajas e incentivos por parte de los hacendados para que se quedaran a laborar en las haciendas, muchas de las cuales recordaban a las medidas propuestas por el inspector Esteban Flores que tenían el objetivo de que los inmigrantes se adaptaran con mayor facilidad. Entre los 13 braceros que llegaron a una finca propiedad de los hermanos Higinio y José Cabrera en Acanceh, había 6 hombres que no pudieron trabajar el primer día de labores, jueves 11 de enero, debido a “mareo y cansancio”, aunque el jornal les fue pagado como si hubieran laborado.¹⁷² En Pacabtún, en el municipio de Mérida, los inmigrantes recibieron el salario completo aún durante el mes de aprendizaje¹⁷³ y en Nohuayún el maíz se les vendía a un peso el almud en octubre de 1917.¹⁷⁴

Las tareas pagadas a destajo incluyeron a aquellas labores que escapaban a la supervisión directa del encargado. Esta forma de pago permitía mantener a un alto grado la eficiencia del

mismo pueblo, partido de Espita, que se ha formado de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Trabajo vigente, Mérida, 12 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598.

¹⁶⁸ Bracamonte, 1987: 29-30.

¹⁶⁹ Cuenta de administración presentada por el depositario judicial de la finca rústica San Rafael Abal sujeta al juicio hipotecario promovido por Gilberta Castilla Vda. de Larrache contra Marcelino Pérez Perón y Petrona Rivero Alamilla, Hunucmá - Mérida, 11 de julio - 17 de octubre de 1919, AGEY, Justicia, Civil, vo. 266, exp. 42, f. 6.

¹⁷⁰ Reglamento de la finca de campo Cholul y anexa Nictchá de Esteban Rodríguez Solís situados el primero a tres kilómetros al poniente y el segundo a dos kilómetros al sur del pueblo de Tunkás, municipio de este mismo pueblo, partido de Espita, que se ha formado de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Trabajo vigente, Mérida, 12 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 598

¹⁷¹ Nueva tarifa que regirá en la finca Mucuyché, partido de Acanceh, municipio de Abalá, Mérida, Yuc., 9 de febrero de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 564.

¹⁷² Carta de M. Zapata al inspector general de policía, Mérida, Yuc., 18 de enero de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

¹⁷³ El subgerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén al inspector general de Policía de Mérida, Yuc., Mérida, 7 de marzo de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

¹⁷⁴ Carta de Alfredo Valencia Plá al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 6 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

trabajador, en la medida en que su salario diario o semanal dependía de la intensidad y destreza puesta en la labor ejecutada.¹⁷⁵ En el corte de pencas, el pago diferenciado por millar también tenía el objetivo de aumentar la productividad del peón y fue una medida que los hacendados implementaron en los tiempos del auge henequenero, una costumbre que llegó para jamás irse.¹⁷⁶ En julio de 1917, en Yaxché los primeros dos millares de corte de pencas se pagaban a \$1.50 y a \$1.75 los restantes.¹⁷⁷

La tarea del corte de pencas, una de las más difíciles y duras de todo el proceso de producción de la fibra y en donde se empleaba más de la mitad de la fuerza de trabajo del total de las plantaciones, fue el centro de fuertes conflictos durante los años de la Revolución.¹⁷⁸ El agente del Departamento estatal del Trabajo, Aurelio Briceño, se quejó de esta forma de la manera en la que los peones de Oxtapacab, en el municipio de Tecoh, propiedad de Hernán Berzunza, realizaban el corte:

En Oxtapacab fui a petición del propietario Hernán Berzunza, con el objeto de evitar que los jornaleros sigan destruyendo un plantel, quitándoles a las plantas más hojas de lo que se debe. Una vez que visite el plantel de referencia hube de ver que a las matas grandes sólo le dejaban 15 hojas y a las matas chicas que no las debían cortar, sólo dejaban 8 y 9 hojas y algunos hijos cortados hasta el cogoyo. Hice ver a los jornaleros lo malo que hacen en destruir el henequén, única riqueza del Estado [...].¹⁷⁹

La circular del gobierno estatal del 27 de diciembre de 1916, con el objetivo de proteger la “riqueza del estado”, estableció la manera en la que los peones debían ejecutar el corte. A las plantas que se encontraran en henequenales en plenitud debían de dejárseles al menos veinticinco hojas y quince a las plantas que estuvieran ya en la última fase de su vida productiva.¹⁸⁰

¹⁷⁵ Bracamonte, 1987: 32.

¹⁷⁶ Karl Kaerger, *Agricultura y colonización en México en 1900*, 36-39 citado en González, 1987: 529.

¹⁷⁷ Lista de precios de trabajo de la finca Yaxché, Yaxché, Yuc., 10 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁷⁸ Eiss, 2000: 296-297.

¹⁷⁹ Aurelio Briceño al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acanceh, Yuc., 4 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁸⁰ Circular del superior gobierno del estado de Yucatán, de fecha 27 de diciembre de 1916, Mérida, Yuc., 27 de diciembre de 1916, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 564.



Ilustración 8. Peones en las labores de corte en un plantel de henequén, c. 1930. Puede notarse la hierba que ha crecido en el plantel. También puede notarse el empleo de los cuchillos con los que se cortaban las hojas del henequén (Fuente: SAF, 1930: 7).

El motivo de la actitud de los trabajadores debe buscarse en las estrategias que propietarios y peones implementaron para adaptarse al mercado libre de trabajo en el noroeste. Para Paul Eiss, la permanencia del salario a destajo fue una estrategia usada por los henequeneros para perpetuar la explotación de los peones, ante el fin del peonaje acasillado. El argumento se basa sobre todo en la relación de las tareas de corte de henequén y la rentabilidad de los planteles de las fincas. Si el peonaje por deudas, a través de la coerción, permitía a los propietarios de las zonas poco productivas mantener un margen importante de ganancias, la emergencia del mercado libre de trabajo incrementó los costos relacionados con la fuerza laboral, poniendo en peligro el negocio. Para solucionar el problema, algunos henequeneros redujeron la contratación de chapeadores, lo que provocaba que los planteles donde crecían las plantas de henequén estuvieran llenos de maleza, y que el cortador tuviera que realizar aún más trabajo. La tarea del cortador llegó incluso a incluir el corte de varejones sin que esta actividad le fuera pagada aparte. De esta forma, aunque la misma tarea fuera pagada al mismo precio en diversas fincas, el estado de los planteles determinaba el tiempo y cantidad de trabajo empleado por los cortadores, una de las tantas fisuras en el mercado libre de trabajo del Yucatán revolucionario

aprovechada para trasladar el incremento de los costos de producción a los peones.¹⁸¹

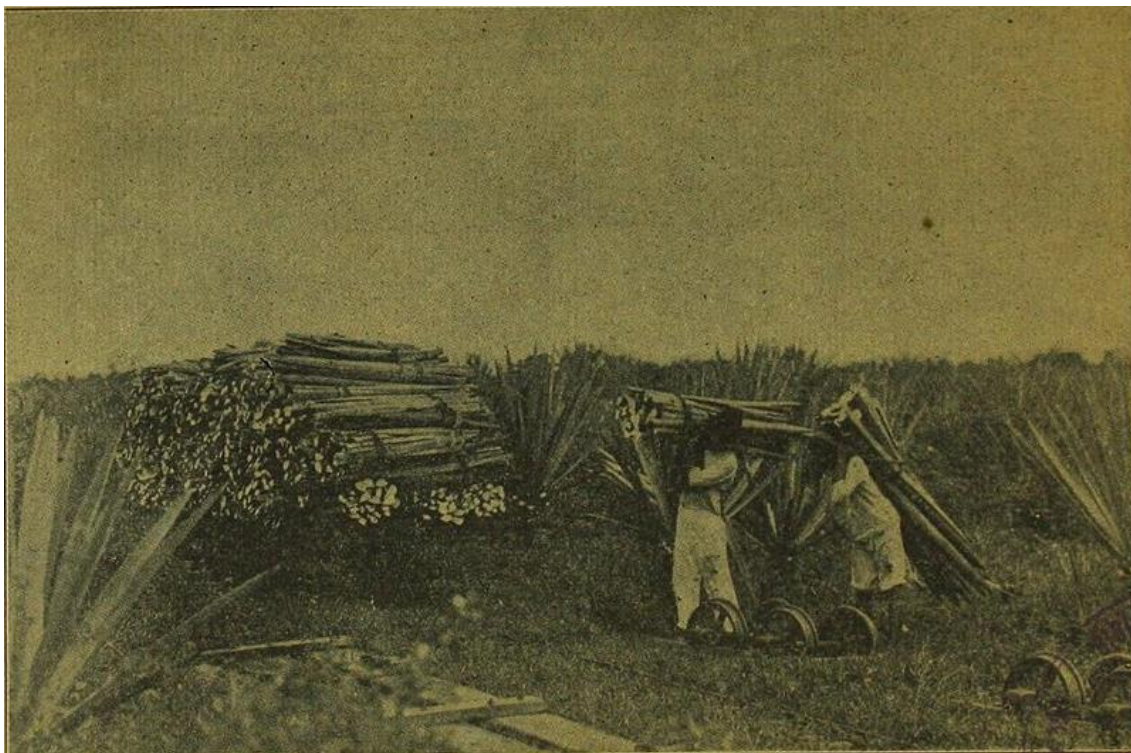


Ilustración 9. Acarreo de rollos de henequén, c. 1930 (SAF, 1930: 15).

Muy probablemente las labores en los campos de henequén siguieron absorbiendo el trabajo que realizaban sin remuneración los familiares del cortador, las mujeres (hermanas y/o esposas) y los niños (hermanos pequeños y/o hijos), como en los tiempos de la época dorada.¹⁸² En Cacao, en el municipio de Abalá, a principios de 1920 las mujeres no trabajaban en el servicio doméstico pero ayudaban a sus esposos en el corte de henequén, sin aclararse si recibían remuneración por esta tarea. Los niños, por su parte, ganaban por las labores efectuadas en tareas sin precisar entre ¢75 y \$1.00 diarios.¹⁸³

Para los hacendados la flexibilidad y el margen de acción para aumentar o reducir los salarios tenía que ver con los precios a los que se vendía la fibra yucateca en el mercado internacional, por lo que cualquier cambio en ésta impactaba directamente en la retribución monetaria a los peones. De 1915, año de la llegada de Salvador Alvarado a Yucatán y de la

¹⁸¹ Eiss, 2000: 295 y 2010: 63-64.

¹⁸² García Quintanilla, 1986: 54.

¹⁸³ Respuestas de Paulino Ojeda al cuestionario de la Secretaría de Agricultura y Fomento según oficio número 14619, Cacao, Yuc., 22 de enero de 1920, AGEY, Municipios, Abalá, caja 8, vol. 24, exp. 3, f. 5.

reactivación de la Comisión Reguladora, hasta 1918 tanto las exportaciones de henequén yucateco, como el precio de la fibra en el mercado norteamericano, se incrementaron vertiginosamente. Sin embargo, para 1919 la caída, igual de vertiginosa, de exportaciones y precios internacionales de la fibra yucateca provocaron el descenso súbito de los salarios.

Tabla 3. Exportación del henequén yucateco, 1915-1922

Año	Kilogramos	Valor en pesos mexicanos
1915	162,743,515	42,500,000
1916	201,990,440	51,000,000
1917	127,092,043	73,500,000
1918	140,000,706	91,000,000
1919	113,869,925	32,635,632
1920	160,759,200	31,897,599
1921	106,794,275	20,012,739
1922	78,809,025	13,030,973

Fuente: A partir de Ortiz, 2011: 171, cuadro 13.

Tabla 4. Precios del henequén en el mercado norteamericano, 1915-1922.

Año	Precio promedio
1915	12.96

1916	12.30
1917	29.15
1918	42.35
1919	14.30
1920	9.90
1921	9.35
1922	8.25

Fuente: A partir de Joseph, 2010: 171, cuadro 5.

Tabla 5. Rango de jornales pagados en las haciendas henequeneras de Yucatán, 1916-1922

Año	Rango de jornales
1916	\$1.53 - \$ 7.00
1917	\$2.75 - \$7.00
1918	\$4.64
1919	\$2.48 – \$3.35.
1920	\$1.80
1921	\$1.20
1922	\$0.60 - \$0.80

Fuente: Macías, 1996: 371-373.

El derrumbe de los precios del henequén deprimió hasta niveles impensables cuatro años antes, los precios por el corte de pencas. A principios de 1920, en la hacienda Cacao, en el municipio de Abalá, los peones trabajaban entre 7 y 8 horas al día y ganaban entre \$1.50 y \$2.25.¹⁸⁴ En San Dimas y Balché, en 1921 el millar de corte era pagado a \$0.75 y los peones cortaban en promedio entre 1,500 y 2,500 pencas diariamente, obteniendo por éste trabajo entre \$1.12 y \$1.88 diarios.¹⁸⁵ Alberto García Cantón aseguraba que los hacendados llegaron a pagar hasta a \$ 0.20 el millar de corte durante la “gran crisis” de 1922-1923.¹⁸⁶ Para sortear la crisis y por si los precios pagados por el corte fueran poco, los hacendados ofrecieron a los peones realizar las labores en donde normalmente se empleaba a dos. Uno de los puestos en donde se podía trabajar de esta manera era la máquina desfibradora, y así el peón podía recibir salario doble o una cantidad apenas menor a la estipulada.¹⁸⁷ Otra estrategia implementada fue conservar el número de peones residentes pero reduciendo los días disponibles para el trabajo. En un mes representativo de 1921, también en San Dimas y Balché, únicamente el encargado, el vaquero, el mayordomo y el maquinista trabajaron los 24 días hábiles.¹⁸⁸

El otro gran obstáculo a la implantación de un mercado libre de trabajo en las fincas fue la decidida oposición de los peones residentes a monetarizar totalmente sus salarios. Esta actitud obedeció, entre otras cosas, a que la liberación de las deudas llegó en muchas ocasiones junto con el incremento de los precios de las mercancías básicas en las tiendas de las fincas y en los pueblos cercanos, productos que, según las disposiciones constitucionalistas, debían circular sin ningún tipo de restricción. En 1919, el año del declive de los precios de la fibra yucateca, los peones de San Francisco y Guadalupe, en el municipio de Chicxulub, se quejaron de los elevados precios que habían alcanzado las mercancías básicas en la tienda de la finca, que eran los que siguen:

¹⁸⁴ Contestación de Paulino Ojeda a las preguntas hechas por la Secretaría de Agricultura y Fomento según oficio número 14619, Cacao, Yuc., 22 de enero de 1920, AGEY, Municipios, Abalá, caja 8, vol. 24, exp. 3, f. 5.

¹⁸⁵ Bracamonte, 1987: 31.

¹⁸⁶ García Cantón, 1973: 27.

¹⁸⁷ Bracamonte, 1987: 31.

¹⁸⁸ Bracamonte, 1987: 35.

Tabla 6. Precios de mercancías básicas en las fincas San Francisco y Guadalupe al 14 de noviembre de 1919.

Mercancías	Precio
Maíz (1 almud)	\$ 1.65
Azúcar (1 kg)	\$ 3.50
Frijol (1 kg)	\$ 3.00
Jabón (1 “pan” nube azul)	\$ 0.50

Fuente: Queja de los peones de las fincas San Francisco y Guadalupe, municipio de Chicxulub, Mérida, Yuc. 14 de noviembre de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

Muchas autoridades municipales y comandantes militares veían con desagrado que los peones fueran pagados en especie, ya que pensaban que era uno de los elementos que perpetuaban el antiguo sistema (de “esclavitud”). Los hacendados al vender a precios bajos productos como el maíz también pagaban salarios bajos, lo que obstaculizaba la emergencia de un mercado libre de trabajo.¹⁸⁹ Debido a estas dos posiciones antagónicas, el proceso para erradicar las antiguas formas de retribución a la fuerza de trabajo fue largo y estuvo también plagado de conflictos. La actitud de los funcionarios gubernamentales del gobierno alvaradista y de los propietarios, a la hora de negociar los ajustes de las formas de retribución por el trabajo, se perfilaron en 1915 y sería una actitud bastante común a lo largo del período revolucionario. Los propietarios aceptaban aumentar los sueldos a cambio de liberar los precios de las mercancías o bien ofrecían salarios bajos pero que incluían precios especiales para las mercancías de primera necesidad, principalmente el maíz,¹⁹⁰ aunque podría extenderse a otros productos. En la hacienda Chacá, del municipio de Ticul, los peones pidieron que se les diera carne al menos dos veces al mes, a lo que accedió el encargado.¹⁹¹

En muchas de las plantaciones, los peones optaron por una salida negociada para pasar de la retribución salarial con maíz a la retribución meramente monetaria. En Uayalceh, municipio

¹⁸⁹ Eiss, 2000: 260-261.

¹⁹⁰ Eiss, 2000: 286 y 2010: 59.

¹⁹¹ Carta de Sebastián Monforte al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Ticul, Yuc., 14 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

de Abalá, a mediados de 1917 cuando los peones solicitaron un aumento en sus salarios, la propietaria Catalina Gleadell, aceptó la petición, aunque las mercancías de la tienda local ya no se darían a mitad de precio, ni el maíz a 25 centavos los cinco litros, sino “a precio de costo”, a la manera como sucedía con los peones de la finca anexa Sotuta.¹⁹² Aun cuando los trabajadores lograban negociar precios bajos para las mercancías básicas todavía tenían que luchar contra la escasez que imperaba en muchas tiendas locales, por lo que tenían que ir a las villas y pueblos cercanos para adquirir las mercancías de subsistencia.¹⁹³

En otras ocasiones, pese a que el salario mixto había sido eliminado, los hacendados aprovecharon la política del Departamento estatal del Trabajo de un mercado libre. Si a los peones no les parecían los bajos salarios que les ofrecían en alguna plantación, bien podían ir a buscar empleo en otro lugar.¹⁹⁴ Aunque la legislación reconoció el derecho de huelga de los trabajadores también reconoció este derecho para los patronos, quienes con todas las de ganar, usaron este método para presionar a los trabajadores con el fin de que aceptaran la reducción progresiva de sus salarios. En 1917, el encargado de la finca Carolina, municipio de Mocochoá, recortó de manera repentina los jornales de los trabajadores por orden del apoderado de la Sociedad Agustín Vales y Marín. Después de la queja de los braceros de la finca, el administrador Juan de Dios Quijano amenazó con paralizar dos o tres meses las actividades de la finca con el pretexto de “la escasez de hojas de henequén”, si los trabajadores no aceptaban “las pequeñas bajas de jornales”. Juan Rodríguez, bracero duranguense, a nombre de los peones de la hacienda, exigió que se les pagara el corte de pencas a \$2.50 y que los precios de los trabajos en general fueran los de “la última semana de septiembre”. Para sortear la repentina reducción de salarios, Rodríguez aseveró que se les debió de dar un plazo razonable de manera que pudieran “haber ahorrado de lo que han ganado”. La intervención del jefe del Departamento del Trabajo estuvo apegada a la legislación vigente. Quijano podía cumplir la amenaza de paralizar las labores de la hacienda siempre y cuando avisara con 15 días de anticipación a los jornaleros, además de no poder reducir los salarios. El administrador terminó por darles tres semanas a los operarios antes de paralizar las tareas, pagándolas a “los mismos precios que de costumbre”.¹⁹⁵

¹⁹² Aurelio Briceño al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acanceh, Yuc., 21 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁹³ Eiss: 2000: 288.

¹⁹⁴ Eiss, 2000: 263-264.

¹⁹⁵ Juan Rodríguez en representación de más de 30 jornaleros de la finca Carolina al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., s/f; Declaración de Juan de Dios Quijano ante la queja de Juan Rodríguez y 30 jornaleros de la finca Carolina, Mérida, Yuc., 2 de octubre de 1918; Réplica de Juan de Dios Quijano a la

La lucha salarial de los peones, reforzada por los militantes socialistas para quienes la carga de la “liberación” no debía recaer únicamente en los hombros de los trabajadores, logró en muchas haciendas equilibrar la balanza de tal forma que los hacendados cedían en ocasiones a la movilización de los trabajadores. Manuel Torre censuraba a varios propietarios de hacienda en 1917 ya que para esa época existía una “desproporción [...] entre el exceso de salario y el precio que guarda el henequén” por lo que conminaba a los propietarios a no aumentar “por debilidad con exceso los jornales”, ya que esto había provocado que fuera “muy desproporcional el costo de producción, con el precio que se obtiene con la venta del filamento”.¹⁹⁶ El candidato presidencial Álvaro Obregón era de una opinión parecida y, durante su visita a un par de fincas de henequén en 1920, dijo que los salarios debían ir en concordancia con los precios que se pagaba por la fibra, ya que en Yucatán no pasaba lo mismo que en otras regiones de la República en donde la producción, según la visión del sonorenses, estaba más diversificada. José Vales, entonces presidente de la Cámara Agrícola del estado, en la misma gira propuso prolongar la jornada de trabajo, posición que recordaba los aspectos más oscuros de la época dora. Vales aseguraba que la jornada diaria debía de ser de 10 horas dada las épocas de “trastorno general” que se vivían.¹⁹⁷ Desde 1917 algunos hacendados emplearon la compulsión laboral a través de jornadas prolongadas de trabajo para maximizar sus beneficios. En Nohuayún, Maxcanú, los braceros oaxaqueños se quejaron de que trabajaban entre 10 y 12 horas, varias de éstas comprendidas en las madrugadas.¹⁹⁸

Finalmente, el pago de los jornales podía retrasarse debido al mal manejo del dinero por parte de las autoridades laborales de las fincas. En Yokat, Sacalum, el administrador demoraba los pagos a los jornaleros residentes de semana en semana, en tanto que pagaba diariamente a los trabajadores eventuales.¹⁹⁹ El encargado de Subinkancab se negó a dar el salario semanal a Nicolás Contreras, bracero originario de México, porque se había gastado “todo el dinero de la raya”. Cuando Contreras fue a Mérida a pedirle el pago al encargado, éste lo encontró en el

queja de 30 jornaleros de la finca Carolina, Mérida, Yuc., 2 de octubre de 1917; Réplica de Juan Rodríguez en representación de más de 30 jornaleros de la finca, Mérida, Yuc., 2 de octubre de 1918; Réplica del jefe del Departamento estatal del Trabajo a la queja de 30 jornaleros de la finca Carolina, Mérida, Yuc., 2 de octubre de 1917; y jefe del Departamento estatal del Trabajo al comisario municipal de Carolina, Mérida, Yuc., 2 de octubre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 631.

¹⁹⁶ Torre, 1918: 59, 86.

¹⁹⁷ “El gral. Obregón en Sodzil y otras haciendas”, *El Clamor Público. Diario de combate*, Mérida, Yuc., viernes 10 de septiembre de 1920, año 1, num. 66, p. 1.

¹⁹⁸ Alfredo Valencia Plá al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 6 de octubre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

“Salón Cerveza”.²⁰⁰

3.4.5 Transporte de regreso a los lugares de origen

Para que la Comisión Reguladora cubriera los pases de regreso de los inmigrantes que habían llegado a partir de 1916, su nombre debía ser verificado en las listas de todos los trabajadores y sus familias que estaban en posesión del Departamento de Inmigración y Trabajo. Posteriormente el inmigrante debía comprobar, a través de constancias escritas que brindaba el hacendado, el administrador o el encargado, haber trabajado los dos años en las faenas del henequén.²⁰¹ Después de este proceso, la Comisión debía arreglar el traslado de los grupos de inmigrantes en navíos mexicanos o estadounidenses anclados en el puerto de Progreso y asegurar su regreso a sus lugares de origen. Ya que muchos de los inmigrantes procedían del Bajío, Occidente y Centro de México, el navío debía fondear en los muelles de Veracruz, en donde los inmigrantes terminarían el camino en tren u otro medio de transporte. No obstante, en cualquier momento de este proceso se suscitaron dificultades que hacían tortuoso o incluso impedían emprender el camino de regreso a casa para aquellos trabajadores que habían decidido, dos años antes, partir a Yucatán en busca de nuevas oportunidades.

En primer lugar, varios braceros *mexicanos* que habían llegado antes del programa de inmigración de Alvarado también intentaron tramitar sus pases para regresar a sus lugares de origen en los transportes gestionados por la Comisión Reguladora. Martina Muñoz llegó con su esposo Merced Ávila y sus hijos a trabajar a la hacienda Yaxnic en 1913 y después de dos años de trabajo, Ávila falleció y su hijo continuó trabajando en la hacienda hasta el 2 de noviembre de 1917. Al pedir el pase para regresar a Tizapán El Alto, en Jalisco, le fue negado sin ninguna explicación.²⁰² La Bolsa de Trabajo de Yucatán, gestionó los pases de regreso para Miguel Álvarez en marzo de 1919, uno de los braceros contratado por Aristarco Acereto en 1914. Antonio Ancona Pérez a nombre de la Comisión Reguladora, se opuso a darle el pase de

¹⁹⁹ Relación de los jornaleros de la finca rústica Yokat, del municipio de Sacalum, Departamento de Ticul, a quien se adeuda el importe de los trabajos que han hecho durante las tres semanas corridas del 5 al 25 del mes en curso. Yokat, Yuc., 24 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

²⁰⁰ Nicolás Contreras al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 9 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

²⁰¹ El jefe de la Bolsa de Trabajo a Alberto Quijano, Mérida, Yuc., 5 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 674. Un ejemplo del contenido de las constancias expedidas por los hacendados en carta del jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a Refugio Cortés, Mérida, Yuc., 24 de abril de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682.

²⁰² Martina Muñoz al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 634.

regreso a Álvarez ya que había sido contratado en tiempos del ingeniero vallisoletano, sin embargo el jefe de la Bolsa de Trabajo dijo que Álvarez tenía comprobantes de haber laborado más de dos años en las fincas del estado y que por eso debía facilitarse su vuelta a su lugar de origen.²⁰³

Si bien la propaganda para impulsar la llegada de jornaleros de campo a las fincas de Yucatán señalaba que el tiempo mínimo de enganche para gozar de esta prerrogativa era de dos años, muchos braceros negociaron trabajar un tiempo menor a cambio de obtener sus pases de regreso a sus lugares de origen. Jesús Méndez y Tiburcio Gómez entraron a trabajar a San Antonio Cholul, municipio de Cacalchén, después de que el propietario acordara cubrir los gastos necesarios para el regreso a sus lugares de origen, una vez que laboraran un tiempo de seis meses en la hacienda. Habían ya pasado ocho meses ocupándose en las faenas cuando el encargado Moisés Rodríguez los despidió repentinamente del trabajo, por lo que Méndez y Gómez exigieron a Sebastián Hernández Fajardo, propietario de la finca, que cumpliera el acuerdo. Fajardo ofreció darles los pases de regreso a Tampico cuando la Comisión Reguladora repartiera los dividendos anuales que correspondían por la exportación de pacas de henequén, siempre y cuando los jornaleros tuvieran un buen comportamiento en Cholul. Ambos trabajadores abandonaron la finca después de que se les pagaran salarios adeudados sin conseguir sus pases de regreso.²⁰⁴ Ignacio Galván, bracero potosino, solicitó su pase de regreso en marzo de 1919 asegurando haber trabajado en las faenas agrícolas diecinueve meses desde su llegada.²⁰⁵ La misma Comisión Reguladora circuló en un anuncio aparecido en su publicación quincenal “*El Henequén*” a principios de 1918 que, debido a las peticiones recurrentes de los inmigrantes, la institución les daría sus pases de regreso antes de que el tiempo de contratación mínimo terminara. Esto era debido también a otros factores, entre los que se encontraba la posible reducción de los salarios en las labores del henequén, la falta de trabajo que iba en aumento y el impacto que la última epidemia había tenido entre los inmigrantes.²⁰⁶

Los acuerdos de trabajo verbales fueron un impedimento más para los braceros a la hora

²⁰³ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 7 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

²⁰⁴ Queja de Jesús Méndez y Tiburcio Gómez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 7 de junio de 1918; y acuerdo entre dos braceros de la finca San Antonio Cholul y Sebastián Hernández Fajardo, Mérida, Yuc., 7 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

²⁰⁵ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al gerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Mérida, Yuc., 10 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

de exigir sus comprobantes de trabajo. El peón michoacano Silvestre Barajas trabajó en la hacienda Misné durante once meses, pero cuando solicitó el comprobante al propietario, Juan Pablo González, para presentarlo a la Comisión Reguladora y regresar a su tierra, éste le fue negado. González declaró en el Departamento estatal del Trabajo que no podía determinar el tiempo que Barajas había laborado en la hacienda porque trabajó “sin contrato”, aun cuando aceptó que había trabajado en dos periodos diferentes en Misné.²⁰⁷ En otras ocasiones los propietarios o administradores negaban sin más los pases de regreso a los inmigrantes. Domingo Perales, inmigrante jalisciense, trabajó desde principios de enero de 1918 como cortador de pencas y otras labores relacionadas con la producción de henequén en la finca Santa María. Cuando solicitó el pase al administrador, Alonso Molina, después de trabajar ocho meses, éste se lo negó sin ningún motivo.²⁰⁸ Ésta negativa podía ir acompañada incluso de violencia física por parte de los administradores o encargados de la hacienda. El bracero jalisciense José Navas, se quejó al Departamento estatal del Trabajo de que al momento de ir a solicitar su constancia al administrador de la finca Chacmay, municipio de Temax, éste lo sacó de su despacho e intentó darle una bofetada.²⁰⁹

Los bajos salarios que se ofertaron en las plantaciones de henequén impedían a los braceros *mexicanos* trasladarse hasta las plantaciones donde habían trabajado para pedir sus comprobantes. José López, antiguo peón de la finca Yokat, realizó el viaje de regreso a la finca de Sacalum, después de presentar una petición junto a seis compañeros (Bernardino Pérez, Camilo Pérez, Julio González, Juan González, Felipe Salcedo y Marcial Hernández) para que se les diera su constancia de trabajo. Debido a que se encontraban “escasos de recursos”, sólo López pudo viajar rumbo a la finca del sur del estado en representación de los braceros.²¹⁰ Tal vez por esta razón la Bolsa de Trabajo de Yucatán comenzó a gestionar en 1919 las constancias de los inmigrantes. En marzo de aquel año, el jefe del Departamento estatal del Trabajo pidió a José Bolio, administrador de la finca Paraíso, municipio de Maxcanú, proporcionar el

²⁰⁶ La circular data del 11 de diciembre de 1917 y fue publicada en *El Henequén*, “Aviso a los hacendados”, año 3, num. 48, Mérida, Yuc., 1º de enero de 1918.

²⁰⁷ Queja de Silvestre Barajas ante el Departamento estatal del Trabajo, Mérida, 9 de septiembre de 1918 y Jefe del Departamento estatal del Trabajo al propietario de la finca Misné, Mérida, 10 de septiembre de 1918; y Juan González al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 614.

²⁰⁸ Domingo Perales al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 9 de septiembre de 1918; y Carta de Nicolás Contreras al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 9 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

²⁰⁹ Queja de José Nava al jefe del Departamento estatal de Trabajo, Mérida, Yuc., 10 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

comprobante de los ocho meses que laboró en la hacienda Bernabé Rodríguez.²¹¹ La Bolsa de Trabajo también llegó a expedir este tipo de constancias que daban cuenta de que el bracero había trabajado en las fincas de campo del estado y que había tenido una conducta honrada y buena.²¹²

Una vez que los peones hubieran obtenido sus constancias de los hacendados y éstas fueran aprobadas por el Departamento estatal del Trabajo (o por su sucesora la Bolsa de Trabajo de Yucatán a partir de 1919), podían solicitar sus pases a la Comisión Reguladora. Aunque las gestiones de la institución estatal marcharon bien para reembarcar a los inmigrantes que así lo desearan e incluso a un grupo de inmigrantes que había arribado posteriormente sin la garantía de cubrir sus pases de regreso, la liquidación de la Reguladora dejó varados a miles de braceros y sus familias en Yucatán. Hasta el 4 de enero de 1919, 1198 personas habían obtenido sus pases para regresar a sus lugares de origen por estar “enfermos, inútiles, o por más de un año de trabajo en las fincas de campo del Estado” (422 hombres, 390 mujeres y 386 niños).²¹³ A mediados de 1919, el Departamento de Inmigración ya había expedido 11,696 pases para que los inmigrantes pudieran regresar a sus casas y quedaban por embarcar 9,440. El gobierno estaba embarcando también a 925 personas que habían llegado en 1918 sin el compromiso de cubrir los gastos para retornar a su hogar.²¹⁴ El costo para embarcar a los inmigrantes restantes alcanzaba la cifra de \$700,000.00²¹⁵ una cantidad enorme si consideramos el estado de quiebra en que se encontraba la Reguladora.

Cuando la Reguladora fue liquidada en 1919 debido sobre todo a la “relación estructural de Yucatán con el mercado mundial,”²¹⁶ y con ella el Departamento de Inmigración y Trabajo, los

²¹⁰ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al encargado de la finca Yokat, Mérida, Yuc., 5 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, caja 614.

²¹¹ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a José A. Bolio, Mérida, Yuc., 24 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674. Aseveraciones ambiguas acerca del verdadero motivo por el cual los jornaleros inmigrantes no llegaban con sus comprobantes, el caso del trabajador Camerino Herrera y Ermilo Ávila propietario de Sacnicté, y el del inmigrante Miguel Álvarez y Alberto P. Quijano propietario de la hacienda Cansahcopó: carta a Ermilo Ávila, Mérida, Yuc., 10 de marzo de 1919 y carta del jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán a Alberto P. Quijano, Mérida, Yuc., 5 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674; y el caso también de Salvador Vargas con el propietario de la finca Chel, Ignacio Molina, carta del jefe de la Bolsa de Trabajo a Ignacio Molina, Mérida, Yuc., 7 de abril de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682.

²¹² Constancia emitida por la Bolsa de Trabajo a Andrés Galván, Mérida, Yuc., 8 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

²¹³ Movimiento del Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, del 30 de diciembre de 1918 al 4 de enero de 1919, s/l, s/f, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 677.

²¹⁴ Movimiento del Departamento de Inmigración de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, del 11 al 30 de agosto de 1919, Mérida, 31 de agosto de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

²¹⁵ Ricalde, 1923: 13.

²¹⁶ Joseph, 2010: 208.

pases fueron expedidos por el gobierno estatal o por el jefe militar de Yucatán.²¹⁷ El nombre que se les dio fue el de “contraseñas” al portador, las cuales funcionaron para que muchos inmigrantes pudieran embarcarse y retornar a sus hogares.²¹⁸ A partir de ese año, los inmigrantes tuvieron serias dificultades para salir de Yucatán, por lo que se fueron marchando en pequeñísimos grupos rumbo a Veracruz. Un grupo de 400 inmigrantes fue embarcado rumbo a aquel puerto del Golfo a principios de 1920 en el vapor Coahuila, bajo la atenta mirada del coronel Abraham Carmona, quien se trasladó de la capital del estado hasta el puerto de Progreso para vigilar el embarque.²¹⁹ Sin embargo, el destino en el puerto jarocho podía resultar muy similar a recorrer las fincas en busca de trabajo o aceptar los bajos salarios. Muchas familias y peones inmigrantes no fueron trasladados hasta sus lugares de origen y eran enviados únicamente hasta el puerto de Veracruz, dejándolos a su suerte. Para diciembre de 1920, muchos de ellos dormían en los andenes de la Estación terminal y otros junto al edificio de Faros. Varios de estos inmigrantes se quejaron al alcalde del puerto de que los enganchadores, una vez que no requerían de sus servicios, sólo los mandaban de regreso al puerto.²²⁰

Debido a estas circunstancias, en 1920 miles de braceros aún permanecían en el estado. A mediados de aquel año, Antonio Ancona Albertos, gobernador provisional del estado (julio - noviembre de 1920), hizo saber que todos aquellos braceros del interior que quisieran regresar de manera voluntaria a sus lugares de origen debían presentarse en menos de veinticuatro horas a los comisarios y alcaldes municipales, con el fin de que se elaborara una lista pormenorizada donde debía asentarse el nombre del bracero y de sus familiares, su edad, sexo y el lugar a donde quisieran retornar. Para abandonar definitivamente las faenas de campo, los braceros y sus familias debían esperar una nueva notificación de parte del gobernador, ya que era necesario tener el número exacto de aquellos braceros inmigrantes que querían salir de la Península para poder contratar la cantidad específica de vapores, que se contemplaba saldrían a finales del mes de agosto.²²¹

Aunque en 1921 Manuel Torre aseguró que “casi todos los emigrantes” habían regresado a

²¹⁷ El gobernador del estado de Yucatán a Alejandro Mange, Mérida, Yuc., 22 de enero de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 740.

²¹⁸ El gobernador del estado de Yucatán al secretario general de gobierno de Yucatán, Mérida, Yuc., 12 de enero de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 740.

²¹⁹ “Se embarcan 400 inmigrantes”, *El Clamor Público. Diario de combate*, Mérida, Yuc., jueves 9 de septiembre de 1920, año 1, num. 65, p. 4.

²²⁰ Macías, 1996: 373-374.

sus lugares de origen,²²² miles de ellos aún se encontraban en Yucatán. El panorama era todavía más difícil en ese momento, ya que la compañía naviera nacional y la comandancia militar del estado se negaban a darles facilidades para tomar los vapores. A principios de 1921, un buque de la Compañías Naviera Mexicana, anclado en Progreso, se negó a permitir que 30 inmigrantes se embarcaran, aun cuando éstos presentaron sus pases expedidos por el gobierno estatal. Obligados por las circunstancias, el gobernador del estado aseguró que tuvieron que quedarse en el puerto, a la espera de poder abordar otro navío en un estado penoso ya que estaban privados “de los más indispensables recursos para su subsistencia”.²²³ La Compañía se negó a reconocer los pases de los inmigrantes hasta no tener orden explícita del jefe de las operaciones militares en Yucatán, el general brigadier Alejandro Mange, por lo que el mismo gobernador pidió a Mange que diera las órdenes expresas para que los pases fueran aceptados en los buques de la Compañía y los inmigrantes pudieran iniciar el viaje de regreso.²²⁴ Mange ordenó unos días después, que se les permitiera a los inmigrantes embarcarse.²²⁵ Tampoco en estos años llegar al puerto de Veracruz aseguraba que su destino final fueran sus localidades de procedencia ya que a menudo era sólo el primero de los obstáculos que tenían que librar y se vieron obligados a hacer ellos mismos las gestiones para retornar a sus lugares de origen. A finales de 1921, el bracero Trinidad Romero pidió a la Jefatura de Operaciones Militares de Veracruz pases para poder retornar a sus hogares. Representando a 38 inmigrantes y a sus familias, la Jefatura les dio los pases necesarios para trasladarse a la capital.²²⁶

Aún a mediados de 1922 varios cientos de *mexicanos* seguían luchando por abandonar la península. El entonces gobernador, Felipe Carrillo Puerto, aseguró que 270 personas eran las que querían salir de Yucatán, aunque su número podía ser hasta de 600. En mayo de 1922, un grupo de inmigrantes desesperados decidió asaltar el barco “Tamaulipas” que se encontraba fondeado en Progreso y ante la presión de estos trabajadores, se utilizaron navíos de guerra para transportarlos. El cañonero “*Zaragoza*”, buque de la Armada de México, salió con 505 inmigrantes de Progreso el 1º de junio de 1922, seguido de otro navío que transportó a 565

²²¹ M. Cardena al presidente del consejo municipal de Abalá, Acanceh, Yuc., 11 de agosto de 1920, AGEY, Municipios, Abalá, caja 8, vol. 24, exp. 3, f. 106.

²²² Torre, 1921: 10.

²²³ El gobernador del estado de Yucatán al agente de la Compañía Naviera Mexicana, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 740.

²²⁴ El gobernador del estado de Yucatán a Alejandro Mange, Mérida, Yuc., 15 de enero de 1921; y telegrama del alcalde de Progreso al gobernador del estado de Yucatán, Progreso, Yuc., 12 de enero de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 740.

²²⁵ Alejandro Mange al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 19 de enero de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 740.

²²⁶ Macías, 1996: 377.

inmigrantes más.²²⁷ A final de cuentas, como expondré en el capítulo siguiente, la salida de los últimos contingentes importantes de inmigrantes fue obra de ellos mismos, agrupados en su propia liga de resistencia, llamada Liga de Braceros del interior de la República.

Los motivos aducidos por los inmigrantes *mexicanos* para pedir sus pases de regreso eran de los más variados. Muchos de ellos los solicitaron por haber sufrido algún accidente de trabajo que les imposibilitaba seguir realizando las faenas del henequén, aunque en la mayoría de las peticiones se describía un panorama laboral con plantaciones en declive, carestía de los productos de primera necesidad, escasas oportunidades para emplearse y la falta de redes sociales que les permitieran buscar un buen empleo en la ciudad o en las villas cercanas. De cualquier forma los inmigrantes no tenían una gran gama de opciones y tuvieron que elegir entre regresar a sus lugares de origen, emplearse en alguna finca cercana a la espera del anhelado vapor que los ayudara a atravesar el Golfo de México o bien, soportar los bajos salarios y quedarse en Yucatán.²²⁸ Juan Ortega, originario de Puebla, dijo que quería regresar hasta el lugar donde quedaba su tierra natal lo más pronto posible debido a que se encontraba “inútil” y porque la vida era cara en el estado.²²⁹ Cuando Juan Solorio, bracero de la finca Granada, solicitó su pase y el de su esposa y su cuñada, para regresar a Yurécuaro en Guanajuato, aseguró que lo hacía por haber sufrido un accidente de trabajo que lo imposibilitó para continuar en las tareas agrícolas.²³⁰ Agustina Hurtado proveniente de Guanajuato, dijo que deseaba regresar a su lugar de origen ya que se encontraba “sin ningún auxilio” en la capital.²³¹ José Regalado, a principios de 1922, aseguró al gobernador del estado que pedía que la Comisión Reguladora le costeara los pases de regreso hasta Guanajuato y Guadalajara a él y a otros 7 inmigrantes, ya que “el trabajo en ésta Península está escaso” además de no querer “sufrir privaciones” por este motivo. En la misma petición, Hurtado aseguró que no todos los inmigrantes regresaron a su hogar, sino que algunos tomaron la cantidad monetaria equivalente a sus pases de regreso y se habían quedado en Yucatán.²³²

²²⁷ Macías, 1996: 378-379.

²²⁸ Macías, 1996: 376.

²²⁹ El jefe de la Bolsa de Trabajo de Yucatán al gerente de la Comisión Reguladora del Henequén, Mérida, Yuc., 7 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

²³⁰ Carta del jefe de la Bolsa de Trabajo al gerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Mérida, Yuc., 18 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

²³¹ Carta del jefe de la Bolsa de Trabajo al gerente de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, Mérida, Yuc., 8 de marzo de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 674.

²³² Petición de un grupo de inmigrantes guanajuatenses al gobernador del estado de Yucatán, Kunchelá, Yuc., 10 de enero de 1922, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, 739.

Casi todos los inmigrantes que llegaron a Yucatán terminando el año de 1916 decidieron regresar a sus lugares de origen. Aunque provenían de lugares tan diferentes entre sí como podía ser Oaxaca, Michoacán, Guanajuato, el Estado de México, Tamaulipas o Jalisco, todos tuvieron una experiencia similar en las plantaciones de sisal yucatecas. En el contexto de un mercado libre de trabajo, los braceros eran dueños de su fuerza laboral. Podían acudir a diferentes plantaciones, solos o con sus familias, en busca de empleo. No se contrataban por grupos de trabajo, como sí lo hacían los peones foráneos que vivían en las villas y en los pueblos cercanos a las plantaciones y que tenían muchas mayores posibilidades de acceder a terrenos de cultivo gestionados por el ayuntamiento o las Ligas de Resistencia. Al contratarse como peones residentes, los inmigrantes dependían totalmente de su salario para poder sobrevivir, y del propietario, administrador o mayordomo para tener acceso a la vivienda, asistencia médica e indemnizaciones por accidentes de trabajo. Los salarios en general fueron reduciéndose, conforme los propietarios veían como sus costos de producción se incrementaban, y al igual que los otros peones, los braceros *mexicanos* debieron realizar más tareas por menor retribución. La situación fue empeorando conforme avanzaron los años hasta llegar a los salarios paupérrimos pagados en 1922. Dado que la mayoría de las actividades eran pagadas a destajo y los días de trabajo se fueron reduciendo, los pocos inmigrantes que lograban acceder al puesto de mayocol tenían una ventaja significativa sobre sus compañeros, que dependían de un salario irregular y poco seguro. El acceso a los montes de la plantación dependía de que los inmigrantes se contrataran en una finca grande y no en una mediana o pequeña. No obstante, el hecho de llegar a una plantación de estas características no significaba que tuvieran acceso a los montes para realizar sus cultivos personales, ya que los peones mayas tenían preferencia en esta distribución. El acceso a los montes impactaba considerablemente en la autonomía de los inmigrantes como trabajadores ya que tener sus propios cultivos aseguraba de algún modo cierta cantidad de alimentos, los cuales podían ir a parar a las reservas de su casa familiar o venderlos a otras personas. De la misma manera, al preparar el terreno para realizar sus cultivos, tenían que desmontar el área, obteniendo así leña que podían vender a la plantación. De este modo el inmigrante era quien podía decidir qué hacer con el fruto de su trabajo, algo que contrastaba con las otras tareas que desempeñaba en la plantación. En este caso el producto de su trabajo pertenecía a la hacienda: se colocaba al fuego la leña que cortaban en los montes privados para mover la maquinaria, las pencas que cortaban en jornadas extenuantes en los henequenales del noroeste se raspaban para ser transformados en pacas que irían en los vagones de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán hasta el puerto de

Progreso.

Muchos de los inmigrantes habían llegado con sus familias, aunque el papel de estas es difícil de precisar. No está claro si las mujeres inmigrantes se dedicaron al trabajo doméstico, aunque es muy probable que ayudaran a sus familiares hombres en los henequenerales, sin retribución alguna. A la manera de los hijos de los peones mayas, los niños inmigrantes trabajaron también en las tareas de la plantación, como era costumbre, bien en los campos de henequén o bien en el cuarto de máquinas con un salario menor al que recibían los adultos. Elementos muy específicos hicieron que los braceros tuvieran menos autonomía que los peones mayas. Los lazos paternalistas, erosionados por la legislación revolucionaria pero aún vivos, difícilmente se entablaron entre los inmigrantes y los hacendados, mayordomos o encargados. El acceso a los montes de la plantación fue difícil, y aún otros aspectos, como el socorro a las viudas que se acostumbraba a dar desde tiempos del auge henequenero, se encontraban ausentes. De la misma manera, al tener muy poco tiempo en Yucatán y venir muchos de ellos casados, las redes sociales que podían crear eran muy endebles, lo que se evidencia en la penosa situación que tuvieron que atravesar cuando después de 1919, no pudieron encontrar empleo o el que encontraban era pagado a precios miserables. Las cartas y peticiones de los inmigrantes nos dicen que se encontraban sin apoyo de ningún tipo. Esto pasaba en mucha menor medida entre los peones mayas quienes, en muchos casos, tenían lazos familiares o de parentesco ritual con habitantes de los pueblos y villas adyacentes que les podían brindar un apoyo invaluable, aunque pequeño, en los tiempos convulsos que siguieron a la caída del precio del henequén.

Finalmente los inmigrantes y sus familias dependían del hacendado para que les diera las constancias, de las instituciones laborales para que corroboraran el tiempo mínimo de dos años de trabajo en las plantaciones y de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén para concederles los pases que los llevarían a sus regiones de origen. Desprovistos de medios de producción, dependientes en su casi totalidad del salario que obtenían en las fincas para sobrevivir y a merced de que las instituciones estatales pudieran cubrir los viajes en vapores primero, y en ferrocarril después, hasta sus lugares de origen, los braceros inmigrantes y sus familias se encontraban como trabajadores subalternos en un mayor grado de heteronomía que sus contrapartes mayas residentes y mayas, mestizos, chinos y coreanos que trabajaban como foráneos. No obstante, aún en estas condiciones, los braceros *mexicanos* como trabajadores subalternos también moldearon el mundo que les tocó vivir e intentaron hacerlo según sus

exigencias, con los medios que estuvieron a su alcance. Las alianzas, los conflictos y las negociaciones que entablaron para lograr sus objetivos estuvieron marcadas por sus características como trabajadores subalternos.

4. LA MOVILIZACIÓN DE LOS BRACEROS *MEXICANOS* EN LAS PLANTACIONES DE HENEQUÉN

...y me dijeron que si es política lo que se les estaba jugando pues que ellos también lo saben jugar.¹

Entre 1917 y 1922, el campo yucateco vivió una movilización colectiva por parte de los trabajadores de las plantaciones de sisal nunca antes vista. Organizando huelgas, paros y motines, los peones de las fincas, lejos de la imagen que los retrataba como peones dóciles, incapaces de protestar, intentaron transformar la realidad en la que vivían. El objetivo de éste capítulo es analizar la participación de los braceros *mexicanos* en éstos eventos. Para ello, la exposición de éste capítulo va de la articulación entre los peones henequeneros a su fragmentación. En primera instancia describo el tipo de acción colectiva tomada por los peones de las plantaciones para plantear sus exigencias a los propietarios y a las autoridades estatales y federales y la forma en la que los braceros *mexicanos* colaboraron con los peones locales. Posteriormente analizo la manera en la que los *mexicanos* se relacionaron con las Ligas Socialistas de Resistencia, las agrupaciones de trabajadores dominantes durante el período en el campo yucateco. Y finalmente, en el tercer apartado, me ocupo de analizar la profunda división entre los trabajadores subalternos de las plantaciones, una división que los llevó a enfrentarse entre sí de manera armada en 1919.

4.1 La articulación de la movilización colectiva en las plantaciones de henequén.

...y por igual hablamos y protestamos cuando creemos que nos asiste la justicia y el derecho.²

Sabemos por los estudios de Paul Eiss que la intervención inédita del Estado en las relaciones laborales de las plantaciones de sisal estuvo acompañada también de una inusitada

¹ El agente del Departamento estatal del Trabajo dando cuenta de la respuesta de Juan Tun, Laureano Uc, Atilano Chan, Ignacio Canché, Pedro Canul y Anacleto Mex, peones de la finca Oxcum (José C. Vadillo al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Hunucmá, Yuc., 20 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558).

² Peones de la finca Kantoyná, 4 de diciembre de 1918 (Los peones de Kantoyná al alcalde municipal de Conkal, Kantoyná, Yuc., 4 de diciembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 631).

movilización de los peones mayas desde el decreto de liberación de Eleuterio Ávila en 1914. Los peones no sólo se apropiaron del discurso de la libertad sino que lo transformaron en la medida en que el ejercicio de esta la libertad recién adquirida significaba para ellos cosas bien diferentes a lo pensado por los oficiales constitucionalistas.³ Desde ésta versión tal pareciera que los peones mayas y mestizos fueron quienes encabezaron y dieron forma a los motines, paros y sabotajes que convulsionaron las plantaciones de la Revolución. Sin embargo, al menos durante dos años, éstas acciones estuvieron limitadas o potenciadas por la inclusión en las haciendas de un número importante de braceros *mexicanos* con quienes los peones nativos tuvieron que negociar y realizar alianzas en tanto su número fue importante, esto es, al menos hasta 1919 cuando expiraron los contratos de dos años y miles de ellos regresaron a sus lugares de origen. Por ello aquí presento un registro del sinuoso camino de las alianzas forjadas entre los peones residentes *mexicanos* y mayas.

4.1.1 Paros y huelgas

Entre las novedades de la legislación laboral constitucionalista se encontraba la legalización de la huelga como forma de protesta de los obreros en cualquier unidad de producción de Yucatán, un aspecto que Alvarado sancionó desde la publicación de la *Ley del Trabajo* de 1915. Sin embargo el derecho a huelga sancionado por la legislación revolucionaria era una huelga “domesticada” con varias limitantes cuyo objetivo era colocar un “dique” más a la “anarquía” de los peones. Desde 1917 se señaló que las huelgas sólo eran lícitas cuando su objetivo era equilibrar “los diversos factores de la producción, armonizando los derecho del trabajo con el capital”.⁴ Si los trabajadores en huelga cometían actos violentos contra las propiedades o contra las personas, una forma de protesta usada ya por los peones acasillados del henequén a lo largo de la época dorada, la huelga era considerada fuera de la ley. Ambos aspectos fueron ratificados en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.⁵ El Código del Trabajo de 1918, especificó el procedimiento que los obreros debían seguir para declarar la huelga. Los trabajadores debían formular por escrito o verbalmente al patrono los motivos por los cuales iban a parar las labores; si el patrón respondía negativamente a las peticiones o no contestaba en un plazo máximo de tres días, los

³ Eiss, 2010: 232, 235, 482, 500-501.

⁴ Código del Trabajo, 1917: 33, art. 141°.

⁵ Las huelgas también eran consideradas ilegales en tiempos de guerra. Artículo 118, 120, Código del Trabajo, 1918: 43, art. 118° y 120° y Artículo 123, fracción XVII, XVIII, de la *Constitución Política de los Estados Unidos*

trabajadores debían notificar a la Junta de Conciliación y Arbitraje todos estos hechos y fijar el día y la hora en que comenzaría la huelga. La legislación socialista proscribió el uso de esquiroles ya que los patronos de las “negociaciones agrícolas” en huelga no podían sustituir a los trabajadores en paro o reanudar las labores hasta no llegar a una solución.⁶ Aunque nunca se sancionó en la legislación de la época, mientras el Departamento estatal del Trabajo contó con agentes que recorrieran las plantaciones, presentar las quejas ante estos funcionarios cuando visitaban las fincas también fue una forma de los peones de protestar. Conforme se fue reduciendo el personal y el papel de la institución, los trabajadores tuvieron que echar mano de otras formas de protesta ya que al menos desde 1918 los inspectores general del Departamento únicamente acudían a inspeccionar directamente las instalaciones de la finca cuando un conflicto alcanzaba cierta notoriedad o cuando su presencia era requerida decididamente por peones o por las autoridades de la hacienda.

Pese a estos lineamientos que intentaron “domesticar” las huelgas y los paros, los peones henequeneros desbordaron el dique construido para limitar su acción. Por ello, es importante señalar que caracterizo aquí a las huelgas y paros como “formas de lucha, coerción y poder en las cuales un grupo de trabajadores, colectivamente dejan de trabajar para exigir demandas económicas, sociales y/o políticas que le importan a aquellos directamente involucrados y/o a otros”.⁷ Muchas de las huelgas y paros se hicieron sin la necesidad explícita de contar con militantes socialistas en las filas de los descontentos, y eran más bien los peones de las plantaciones los que se organizaban para presentar y negociar sus demandas, ante la mirada atenta de miembros de la mesa directiva de la Liga de Resistencia, de los agentes del Departamento estatal del Trabajo y de otros funcionarios constitucionalistas.

Los paros y huelgas iniciaban frecuentemente deteniendo el proceso de industrialización del agave, cuando un grupo de peones paraba la máquina de raspa, ubicado en el cuarto de máquinas. La labor de transformación industrial era la que se paralizaba para simbolizar el inicio de la huelga, un cuadro que terminaba de dibujarse al dejar los “raspadores” las pencas sin procesar al lado de la máquina. En julio de 1917, los trabajadores de Kikteil, en el municipio de Mérida, paralizaron las labores de raspa y se negaron a procesar 250,000 pencas que dejaron junto a la máquina. El agente del Departamento estatal del Trabajo, Virgilio Arce Méndez, señaló como culpables de orquestar los desmanes al comisario municipal Román

Mexicanos (Nickel, 1997).

⁶ Código del Trabajo, 1918: 43, art. 119°.

Pacheco, a Tomas Cool y a Laureano Cil, quienes amenazaban al resto de los peones con amarrarlos cuando se dirigían a trabajar. La fuerza de trabajo de la finca estaba constituida por muy pocos peones nativos, y las faenas las cumplían chinos, braceros *mexicanos* y “gente de fuera”. El descontento de los peones de Kikiteil, propiedad de Joaquín Peón, se debía a los salarios que se obtenían en las labores del henequén y el aumento del precio a una mercancía básica que se ofertaba en la tienda de la finca: el precio del almud de maíz aumentó de \$ 0.40 a \$ 0.60 repentinamente por órdenes del propietario. Los trabajadores exigían el incremento de los salarios por raspa y corte, \$6.00 por millar para la primer tarea y \$3.00 por millar para la segunda. El propietario se negó a las cumplir las solicitudes de los peones y Arce, amparándose en las disposiciones de la Ley de Trabajo, señaló que el trabajo era “libre y que si no les convenía trabajar allí, que podían irse a donde mejor les pagaran”.⁸

Los paros y huelgas eran un paso más de los peones henequeneros para demostrar su descontento e intentar que sus exigencias se cumplieran después de haber agotado otras vías, sobre todo la de presentar quejas ante el propietario y el agente del Departamento estatal del Trabajo. A principios de 1918, Juan García, representante de los peones de Kantoyná, Conkal, se quejó al Departamento del Trabajo de Yucatán de los bajos precios que se les pagaban por corte de pencas en un plantel de la finca que se encontraba en muy mal estado. García se puso en contacto también con el entonces diputado Felipe Carrillo Puerto, quien le contestó que buscaran trabajo en otra plantación en lo que el conflicto se solucionaba. Aparentemente, según la versión de los trabajadores, el propietario de la hacienda, Trinidad Molina, maniobró con las autoridades estatales para disolver la liga de trabajadores de la finca, a la cual había mirado “siempre con desagrado”. Posteriormente, el propietario ordenó el despido de Juan García y cuatro peones más. El administrador despidió también a Sixto Niño por no querer declarar “injustamente” en contra de sus compañeros. Casi inmediatamente después, treinta peones de Kantoyná llegaron al pueblo de Conkal para protestar por el despido de sus compañeros, asegurando que acudirían al gobierno estatal para exponer su caso.⁹

Los problemas entre los peones y las autoridades laborales de la plantación continuaron suscitándose en los meses siguientes. Tomás López, bracero de San Luis Potosí, se quejó de

⁷ Linden, 2008: 182-183.

⁸ Virgilio Arce Méndez al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 7 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁹ Julio Noguera al gobernador del estado de Yucatán, Conkal, Yuc., 29 de marzo de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 634.

que había sido despedido sin motivo de la finca después de trabajar dos semanas.¹⁰ El viernes 29 de noviembre de 1918, los peones de Kantoyná pararon las labores de corte y acarreo de pencas y exigieron al mayordomo que aumentara los precios de dos pesos a “veinte reales” el millar en el corte, y de 30 centavos a 45 el millar por acarreo. El mayordomo se negó a contraer tal compromiso y al día siguiente, el administrador Arturo Cáceres y el cajero Narciso Barrera se presentaron en la finca para negociar los nuevos precios. Aun cuando estos ofrecieron aumentar los precios de corte y de acarreo, los peones se negaron a aceptarlos y aseguraron que las labores de la plantación continuarían paralizadas hasta que sus demandas fueran concedidas. Después, condujeron a Cáceres y a Barrera al pueblo cercano de Conkal para ratificar la queja frente al alcalde del pueblo, Julio Noguera. Los peones descontentos tomaron la plantación al día siguiente e impidieron que otros peones realizaran su labor; no dejaron que se cargaran cuatro carros con pacas de henequén que partirían a la estación cercana e impidieron el paso a los peones de campo que venían de los pueblos de Chicxulub y Conkal, trabajadores que estaban de acuerdo, según el propietario de la plantación, con los salarios establecidos. Molina denunció expresamente que los trabajadores instigadores del paro eran los braceros *mexicanos* residentes de Kantoyná Abraham Aguilar, Pedro Cuadros, Librado Gálvez, Eugenio Quintero, Luis Quintas y Ramón Corona.¹¹ Los trabajadores de la finca se defendieron diciendo que tanto Cáceres como Barrera habían acudido de manera voluntaria con ellos a Conkal, que las “falsas acusaciones” de Molina obedecían a un claro fin de amedrentarlos por exigir “sus derechos” y aseguraron no tener cabecillas.¹²

Dos funcionarios del Departamento estatal del Trabajo, el oficial 2º Juan Chávez y el inspector general Antonio Navedo, recorrieron días después los planteles de la finca y se detuvieron particularmente en uno llamado “Lusila” que tenía 5,000 mecates de segundo corte y “una quinta parte de primer corte”, el cual presentaba un estado lamentable para las tareas de chapeo y corte. Los peones pidieron que los precios de corte aumentaran a \$2.50 pesos el millar, y los oficiales del Departamento estatal del Trabajo los convencieron de reanudar las

¹⁰ Queja de Tomás López al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 25 de septiembre de 1918; y conciliación entre Tomás López y Arturo Cáceres, Mérida, Yuc., 26 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹¹ Carta de J. T. Molina al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 2 de diciembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 631. Julio Noguera era el presidente de la Liga de Resistencia de Conkal a mediados de 1917 aunque no sabemos si siguió desempeñando éste cargo posteriormente cuando era presidente municipal del mismo pueblo (Felipe Carrillo Puerto al jefe del Departamento estatal de Trabajo, Mérida, Yuc., 27 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558).

¹² Los peones de Kantoyná al alcalde municipal de Conkal, Kantoyná, Yuc., 4 de diciembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 631.

labores en lo que se solucionaba el conflicto. El propietario aceptó pagar \$2.25 por corte el millar y 40 centavos el millar de acarreo, con lo que terminó el problema.¹³

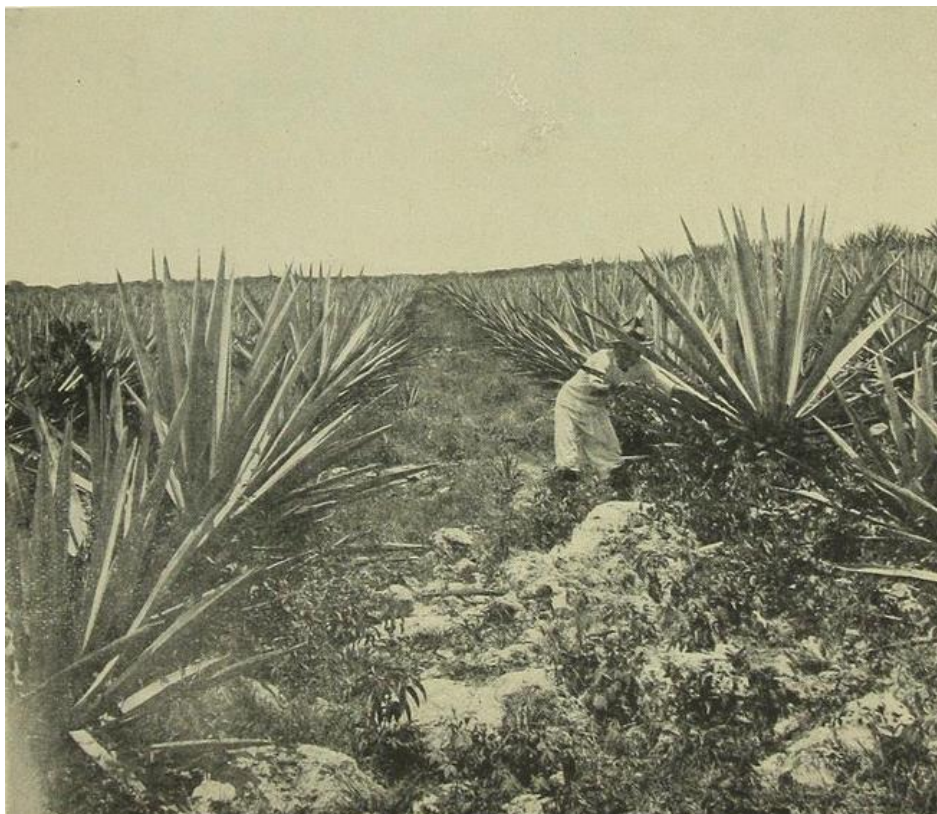


Ilustración 10. Peón cortando hojas de henequén en un plantel de primer corte. Las plantas tienen 6 años de edad en este momento, c. 1920 (Fuente: Díaz, 1928: 7).

Muchas plantaciones acumularon varias huelgas y paros promovidas por los peones y, aunque la intervención de los militantes socialistas de las mismas fincas y de los pueblos cercanos fue un catalizador de las protestas de los peones, éstas se podían llevar a cabo, en muchas ocasiones, de manera exitosa sin la intervención directa de las Ligas de Resistencia, que fungían más bien como actores subordinados a los peones. En la hacienda Chactún, en el municipio de Maxcanú, los trabajadores se declararon en huelga “lícita” en octubre de 1917 debido a que el encargado había reducido en un 25% los salarios. Una vez que el agente del Departamento estatal del Trabajo constató las pésimas condiciones en que se encontraban muchos planteles de la finca, decidió conceder el aumento salarial en varios trabajos y la indemnización por los días que los operarios no laboraron.¹⁴ A mediados de 1918, los peones realizaron nuevamente

¹³ Oficio de José Chávez y Antonio Navedo al jefe el Departamento estatal del Trabajo de Yucatán, Mérida, Yuc., 5 de diciembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 631

¹⁴ Faustino Barredo al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Maxcanú, Yuc., 14 de octubre de 1917,

un “paro general” después de que semanas antes, su solicitud no tuviera respuesta ni de parte del administrador ni del propietario José Domínguez Peón. Margarito Mota, Juan Serrano, Daniel Chan y Refugio Noh pidieron, a nombre de los peones de Chactún, la intermediación del Departamento estatal del Trabajo para solucionar el conflicto, que se les pagara la mitad del jornal cuando algún trabajador se enfermara, y propusieron aumentos en los precios de trabajo para casi todos los que laboraban en la finca: cortadores de pencas, cortadores de leña, fogoneros, maquinistas, plataformeros, acarreadores, empacadores, hortelanos, albañiles, carpinteros y vaqueros.¹⁵ El propietario acusó a Gregorio Riesca, de nacionalidad española, y a Luis Delgado, uno de los “inmigrantes mexicanos”, de promover el paro, aunque ninguno de ellos figuró entre los representantes de los peones de la plantación en las negociaciones con el Departamento del Trabajo de Yucatán.¹⁶

En el proceso de conciliación Fernando Juanes, representante del propietario, aceptó aumentar los salarios de varias labores excepto en el corte de pencas, tarea para la cual no ofreció ni un centavo más del que estaba establecido, por lo que las autoridades del Departamento estatal del Trabajo acordaron enviar a un inspector para negociar con todos los peones el fin del conflicto.¹⁷ Una pléyade de funcionarios se trasladó a la plantación, entre los que se encontraban el inspector del Departamento estatal del Trabajo, José Castellanos, el comisario municipal de Chactún, Severino Balam, el secretario de la alcaldía municipal de Maxcanú, Julián Novelo, y el agente de reclamaciones de la Liga de Resistencia de Maxcanú, Nicanor García. Casi setenta peones se reunieron en el despacho de la finca, estando también presentes el administrador Alfredo Domínguez y el encargado Francisco Barredo, para intentar acordar por enésima vez los salarios por trabajo. Después de que nuevamente no se llegara a ninguna resolución, los cortadores de pencas de Chactún solicitaron a Castellanos que inspeccionara él mismo los planteles y constató que se encontraban muy lóbregos e incluso había que hacerse un picado para realizar las labores de corte. Cuando el inspector se disponía

AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, c. 587.

¹⁵ Margarito Mota, Juan Serrano, Daniel Chan y Refugio Noh al jefe del Departamento estatal del Trabajo de Yucatán, Mérida, Yuc., 10 de agosto de 1918; y Precios de trabajo de la finca Chactún, 14 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

¹⁶ José Domínguez Peón al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, 10 de agosto de 1918; el comisionado de los peones de Chactún al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 10 de agosto de 1918; Acta de la negociación entre los representantes de los peones de la finca Chactún y Fernando Juanes, representando al propietario José Domínguez Peón, Mérida, Yuc., 14 de agosto de 1918; y carta del oficial primero del Departamento estatal del Trabajo al alcalde municipal de Maxcanú, Mérida, Yuc., 19 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

¹⁷ Proceso de conciliación entre los representantes de los jornaleros de la finca Chactún y el representante del propietario, Mérida, Yuc., 14 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

a regresar a Mérida para presentar su informe al jefe del Departamento estatal del Trabajo, se encontró en la estación de Maxcanú con el representante del propietario, Fernando Juanes, quien estaba acompañado del mayor Rangel y el candidato socialista a diputado Manuel González “Polín”. Aprovechando la presencia de todos estos personajes, el inspector se dirigió nuevamente a Chactún para intentar conciliar a las partes. Aunque Juanes aceptó aumentos considerables en algunas tareas y la indemnización de jornal completo cuando los trabajadores se enfermaran, el corte de pencas apenas aumentó algunos centavos. En esta ocasión, los trabajadores de Chactún se quejaron de las carencias en la atención médica, del costo del transporte en plataforma para trasladarse a Maxcanú en las contadas ocasiones en que estaban disponibles y de la carestía de los precios de las mercancías en la tienda local. Como ya llevaban casi una semana sin trabajar, los jornaleros exigieron también el pago de los sueldos correspondientes.¹⁸

La respuesta de Castellanos al conflicto laboral reflejó las nuevas reglas del juego, que ponían contra las cuerdas a los peones henequeneros cuando todas sus acciones iban conforme a lo que establecía la legislación. En primer lugar, el inspector invitó a los peones a no efectuar ninguna acción violenta y que el “derecho” que estaban haciendo valer lo reivindicaran “dentro de la Ley y el orden”. En caso de que el propietario se negara a aumentar los sueldos, los peones podían buscar empleo “donde mejor les paguen”, aunque sus familias podían permanecer en las casas de la finca “hasta encontrar otra habitación que mejor les conviniere”.¹⁹

Las exigencias de los peones durante las huelgas eran diversas y aunque en su mayoría pedía el aumento de salarios y el derecho de contar con indemnizaciones de trabajo por accidentes y por enfermedades, también podían protestar por motivos políticos partidistas, cuando algún peón de la finca era despedido por causas que rebasaban las meramente laborales. Estas consideraciones estaban en la mente de los peones a la hora de hacer alianzas entre ellos mismos. En noviembre de 1917 un grupo de dieciséis peones de la plantación Techoh, Tixpéhual, pidió la remoción del encargado de la finca por diversos abusos que se habían suscitado en contra de los trabajadores. Lo acusaron de haber despedido al fogonero y al maquinista cuando éstos, al escuchar la campana de la escuela, detuvieron las labores de raspa. El encargado habría acudido al cuarto de máquinas para “injuriar” a ambos empleados y

¹⁸ J. Castellanos al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 16 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

¹⁹ J. Castellanos al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 16 de agosto de 1918, AGEY, Poder

decirles que “podían retirarse de la finca”. Señalaron también que cuando algún peón iba a pedir asistencia médica, el encargado les contestaba que podían salirse de la hacienda “e ir a donde mejor le parezca para que lo curen”. No obstante cuando el inspector del Departamento estatal del Trabajo preguntó al resto de los peones, unos veinticinco “inclusive todos los inmigrantes”, dijeron no tener queja alguna.²⁰

Solo unas semanas más tarde, Faustino Chan, comisario de Techoh, acudió a la Liga Central de Resistencia con siete personas más para quejarse contra el encargado de la plantación, Enrique Burgos, por haber despedido de orden del gobierno estatal a Prudencio Puc, Margarito Mex, Ildefonso Ix y Liberio Pool, cuando estos cortaban hojas de henequén en uno de los planteles.²¹ Presumiblemente Ix y Pool fueron despedidos de la finca por orden del entonces jefe del Departamento del Trabajo de Yucatán, José E. Ancona y también a petición de algunos jornaleros de Techoh por “faltas en el trabajo” y por amenazar en repetidas ocasiones al mayordomo y a varios de sus compañeros. Se les había dado un mes para abandonar la finca, pero nuevos acontecimientos políticos cambiaron la situación de Ix.²² A mediados de 1918, Ildefonso Ix, quien trabajaba en las fincas cercanas y aún no había abandonado Techoh, fue nombrado presidente de la Liga de Resistencia local por los socialistas de Kanasín, aun cuando dijo que no era trabajador de la hacienda. Marcelino Uicab, presidente de Kanasín, le aseguró que no debía preocuparse ya que a partir de ese momento sería aceptado nuevamente en las labores de henequén de Techoh.²³

Emiliano Cauich, uno de los miembros de la Liga de Resistencia de la plantación, trató infructuosamente que el presidente fuera aceptado de nuevo como peón de la hacienda, por lo que después de recibir otra negativa de parte de una de las autoridades laborales de Techoh, viajó a Mérida para hablar con Felipe Carrillo Puerto y plantearle la situación. Sería este último personaje quién habría ordenado a Cauich que paralizara la finca hasta que se le diera trabajo nuevamente a Ix.²⁴

Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

²⁰ Antonio Navedo al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 9 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, c. 579.

²¹ F. Valencia López al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 21 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, c. 579.

²² Francisco Escalante Sosa al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

²³ Ildefonso Cauich en respuesta a la queja presentada por los braceros inmigrantes de la finca Techoh, Mérida, Yuc., 12 de junio de 1918; y Francisco Escalante Sosa al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

²⁴ José Ruiz a Francisco Escalante Sosa, Techoh, Yuc., 11 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

El 11 de junio, Ildefonso Ix y Emiliano Cauich, junto con otros peones mayas de Techoh, impidieron que se realizaran las faenas diarias, deteniendo el tren de raspa y amenazando a los encargados de las máquinas con “maltratarlos si daban a andar la citada máquina”. Al día siguiente, Cruz Mandujano, bracero guanajuatense, se quejó al jefe del Departamento estatal del Trabajo a nombre de veinticuatro braceros *mexicanos* de que se habían paralizado las labores de la finca, a pesar de haber más de trescientas mil pencas disponibles para la raspa. La actitud de oposición al paro obedecía al hecho de que los inmigrantes no tenían milpas, por lo que aseguraban que “un día que no trabajan sufren sus familias e hijos”.²⁵

Pese a esta queja, más de un mes después, las diferencias entre los peones de Techoh parecieron diluirse cuando estos paralizaron las labores de raspa para exigir el aumento de salarios, precios especiales en maíz y salarios diferenciados para peones “fuertes” y peones “viejos”. Antonio Burgos, Ignacio Galván y Andrés Galván, a nombre de los peones de Techoh, pidieron aumentos salariales en prácticamente todos las labores que se hacían en la plantación que incluían la del maquinista, fogonero, “pasa leña”, raspadores, troneros, elevadores, bagaceros, recibidores de sosquil, tendedores de bagazo y sosquil, plataformeros, arrieros, cortadores de leña, carreteros, prensistas, cargadores de pacas, el mayoral y los mayocoles. El administrador se negó a aceptar las demandas de los trabajadores de la hacienda y dijo que en caso de que no estuvieran conformes, podían ir a laborar “donde mejor les convenga”. Solamente ofreció una tarifa extraordinaria por única ocasión por las tareas de raspa y por el almud de maíz. Frente a esta actitud, los representantes de los peones se negaron a raspar las 140,000 pencas que se encontraban junto a las máquinas y aseguraron que no se harían responsables de “ningún prejuicio o desorden material que haya en la finca”.²⁶ Al fin y al cabo, los peones consiguieron el aumento de los precios por la mayoría de las tareas y el precio de garantía de veinticinco centavos el almud de maíz.²⁷

²⁵ Queja de Cruz Mandujano al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 12 de junio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

²⁶ Conciliación entre Antonio Burgos, Ignacio Galván y Andrés Galván, representantes de los jornaleros de Techoh, y Enrique Burgos, representante del propietario de la finca Techoh, Mérida, Yuc., 30 de julio de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, c. 641.

²⁷ Tarifa que regirá en la finca Techoh, de la propiedad del señor Luis S. Carranza, ubicada en el partido de Tixkokob y municipio de Tixpehual, según arreglo hecho con el administrador y jornaleros de la misma finca, con esta fecha en el Departamento estatal del Trabajo, Mérida, 30 de julio de 1918. En agosto, nuevamente, Ignacio Galván, Andrés Galván y Emiliano Cauich, solicitaron al Departamento estatal de Trabajo que se les redujeran las horas de trabajo a los jornaleros que trabajaban en el tren de raspa, a las ocho horas que marcaba la ley y con un sueldo de \$3.75 el día. Conciliación entre Ignacio Galván, Andrés Galván y Emiliano Cauich, representantes de los jornaleros de Techoh, y Enrique Burgos, representante del propietario de la finca Techoh, Mérida, 5 de agosto de 1918; y Liga Central de Resistencia al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 5 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, c. 641.

Al siguiente año, el descontento de los trabajadores continuó en Techoh, aunque de manera más fragmentada. Más de cuarenta cortadores de pencas se quejaron a principios de 1919 contra del administrador, que seguía siendo Enrique Burgos. Sin embargo, en esta ocasión, en los nombres visibles figuraban por aplastante mayoría apellidos mayas, entre los que se encontraba de nuevo Ildefonso Ix. Entre los pocos peones con apellidos en castellano aún se encontraba Antonio Burgos, actitud que se puede explicar si observamos que a diferencia del resto de sus compañeros cortadores, Burgos era mayocol y tenía un envidiable salario fijo semanal.²⁸ El motivo de la queja reflejaba la tensión provocada por las medidas implementadas por los plantadores en sus haciendas para adaptarse al debacle del precio mundial de la fibra yucateca. El administrador prohibió a los cortadores seccionar hojas de “cinco cuartas”, permitiendo hacerlo sólo con “las de seis”, lo que representaba un esfuerzo extra ya que se tenían que chapear los surcos para escoger la planta de a seis, además de que los jornaleros solo podían cortar mil hojas, pagadas a \$2.50 el millar. Por ello pedían que se les pagara a \$3.50 el corte. Aprovechando los tiempos de libertad revolucionaria, el administrador dijo a los jornaleros que en caso de estar descontentos quedaban “en entera libertad para trabajar en donde mejor les convenga”. Para evitar ser culpados de arruinar los planteles, los cortadores aceptaron ir a trabajar a otra plantación, aunque sus familias se quedarían a vivir en las casas de Techoh. El administrador se negó a pagar los días de trabajo perdidos ya que no había despedido a los trabajadores sino solo se les había “corregido por el trabajo mal hecho”²⁹

Frente a las políticas del libre mercado implementadas por los funcionarios del Departamento estatal del Trabajo, apoyadas decididamente por los hacendados y encargados, muchos peones decidieron expresar su descontento tomando medidas mucho más radicales.

4.1.2. Motines

Fue muy raro que los peones residentes de las fincas actuaran en coordinación con los peones de campo de las villas y los pueblos del interior para tomar una acción conjunta en contra de

²⁸ Los nombres de los que llegaron hasta Mérida a plantear la queja eran: Antonio Burgos, Pablo Cauich, Faustino Chan, Gerónimo Pool, Modesto Puch, Pedro Pool, Saturnino Chi, Benito Mex, Bernabé Mex, Pedro Chim, Anselmo Mex, Ildefonso Ix, Facundo Uc, Álvaro Cauich, Felipe Cauich, Victoriano Puc, Felipe Cetz, Zacarías Cauich, Vicente Cauich y Toribio Cauich; únicamente Antonio Burgos era el nombre castellano de los quejosos. Conciliación entre Antonio Burgos, representante de un grupo de cortadores de la finca Techoh y el administrador de la finca Enrique Burgos, 27 de febrero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 682.

²⁹ Conciliación entre Antonio Burgos, representante de un grupo de cortadores de la finca Techoh y el administrador de la finca Enrique Burgos, 27 de febrero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja

los propietarios o de otras autoridades de las haciendas. Pese a ello, existen algunos casos que prueban lo verdaderamente peligroso que era para los propietarios que una mezcla explosiva de peones de campo descontentos y militantes políticos se uniera. Veinte braceros *mexicanos* y quince peones de campo del pueblo de Teya irrumpieron en la plantación San Diego Dzityá, a mediados de 1918, para exigir al administrador, Manuel Agüero, que les pagara los sueldos adeudados. Al negarse Agüero a cumplir la demanda de los peones, éstos tomaron de la finca treinta y nueve pacas de henequén y tres piezas de ganado. Una de las piezas fue sacrificada casi de inmediato y la carne fue distribuida entre los peones de Dzityá, mientras que las otras dos fueron llevadas a Teya para ser sacrificadas y su carne repartida entre los inmigrantes y los peones de aquel pueblo.³⁰ Este último gesto fue casi un ritual de legitimación de liderazgo que fue ampliamente usado durante este periodo revolucionario. Alberto García Cantón recordaba que cuando un personaje político pasaba por alguna población, no sólo se paralizaban las faenas y pedía al propietario plataformas y mulas para transportar a los peones hasta el pueblo o la villa sino también solicitaba una pieza de ganado a manera de obsequio para que se repartiera el chocolomo entre los asistentes.³¹



Ilustración 11. Pacas de henequén en las bodegas de la Sociedad Cooperativa, c. 1920 (Díaz, 1928: 6)

682.

³⁰ Telegrama de Aurelio Manzano al gobernador del estado de Yucatán, Tekantó, Yuc., 19 de agosto de 1918; y Arcadio Pech al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, 18 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

³¹ García Cantón, 1973: 46.

Los braceros *mexicanos* y foráneos reclamaron que el administrador les debía \$ 1,344.34 oro nacional por sueldos atrasados, cantidad a la que el presidente de la Liga de Resistencia de Teya, Marcos Sansores, agregó \$236.00 por el flete de carruajes, mensajes, alimentación de los peones y el acarreo de treinta y nueve pacas de henequén de Dzityá al pueblo de Teya. El administrador presentó los estados semanales de la hacienda en donde aparecía que se les debía \$54.50 a tres peones del pueblo. Agüero se negó a pagar la cantidad que exigía el presidente de la Liga y lo acusó de haber asaltado la finca y robarse las pacas de henequén, once cabezas de ganado, dos carros, diez mulas y otros objetos de valor.³² Pese a que el inspector del Departamento estatal del Trabajo, Plácido Lope, determinó que Agüero debía pagar los sueldos a los jornaleros de Teya y a los inmigrantes de Dzityá además de los “perjuicios y gastos” que exigió Marcos Sansores, los trabajadores amenazaron con hacerse justicia de cualquier manera si no se les pagaba \$3,588.50, cantidad que incluía ahora los “perjuicios” ya que no iban a permitirse “perder ni un centavo de su trabajo”.³³

Jesús García, bracero *mexicano* que laboraba en Dzityá, y el presidente de la Liga señalaron como responsable de los “errores” en los libros de pagos al administrador, ya que muy probablemente debido a su “mala conducta” y su proclividad a la embriaguez no asentó las labores realizadas por los trabajadores. Además aseguraron que rara vez visitaba la finca y que por ello no estaba al tanto de las tareas efectuadas. García y Sansores, representantes de los peones de campo, amenazaron nuevamente con que en caso de no pagárseles harían justicia por su cuenta.³⁴

Los motines de éste tipo no fueron eventos aislados a lo largo del área henequenera. A finales de 1917, en la hacienda Lepán, Acanceh se suscitó una de las manifestaciones más directas del descontento de los trabajadores residentes frente al proyecto de crear un mercado libre de trabajo. Joaquín Peón, propietario de la finca había accedido a aumentar los salarios en una primera solicitud, aunque a la segunda petición, aseguró no poder incrementar los precios del trabajo ya que esto no estaba “al alcance de la producción de la finca”. Los peones tomaron 45 cargas de maíz de la tienda de la hacienda “para acompletar el jornal” que ganaban, además

³² Exposición de Manuel Agüero por la queja presentada por los trabajadores inmigrantes de la finca San Diego Dzityá y vecinos del pueblo de Teya, Mérida, Yuc., 20 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

³³ Plácido Lope al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 21 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

³⁴ Exposición de Marcos Sansores y Jesús García por la queja presentada por los trabajadores inmigrantes de la finca San Diego Dzityá y vecinos del pueblo de Teya, Mérida, Yuc., 21 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

de apropiarse de 114 medias botellas de sidra. Después asistieron a un mitin convocado por Gonzalo de Jesús Rosado, propagandista del Partido Constitucionalista, quién les dijo que no debían pagar por el maíz tomado y podían exigir al encargado de la finca matar reses y repartir la carne. Sólo la presencia del Inspector Administrativo impidió que los peones llevaran a cabo esta última acción.³⁵

4.1.3. Sabotaje

Durante el Porfiriato, una de las formas más recurrentes en que los peones henequeneros manifestaron su descontento o protestaron debido a las condiciones laborales, fue el sabotaje, definido como “aquel rompimiento de reglas que toma la forma de una acción consciente o inconsciente dirigida a la mutilación o destrucción del clima de trabajo”.³⁶ En las plantaciones de henequén, las acciones de sabotaje consistieron principalmente en averiar de manera deliberada la maquinaria para impedir la culminación del proceso industrial del henequén o más frecuentemente incendiar los planteles y/o las bodegas donde se resguardaban las pacas en espera de ser llevadas hasta el puerto de Progreso.³⁷ Durante la época dorada, el objetivo de los trabajadores era protestar de manera encubierta,³⁸ de tal forma que las autoridades de la finca no se percataran de que estos actos habían sido orquestados por la mano de uno o varios peones, por lo que son muy pocos los indicios que quedaron en los documentos sobre las acciones de sabotaje y solo dejaron huella cuando fueron descubiertos. Los incendios fueron una de las armas más efectivas que los peones podían usar en contra de los propietarios también durante la Revolución, ya que provocados o no, este tipo de siniestros podía llevar a la quiebra a alguna plantación, sobre todo a aquellas sin liquidez suficiente para invertir en el cultivo de los planteles, o bien llevaba a la paralización de la producción durante unos años en tanto la cantidad incendiada fuera considerable. Por ejemplo, San Rafael Abal, situada a casi siete kilómetros de la villa de Hunucmá, transitó momentos difíciles desde antes de la llegada de Salvador Alvarado, lo que se evidenciaba en la hipoteca a la que estaba sujeta la propiedad. Tenía una extensión de 887 has, pero un incendio registrado en algún momento entre 1916 y 1917 consumió casi todos los planteles de la finca. Pese a que en el cuarto de máquinas, el tren

³⁵ Aurelio Briceño al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acanceh, Yuc., 3 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 579.

³⁶ Laurie Taylor y Paul Walton, “Industrial Sabotage: Motives and Meanings”, p. 219, citados en Linden, 2008: 181.

³⁷ Wells y Joseph, 1996: 171, 259.

³⁸ Wells y Joseph, 1996: 177-178.

de raspa estaba en magníficas condiciones, el propietario anterior de la hacienda en disputa, había agudizado el desplome de la producción de fibra de la hacienda ya que para sortear las pérdidas provocadas por el incendio, decidió explotar intensivamente los pocos mecates de henequén que quedaban. A mediados de 1919 solo había en explotación 1,500 mecates, ofertándose a los peones residentes únicamente la siembra de algunos vástagos de henequén y tareas por jornal que fueran urgentes.³⁹

La misma Comisión Reguladora se preciaba de que una de las mejores contribuciones al mejoramiento del cultivo del henequén y de la suerte y riqueza de sus propietarios fuera la instauración de un seguro de planteles de henequén, sancionado por la ley del 17 de enero de 1913. Para 1918 ya había un reglamento específico que detallaba la cantidad que cada propietario debía pagar por mecate de henequenal, según fuera el estado del plantel, en cultivo o en explotación, para gozar del seguro. La Comisión aseguraba que previamente “el incendio de planteles de henequén era a veces la ruina del hacendado”, pero que el seguro creado por la Reguladora ponía “al hacendado en condiciones de reponer sus planteles y le permite emprender nuevos cultivos salvándole de una ruina segura”.⁴⁰

En la finca San Antonio Chel fueron un bracero oaxaqueño y un peón maya los que se encargaron de efectuar varios actos de sabotaje en 1921.⁴¹ Aunque este tipo de actos fue recurrentemente asociado a peones en estado de embriaguez,⁴² los peones de Chel actuaron aparentemente sobrios y sin el influjo del alcohol.

Como en la mayoría de las fincas de henequén del estado en aquel tiempo, había entre los peones residentes de Chel, un pequeño grupo de braceros *mexicanos* que laboraba en las faenas

³⁹ Exposición de José G. Ceballos, apoderado judicial de la finca San Rafael Abal, Hunucmá, Yuc., 14 de julio de 1919, en “Cuenta de administración presentada por el depositario judicial de la finca rústica San Rafael Abal sujeta al juicio hipotecario promovido por Gilberta Castilla, viuda de Larrache, contra Marcelino Pérez Perón y Patrona Rivero Alamilla”, Hunucmá, Yuc., 11 de julio - 17 de octubre de 1919, AGEY, Justicia, vol. 26, exp. 42, f. 8.

⁴⁰ “Documento importante. Informe rendido por el H. Consejo Directivo de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, en la Asamblea de coasociados verificada el 23 de febrero anteproximo, en el local de la Institución”, *El Henequén*, año 4, num. 77, Mérida, Yuc., 15 de marzo de 1919, pp. 10-11.

⁴¹ Toda la información de los actos de sabotaje de la finca Chel a partir del proceso penal que se encuentra en Diligencias promovidas por Ignacio Cantón contra Feliciano López por incendio en la finca Chel, Hunucmá, 28 de abril - 5 de octubre de 1921, AGEY, Justicia, Penal, vol. 182, exp. 34, 33 ff.

⁴² Para Wells y Joseph, el alcohol era un elemento que podía minar o potenciar la resistencia de los peones en las plantaciones de henequén según las circunstancias, aunque en los juicios penales llevados a cabo contra peones que habían atentado contra las instalaciones o la propiedad de la plantación, el consumo de alcohol fue usado por los defensores para explicar y/o atenuar las acciones de estos trabajadores (1996: 169, 170-171). Manuel A. Torre opinaba en plena revolución que el alcohol era un potenciador para que los peones intentaran incendiar los planteles: “[l]os plantíos seguramente hubieran sido incendiados por nuestros jornaleros en estos últimos tiempos, en que ha reinado como Ud. dice la anarquía, impulsados a esto en una

de la fibra. Sin embargo, no todos compartían los mismos objetivos y las mismas percepciones de la situación laboral. Antes del incendio por el cual fueron procesados Julián Mex, peón residente de 14 años nativo de Hunucmá, y Francisco López, bracero proveniente de Silacayoapán, Oaxaca, ocurrieron varios accidentes en los terrenos de la plantación, en los que se sospechaba la intervención de ambos trabajadores, según testimonios de sus mismos compañeros. Una semana antes, el 22 de abril del mismo año, los peones de la hacienda notificaron al encargado Ignacio Cantón, que había sido cortada una de las correas de la máquina raspadora durante la hora del almuerzo, al mediodía. Tanto López como Mex fueron ubicados en el cuarto de máquinas, el primero saliendo con un cuchillo en la mano, y el segundo empujando un carro con bagazo.

Al día siguiente hubo un incendio en varios planteles de henequén de la finca. Cuando los peones y los empleados intentaron apagar el fuego se dieron cuenta de que parte de las vías *decauville* que conectaban los planteles con el centro de la finca habían sido levantadas. El cuidador de uno de los planteles y otro peón vieron a López en uno de los planteles incendiados poco antes de iniciar el siniestro. Gregorio Jara y su hijo Gumersindo, braceros jaliscienses, aseguraron que vieron cuando el bracero oaxaqueño se dirigió a uno de los planteles con escopeta al hombro y sin luz, por lo que interpretaron que no se iba a cazar.

El bracero oaxaqueño tenía antecedentes de no llevarse muy bien con las autoridades de Chel y demostraba abiertamente su descontento. Ya en 1920 había sido procesado por las lesiones que presuntamente infirió al entonces encargado de la finca y pasó tres meses en la Penitenciaría Juárez. Sus compañeros *mexicanos* y un peón maya, llamado José María Canul, aseguraron que tanto Mex como López demostraron verbalmente su descontento por los salarios de los trabajos y las disposiciones de los dueños de la finca. Cuando les fue negado un aumento en los salarios, aseguraron frente a un grupo de peones con quienes conversaban en la planta de la finca, que incendiarían los planteles de henequén y las pacas.

de sus muy frecuentes borracheras” (1918: 51).

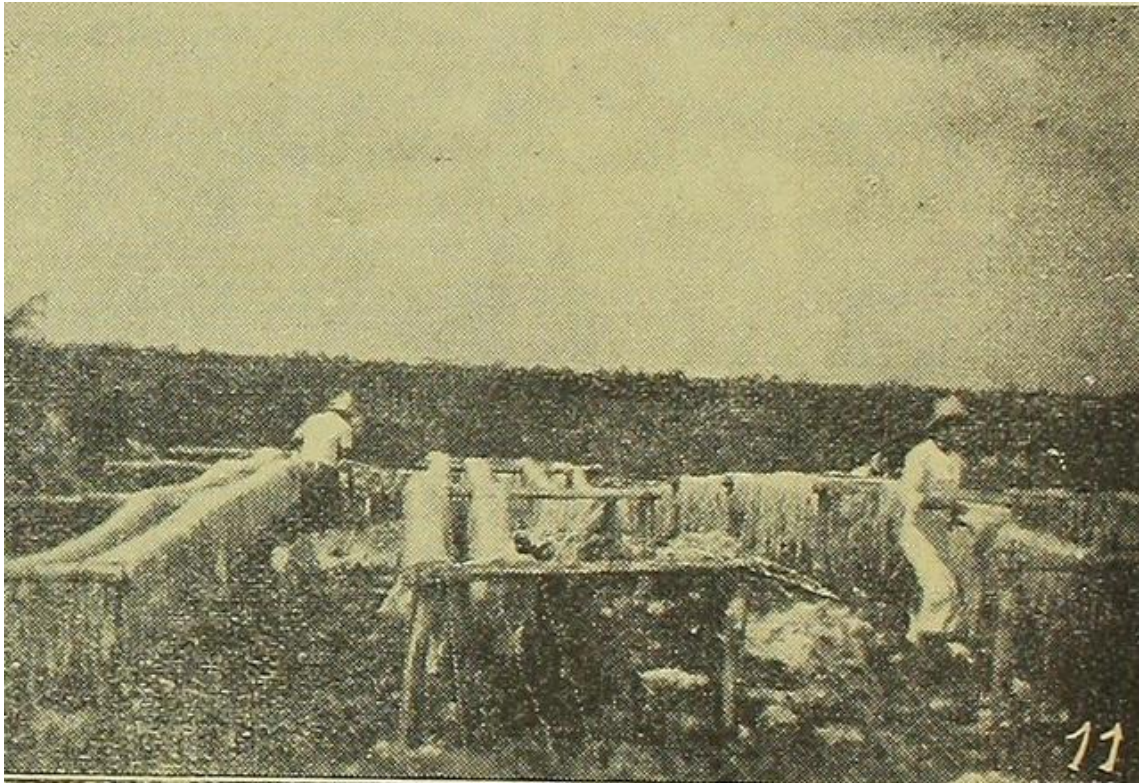


Ilustración 12. Peones tendiendo sosquil en los secaderos, c. 1933 (Fuente: Cantón, 1933: i. 4)

A las tres de la tarde del 27 de abril, los peones de Chel notificaron al encargado Cantón que la bodega donde se resguardaban decenas de pacas de henequén y sosquil tendido se estaba quemando. Aproximadamente media hora antes y contrario a su “costumbre”, Mex había abandonado sus tareas en el tren de bagazo y se había puesto a transportar el sosquil, del lugar donde se encontraba tendido a la bodega, actitud que siguió su hermano, Rafael Dzul, quién también trabajaba transportando bagazo. Mex siempre se había negado a hacer la labor del transporte de sosquil pese a las órdenes del encargado y el mayocol. Poco antes de comenzar el incendio ambos regresaron al tren de raspa a continuar con las labores asignadas. Francisco López, por su parte, se encontraba laborando en el cuarto de máquinas contiguo a la bodega, recibiendo sosquil. En los primeros momentos, el encargado calculó que se habían quemado 70 pacas de las 72 que había en la bodega y sosquil suficiente para formar otras 26 pacas, aunque posteriormente, los peritos señalaron que la pérdida ascendió a 75 pacas y 6.5 toneladas de sosquil, valuadas en \$3,663.00 oro nacional, según los estados de existencias de la hacienda. Los testimonios de los peones de la finca Chel y del encargado fueron suficientes para que Mex y López fueran procesados por el delito de daño en propiedad privada por incendio. Muchos meses después, ambos trabajadores obtuvieron su libertad bajo caución pagando

sumas diferentes en oro nacional.

4.2 Los jornaleros inmigrantes y las agrupaciones de trabajadores: del enfrentamiento a la colaboración con las Liga Socialistas de Resistencia

La legislación laboral de la Revolución también reconoció el derecho de los trabajadores a agruparse en sindicatos o asociaciones profesionales para defender sus intereses.⁴³ No obstante, en un principio, Salvador Alvarado mostró poco interés en organizar políticamente a los trabajadores del campo, tanto de las haciendas como de las villas, y tuvo una predilección hacia los obreros de la ciudad: ferrocarrileros, estibadores y cargadores portuarios y aun, artesanos urbanos, por lo que impulsó la creación de diversos sindicatos en Mérida y Progreso.⁴⁴ En 1917, la llegada de los braceros *mexicanos* coincidió con la organización de las Ligas Socialistas de Resistencia. La formación de las Ligas de Resistencia en el interior del estado se dio al mismo tiempo que el universo político yucateco se transformó. Apenas a mediados de marzo de 1917, Felipe Carrillo Puerto, llegó a la dirigencia del entonces Partido Socialista de Yucatán y en el clima de elecciones estatales de la época, las organizaciones componentes del Partido aumentaron su actividad y organización. A instancias de la Junta Directiva del Partido Socialista, en mayo de 1917, comenzaron a formarse en villas y haciendas las Ligas de Resistencia Socialista.⁴⁵ Para 1918, el Código del Trabajo, publicado por el entonces gobernador interino Felipe Carrillo Puerto, dotó a las Ligas de personalidad jurídica y éstas pudieron establecer contratos de trabajo y convenios industriales.⁴⁶

Sin embargo, pese a que el proyecto socialista tenía un claro componente rural⁴⁷ y un lenguaje de clase, el destino de los medios de producción de las plantaciones de henequén estuvo en suspenso durante mucho tiempo y con ello el papel de los peones de campo en la revolución encabezada por Carrillo Puerto. En una carta escrita en 1915 a su hermano Acrelio,

⁴³ Fracción XVI, artículo 123° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Nickel, 1997: 443).

⁴⁴ Joseph, 2010: 137, 142.

⁴⁵ Paoli, 1984: 136-137.

⁴⁶ Código del Trabajo, 1918: 41-42.

⁴⁷ Contrariamente a lo sucedido durante el gobierno de Alvarado, Carrillo Puerto tuvo una relación muy conflictiva con el movimiento obrero de tendencia anarcosindicalista, que se agrupaba en torno a la Federación Obrera de Progreso y a la Liga Obrera de Ferrocarrileros. Esta relación no solo estaba motivada por la tendencia socialista de ver en el trabajador de campo la base social y al actor revolucionario sino también en la cercanía del gobernador socialista con la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), que intentaba integrar de manera corporativa a los sindicatos que aún permanecían independientes. La tensión llegó a las manos a mediados de 1922, cuando miembros de la LOF se enfrentaron a la socialista Liga Torres y Acosta que también agrupaba ferrocarrileros leales al socialismo yucateco (Joseph, 2010: 256-259). Para Paoli y Montalvo, estos sectores constituían una “aristocracia obrera” en la medida en que su

el entonces exiliado político bosquejó lo que debía ser la revolución. En su imagen idílica, las desfibradoras, columna vertebral del proceso industrial del henequén, debían “quedar a beneficio” de los ayuntamientos y la materia prima debía ser raspada por “los verdaderos agricultores, los que labran la tierra, la quemán y la siembran”.⁴⁸ La ambigüedad de la administración de las haciendas después de la expropiación quedó expresada aún en el decreto 420 del gobierno carrillista, el 23 de noviembre de 1923, que decía que las haciendas abandonadas podían ser incautadas para pasar a manos de las ligas de resistencia o cualquier otra asociación de trabajadores de campo para que continuara su explotación.⁴⁹ Más aún, la propuesta carrillista de reconstituir las comunidades mayas impactaba en la manera en la que se apreciaba a los peones, que idealmente deberían abandonar las plantaciones. En una entrevista publicada en un diario norteamericano en 1924, el *suk'u'un* rojo aseguraba:

La primera cosa que se advierte es que los indios se están mudando de las grandes propiedades donde vivían y están construyendo sus hogares en pequeños pueblos. Ninguno de los que viven en las haciendas puede participar en las tierras comunales, porque no es un auténtico ciudadano, y sólo los ciudadanos completos pueden tener acceso y participación en las tierras comunales.⁵⁰

De cualquier manera, el carácter ambiguo del proyecto socialista sobre el futuro de los peones en lo particular y del proyecto socialista en sí se debe a la manera en la que en muchas ocasiones el discurso de Carrillo Puerto se adaptaba a las exigencias del momento.⁵¹

La relación entre las Ligas y los braceros *mexicanos* fue bastante ambivalente y se pueden observar en toda su amplitud los intersticios entre la esfera política (partidista) y la esfera económica, que parecieron fundirse en una sola durante estos años a través de la intervención de los socialistas. La claridad en los métodos para incorporar a los peones de campo a las Ligas de Resistencia contrastaba con la ambigüedad de su papel cuando se expropiaran las haciendas.

Recurrentemente los miembros de las Ligas de Resistencia se involucraban en las huelgas y paros cuando los peones residentes acudían a esa corporación para exponer sus quejas, a lo que regularmente seguía la visita del agente de reclamaciones y/ o del agente del trabajo de la Liga a la plantación. Aunque otros militantes socialistas podían acompañar a los miembros de las

combatividad les había granjeado “posiciones de verdadero privilegio” (1977: 173-175).

⁴⁸ Acrelio Carrillo Puerto, *Felipe Carrillo Puerto, redentor de los mayas*, p. 169-171, citado en Paoli y Montalvo, 1977: 83.

⁴⁹ Paoli y Montalvo, 1977: 168-169.

⁵⁰ El Nuevo Yucatán. Un mensaje a todos los americanos del martirizado líder de los mayas, *Survey*, vol. 52, pp. 138 a 142, mayo de 1924 (Paoli y Montalvo, 1977: 219). Joseph opinaba que desde el principio el proyecto carrillista estaba articulado en torno a la tierra (1992: 263).

⁵¹ Joseph, 2010: 264, n. 17.

Ligas en la visita, generalmente conformaban un grupo bastante reducido. A mediados de 1917, cuatro miembros de la Liga de Resistencia de Hunucmá (entre ellos el agente del trabajo y el agente de reclamaciones) llegaron a la finca Yaxché de Peón por petición de Juan Valdés para tratar asuntos relacionados con el aumento de los jornales. El encargado decidió no entorpecer las actividades de los socialistas, quienes se reunieron con los peones para escuchar sus quejas. Después de “una hora de pedir y más pedir”, los presentes levantaron un acta donde se dio cuenta de los precios de trabajo corrientes y los que pedían los jornaleros. El comisionado dijo a Domínguez que sólo tomaron nota de las exigencias de los peones para enviar la información a la Liga Central de Resistencia, en donde se resolvería el asunto.⁵² Cuando el agente del Departamento estatal del Trabajo visitó la plantación unos días después, 50 de los 100 peones reunidos aseguraron que desde hacía tiempo habían solicitado el aumento del salario al encargado de la hacienda ya que con los precios corrientes no podían alcanzar a cubrir “sus necesidades”, a lo que el encargado respondió que presentaría la queja al propietario. Para negociar el asunto, los peones inconformes nombraron a una comisión compuesta por seis trabajadores: Matilde Chalé, Luis García, Manuel Borges, Asunción Castillo, Tomás Hernández y Anastasio Borges.⁵³

No obstante, la labor de las Ligas y su forma de atraer adeptos en las plantaciones no estuvo supeditada a las peticiones de ayuda de los peones de las fincas. A mediados de 1917, las Ligas de los pueblos, villas y plantaciones del noroeste yucateco intentaron controlar el acceso de los peones de campo al trabajo en las haciendas a través de la obtención de la credencial roja, que los convertía en afiliados del Partido Socialista del Sureste.⁵⁴ Toda aquella persona que deseara trabajar en las labores del henequén en las fincas con una presencia notable de militantes socialistas debía poseer una de estas credenciales. En Motul, el presidente de la Liga de Resistencia, Valerio Buenfil, ordenó al comisario municipal de la hacienda Santa Cruz, Doroteo Méndez, que no permitiera laborar a aquellos “braceros” que no se encontraran afiliados. Un lunes, el comisario, en vez de permitir la reanudación de las actividades de la finca, ordenó parar las máquinas de raspa porque supo que en esas labores se empleaban personas que no se encontraban asociadas, además de haber escuchado de Buenfil que “los lunes no se trabajaba”.⁵⁵ Francisco Cauich, comisario de Kancabchén había recibido órdenes

⁵² Carta de R. Domínguez S., Yaxché, Yuc., 8 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁵³ Virgilio Arce Méndez al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 11 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁵⁴ Eiss, 2000: 484. Precisamente en el noroeste y en la costa los socialistas tuvieron más fuerza que en el sur y el sureste del estado (Savarino, 1997: 391-392).

⁵⁵ Acta de las diligencias efectuadas por la Inspección Administrativa de Yucatán en la hacienda Santa Cruz,

similares.⁵⁶ La queja de las autoridades laborales de Santa Cruz sobre la ofensiva de los socialistas en la finca provocó la intervención del inspector administrativo de Motul, argumentando los perjuicios ocasionados “a los obreros no asociados ... a los hacendados, y aún, al Estado, en general” por las “diversas sociedades obreras establecidas en el Departamento, pero muy especialmente los de esta cabecera.”⁵⁷ En el partido de Motul, quizá por ser el pueblo natal de Felipe Carrillo Puerto y tener en él toda la estructura del Partido Socialista, estas tácticas tuvieron buenos resultados. En la hacienda San Pedro, propiedad de Raymundo Cámara Palma, cuatro plataformeros abandonaron las faenas de la finca después de ser amenazados por no querer inscribirse a la Liga de Resistencia local.⁵⁸ Durante el Congreso Obrero de Motul efectuado en 1918, esta estrategia fue legitimada como método para incorporar a otros trabajadores a las ligas ya que se estableció que debía procurarse que los propietarios aceptaran “de obligación a los obreros ligados en los trabajos respectivos de sus haciendas”, además de que en caso de que las “formas prudentes” no bastaran para convencer a los no afiliados, las Ligas podían utilizar “todas las formas conocidas de boicotaje [*sic*] y sabotaje” para lograr sus fines.⁵⁹

Para muchos inmigrantes *mexicanos* la incorporación a las Ligas resultaba bastante atractiva en la medida en que podían protegerlos en caso de algún conflicto laboral. A mediados de 1917, Nicanor García, Teófilo Alva, Severo López, Juan Navarro y Pablo Mendoza, adujeron pertenecer a la liga loca y acudieron al Comité Central del Partido Socialista para quejarse por haber sido despedidos de la finca Polabán sin ningún motivo y sin previo aviso. Exigían que se les pagara al menos una semana de trabajo para poder llevar a sus familias a la capital del estado.⁶⁰

La respuesta del Departamento estatal del Trabajo a la actividad de las Ligas de Resistencia fue diversa y en muchos casos de colaboración. La Liga de Resistencia de Holactún les dio un plazo de ocho días a los jornaleros de la finca que no estaban adscritos al Partido Socialista para hacerlo, advirtiéndoles que en caso de negarse los dejarían sin trabajo. La queja del

Motul, Yuc., 27 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁵⁶ Acta de las diligencias efectuadas por la Inspección Administrativa de Yucatán en la hacienda Kancabchén, Motul, Yuc., 26 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁵⁷ Felipe López al secretario general de gobierno de Yucatán, Motul, Yuc., 25 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁵⁸ Carta de Raymundo Cámara Palma a Álvaro Torre Díaz, Mérida, 31 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁵⁹ PSS, 1922: 27-29.

⁶⁰ Carlos Pacheco al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 13 de junio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 620.

administrador de la finca provocó que el jefe del Departamento del Trabajo contestara al presidente de la Liga que “para evitar perjuicios al capital y al trabajo procure que se ligen [suscriban] sin ejercer presión, pues todo lo que se hace por fuerza fracasa; procure Ud. que la Directiva que representa atraiga más adeptos al Partido Socialista y no por la fuerza como pretenden sino que por la persuasión”.⁶¹ En otras ocasiones, el Departamento del Trabajo pedía la colaboración de las Ligas de Resistencia Socialista para mediar en los conflictos. El jefe del Departamento escribió al presidente de la Liga de Resistencia de Chicxulub para pedirle que convenciera a los peones de la finca Guadalupe a aceptar los precios de trabajo que ofreció Pablo Sarlat, apoderado de la hacienda. En colaboración con el inspector general, Abelardo de la Guerra debía solucionar las diferencias que habían tenido los peones con el propietario.⁶²

Como cabría esperarse, los propietarios de fincas henequeneras veían con hostilidad y recelo la actividad de los socialistas y las Ligas de Resistencia. Carlos Peón, dueño de la finca Temozón, Abalá, acusó a las Ligas de “tergiversar” los ideales revolucionarios y de poner en “mala disposición” a los peones residentes. Aseguró que las quejas de administradores y encargados eran ignoradas por las autoridades municipales y la policía, por lo que éstos se encontraban en el “triste caso de tener que consentir desmanes e insultos penados” por las leyes.⁶³ No fue raro entonces, que un grupo de hacendados valorara de forma positiva la introducción de los braceros *mexicanos*, más por su actividad política que por la ayuda que habían proporcionado para “aliviar” la falta de mano de obra. En una conocida exposición al gobierno federal en 1918, dos propietarios en representación de la Asociación de Hacendados, señalaron que fueron los inmigrantes quienes “opusieron resistencia a los desmanes” de los miembros adscritos a las Ligas de Resistencia, provocando que los socialistas, “dejaran de ir”, o más bien, “que el Gobierno dejara de llevarlos” a las plantaciones.⁶⁴

Aunque el papel de los profesores como agitadores en las hacienda fue intenso durante los primeros años de la llegada de Salvador Alvarado,⁶⁵ esta faceta fue diluyéndose conforme los miembros de las Ligas y los comisarios municipales fueron ganando autoridad. No obstante,

⁶¹ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al presidente de la Liga Socialista de Holactún, Mérida, Yuc., 23 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

⁶² El jefe del Departamento estatal del Trabajo al presidente de la Liga Socialista de Chicxulub, Mérida, Yuc., 17 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

⁶³ Carta de Carlos Peón al gobernador del estado de Yucatán, s/l, 19 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁶⁴ AHH, 1918: 38.

⁶⁵ Paul Eiss propuso que a partir de 1916 Salvador Alvarado habría iniciado una política para limitar la actividad de los oficiales militares y de los profesores en las plantaciones interviniendo en los conflictos laborales a favor de los propietarios y administradores, posición que habría tenido el apoyo de los agentes del

un grupo de personas de Bokobá acusó al inspector de escuelas en 1921, Segismundo Avilés, de justificar el abigeato y de persuadir a los peones de campo para que no fueran a las fincas. Avilés habría dicho a los pobladores que era un crimen que se robara ganado para vender pero tomar una pieza de ganado para comer “en círculo de quince o veinte” no constituía un delito. También habría atacado a los hacendados y el trabajo en las fincas ya que éste era, desde su perspectiva, un “medio de explotación, y que, por ende, nadie debe servirlos”.⁶⁶ Desde su aparición en 1917, las Ligas Socialistas de Resistencia tendrían una política que mantuvieron durante toda su existencia con respecto a los salarios. Aunque los precios de la fibra cayeran en el mercado de exportación, los peones henequeneros adscritos a las Ligas empujaron y protestaron siempre por salarios estables que no dependieran del destino de la venta de fibra al mercado exterior, por lo cual los hacendados responsabilizaron a los socialistas de la ruina de las haciendas del estado. La postura clara y sólida con respecto a los salarios habría influido también en la pérdida de posicionamiento político de Alvarado, cuando los precios se desplomaron durante la gubernatura del ferrocarrilero Carlos Castro Morales.⁶⁷

4.2.1. Tiendas cooperativas de las Ligas de Resistencia

El proyecto socialista incluyó la creación de tiendas cooperativas de trabajadores administradas y gestionadas por las Ligas de Resistencia en las fincas del estado. En el segundo tema del Congreso Obrero de Izamal, los asistentes discutieron la “Formación de cooperativas agrícolas para facilitar el cultivo y la explotación de las plantas de que habla el primer tema”, en donde se hizo un llamamiento a establecer dos tipos de cooperativas, una de producción y la otra de consumo, con el fin de obtener “la última finalidad perseguida por el socialismo, es decir, que no haya explotadores ni explotados”.⁶⁸ Aunque la creación de cooperativas de trabajadores había sido promovida ya durante el régimen de Alvarado por parte de los anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial,⁶⁹ e incluso con la participación de Felipe Carrillo Puerto en 1916 como líder del Departamento de Cooperativas,⁷⁰ el proyecto no cristalizó hasta el impulso

Departamento estatal del Trabajo (2000: 304-306).

⁶⁶ “Remitido. Protestas, de la Sociedad consciente, José Mercedes Pacheco, Luciano Sosa P., Ignacio Espadas, G. Narciso Rodríguez, Rosendo Sosa, Feliciano Sosa I., Pedro Pacheco, Bokobá, 14 de octubre de 1921” en *La Revista de Yucatán*, Mérida, Yuc., 19 de octubre de 1921, p. 6.

⁶⁷ Joseph, 2010: 195-196.

⁶⁸ PSS, 1922: 7.

⁶⁹ Paoli y Montalvo: 1977: 67.

⁷⁰ Joseph, 2010: 125.

decidido de los socialistas, a finales de 1918 junto con Robert Habermann.⁷¹ Para el asesor estadounidense de origen rumano la creación de cooperativas estaba íntimamente ligada al poder de negociación de los obreros, ya que cuando éstas estuvieran en funcionamiento “las huelgas no fracasarán porque los obreros se mueran de hambre”.⁷²

Debido a los fluctuantes precios de los productos básicos, los braceros *mexicanos* y los peones residentes en general se endeudaban recurrentemente con los comerciantes que iban a ofrecer sus productos en las plantaciones. Comerciantes otomanos, como José Mena y Nazar Cahluni, llevaban años acudiendo desde la villa de Umán a la hacienda de Yaxcopoil a vender sus productos al contado o a crédito a los trabajadores y al mismo encargado, Manuel Ruz.⁷³ José Isabel y Félix E. Flores solicitaron al ayuntamiento de Abalá permiso para comercializar tablillas de chocolate y pan de trigo en las plantaciones del municipio mientras alababan las medidas que liberaron los precios en el campo yucateco, ya que también libraban a los vecinos de las fincas de las tiendas locales.⁷⁴ Pedro Morales y Anselmo Aguilar se presentaron ante el Departamento del Trabajo a finales de 1918 para “unirse a sus compañeros de trabajo” en la finca Techoh. Dado que cada trabajador debía dar veinte pesos para acumular el capital suficiente para echar a andar la cooperativa de consumo, Morales y Aguilar ofrecieron dar los pagos en dos semanas diferidas para convertirse en socios.⁷⁵ En la finca Techoh, en noviembre de 1918, el comisario y el presidente de la Liga de Resistencia debían ir a Mérida a buscar maíz y mercancías que tomarían de la Liga Central con el fin de llevarlos a la finca de tal forma que los trabajadores “no se perjudiquen en nada al principiar a trabajar en la semana próxima”.⁷⁶

El aumento de los precios se debió en gran parte a la corrupción imperante de la Comisión Reguladora de Comercio creada por Alvarado en 1915. Esta comisión pugnó también por la instauración del libre mercado. En el mismo año de su creación, Luis de la Peña, presidente de la Reguladora de Comercio, se pronunció decididamente por acabar con los salarios mixtos, esto es, que incluyeran pagos en moneda y mercancías con precios especiales. Peña señalaba que la existencia de subsidios provocaba que los salarios fueran miserables y perpetuaba la

⁷¹ Joseph, 2010: 225.

⁷² *Memoria del Congreso Obrero de Motul*, citado en Paoli y Montalvo: 1977: 68.

⁷³ Solicitud de José Mena y Nazar Cahluni al ayuntamiento de Umán, Umán, Yuc., 18 de mayo de 1918, AGEY, Municipios, Abalá, caja 6, vol. 19, exp. 4, ff. 24-24v.

⁷⁴ Solicitud de José Isabel y Félix E. Flores al ayuntamiento de Abalá, San José Tzal, Yuc., 16 de abril de 1918, AGEY, Municipios, Abalá, caja 6, vol. 19, exp. 4, f. 41.

⁷⁵ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al encargado de la finca Techoh, Mérida, Yuc., 18 de noviembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

⁷⁶ El jefe del Departamento estatal de Trabajo al comisario municipal de Techoh, Mérida, Yuc., 15 de noviembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

“postración y degeneración de la raza indígena”.⁷⁷ La “regulación” de productos básicos de los empleados de la reguladora provocó que pronto los precios de alimentos básicos como el frijol o el azúcar aumentaran. Los mismos funcionarios de la Reguladora de Comercio se convertían en especuladores que vendían las mercancías a algunos grandes comerciantes, que después manejaban los precios a su antojo.⁷⁸

Los funcionarios estatales persuadieron en diversas ocasiones a los peones de formar tiendas cooperativas para mejorar su situación. Cuando los operarios de Chactún, en el municipio de Maxcanú, paralizaron las labores de la finca para solicitar mejores salarios también se quejaron de los precios elevados de los artículos de “primera necesidad” en el establecimiento local, por lo que el inspector del Departamento del Trabajo les indicó “la conveniencia del establecimiento de la negociación de la cooperativa distributiva”.⁷⁹ En la finca Tamanché, los socios de la cooperativa de consumo recibieron maíz, frijol, azúcar, jabón, chocolate, petróleo y fósforos de parte del tesorero de la Liga de Resistencia, que se encargó de repartir.⁸⁰

El ambicioso proyecto socialista de lograr la anhelada independencia económica de los trabajadores y campesinos se vio golpeado casi hasta la extinción durante la ocupación armada de las tropas federales de Isaías Zamarripa en 1919. A la par que se aplastaba cualquier tipo de movilización socialista, las fuerzas del coronel carrancista saquearon las tiendas cooperativas de consumo que con grandes esfuerzos habían comenzado a funcionar a instancias de la Liga Central de Resistencia.⁸¹

4.2.2. La Liga de Braceros del Interior de la República

Las referencias a la fundación de la Liga de Braceros del Interior de la República son exiguas. Aparece mencionada por primera vez en 1921, cuando la Junta Provisional de la Liga denunció al gobierno federal la penosa situación en la que se encontraban los braceros *mexicanos* a través de un escrito enviado al jefe del Departamento federal del Trabajo, Esteban Flores. En éste, pedían que se enviara a un inspector federal “inconmovible a los halagos... a las ofertas de

⁷⁷ Eiss, 2010: 58-59.

⁷⁸ Joseph, 2010: 173-175.

⁷⁹ José Castellanos al jefe del Departamento estatal del Trabajo de Yucatán, Mérida, Yuc., 16 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 641.

⁸⁰ No había en la lista de los socios ningún inmigrante. Marcelino Méndez al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 17 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 564.

⁸¹ Joseph, 2010: 202, 226.

dinero... honrado, enérgico y competente” que pudiera recorrer las plantaciones de henequén en donde los jornaleros estaban “como si fueran negros”, pidiendo que se nombrara para este puesto a Felipe Laur, quien a vista de la Junta Provisional ya había dado muestras de un “verdadero empeño por ver” por los “necesitados”. La Junta presentó a Flores un panorama desolador de la situación de los inmigrantes en Yucatán, “tierra lejana”, en donde se encontraban “desamparados de todos”: sin apoyo por parte de las autoridades, con salarios malpagados, alto costo de vida, y con su representante encarcelado “como se hace con los criminales”. La Junta remató la carta realizando una acusación que recordaba mucho a los tiempos del auge henequenero, cuando los peones endeudados que se fugaban, eran cazados para ser devueltos a la hacienda, asegurando que muchos inmigrantes fueron entregados “a sus amos por medio de algunas sumas de dinero que éstos proporcionaron a las autoridades”.⁸²

Precisamente fue Felipe Laur, presidente de la Liga de Braceros, quien con más ahínco intentó mejorar las condiciones de trabajo de sus compañeros. Este personaje había sido acusado a mediados de 1920 de agitador político y fue detenido y turnado al juzgado 3° penal por “alterar el orden en las fincas rústicas del interior del Estado, engañando a los trabajadores”.⁸³ En agosto de 1921, realizó un viaje a la ciudad de México para gestionar trabajo y ayuda al gobierno federal para los braceros *mexicanos* que aún se encontraban en Yucatán. Tanto el ayuntamiento de Mérida como el de Progreso negaron ayuda monetaria a Laur, argumentando que estaban escasos de fondos, aunque las autoridades del puerto permitieron a los representantes de la Liga recaudar mercancías y dinero entre los comerciantes. Finalmente para aliviar un poco la situación de precariedad, el gobierno federal cubrió el costo de los pasajes de Mérida al puerto de Veracruz de uno de los representantes.⁸⁴

El presidente de la Liga llegó a principios de septiembre a la ciudad de México y en octubre de 1921, aseguró al presidente Obregón que aun cuando había logrado trasladar con ayuda del gobierno federal a la mayoría de los “braceros que arrastraban su miseria en la desolada región yucateca” a sus lugares de origen, aún permanecían en el estado cuatro mil jornaleros

⁸² Junta Provisional de la Liga de Braceros del Interior a Esteban Flores, Mérida, Yuc., 21 de febrero de 1921, AGN, Departamento del Trabajo, caja 317, exp. 01, ff. 4-5.

⁸³ “Presunto agitador consignado”, *El Clamor Público. Diario de combate*, año 1, núm. 56, Mérida, Yuc., 30 de agosto de 1920.

⁸⁴ F. Dusart a los presidentes de las Ligas de Resistencia Socialista del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 28 de abril de 1921; Ayuntamiento de Mérida a Felipe Laur y Manuel Delgado, Mérida, Yuc., 27 de agosto de 1921; Memorandum del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 7 de septiembre de 1921; Horacio Echánove a Felipe Laur, Progreso, Yuc., 10 de septiembre de 1921, AGN, Departamento del Trabajo, caja 317, exp. 1, ff. 4, 6.

inmigrantes cuya situación era bastante penosa. Laur pidió a Obregón que se empleara a estos trabajadores en la construcción de la carretera Mérida-Progreso, a cambio de “un puñado de maíz para satisfacer el hambre” que los agobiaba y que se les proporcionaran al menos 200 casas de campaña para protegerse de las “inclemencias del tiempo”.⁸⁵ Las gestiones de Laur hicieron que, aunque a cuenta gotas, los braceros pudieran al menos salir de Yucatán; 800 de ellos fueron embarcados de Progreso a Veracruz y aún quedaron 500 más varados en el puerto yucateco, sin recursos para poder trasladarse. Obregón, después de una petición del general Enrique Estrada, les otorgó los 500 pases para que pudieran trasladarse a la capital y ordenó que se le dieran \$5.00 a cada jefe de familia.⁸⁶

Para entonces, los salarios pagados en las plantaciones de sisal de Yucatán eran los más bajos del período revolucionario. En octubre de 1921, un corresponsal del *Diario de Yucatán* describió la penosa situación a la que se enfrentaban los pobladores de Izamal, quienes no encontraban trabajo y se veían obligados a mendigar de casa en casa, responsabilizando indirectamente a los “bolchevikis [sic] de Yucatán”.⁸⁷ Varias fincas en Cansahcab reanudaron sus labores en octubre de 1921 después de mucho tiempo, a pesar de los bajos precios del henequén. El corresponsal señalaba que aunque “el propietario poco o nada gana [...] la gente pobre en algo se remedia”. La falta de trabajo había provocado también que disminuyera el movimiento comercial en la villa, dinamizado durante los fines de semana cuando los habitantes de las plantaciones llegaban a comprar.⁸⁸ Esto no estaba lejos de la imagen pintada por un plantador en 1921, quien aseguraba que “en estos días, un viaje por las ruinas mayas significa una visita a nuestras haciendas henequeneras”.⁸⁹

Pese a sus gestiones en la capital, para principios de noviembre de aquel año, Laur no había podido hablar con el presidente de la República y sus cartas, aparentemente, habían sido extraviadas. Por ello escribió al secretario federal de Agricultura y Fomento para solicitar que sus peticiones llegaran al presidente Álvaro Obregón y éste auxiliara tanto a los jornaleros

⁸⁵ Felipe Laur a Alvaro Obregón, México, 24 de octubre de 1921; y Oficial Mayor a Felipe Laur, México, 12 de enero de 1922, AGN, Departamento del Trabajo, caja 317, exp. 1, f. 3. Existieron varias denuncias de que el trabajo carretero continuó siendo forzado. Pedro Canul y Marcos Santos acusaron al comisario municipal de Komchén de querer obligarlos a trabajar en la construcción de la carretera de aquella finca a la de Yaxché (el gobernador del estado de Yucatán al comisario municipal de Komchén, Mérida, Yuc., 23 de mayo de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611). Aunque la fajina había sido abolida oficialmente en 1891, la prevalencia de esta forma de trabajo fue recurrente durante el periodo revolucionario (Joseph, 2010: 243 y Wells, 1985: 160).

⁸⁶ Macías, 1996: 376-377.

⁸⁷ “De Izamal. La falta de trabajo”, *La Revista de Yucatán*, Mérida, Yuc., martes 4 de octubre de 1921, p. 5.

⁸⁸ “De Cansahcab. Comienzan a trabajar”, *La Revista de Mérida*, Mérida, Yuc., miércoles 26 de octubre de 1921, p. 5.

inmigrantes en Yucatán que llevaban una vida llena de “penalidades y sufrimiento”, como al mismo Laur, quién se encontraba solo en la capital. Ambas peticiones le fueron negadas a principios del siguiente año.⁹⁰

4.3. La fragmentación de los peones henequeneros

En la mayoría de las manifestaciones de resistencia de los peones de campo fue muy raro encontrar que todo el mosaico de trabajadores subalternos que laboraban en las plantaciones henequeneras del noroeste de Yucatán efectuara alguna acción colectiva. Esa división llevó a los trabajadores a enfrentarse entre sí en muchas ocasiones, enfrentamientos que trasladados a la esfera de la violencia partidista, durante las elecciones de 1919, se saldó con varios muertos.

4.3.1. La fragmentación durante las movilizaciones colectivas

Las huelgas y los paros, acciones efectuadas de manera colectiva por los trabajadores subalternos de las plantaciones, reflejaron también su profunda división y fragmentación. En Techoh, en noviembre de 1917, un grupo de jornaleros pidió al inspector Antonio Navedo que el encargado de la finca fuera removido de su puesto. Después de reunirse en la casa principal el inspector y los trabajadores de campo, unos quince o dieciséis braceros señalaron que el encargado había despedido e insultado al maquinista y al fogonero porque pararon las labores de raspa. Ambos trabajadores habían actuado de esa manera porque la profesora de la escuela tocó la campana para llamar a los alumnos a clase. Los peones descontentos acusaron también al encargado de maltratarlos verbalmente cuando iban en busca de asistencia médica, pero cuando el inspector cuestionó al resto de los peones de la finca, aproximadamente veinticinco trabajadores incluyendo a todos los inmigrantes, dijeron no saber nada ya que no habían sufrido algún percance con el encargado.⁹¹

El desacuerdo entre los peones residentes de las plantaciones iba en muchas ocasiones, más allá de contestar de manera diferente a los cuestionamientos de los agentes del Departamento estatal del trabajo. Los braceros *mexicanos*, por ejemplo, podían cambiar el curso de una

⁸⁹ Citado en Joseph, 2010: 261.

⁹⁰ Felipe Laur al secretario de Agricultura y Fomento, México, 9 de noviembre de 1921, AGN, Departamento del Trabajo, caja 317, exp. 10, f. 2.

⁹¹ Antonio Navedo al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 9 de noviembre de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 564.

protesta de los peones descontentos de la hacienda. Cuando el administrador de Xcunyá, Pablo Soberanis, cenaba en el comedor de la finca una noche de finales de abril de 1918, se presentó el peón Sebastián Moo para informarle que el resto de sus compañeros estaba a la espera de hablar en el despacho con él. Al terminar de comer y mientras se dirigía al encuentro con los peones descontentos se topó con cuatro plataformeros, el maquinista y el encargado de la finca que estaban cargando pacas para trasladarlas a la anexa San Ignacio. Soberanis invitó al encargado a acompañarlo a escuchar a los trabajadores, pero este se negó, temeroso de que los peones exigieran nuevamente su despido de la hacienda. Mientras se daba esta conversación, se presentó otro peón llamado Julio Chalé para recordarle al administrador que seguían esperándolo en el despacho. Al darse cuenta de que enfrentaría a los trabajadores solo, Soberanis respondió a Chalé que en caso de ser urgente, los peones de Xcunyá debían presentarse en el comedor y cuando estos llegaron, lo primero que hicieron fue rodear al administrador. Al preguntarle Soberanis el motivo del descontento, los trabajadores lo empujaron y lo sujetaron del cabello, los brazos y las piernas y amenazaron con llevarlo “a pie y amarrado” hasta Mérida. Solo la llegada de los inmigrantes detuvo a “los amotinados”. Cuando preguntaron a los peones que encabezaban el tumulto el motivo del trato dado a Soberanis, lo dejaron libre.⁹²

Al ser interrogados por el comisario municipal y el presidente de la Liga de Resistencia, los peones dijeron que la molestia se debía a que el administrador había llevado a trabajadores de la finca anexa San Ignacio a realizar el corte de pencas en los planteles de Xcunyá, además de darles todas las trincas (las cuerdas para amarrar los rollos de pencas) disponibles de la finca. En caso de que continuaran dándose estos hechos, los peones descontentos amenazaron con sacar de Xcunyá tanto a Soberanis como a los operarios de San Ignacio. Para calmar las aguas, el administrador aseguró que el error fue del encargado quién ya tenía conocimiento de que las trincas no eran suficientes para todos los peones, explicación que bastó para que los rebeldes se retiraran a dormir a sus casas.⁹³

En las averiguaciones llevadas a cabo en Progreso, Soberanis y Herrera aseguraron que fueron amenazados reiteradamente por peones ebrios. Los cuatro “campesinos” de Xcunyá interrogados negaron haber estado borrachos durante los eventos y dijeron que nunca habían atentado contra la vida del encargado o el administrador. La persona comisionada para repartir

⁹² “La verdad de los hechos sucedidos en la hacienda Xcunyá la noche del viernes 26 de abril de 1918”, Pablo Soberanis, s/l, s/f., AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 629.

⁹³ “La verdad de los hechos sucedidos en la hacienda Xcunyá la noche del viernes 26 de abril de 1918”, Pablo

las trincas había sido el culpable de precipitar el altercado al intentar darle una bofetada a un peón e insultar a los socialistas y al gobierno estatal. Los trabajadores aseguraron que estas acciones los indignaron ya que “no podían consentir jamás, que al gobierno que les dio libertades y derechos se le insulte y tampoco al Partido Socialista”. Las diligencias llevadas a cabo en Progreso terminaron por señalar como culpables tanto a Soberanis como a Herrera⁹⁴

Por otro lado, los miembros de las ligas de los pueblos llevaban a cabo huelgas que incluían solamente a peones foráneos. En agosto de 1918 los miembros de la Liga de Resistencia Socialista de Cacalchén, municipio del mismo nombre se fueron a huelga y consiguieron que los hacendados del municipio les dieran ocupación en sus fincas, que el agente del trabajo de la Ligase encargara de entenderse “con los propietarios a fin de hacer los arreglos favorables para los ligados” y lograron que el encargado de la hacienda San Juan abandonara su empleo antes del 1º de septiembre de aquel año.⁹⁵

Solo en uno de los casos, los trabajadores de otro estado de la República se solidarizaron con sus compañeros inmigrantes que trabajaban en las haciendas de henequén de Yucatán. El caso atípico se presentó con los braceros oaxaqueños que llegaron a trabajar a la finca Nohuayún. Probablemente enterados por comunicaciones personales, la Federación de Sindicatos Obreros de Oaxaca escribió al Departamento del Trabajo de Yucatán denunciando que los peones de la hacienda eran víctimas de malos tratos, trabajo compulsivo, falta de medicamentos y mala calidad en el maíz disponible. El agente del Departamento estatal del Trabajo, Antonio Valencia Plá, acudió a la hacienda y se entrevistó con cuatro de los braceros oaxaqueños, Vicente Carrasco, Ángel Rufino, Rosalino Auino y Lucio Gopar, quienes en presencia del encargado confirmaron los horarios de trabajo de entre diez y doce horas, parte de ellas en la madrugada. El resto de las denuncias no fueron confirmadas.⁹⁶

Para contrarrestar los paros o el abandono de las fincas, los propietarios y administradores recurrieron a diversas tácticas que en el papel estaban prohibidas, al consolidarse el paro y la huelga como derechos de los trabajadores en los textos legislativos revolucionarios. Una de ellas era enviar a los jornaleros de alguna finca anexa, perteneciente al mismo propietario, a trabajar a la finca en dónde había un paro de labores. Cuando los peones de la finca Canicab

Soberanis, s/l, s/f., AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 629.

⁹⁴ Vicente Zapata al gobernador del estado de Yucatán, Progreso, Yuc., 29 de abril de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 634.

⁹⁵ El jefe del Departamento estatal del Trabajo al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 23 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 611.

⁹⁶ Alfredo Valencia Plá al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 6 de octubre de 1917,

intentaron paralizar los trabajos, treinta peones de la anexa Xukú fueron enviados para que el proceso de producción continuara.⁹⁷ En San Antonio Puá, un grupo de peones residentes paralizó las tareas en septiembre de 1918. Trabajadores del pueblo cercano de Cacalchén, “conformes con los jornales que les pagan”, intentaron echar a andar los trabajos, pero los jornaleros huelguistas los sacaron de la finca.⁹⁸

Los peones de los pueblos cercanos no participaron en las movilizaciones de los peones residentes y esto fue así, probablemente, debido a la manera en la que eran contratados en las plantaciones henequeneras. Cuando no les pagaban sus sueldos se quejaban del jefe de la cuadrilla de trabajadores que los había reclutado o bien se quejaban en contra del encargado de la plantación en la cual trabajaban. José María Magaña, oriundo de Dzibalché, solicitó al Departamento estatal del Trabajo que los salarios de la cuadrilla de chapeadores que habían trabajado en los planteles de Santa Trinidad y Hermenegilda de la finca Itzincab Palomeque les fueran pagados por el administrador Matilde Aguilar.⁹⁹ Los peones de Umán recurrieron al presidente municipal Pedro Canul, para acusar al contratista Waldo Rodríguez de no haberles pagado los trabajos realizados también en Itzincab Palomeque, en tanto catorce chapeadores de Muna acusaron al contratista oriundo de San José Tzal, Manuel Gutiérrez, de negarse a retribuirles las tareas efectuadas en la finca Uyalceh.¹⁰⁰ Éste pareció ser un modo recurrente de quejarse de los peones de campo de las villas. Treinta trabajadores del pueblo de Halachó se presentaron a principios de 1918 en la presidencia municipal de Chocholá para quejarse del comisionado de chapeo quien no les había pagado por las labores de este tipo, efectuadas en la finca de Cacao, Abalá.¹⁰¹ El comisario municipal hizo poco para que el comisionado Pedro Dzul le pagara a los peones Halachó, quienes llevaban ya cuatro días en Chocholá, imposibilitados por la falta de dinero de regresar a su pueblo. Tampoco se les quería dar tareas en la plantación y se pedía que se les pagara tan siquiera la mitad de los chapeos, ya que Arturo

AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 587.

⁹⁷ Antonio Rosel al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acanceh, 24 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

⁹⁸ El jefe de la guarnición militar en el estado de Yucatán al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 13 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

⁹⁹ José María Magaña al Jefe del Departamento estatal del Trabajo, Mérida, Yuc., 9 de septiembre de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 614.

¹⁰⁰ El presidente municipal de Umán al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Umán, Yuc., 2 de julio de 1917 y Andrés Horta al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Yaxhá, Yuc., 22 de agosto de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 558.

¹⁰¹ Ricardo Durán al presidente municipal de Abalá, Chocholá, Yuc., 14 de enero de 1918, AGEY, Municipios, caja 8, vol. 24, exp. 1, f. 23.

Ponce había pagado ya la mitad del dinero a Dzul por esta labor.¹⁰²

Si bien existieron niveles considerables de violencia en las huelgas, los paros y las acciones colectivas efectuadas por los peones de las hacienda, sólo en el caso de la violencia partidista el conflicto se saldó con varios muertos de un bando, como expondré a continuación.

4.3.2. Acú: violencia partidista entre trabajadores subalternos

Los hechos que sucedieron en la finca Acú en 1919 son el caso límite de la división entre los trabajadores subalternos de las plantaciones de sisal. Lo llamativo de este estallido de violencia partidista fue que los bandos políticos eran equiparables a dos tipos de trabajadores subalternos: todos los socialistas que participaron en la reyerta eran miembros de la Liga de Resistencia local y peones mayas residentes; y todos los liberales eran braceros *mexicanos* provenientes de otros estados de la República.¹⁰³

La hacienda Santa María Acú se ubica en el municipio de Halachó y en 1919 toda su maquinaria y sus planteles de henequén se encontraban en pleno funcionamiento, una situación bastante similar a la de las haciendas cercanas: Sihó, Kancabchén y Dzidzibachí. Los fines de semana eran los días en que los peones de las plantaciones tenían tiempo libre para realizar diversas actividades; fueran éstas de diversión, como acudir a una fiesta, a una jarana o a visitar a sus familiares, o bien de subsistencia, como adquirir productos en las poblaciones cercanas o pasar el día en la milpa personal. Muy probablemente los políticos de la época, conscientes de este fenómeno, programaban mítines, fiestas y jaranas en estos días para que la mayor cantidad de individuos pudiera asistir a ellas y de esta manera mostrar su adhesión a tal o cual partido. Por ello, un sábado de septiembre de 1919, Casimiro Ché, comisario de la finca, e Irineo Cih, presidente de la Liga de Resistencia, pidieron al administrador de Acú, Abelardo de la Fuente, plataformas con las cuales poder transportarse hasta el pueblo de Maxcanú, ya

¹⁰² Ricardo Durán al presidente municipal de Abalá, Chocholá, Yuc., 16 de enero de 1918, AGEY, Municipios, caja 8, vol. 24, exp. 1, f. 26. Puede verse un caso bastante detallado de la contratación y reclutamiento de una cuadrilla de cortadores de un pueblo cercano (Muna) para labores de una finca (Yokat) y la forma de actuar cuando no les pagaban en Alberto Franco al gobernador del estado, Ticul, Yuc., 11 de febrero de 1919; y el secretario general de gobierno de Yucatán a Alberto Franco, Mérida, Yuc., 14 de febrero de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 691.

¹⁰³ La información sobre lo sucedido en Acú a partir del proceso penal: Diligencias promovidas por el juzgado de instrucción por la muerte de cuatro ciudadanos y un herido en la finca Acú por un escándalo en el local del Centro Socialista, Mérida, Yuc., 15 de septiembre de 1919 - 19 de mayo de 1920, AGEY, Fondo Justicia, vol. 139, exp. 21. 66 ff. Las versiones de los implicados y los testigos que he tomado en cuenta para reconstruir los hechos fueron aquellas dadas durante los primeros interrogatorios. La gran mayoría cambió su declaración en una segunda oportunidad.

que los socialistas de la hacienda irían a un mitin a aquel lugar. Mauro Ruiz, mayocol inmigrante de la finca, pidió por otro lado al encargado, Pastor Soberanis, una plataforma para ir a Halachó con un grupo de braceros *mexicanos* a comprar productos básicos. Al rayar el alba del día siguiente, domingo, ambos grupos de trabajadores recorrieron las vías *decanville* hasta sus destinos.

En Maxcanú la violencia política se había desatado con temible fuerza debido al enfrentamiento entre liberales y socialistas. El Partido Liberal Yucateco habría sido impulsado por el mismo Carranza para plantear un contrapeso efectivo al Partido Socialista, cuyo ascenso preocupaba a los constitucionalistas en el poder federal. “Una vez más, como una instancia llegada de fuera y sin arraigo en la población” los liberales se presentaron a las elecciones de 1919, esta vez, con el apoyo de la guarnición federal de Yucatán.¹⁰⁴ Un grupo de exiliados yucatecos en la capital de la República habría fundado el partido en 1917 postulando a Bernardino Mena Brito, coronel del Ejército Constitucionalista, como candidato a la gubernatura para las elecciones de aquel año. Contando con la financiación de Avelino Montes y otros exiliados yucatecos, su plataforma política proponía escuetamente derogar varias de las reformas de Alvarado y en esa primera elección no habrían logrado granjearse el apoyo de las masas campesinas y obreras.¹⁰⁵ No obstante, a instancias de Carranza, Mena Brito, en aquel entonces cónsul general de México en Nueva Orleans, se postuló como candidato a gobernador en las elecciones de 1919, recibiendo del “Viejo” la promesa de que ahora las cosas serían diferentes a lo sucedido en 1917.¹⁰⁶

De esta forma, en el clima electoral de la época, Juan Lara Rivero acusó al alcalde municipal de la villa y a la policía constitucional de haber dispersado una jarana del Partido Liberal a punta de fusiles, el sábado 13 de septiembre de 1919, en la plazuela Zaragoza y de haber sufrido posteriormente, junto con otros militantes liberales, agresiones en los vagones del tren que iba de Campeche a Mérida. El domingo 14, el líder de la zona, Manuel González “Polín”, llevó a cabo un mitin en Maxcanú al que asistieron los miembros de la Liga de Resistencia de la villa y los peones con credenciales rojas de las fincas Acú y Santa Rosa.¹⁰⁷ Lara Rivero aseguró

¹⁰⁴ Paoli y Montalvo, 1977: 112, 118.

¹⁰⁵ Joseph, 2010: 144.

¹⁰⁶ Joseph, 2010: 201.

¹⁰⁷ Desde el punto de vista de Gilbert Joseph, Manuel González “Polín” representaba el paradigma del cacique local que habría controlado a través de redes clientelares ciertas regiones del estado. En el caso de “Polín” su influencia se habría extendido en una de las periferias del área henequenera que incluían a villas y pueblos como Halachó, Muna, Maxcanú y Opichén y a agentes como Benjamín y Lisandro Vargas, y los hermanos Euán (Braulio, Bruno y José). “Polín” trabajó durante su juventud como capataz en una hacienda de la zona y

que González había ordenado a los peones de las fincas acabar con los liberales de sus respectivas haciendas.¹⁰⁸

Fuera esta versión cierta o no, ambos grupos regresaron a la finca con poco tiempo de diferencia, después de las dos de la tarde. Los *mexicanos*, con el mayocol en estado de embriaguez, entraron a Acú lanzando vivas al Partido Liberal, al coronel Bernardino Mena Brito (candidato a gobernador por los liberales) y muera al Partido Socialista. Los peones socialistas de la finca habían regresado también de Maxcanú y si bien muchos se habían ido a sus viviendas a descansar, otro grupo se concentró en la casa principal de la finca y en el Centro Socialista. Los braceros *mexicanos* llegaron hasta el despacho y el resto de la historia es bastante confuso. Al parecer, el tumulto se desencadenó cuando Mauro Ruiz atacó a machetazos a Desiderio Cauich, peón maya socialista de la finca, a quién dejó inconsciente en las puertas del despacho. Varios socialistas aseguraron que éste fue el motivo por el cual habían sido asesinados los inmigrantes.

Si bien, tanto el comisario de la finca como el presidente de la Liga de Resistencia estaban presentes cuando ocurrieron los hechos, de todos los empleados de Acú solo el enfermero se encontraba en aquellos momentos en la hacienda. El administrador había salido desde muy temprano la mañana del domingo rumbo a Mérida y Pastor Soberanis huyó durante los primeros momentos de la reyerta, temeroso de que los jornaleros pidieran nuevamente su separación, un hecho revelador sobre el proceso de dispersión de la autoridad en las plantaciones de henequén.¹⁰⁹ Testigos aseguraron que el comisario tocó la campana para reunir a todos los peones de la finca y que ató una cuerda a un árbol de almendro que estaba frente al despacho, amenazando con colgar a los braceros *mexicanos*. Cuando Mauro Ruiz entró al despacho para pedir ayuda por teléfono a Justo Lara, presidente del Partido Liberal del pueblo cercano de Halachó, los peones socialistas se posicionaron en el corredor y acorralaron al mayocol. El saldo de la reyerta fue de un socialista herido y cuatro braceros *mexicanos* muertos

posteriormente se unió a las filas alvaradistas desde su llegada. Antes de 1919 había sido ya inspector administrativo de Maxcanú, diputado federal constituyente (Joseph, 2010: 146-148).

¹⁰⁸ Unos meses después, el alcalde municipal de Maxcanú, Cándido Rodríguez, aseguró haber sido agredido en la estación de ferrocarril de la villa por los liberales Hermilo Ramos, Alfonso Sosa y Pilar Aguilar (Cándido Rodríguez al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 5 de diciembre de 1919, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 676). Miembros prominentes del Partido Liberal como Bernardino Mena Brito, recurrieron desde 1917 a la acusación hacia los socialistas de que como agitadores políticos estaban sembrando el odio y el rencor entre los campesinos y peones mayas que provocaría una nueva guerra de castas (Joseph, 2010: 145-146).

¹⁰⁹ Los pormenores de la solicitud de un grupo de peones mayas de la finca pidiendo la remoción de Pastor Soberanis de su puesto en queja de los jornaleros de Santa María Acú al jefe del Departamento estatal del Trabajo, Acú, Yuc., 2 de agosto de 1918, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 645. Entre los

por disparos y machetazos: Mauro Ruiz, Jesús Mendoza, Amador Camacho y José Medina.

Todos los socialistas que fueron detenidos por los homicidios eran peones nativos de la finca, incluyendo al comisario y al presidente de la Liga: Casimiro Ché, Irineo Cih, Timoteo Tuz, Silvestre Can, Desiderio Keb, Genaro Yah, Juan Francisco Can, Florentino Huchim, Benito Kú, Ermilio Tuz, Isauro Tzuc y Dionisio Cauich. Ninguno de ellos sabía leer ni escribir, o al menos, eso aseguraron durante las averiguaciones. Por su parte los cinco *mexicanos* involucrados eran liberales, y solo se dio fe del origen del sobreviviente, David Sámano, bracero michoacano de 21 años de edad y también analfabeto. De la misma manera, todos los trabajadores eran peones residentes.

Probablemente solo un grupo de peones mayas intervino en los altercados, aunque al final del episodio, que habría durado una hora, había más de cien trabajadores reunidos en el despacho. Únicamente dos de los detenidos fueron procesados por el delito de homicidio, Genaro Yah y Benito Kú. Los demás fueron liberados una semana después de iniciado el proceso por orden del gobernador Carlos Castro Morales. Al año siguiente, a mediados de mayo, tanto Yah como Kú se fugaron de la Penitenciaría Juárez.

¿Cómo explicar esta división tan profunda entre los peones henequeneros, división que probablemente se reprodujo en otras plantaciones a lo largo del noroeste yucateco? Las alianzas entre grupos de braceros *mexicanos* y miembros del Partido Liberal se dieron casi desde que éstos desembarcaron y se asentaron en las plantaciones del interior. El entonces presidente del partido liberal, Víctor J. Manzanilla, había reclutado a un grupo de braceros inmigrantes que provocaron varios tumultos en el estado durante las elecciones de 1917. El gobernador interino Álvaro Torre Díaz (1917) arrestó a Manzanilla y a seis braceros.¹¹⁰ Aunque como hemos visto muchos inmigrantes colaboraron, cooperaron e incluso buscaron pertenecer a las Ligas Socialistas de Resistencia otros optaron por establecer vínculos políticos con los liberales, una estrategia que tuvo continuidad hasta que los inmigrantes regresaron a sus lugares de origen, aun cuando ya se había formado la Liga de Braceros del Interior. En marzo de 1921, el alcalde municipal de Cacalchén acusó a Francisco Negrón, ex-presidente del Partido Liberal Yucateco, de instigar a los “mexicanos” vecinos de la finca San Antonio Ayín para que se trasladaran a Cacalchén y “amagaran” la población.¹¹¹

trabajadores inconformes se encontraban varios de los socialistas que fueron procesados un año después.

¹¹⁰ Joseph, 2010: 144-145.

¹¹¹ Miguel Cantón al gobernador del estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 27 de marzo de 1921, AGEY, Poder Ejecutivo, Gobernación, caja 739. Agradezco las sugerencias de Othón Baños y Franco Savarino para

Si analizamos el “programa político y de gobierno” del Partido Liberal Yucateco del 16 de julio de 1918, veremos que los inmigrantes tampoco tenían un lugar preponderante en su plataforma aunque planteaban una forma diferente de encarar los problemas del campo. En primer lugar, las aspiraciones de “todas las clases sociales, con todos los credos políticos y religiosos” estaban aseguradas en el programa que debía desarrollarse en caso de obtener la victoria, aspiraciones que para esa fecha estaban encaminadas a obtener asientos para los diputados al Congreso de la Unión. Todos iban en consonancia para formar a un peón de campo ajeno al combate político. Por ello los contenidos educativos de las escuelas establecidas debían garantizar una educación al “jornalero de campo” que no estuviere “agitada por atmósfera política alguna”, y para ello proponía devolver al hacendado la facultad de organizar de la manera que creyera más conveniente la escuela, limitando el papel del gobierno estatal a una “sobrevigilancia”. Y finalmente el programa liberal apoyaba de manera enconada la organización de “un sistema de inmigración de elementos sanos y aptos”, tanto nacional como extranjera, para nutrir la agricultura y la industria del estado.¹¹²

Los socialistas tenían apenas un poco más que ofrecerles a los braceros *mexicanos*: ayuda en los conflictos laborales y cierta seguridad a través de las cooperativas de consumo. El proyecto socialista que se perfiló de manera mucho más clara a partir de 1918 exaltaba el discurso de una “clase étnica”, anclada en la elaboración de una historia de resistencia de los mayas por la libertad y emancipación que culminaba en el socialismo, de tal forma que esta “clase étnica” debía “establecer su dictadura progresista sobre la sociedad”.¹¹³ En ese mismo sentido, el proyecto comunitario de los socialistas veía a los pueblos como “las unidades básicas para construir el nuevo orden” a través del fortalecimiento de la figura política del municipio y del fomento a una identidad comunitaria *ad hoc* a los objetivos del Partido Socialista.¹¹⁴ Ante esto los inmigrantes, al provenir de otro contexto socio-cultural, no eran interpelados por el discurso de la tradición maya de resistencia. Aunque es muy difícil establecer si entre estos inmigrantes había indígenas de los otros estados de la República, el discurso socialista tenía un claro mensaje indianista maya, identidad a la que los foráneos no dejaban de ser ajenos. De la misma manera, la mayoría de estos inmigrantes habían llegado para trabajar en las plantaciones, lugar donde residían con sus familias en las casas disponibles. No sabemos a ciencia cierta si

elaborar la interpretación de la alianza entre los braceros *mexicanos* y los liberales.

¹¹² “Al Pueblo Yucateco. Programa Político y de gobierno del Partido Liberal Yucateco”, Mérida, Yuc., 16 de julio de 1918 (Mena, 1927: 170, 172).

¹¹³ Savarino, 1997: 404-405.

¹¹⁴ Savarino, 1997: 407-408.

aquellos inmigrantes que abandonaron las plantaciones para irse a las ciudades en busca de otros trabajos lograron conseguir vivienda, pero la Ley de Inquilinato era un obstáculo más que los foráneos tenían que sortear para avecindarse en alguna ciudad del estado o en las miles de poblaciones del campo yucateco. Incluso, junto con los otros peones residentes, los inmigrantes fueron marginados del reparto agrario, una de las reivindicaciones más importantes de la Revolución, ya que las primeras disposiciones para efectuar dotaciones no afectaron a las unidades agroindustriales.¹¹⁵ A diferencia de los peones residentes mayas, que en cierta manera y en muchos casos cultivaban los terrenos de las fincas desde al menos una generación atrás, los braceros *mexicanos* llegados en 1917 tenían nulas posibilidades de obtener un pedazo de tierra para sus fines personales. Probablemente esto explique la variedad de respuestas de los braceros inmigrantes a las plataformas políticas de la época.

Por otro lado, los peones acasillados, ni locales ni *mexicanos* nunca expresaron el deseo de expropiar los medios de producción de sus lugares de trabajo para que fueran gestionados por ellos mismos. Aún más, la política del Partido Socialista fue en el mayor de los casos bastante ambigua al respecto, muy probablemente por la honda crisis que pasaban las arcas estatales que les impediría invertir el capital necesario para hacer rentables las plantaciones. El propietario de “Esperanza” decía al respecto en 1917:

“Y si nosotros los pequeños propietarios que heredamos de nuestros padres fincas de algún valor nos encontramos imposibilitados de sacar de ellas siquiera una pequeña utilidad ¿cómo podrían los pobres habitantes de las poblaciones llevar a cabo la bella ilusión de los socialistas de formar pequeñas fincas henequeneras sin el capital necesario para cultivar las plantas durante seis o siete años que son los que necesitan para que empiece a producir? ¿Será esto factible? Yo creo que no.¹¹⁶”

El comportamiento de los braceros *mexicanos* en las plantaciones de fibra durante la Revolución en Yucatán evidencia que, pese a las difíciles condiciones que enfrentaron, fueron capaces de organizarse de manera colectiva para intentar mejorar sus condiciones de vida y defender en muchos casos, una agenda común. Las huelgas, paros y los episodios de expropiación obrera y sabotaje en los que se vieron involucrado demuestran que estuvieron lejos de ser aquellos peones de campo indolentes y apáticos; y también cuestiona la afirmación de que el establecimiento del trabajo libre asalariado, como única forma legal de mercantilizar la fuerza de trabajo, fuera un proceso pacífico y exento de profundas contradicciones y largas negociaciones. Las acciones de los braceros *mexicanos* también estuvieron marcadas por la

¹¹⁵ Ortiz, 2011: 163.

¹¹⁶ Torre, 1918: 31-32.

honda división de los trabajadores subalternos de las plantaciones, que en muy contadas ocasiones se unieron en su totalidad para exigir mejores condiciones laborales y de vida. La relación con los peones de campo de las villas fue distante y discreta y la alianza con ellos esporádica, en tanto que con los peones mayas residentes, la relación fue en muchas ocasiones de colaboración cuando las necesidades de ser trabajadores permanentes apremiaron y lograron plantar cara de manera colectiva a propietarios, administradores y funcionarios gubernamentales. No obstante siempre existieron diferencias que los llevaron por otros rumbos y a negociar otro tipo de alianzas.

Con las Ligas de Resistencia, las corporaciones operativas del Partido Socialista de Yucatán – y posteriormente Partido Socialista del Sureste –, la relación fue áspera y sobre todo, conflictiva y violenta. Pese a lo atractivo que podía resultar contar con la credencial roja debido a que garantizaba el acceso al trabajo, respaldo en las demandas laborales y posibilidad de participación en las tiendas cooperativas, muchos braceros *mexicanos* adoptaron el programa político del Partido Liberal, incluso desde sus primeros meses en la Península. Después de los eventos sangrientos de 1919, el incipiente aparato burocrático socialista logró integrar de manera precaria a los braceros *mexicanos* a su esfera de influencia. Pero una vez más los braceros *mexicanos* demostraron la capacidad que tenían como trabajadores subalternos, para en medio de la tormenta, tornar los vientos a su favor.

CONCLUSIÓN: LOS BRACEROS *MEXICANOS* Y LA LIBERACIÓN DE LOS PEONES ACASILLADOS

...y que al no concedérseles estos días [para atender sus milpas] como querían, pasarán al Gobierno, que ya los tiempos de hoy, no son como los pasados.¹

En julio de 1917, los peones de Temozón, en el municipio de Abalá, pidieron al encargado más días de permiso para atender sus milpas. El dueño de la finca, Carlos Peón se había negado a darles más de 3 días de permiso por mes para que pudieran desyerbar sus terrenos cultivados. Los peones, lejos de quedarse conformes, dijeron al encargado que no sólo tomarían ahora tres días por semana para atender sus sementeras, sino que también sería “inútil negarles plataformas y mulas” pues las tomarían cuando así lo necesitaran. Entre la serie de “palabras disparatadas” usadas por los peones para espetarle al encargado había una amenaza velada: al no dárseles los días que solicitaban, dijeron al encargado que pasarían “al Gobierno, que ya los tiempos de hoy, no son como los pasados.”² ¿Qué tanto había cambiado para los peones de las plantaciones de henequén la realidad del campo yucateco? Podríamos mirar estos cambios y también las continuidades a través de la experiencia de los braceros *mexicanos* en las haciendas de sisal.

Como sucedió en la época dorada con chinos, coreanos, yaquis, huastecos y *mexicanos*, los propietarios de haciendas de campo de Yucatán recibieron todas las facilidades para incorporar fuerza de trabajo exterior a sus plantaciones. Curiosamente fue el gobierno estatal de la Revolución el que hizo realidad el anhelo postergado de los henequeneros de ver sus campos llenos de miles de peones inmigrantes. A finales de 1916 Salvador Alvarado, comandante y gobernador del estado, ejecutó el plan de inmigración que había sido sugerido desde 1914 por el entonces novato agente federal Esteban Flores, triunfando allí donde Ávila había fracasado apenas unos años antes. A diferencia de la fuerza de trabajo exterior del auge henequenero, cuando los trabajadores y sus familias llegaron a los muelles de Progreso y posteriormente a las casas hechas para los peones en las haciendas, los braceros *mexicanos* que arribaron a partir de

¹ El encargado de la finca Temozón sobre la conducta de los peones de la plantación, julio de 1917 (el encargado de la finca Temozón a Carlos Peón, Temozón, Yuc., 19 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo Gobernación, caja 558).

² El encargado de la finca Temozón a Carlos Peón, Temozón, Yuc., 19 de julio de 1917, AGEY, Poder Ejecutivo Gobernación, caja 558.

1916 no le debían ni un peso ni a los agentes enganchadores ni a los propietarios ni a la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén. La legislación revolucionaria que acabó con el peonaje por deudas en Yucatán pretendió instaurar un mercado libre, tanto de productos como de mercancías, por lo que era ilegal que los enganchadores o los hacendados dieran créditos o adelantos a los peones. La travesía de esta fuerza de trabajo exterior intercaló viajes en ferrocarril, buques para llegar del puerto de Veracruz al puerto de Progreso y también ya en Yucatán tramos en las plataformas que unían a las haciendas con las estaciones de tren más cercanas.

El campo yucateco que encontraron los inmigrantes al llegar se estaba transformando de manera vertiginosa. Es cierto que el peonaje por deudas había modificado la distribución demográfica de la población pero ésta no era la única novedad. Nuevos actores políticos como el comisario municipal y los ayuntamientos emergían del derrumbe del viejo orden mientras la autoridad de los otrora todopoderosos encargados, mayordomos y propietarios era arrinconada al plano meramente laboral según las leyes y decretos de la época, una auténtica atomización de la autoridad política y laboral en las plantaciones.

Los inmigrantes también asistieron a la lucha por el poder estatal. El campo se convirtió en terreno fértil para la movilización política, un terreno que diversos actores intentaron cosechar para implementar sus proyectos de cambio social. Estos proyectos tenían en mente transformar a los trabajadores de las plantaciones en el peón que deseaban, mediante leyes, instituciones y claro, actores que fueran capaces de hacer suyos y materializar estos proyectos. Para crear al peón disciplinado y capaz de realizar el trabajo agroindustrial en las plantaciones de henequén, los constitucionalistas de Alvarado se sirvieron de los comandantes militares asignados a cada partido, de los funcionarios del Departamento estatal del Trabajo, de los propagandistas de la Revolución y de los inspectores administrativos, respaldados en la Ley del Trabajo de 1915, el Código Laboral de 1917 y el artículo 123 constitucional. Como apuntó Paul Eiss hace ya más de diez años, en este esfuerzo fueron apoyados decididamente por plantadores y mayordomos. Los socialistas por su parte, a partir de 1917 intentaron mediante las Ligas de Resistencia Socialistas y el Partido Socialista del Sureste crear también a un peón disciplinado, que siguiera sin cuestionamientos las directrices del partido y que empleara todos los medios a su alcance para obtener mejores condiciones de vida en las haciendas, eso sí, siempre amparados en los militantes socialistas de los pueblos, las villas y las plantaciones del noroeste. El marco de acción general de los socialistas estuvo dado por los dictámenes de las

comisiones que participaron en los dos Congreso Obreros celebrados en el corazón de la zona henequenera del estado, Motul en 1918 e Izamal en 1922. Para encarar propiamente el problema laboral utilizaron también los Códigos del Trabajo emitidos en 1918 y 1922. La explicación del notable éxito del Partido Socialista en el noroeste yucateco no sólo debe buscarse en la continuidad de las tradiciones políticas del Porfiriato extendido, sino también en la táctica desplegada a partir de 1917 con mucho éxito por parte de las Ligas de Resistencia para controlar el acceso al trabajo en las plantaciones.

Los braceros *mexicanos* y sus familias enfrentaron estos cambios desde la posición de *heteronomía instituida* en la que se encontraban al tener que alquilar su fuerza de trabajo en las haciendas henequeneras. Su particular posición como inmigrantes los hacía tener menor autonomía que muchos de los trabajadores subalternos que también trabajaban en la plantación. Estaban en clara desventaja frente a los peones mayas residentes y frente a los peones foráneos, fueran éstos mayas o pertenecieran a las cuadrillas de trabajo de chinos y coreanos que a menudo llegaban a laborar codo a codo con los braceros *mexicanos* en las arduas tareas del henequén. Las pocas ventajas que el mercado libre ofrecía a los trabajadores en general provocó que los peones henequeneros, tanto mayas como inmigrantes, defendieran de manera decidida la retribución salarial mixta que combinaba pagos en especie y en moneda para lo cual se valieron de diversas formas de lucha.

De tal manera que la historia de los braceros inmigrantes es parte de la historia de la multitud de trabajadores henequeneros que lucharon por obtener su lugar según sus propios términos en la nueva sociedad de la Revolución. Es cierto que al principio, muchos *mexicanos* miraron con cautela la movilización con la que los peones mayas y mestizos de las plantaciones de sisal incendiaban el noroeste yucateco. Vemos a los *mexicanos* deteniendo huelgas y paros, pidiendo a los agentes del Departamento del Trabajo que se reanuden las faenas diarias, los miramos también deteniendo motines contra encargados frenando a los iracundos peones residentes mayas o en el mejor de los casos siendo indiferentes a cualquiera de estos actos. No obstante, muy pronto, los *mexicanos* estuvieron directamente involucrados en todas y cada una de estas acciones. Al poco tiempo de haber llegado a Yucatán se encontraban encabezando huelgas, nombrando representantes para viajar a Mérida a quejarse directamente a las oficinas centrales del Departamento estatal del Trabajo o a las Ligas Central de Resistencia por lo que ellos consideraban condiciones injustas de trabajo. Las acciones concertadas y colectivas de los *mexicanos*, a la manera de los peones mayas, desbordaron los límites que el constitucionalismo

les había proporcionado para expresar su descontento a través de la mediación de los agentes del Departamento estatal del Trabajo y posteriormente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Así, la huelga domesticada también fue insuficiente para canalizar la protesta y el descontento de la multitud de peones henequeneros. Para hacer notar su protesta y expresar su descontento echaron mano de varios métodos que combinaban novedosas formas de lucha con las que décadas antes, los peones residentes de la época dorada habían usado para desafiar al sistema de trabajo. La huelga fue el arma novedosa empuñada por los peones durante la época de la Revolución llegando a usarse en muchísimas haciendas del noroeste aunque el origen de su adopción por parte de estos trabajadores es poco claro. No sabemos si la táctica llegó con los miles de braceros *mexicanos*, entre los que se encontraban jornaleros agrícolas oaxaqueños con experiencia sindical o acaso llegó con alguno de los braceros extranjeros reclutados en Nueva Orleans, en donde la presencia de la Industrial Workers of the World, una organización del sindicalismo revolucionario, llevaba décadas usando la huelga y los paros como tácticas de lucha. Pese a ello, los peones henequeneros siguieron usando el motín y la quema de henequenales. Como sucedió con los peones acasillados mayas de San Pedro Chimay en 1911, cuando alguno de estos motines estallaba durante la época de la Revolución uno de los primeros blancos era la tienda local de la finca, a la cual los peones identificaban como símbolo de sus desventuras y de la explotación en la que vivían. Como los peones acasillados azucareros de Catmís, seis años antes, los inmigrantes de Dzityá y los campesinos de Kanasín sacrificaron reses que repartieron entre los amotinados una vez que asaltaron la finca una tarde de 1917. La costumbre de repartir carne entre los sublevados data al menos de más de 70 lustros, si tomamos como referencia lo sucedido en abril de 1843, cuando los bataves de Nohcacab y Tixhualhtún asaltaron junto con “una multitud de indios jóvenes, viejos, mujeres y niños” la hacienda maicero-ganadera de Uxmal sacrificando más de 50 reses cuya carne se repartió entre los rebeldes.³

No obstante, como en tiempos del auge henequenero, no todos los trabajadores subalternos de las plantaciones participaron en las movilizaciones colectivas. En las fincas de la Revolución el descontento era encabezado principalmente por los peones que desempeñaban los puestos con peores condiciones de trabajo. A lo largo de este período los cortadores de pencas, quienes constituían el sector más importante de las haciendas y frecuentemente realizaban tareas adicionales sin retribución alguna, fueron los trabajadores más activos y en

³ Güemez, 1997: 181.

muchas ocasiones los catalizadores de la protesta de los peones residentes. Raras veces todos los peones de la plantación decidían unirse para hacer causa común en contra de las condiciones laborales que se deterioraban con velocidad en el campo yucateco y si era difícil poder agrupar tan sólo a peones residentes, las alianzas entre los trabajadores fijos y los peones foráneos fueron esporádicas. Incluso, cuando no se mantuvieron indiferentes a la movilización en el campo, los trabajadores temporales de las poblaciones cercanas, frecuentemente se enfrentaron entre sí. Sus lazos familiares en los pueblos y las villas y su potencial acceso a terrenos de cultivo gestionados por las comisiones locales agrarias, por los ayuntamientos o por las Ligas de Resistencia los hacían más autónomos, menos dependientes de las labores de la plantación y por tanto capaces de soportar salarios más bajos. Ni siquiera cuando la actividad de los militantes de las Ligas de Resistencia fue más intensa, sobre todo entre 1917 a 1919, los socialistas de las plantaciones y los socialistas de los pueblos pudieron construir un frente colectivo contra alguna plantación que capitalizara el descontento entre los trabajadores subalternos por el pago de salarios bajos y la prohibición a los milperos de los pueblos para sembrar en los terrenos de la finca.

En otro sentido, el trabajador encargado de supervisar a los grupos de trabajo en las tareas de campo de la plantación, el mayocol, fue recurrentemente elegido por los peones henequeneros como su representante para plantear sus demandas, trasladando con esto la jerarquía laboral a la representación política. Muy probablemente el mayocol era el verdadero engranaje entre la jerarquía de la plantación y el resto de los trabajadores. Aunque el escalafón de los puestos de la hacienda se iniciaba precisamente con el mayocol y su salario era pagado de manera quincenal, lo que hacía sumamente ventajoso desempeñar tal puesto, su proximidad con los peones pueda explicar este comportamiento. A pesar de que el comisario municipal y el presidente de la Liga de Resistencia también eran trabajadores de la finca, los peones frecuentemente nombraban a un representante que no desempeñara estos puestos para representarlos. Los peones descontentos a menudo nombraron a mayocolos inmigrantes, quienes habían escalado rápidamente en el escalafón laboral de la plantación, muy probablemente porque podían hablar con fluidez castellano y negociar con mayor habilidad con las autoridades estatales.

En todas estas movilizaciones, las demandas planteadas por los peones los asemejaban más a los obreros de una fábrica que a los campesinos de las villas y los pueblos adyacentes. Aunque hubo muchas protestas encaminadas a proteger los días que los peones se ocupaban

en sus cultivos personales en los terrenos de la finca, nunca solicitaron tierras de la misma en las huelgas que protagonizaron. Sus demandas estaban orientadas a tener acceso a servicios médicos, indemnizaciones por accidentes de trabajo y mejores salarios. El fantasma de la expropiación de las plantaciones para dejar su gestión en manos de los obreros fue un objetivo que al parecer no se encontraba en la mente de los peones acasillados en general y menos en la de los *mexicanos*, ni siquiera cuando los militantes socialistas intervinieron en las luchas de los peones. El espacio abierto por la Revolución para la acción de los obreros no condujo a la autogestión obrera.

Si los braceros *mexicanos* no fueron los peones que querían los constitucionalistas tampoco fueron los peones que esperaban los socialistas. Atraídos por los beneficios que tenía el pertenecer a las Ligas de Resistencia, muchos de ellos adquirieron sus credenciales rojas. No obstante, otro grupo de *mexicanos* se alió con el Partido Liberal Yucateco, una alianza que perduró durante los años que estuvieron en el estado. Curiosamente, cuando se establecieron las alianzas con este último grupo las adhesiones de los braceros *mexicanos* parecían ser de forma corporativa, como sucedió en San Francisco Manzanilla, Temax durante las elecciones de 1917 y en Santa María Acú, Halachó, durante las elecciones de 1919. De cualquier modo, ni los socialistas, ni los liberales ofrecían soluciones al problema de los inmigrantes ya que éstos no cabían como grupo en las plataformas políticas de ningún bando. Los liberales, aunque llegaron a apoyar motines y asonadas de los peones en las plantaciones representaban al ala más conservadora de la herida élite agroindustrial que lo menos que quería eran peones politizados, sino más bien peones bien disciplinados para realizar las faenas agroindustriales. Por esta razón, es que, pese a que el campo yucateco se encontraba inundado de “brazos” inmigrantes desempleados, muchos propietarios y políticos liberales continuaron proponiendo fomentar una inmigración a gran escala. Del otro extremo, en ninguno de los Congresos Obreros organizados por el Partido Socialista se habló concretamente de los problemas a los que se enfrentaban los inmigrantes y por consecuencia no se tomaron medidas para combatirlos. El fuerte contenido étnico de la reivindicación clasista de los socialistas yucatecos pudo haber sido totalmente ajeno a la realidad de lo que vivían los braceros *mexicanos* y sus familias.

Las facilidades y el apoyo con que los inmigrantes fueron transportados entre 1916 y 1917 a Yucatán contrasta con la apatía y las dificultades que el gobierno estatal manifestó para que éstos pudieran regresar a sus lugar de origen, una experiencia bien conocida por los yaquis y la

eterna promesa de repatriación y por los culis asiáticos, en su mayoría abandonados a sus posibilidades por quienes los habían traído al estado. Pese a que varios miles lograron salir en 1919, bajo los auspicios de la moribunda Comisión Reguladora del Mercado del Henequén, cuando ésta fue liquidada ese mismo año, el destino de los *mexicanos* que por diversos motivos no pudieron salir de Yucatán se tornó oscuro. Una de las últimas acciones de los braceros *mexicanos* en Yucatán fue constituir su propia liga de resistencia, la Liga de Braceros del Interior de la República. Esta acción reflejó una vez más las contradicciones de los *mexicanos* en este estado. Si las Ligas de Resistencia Socialista se pensaron en primera instancia para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de Yucatán, el mejoramiento para los braceros *mexicanos* se encontraba más allá de la Península: fuera en la capital metropolitana o en sus lugares de origen. Su incorporación a la maquinaria burocrática socialista terminó obedeciendo a sus fines e intereses específicos, ya que la Liga, su Liga, les permitió articularse para poder regresar a la tierra de donde habían venido. Pese a los obstáculos, las actividades del presidente de la liga, Felipe Laur en la capital metropolitana y el decidido apoyo de los miembros en Yucatán hizo posible, después de largas gestiones y cabildeos ante el gobierno federal, que los últimos grupos importantes de inmigrantes abandonaran la península en 1922.

Cuando el reparto agrario cardenista alcanzó Yucatán a mediados de la década de los treinta del siglo XX, poco o nada quedaba de la presencia de los miles de braceros inmigrantes que llegaron con sus familias durante el régimen alvaradista. Quizá Pedro García, *mexicano*, ex-miembro del Partido Socialista del Sureste y organizador de la Liga Sindical de Obreros y Campesinos “Edesio Carrillo Puerto” en Dzidzantún en la década de los 30s, haya sido uno de los pocos que decidieron quedarse en Yucatán.⁴ Hoy en día, los cientos de ex-haciendas abandonadas a lo largo del noroeste son testigos en ruinas del paso fugaz de poco más de 21,000 inmigrantes entre 1916 y 1922.

Es importante señalar que pese a provenir de diferentes partes del interior de la República, la experiencia vivida como inmigrantes que llegaron durante el programa alvaradista les dio algunos rasgos identitarios que los diferenciaban de otros trabajadores subalternos del campo yucateco. La experiencia laboral común que enfrentaron en las plantaciones de sisal y la percepción que de ellos tenían los otros trabajadores como un grupo homogéneo y venido de fuera, primero como “inmigrantes, luego como “mexicanos”, cimentaron lazos de solidaridad y apoyo mutuo entre los braceros *mexicanos* y sus familias, quienes enfrentaron un destino

⁴ Villanueva, 1984, 29.

semejante.

No puede dejar de llamar la atención que el discurso de la “esclavitud”, usado ampliamente por los oficiales constitucionalistas y burócratas del gobierno estatal para designar al peonaje acasillado del auge henequenero, no fue empleado por los braceros *mexicanos* para describir su situación en la Península. De hecho, la única vez que emplearon alguna noción parecida fue cuando equipararon sus condiciones de trabajo en las plantaciones de henequén a la de los “negros”, en 1922, durante las gestiones de Felipe Laur en la capital de la República. Sin embargo, el marco de referencia de los *mexicanos* no se situaba en un pasado propio como peones acasillados, a la manera como era empleado por los peones mayas residentes, sino en la experiencia de otros trabajadores, en este caso de los “negros”. Probablemente la poca apropiación del discurso del peonaje como esclavitud se deba a que muchos de los *mexicanos* no fueron peones acasillados en sus lugares de origen, por lo que la experiencia les era totalmente ajena. Lo que sí fue frecuente es que los *mexicanos* escribieran en términos de ciudadanos pidiendo ejercer los derechos que le correspondían como tales frente a abusos u otros conflictos.

Reconstruir la experiencia de los braceros *mexicanos* en las plantaciones de henequén de Yucatán permite visualizar varios horizontes interpretativos que tienen que ver con la historia del trabajo y de los trabajadores de Yucatán y las dinámicas del campo del estado en un contexto de transformación. Desde luego que uno de los cambios más importantes fue la abolición de las deudas y la implantación progresiva, pero a una velocidad acelerada, de un mercado libre de trabajo. Aunque con mucha dificultad, el trabajo libre asalariado se consolidó en las plantaciones de henequén conforme fueron avanzando los años a partir de la llegada de Ávila en 1914. Otras formas de trabajo forzoso aún pervivieron en el noroeste yucateco, ésta vez, ya no exigida ni manejada por los encargados de las fincas sino por los comisarios o presidentes municipales. A lo largo de los años de la Revolución hubo varias quejas de personas a las que se forzaba a realizar trabajo carretero y fajinas. De la misma manera aún sabemos poco sobre las dinámicas laborales que se daban fuera del área henequenera. Al parecer en los ingenios azucareros del sur del estado, entre los que se encontraba el tristemente célebre Catmís y en los ranchos madereros de la montaña el reclutamiento de fuerza de trabajo siguió teniendo características fuertemente coercitivas.

Pese a ello, la modernización de las relaciones de trabajo a través del establecimiento del mercado libre como única forma de mercantilizar la fuerza de trabajo no trajo consigo un

mejor futuro para los peones henequeneros, entre ellos los braceros *mexicanos*. El “problema” que aducían los hacendados y el propio gobierno estatal de Alvarado de falta de brazos para las tareas de henequén no se solucionó con la llegada de los miles de inmigrantes porque éstos se negaron reiteradamente a ser disciplinados en las haciendas henequeneras. Su grado de subalternidad con respecto a otros peones de campo provocó que resintieran todas las consecuencias del nuevo régimen de trabajo. Cuando Ávila envió a Aristarco Acereto a gestionar la llegada de los primeros braceros del régimen constitucionalista a Yucatán dijo que el reclutamiento debía hacerse entre aquellos trabajadores que se encontraban “sin abrigo ni pan” en el interior de la República. No obstante, el destino de los *mexicanos* al llegar al estado no fue muy diferente: en la heteronomía instituida a la que el mercado libre de trabajo los había condenado frecuentemente se encontraban expulsados de sus viviendas, contratándose en las fincas en empleos con poca seguridad y por si fuera poco con salarios exiguos que apenas les alcanzaba para cubrir sus necesidades básicas. Su papel fue decisivo para que se pudiera establecer el mercado libre de trabajo en las plantaciones de sisal. Los hacendados se adaptaron de mejor manera a las nuevas reglas del juego y utilizaron el exceso de oferta laboral para fracturar la movilización de los peones henequeneros y los braceros *mexicanos*, precarizando el trabajo en el noroeste yucateco. La escena final de los últimos contingentes de braceros y sus familias en 1922, solicitando empleo a cambio de maíz y carpas para resguardarse, mientras intentaban regresar a sus lugares de origen, evidencian que aquí tampoco encontraron abrigo ni pan.

Los niños, los ancianos y las mujeres son aún la deuda pendiente del análisis de la experiencia de los inmigrantes en las plantaciones de sisal yucatecas. Aunque varios de ellos se emplearon en las haciendas, muchas veces sin recibir retribución alguna apoyando a los hombres adultos en las faenas diarias, su historia excede los límites de ésta investigación. Probablemente muchas de las mujeres inmigrantes se dedicaron durante su estancia en Yucatán a realizar trabajo doméstico en las casas de la capital.

Al centrarse esta investigación en los trabajadores del henequén, el panorama aquí presentado sobre los propietarios y la élite agrocomercial yucateca es una primera aproximación a la historia de este sector. No sabemos a profundidad las estrategias empresariales y de negocios que los propietarios usaron para adaptarse, primero, a la liberación de la mano de obra, y posteriormente a la caída del precio internacional de la fibra. Sabemos poco de la manera en que la maquinaria se modernizó o se adquirió nueva y es aún más difícil

saber qué hacendados lo hicieron. No sabemos si las sociedades agrícolas pudieron sortear de mejor manera los tiempos convulsos de la Revolución o si lo hicieron los henequeneros que administraban a cuenta personal sus propiedades. Sabemos poco también de la forma en la que las plantaciones se derrumbaron en 1919, de qué manera las tierras de la finca perdieron valor y de qué manera funcionaron las hipotecas. Todos estos elementos son importantes en la medida en que impactaban directamente en el sistema de trabajo que existía en cada hacienda.

La atomización de la autoridad en las plantaciones requiere una revisión particular. Muy probablemente en las plantaciones más grandes, con una fuerte tradición paternalista, los vínculos clientelares pudieron establecerse con mayor facilidad y rearticular de manera informal la autoridad del hacendado. Así lo sugiere la particular colaboración durante los conflictos laborales entre el propietario de Temozón, en Abalá, Carlos Peón Machado, el comisario municipal de la misma finca y el presidente municipal de Abalá. En otras fincas la figura del encargado tenía tan poca autoridad frente a las figuras emergentes, como el comisario municipal y el presidente de la Liga Socialista local, que intentaba reducir la fricción con los peones al mínimo e incluso escapaba de los problemas que fueran más allá de los meramente laborales como sucedió en Acú en 1919. Todas estas cuestiones pueden ser clarificadas mediante análisis microhistóricos, reconstruyendo las redes sociales transversales y los vínculos entre cada actor, pueblo por pueblo, hacienda por hacienda o municipio por municipio, ante la heterogeneidad de la realidad histórica. Finalmente este trabajo mostró la capacidad de los inmigrantes como parte de la multitud de trabajadores que dio forma a la sociedad en la que actualmente vivimos. La puesta en evidencia de su papel durante la Revolución es sólo un pequeño paso para reconstruir una historia plural con una enorme diversidad de actores durante el proceso revolucionario.

FUENTES

Archivos y Hemerotecas

AGEY	Archivo General del Estado de Yucatán (Mérida, Yucatán)
AGN	Archivo General de la Nación (Ciudad de México)
BCRM	Biblioteca Carlos R. Menéndez (Mérida, Yucatán)
BY	Biblioteca Yucatanense (Mérida, Yucatán) < http://www.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/ >
HNDM	Hemeroteca Nacional Digital de México (Mérida, Yucatán) < http://www.hndm.unam.mx/ >
MOyB	Mapoteca Orozco y Bera (Ciudad de México) < http://w2.siap.sagarpa.gob.mx/mapoteca/ >

Periódicos

El Clamor Público. Diario de combate (Mérida, Yucatán) (BCRM)

El Economista Mexicano (Ciudad de México) (HNDM)

El Henequén (Mérida, Yucatán) (BY)

Folletos

Asociación de Hacendados Henequeneros (AHH)

1918 *Escritos y documentos presentados por los representantes de la Asociación de Hacendados Henequeneros ante la presidencia de la República*, Imprenta Franco Mexicana, México (BY).

1918a *La Asociación de Hacendados Henequeneros contra la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén*, Imprenta Franco Mexicana, México (BY).

Cámara Zavala, Gonzalo

1921 *Convivencia de las asociaciones agrícolas: estudio presentado por el Lic. D. Gonzalo Cámara en sesión de la Liga del 27 de diciembre de 1920*, Talleres Gráficos de “La Revista de Yucatán”, Mérida (BY).

Código del Trabajo

1917 *Código del Trabajo del Estado de Yucatán, decreto núm. 722*, Talleres “Pluma y Lápiz”, Mérida (BY).

1918 *Código del Trabajo del Estado de Yucatán, decreto núm. 386, año de 1918*, Imprenta “La Azteca”, Mérida (BY).

1922 *Código del Trabajo (y sus reformas) del Estado de Yucatán*, Talleres Tipográficos del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida (BY).

Comisión Reguladora del Mercado del Henequén (CRMH)

1916 *La cuestión palpitante en Yucatán: fructífera gestión de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén en diez y ocho meses de labor activa, inteligente y honrada*, Imprenta del Gobierno Constitucionalista, Mérida (BY).

Díaz de Cossio, Martín

1928 *Yucatan's Henequen: Mexican sisal*, Talleres Gráficos Hostench, Córcega, Barcelona (BY).

Ley del Trabajo

1915 *Ley del Trabajo del Estado de Yucatán: decreto número 392*, Imprenta y Linotipia “La Voz de la Revolución”, Mérida (BY).

Partido Socialista del Sureste de México (PSS)

1922 *Compendio de los postulados del Partido Socialista del Sureste de México: aprobados en los congresos obreros de las ciudades de Motul e Ixamal, 1918-1922*, Talleres Tipográficos, Mérida (BY).

Ricalde, Graciano

1923 *Breve Estudio acerca de las operaciones de la Comisión Reguladora del Mercado del Henequén en el periodo de tiempo corrido del 23 de noviembre de 1918 al 31 de diciembre de 1922*. Talleres Tipográficos del Gobierno del Estado, Mérida (BY).

Secretaría de Agricultura y Fomento (SAF)

1930 *El Henequén*, Talleres Gráficos de la Secretaría de Agricultura y Fomento, Tacubaya (BY).

Torre, Manuel A.

1918 *La ruina del henequén en Yucatán*, Imprenta Universal, Mérida (BY).

1921 *Salvemos a Yucatán de la ruina: estudios hechos con motivo de la situación financiera que atravesamos por el bajo precio del henequén*, Imprenta Universal, Mérida (BY).

1922 *Verdadero socialismo. Proyecto para socializar las fincas henequeneras de Yucatán, formando en ellas pequeñas propiedades henequeneras, y dando a cada uno de sus braceros, una pequeña propiedad, sin ningún costo por parte de ellos*, Imprenta y Rayado “Universal”, Mérida (BY).

Zubarán, Juan

1919 *La Comisión Reguladora del Mercado del Henequén y la Asociación de Hacendados Henequeneros*, Imprenta I. Escalante, Mérida (BY).

Bibliografía

Aguilar Camín, Héctor

1977 *La frontera nómada*, Siglo XXI, México.

Alanís Enciso, Fernando

1997 “La promoción de la inmigración de trabajadores agrícolas asiáticos a Yucatán (1880-1910)” en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, num. 37, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, pp. 79-94.

Alston, Lee J., Mattiace, Shannan y Nonnenmacher, Tomas

2009 “Coercion, Culture, and Contracts: Labor and Debt on Henequen Haciendas in Yucatan, Mexico, 1870-1915”, *The Journal of Economic History*, vol 69, num. 1, Cambridge University Press, Cambridge, pp.104-137.

Antochiw, Michel

1995 *Documentos históricos peninsulares*, t. 1, Instituto de Cultura de Yucatán, Mérida.

Aviléz Tax, Gilberto

2015 *Paisajes rurales de los hombres de las fronteras: Peto (1840-1940)*, Tesis de doctorado en historia, Mérida, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Bauer, Arnold J.

1979 “Rural Workers in Spanish America: Problems of Peonage and Oppression”, en *Hispanic American Historical Review*, vol. 59, num. 1, Duke University Press, Duke, 34-63.

Bellingeri, Marco

1988 “Formación y circulación de la mercancía tierra-hombre en Yucatán (1880-1914)” en *Historias. Revista de la Dirección de Estudios Históricos*, num. 19, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 109-118.

Boils Morales, Guillermo

1979 “El movimiento de los trabajadores en Yucatán durante la gubernatura de Salvador Alvarado, (1915-1917)” en *Revista Mexicana de Sociología*, num. 41, vol. 3, Instituto de Investigaciones Sociales - Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp.

621-649. Consultado el 14 de abril de 2015:
<<http://www.jstor.org/stable/3540085>>.

Bracamonte y Sosa, Pedro

- 1987 “El consumo de la fuerza de trabajo en dos haciendas henequeneras de Yucatán (1921)” en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán*, vol. 15, num. 85, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, pp. 20-43.
- 1993 *Amos y sirvientes: las haciendas de Yucatán, 1789-1860*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Cervera, José Juan

- 2007 *La gloria de la raza. Los chinos en Yucatán*, Instituto de Cultura de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Comunidades Eclesiales de Base de Chablekal y Dzibilchaltún (CEBCHD)

- 1991 *Nuestros abuelos nos contaron*, PACMYC, Mérida.

Chardon, Roland Emanuel Paul

- 1961 *Geographic aspects of plantation agriculture in Yucatan*, National Academy of Sciences, National Research Council, Washington.

Dávila, Claudia

- 2010 “Historia comparada de dos experiencias migratorias: coreanos y súbditos del Imperio Otomano en Yucatán (1880-1916)” en *Península*, vol. 5, num. 2, Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, Mérida, pp. 37-60.

Durán Merk, Alma

- 2015 *“In Our Sphere of Life”: German-Speaking Immigrants in Yucatan and Their Descendants, 1876-1914*, Iberoamericana - Vervuert, Madrid - Frankfurt.

Eiss, Paul K.

- 2000 *Redemption's archive: revolutionary figures and indian work in Yucatan, Mexico*, tesis de doctorado, University of Michigan, Michigan.
- 2002 “Redemption’s Archive: Remembering the Future in a Revolutionary Past” en *Comparative Studies in Society and History*, vol. 44, núm. 1, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 106-136.
- 2010 “Taking the Measure of Liberty: The Politics of Labor in Revolutionary Yucatán, 1915-1918”, en Ben Fallaw, Gilbert Joseph y Edward Terry (eds.), *Peripheral Visions: Politics, Society, and the Challenges of Modernity in Yucatan*, University of Alabama Press, Tuscaloosa, pp. 54-78.

Fallaw, Ben

- 1999 “The Southeast Was Red: Left State Alliances and Popular Mobilizations in Yucatán, 1930-1940” en *Social Science History*, vol. 23, num. 2, Social Science History Association, 241-268.

Ferrer Muñoz, Manuel y Rodríguez Luna, Lizbeth

- 2011 *Canarios de Yucatán*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Flores Durán, Jorge

- 1962 “La vida rural en Yucatán en 1914”, en *Historia Mexicana*, vol. 10, núm. 3, enero - marzo, El Colegio de México, México, pp. 470-483.

Galindo, Refugio

- 1976 “Informe presentado al Segundo Congreso Agrícola de Tulancingo” en Friedrich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, SepSetentas, México, pp. 134-161.

Gamboa Ricalde, Álvaro

- 1943 *Yucatán desde 1910*, vol. 2, Imprenta Standard, Veracruz.

García Cantón, Alberto

- 1973 *De mi archivo. Memorias y artículos para la prensa*, tomo II, Díaz Massa, Mérida.

García Quintanilla, Alejandra

1986 *Los tiempos en Yucatán: los hombres, las mujeres y la naturaleza (siglo XIX)*, Universidad Autónoma de Yucatán - Claves Latinoamericanas, Mérida - México.

Gómez Izquierdo, José Jorge

1991 *El movimiento antichino en México (1871-1934). Problemas de racismo y nacionalismo durante la Revolución Mexicana*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

González Navarro, Moisés

1960 *La colonización en México. 1877-1910*, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, México.

1979 *Raza y tierra. La guerra de castas y el benequén*, El Colegio de México, México.

1987 “Kaerger: peonaje, esclavitud y cuasiesclavitud en México” en *Historia Mexicana*, vol. XXXVI, núm. 3, El Colegio de México, México, pp. 527-551.

Güemez Pienda, Arturo

1992 “La rebelión de Nohcacab. Prefacio inédito de la guerra de castas”. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, núm. 52, El Colegio de Michoacán, Zamora, pp. 167-202.

Gutiérrez May, José Luis

2011 “*Sanos, fuertes y humildes*”: *Los inmigrantes coreanos en Yucatán, 1905-1910*, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Huchin Uc, Juan Manuel

2010 *El reparto agrario en Campeche (1914-1928)*, Gobierno del Estado de Campeche, Campeche.

James, C. L. R.

1989 *The Black Jacobins. Toussaint L'Ouverture and the San Domingo Revolution*, Vintage Books, Nueva York.

2001 *The Black Jacobins, Toussaint L'Ouverture and the San Domingo Revolution*, Penguin Books, Londres, edición Kindle.

Joseph, Gilbert

2010 *Revolución desde afuera. Yucatán, México y los Estados Unidos, 1880-1924*, Fondo de Cultura Económica, México.

Joseph, Gilbert y Wells, Allen

1994 “Un replanteamiento de la movilización revolucionaria mexicana: los tiempos de sublevación en Yucatán, 1909-1915” en *Historia Mexicana*, vol. 43, num. 3, El Colegio de México, México, pp. 505-546.

Katz, Friedrich

1974 “Labor Conditions on Haciendas in Porfirian Mexico: Some Trends and Tendencies” en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 54, num. 1, Duke University Press, Duke, pp. 1-47.

1976 *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, Sep Setentas, México.

Knight, Alan

1986 “Mexican Peonage: What Was It and Why Was It?” en *Journal of Latin American Studies*, vol. 18, num. 1, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 41-74.

Linden, Marcel van der

2008 *Workers of the World. Essays toward a Global Labor History*, Koninklijke - Brill, Boston - Leiden.

Linebaugh, Peter y Rediker Marcus

2000 *The Many Headed Hydra. Sailors, Slaves, Commoners, and the Hidden History of the Revolutionary Atlantic*, Beacon Press, Boston.

Macías Zapata, Gabriel.

1996 “Migración y mercado de trabajo en Cuba y Yucatán, 1915-1922”. En *Annuario 1995. Centro de Estudio Superiores de México y Centroamérica*, pp. 352-381, Gobierno del Estado de Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez.

Mattiace, Shanan y Nonnenmacher, Tomas

2014 “The Organization of Hacienda Labor during the Mexican Revolution: Evidence from Yucatan” en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 30, num. 2, University of California, California, pp. 366-396.

May González, Omar

2013 *Los primeros años de la posrevolución en Campeche (1921-1929)*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.

Mena Brito, Bernardino

1927 *Bolshevismo y democracia en México*, del autor, México.

Morales Zea, María del Sol

2008 *Los trabajadores agrícolas en Yucatán, 1867-1913. Representaciones sociales, derechos y obligaciones*, tesis de licenciatura en historia, Facultad de Ciencias Antropológicas - Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

Moulier-Boutang, Yann

2012 *La abeja y el economista*, Traficante de Sueños, Madrid.

2005 “Formes de travail non libre: “Accumulation primitive: préhistoire ou histoire continuée du capitalisme?” (Forms of Unfree Labor: “Primitive Accumulation”. The Prehistory or History of Capitalism?)” en *Cahiers d'Études Africaines*, vol. 45, cuaderno 179/180, EHESS, París, pp. 1069-1092.

Nickel, Herbert

1989 “Elementos de la economía moral en las relaciones laborales de las haciendas mexicanas” en Herbert Nickel, *Paternalismo y economía moral en las haciendas mexicanas del Porfiriato*, Universidad Iberoamericana, México, pp. 15-68.

1996 “Las deudas de los sirvientes en las haciendas henequeneras de Yucatán, datos empíricos, constructos y uso instrumental” en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, núm. 33, Böhlau Verlag – Institut für Geschichte Karl-Franzens Universität Graz, pp. 313-361.

1997 *El peonaje en las haciendas mexicanas. Interpretaciones, fuentes, ballazgos*, Universidad Iberoamericana - Arnold Bergstraesser Institut, México - Friburgo de Brisgovia.

Ortiz Yam, Inés

2011 *De milperos a henequeneros: los procesos agrarios en el noroeste de Yucatán, 1870-1937*, tesis de doctorado, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México.

Padilla Ramos, Raquel

1995 *Yucatán: fin del sueño yaqui. El tráfico de los yaquis y el otro triunvirato*, Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Educación y Cultura, Hermosillo.

2002 *Progreso y libertad. Los yaquis en la víspera de la repatriación*, tesis de maestría en etnohistoria, Facultad de Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

2006 “De la deportación a las milicias activas de Yucatán. - Los Yaquis y el Batallón Cepeda Peraza” en *Ketzalcalli*, num. 1, Komission Verlag für Ethnologie, Hannover, pp. 52-67.

2009 *Los partes fragmentados. Narrativas de la guerra y la deportación de yaquis*, tesis de doctorado en filosofía, Universidad de Hamburgo, Hamburgo, Consultado el 14 de abril de 2015, http://ediss.sub.uni-hamburg.de/volltexte/2010/4598/pdf/Raquel_Padilla_dissertation.pdf.

Paoli Bolio, Francisco

1984 *Yucatán y los orígenes del nuevo Estado mexicano, 1915-1918*, Era, México.

1994 *Salvador Alvarado: estadista y pensador: antología*, Fondo de Cultura Económica, México.

Paoli Bolio, Francisco y Montalvo, Enrique

1977 *El socialismo olvidado de Yucatán: elementos para una reinterpretación de la revolución mexicana*, Siglo XXI, México.

Park, Hea-Jin

2006 “Dijeron que iba a levantar dinero con la pala: A brief account of early Korean emigration to Mexico”, en *Revista HMIc*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, pp. 137-150.

Peniche Rivero, Piedad

1998 “La demografía de la nohoch cuenta en las haciendas henequeneras y pueblos del municipio de Umán, Yucatán, México, durante el Porfiriato”, en *Mexicon: The Journal of Mesoamerican Studies*, vol. 20, Verlag Anton Saurwein, Markt Schwaben, pp. 32-36.

1999 “La comunidad doméstica de la hacienda henequenera de Yucatán, México, 1870-1915” en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 15, num. 1, University of California Press, California, pp. 1-33.

2010 *La historia secreta de la hacienda henequenera de Yucatán: deudas, migración y resistencia maya (1879-1915)*, Instituto de Cultura de Yucatán - Archivo General de la Nación de México, Mérida - México.

Rediker, Marcus; Pybus, Cassandra y Christopher, Emma

2007 “Introduction” en Ema Christopher, Cassandra Pybus y Marcus Rediker, *Many Middle Passages. Forced migration and the making of the modern world*, University of California Press, Berkeley, pp. 1-19.

Ribera Carbó, Anna

2002 “Hacia la politización de la clase obrera en México: la Casa del Obrero Mundial (1912-1916)” en *Boletín Americanista*, núm. 52, Universitat de Barcelona, Barcelona, pp. 205-216.

2006 *La Casa del Obrero Mundial. Anarcosindicalismo y revolución en México*, tesis de doctorado en historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Romero Castilla, Alfredo

- 1997 “Huellas del paso de los inmigrantes coreanos en tierras de Yucatán y su dispersión por el territorio mexicano” en María Elena Ota Mishima (coord.), *Destino México: un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX*, El Colegio de México, México, pp. 123-166.

Savarino, Franco

- 1997 *Pueblos y nacionalismo, del régimen oligárquico a la sociedad de masas de Yucatán*, Era, México.

Smith, Steve A.

- 1983 *Red Petrograd. Revolution in the Factories, 1917-1918*, Cambridge University Press, Cambridge.

Thompson, E. P.

- 1966 *The Making of the English Working Class*, Vintage Books, Nueva York.

Torras Conangla, Rosa

- 2010 *Espacios de resistencia y colonización. La construcción territorial del México republicano desde la localidad de Palizada, en el suroeste de la Península de Yucatán (1821-1916)*, tesis de doctorado en Estudios Mesoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.

Victoria González, Nidia

- 1984 “Colonización e importación de trabajadores a Yucatán, 1845-1910” en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de Yucatán*, vol. 11, num. 66, Escuela de Ciencias Antropológicas, Mérida, pp. 23-32.

Villanueva Mukul, Eric

- 1984 *Así tomamos las tierras. Henequén y haciendas en Yucatán durante el Porfiriato*, Maldonado Editores, Mérida.

Villanueva Mukul, Eric (coordr.)

2010 *Yucatán. Historia y cultura henequenera. Surgimiento, auge, revolución y reforma, 1860-1938*, Instituto de Cultura de Yucatán, Mérida.

Weitz, Eric D.

2005 “Foreword to the English Edition” en Broué, Pierre, *The German Revolution, 1917-1923*, Brill, Boston/Leiden, pp. XI-XVI.

Wells, Allen

1985 *Yucatán's Gilded Age. Haciendas, Henequen, and International Harvester, 1860-1915*, University of New Mexico Press, Albuquerque.

Wells, Allen y Joseph, Gilbert

1996 *Summer of Discontent, Seasons of Upheaval. Elite Politics and Rural Insurgency in Yucatán, 1876-1915*, Stanford University Press, Stanford.

Zeuske, Michael

2004 *Schwarze Karibik. Sklaven, Sklavereikulturen und Emanzipation*, Druck, Bindung, Rotpunktverlag, consultado el 4 de julio de 2016, disponible en: <[https://www.academia.edu/3639983/Schwarze Karibik Sklaven Sklavereikultur und Emanzipation Black Caribbean. Slaves Culture of Slavery and Emanzipation](https://www.academia.edu/3639983/Schwarze_Karibik_Sklaven_Sklavereikultur_und_Emanzipation_Black_Caribbean_Slaves_Culture_of_Slavery_and_Emanzipation)>

Internet

Gauthiere, Florence

2005 “Robespierre: por una república democrática y social” [versión electrónica], en *Sin Permiso*, 23 de julio, consultado el 26 de mayo de 2016, disponible en: <<http://www.sinpermiso.info/textos/robspierre-por-una-repblica-democrtica-y-social>>.

Notimex

2015 “Historiador destaca experiencias exitosas en el gobierno de Alvarado”, en *Terra*, consultado el 30 de mayo de 2016, disponible en:

<<http://entretenimiento.terra.com/cultura/historiador-destaca-experiencias-exitosas-en-gobierno-de-alvarado,07b41b1d9843c410VgnCLD200000b2bf46d0RCRD.html>>.